

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 190

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 30 de junio de 1999

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

|  | Págs. |
|--|-------|
| Acta número 037 de la sesión Ordinaria del día martes 04 de mayo 1999.....   | 5     |
| Quórum.....  | 5     |
| Transcripción de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la Fecha.....   | 7     |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, de que se ha constituido quórum deliberatorio.....   | 8     |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría dar lectura al Orden del Día.....  | 8     |
| Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Orden del Día.....  | 8     |
| Apertura de la discusión del Orden del Día.....  | 8     |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, manifestando que una vez se conforme quórum decisorio se someterá a aprobación el Orden del Día.....  | 8     |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.....  | 8     |
| Negocios sustanciados por la Presidencia.....  | 8     |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que existe una proposición de interés presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, a la cual procede a dar lectura..... | 8     |
| Aclaración del señor Secretario General.....   | 8     |
| Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación, del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 120 de 1998 Senado, 132 de 1998 Cámara.....   | 9     |
| Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación, del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 054 de 1997 Senado, 040 de 1997 Cámara.....   | 9     |
| Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación, del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 269 de 1997 Senado, 095 de 1996 Cámara.....   | 9     |
| Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación, del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 047 de 1997 Senado, 048 de 1998 Cámara.....   | 9     |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que se ha integrado quórum decisorio.....   | 9     |
| Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día.....   | 9     |
| Cierre de la discusión y aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, con una adición.....  | 9     |

|  | Págs. |
|--|-------|
| Cierre de la discusión y aprobación de las Actas de Conciliación leídas por el señor Secretario General de la Corporación .....  | 9     |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día .....   | 9     |
| Elección del miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes .....  | 9     |
| Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....  | 9     |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....  | 9     |
| Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero .....  | 9     |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, manifestando que se continúa el campo de postulaciones para la elección y reemplazo del doctor Francisco Canossa .....  | 11    |
| Intervención del honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca .....  | 11    |
| Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Álvarez Celis .....  | 11    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....  | 11    |
| Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, para una moción de orden .....  | 11    |
| Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro, para una moción de orden .....   | 11    |
| Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, para una moción de réplica .....  | 12    |
| Llamado a lista para efectuar la respectiva votación .....   | 12    |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación del resultado de la votación manifestando que ha sido elegido el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, como miembro de la Comisión de Acusaciones ..... | 12    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, preguntando a la Plenaria si declara formalmente elegido el doctor Francisco Canossa Guerrero, como miembro de la Comisión de Acusaciones de la Corporación .....                 | 12    |
| Informe del señor Secretario General, manifestando que así lo quieren .....  | 12    |
| Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero .....  | 12    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día .....   | 13    |
| Proyectos de ley para segundo debate .....   | 13    |
| Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado .....  | 13    |
| Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado .....     | 13    |
| Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado .....                        | 13    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....  | 13    |
| Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak .....  | 13    |
| Intervención del honorable Representante Jesús León Puello Chamié .....  | 14    |
| Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....  | 15    |
| Interpelación del honorable Representante José Raúl Rueda Maldonado .....  | 17    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....  | 17    |
| Interpelación del honorable Representante Santiago Castro Gómez .....  | 17    |
| Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos .....  | 18    |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....  | 20    |
| Intervención del señor Director Nacional de Planeación, doctor Jaime Eduardo Ruiz Llano .....  | 22    |
| Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....   | 23    |
| Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....   | 27    |
| Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....  | 28    |
| Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga .....  | 29    |
| Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo .....  | 30    |
| Intervención del honorable Representante Mario Restrepo Hoyos .....  | 31    |
| Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....  | 31    |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego para una moción de orden .....   | 31    |
| Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo .....  | 32    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, preguntando si quiere la plenaria continuar en Sesión Permanente .....  | 32    |
| Informe del señor Secretario General manifestando que así lo desea .....   | 32    |
| Continuación de la intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo .....   | 32    |

|   | Págs. |
|---|-------|
| Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, para una moción de orden .....   | 33    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 33    |
| Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra, para una moción de orden .....   | 33    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, dando lectura a una proposición declarando sesión informal para escuchar a los Presidentes de las tres centrales obreras, suscrita por los honorables Representantes Gustavo Petro, Tarquino Pacheco, Benjamín Higueta y Emilio Martínez ..... | 33    |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que se está solicitando votación nominal .....   | 33    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, abriendo el Registro Electrónico .....   | 33    |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación del resultado de la votación .....   | 33    |
| Dirección de la sesión por la Presidencia, declarando la Sesión Informal aprobada .....   | 33    |
| Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez .....  | 33    |
| Intervención del honorable Representante Charles William Schultz Navarro .....  | 34    |
| Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos .....  | 34    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, preguntando a la Plenaria si declara suficiente ilustración sobre el lema de la Legalidad y Constitucionalidad .....   | 35    |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que así lo quiere la plenaria .....  | 35    |
| Intervención del doctor Julio Roberto Gómez, Presidente de la Central General de Trabajadores, C.G.T. ....  | 35    |
| Intervención del señor Alpevides Gálvez .....   | 36    |
| Intervención del señor Tarsicio Mora, vocero de la Federación Nacional de Educadores, Fecode .....  | 37    |
| Intervención del señor Luis Eduardo Garzón, vocero de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT .....  | 38    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, preguntando a la Plenaria si desea levantar la sesión informal y declararse en sesión formal .....   |       |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que así lo quieren .....   | 39    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 39    |
| Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una moción de orden .....   | 39    |
| Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos, para una moción de orden .....   | 39    |
| Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....   | 39    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 39    |
| Intervención del señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula .....  | 39    |
| Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....   | 41    |
| Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera .....  | 41    |
| Intervención del Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Jaime Ruiz .....  | 41    |
| Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, para una moción de orden .....  | 42    |
| Continuación de la intervención del Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Jaime Ruiz .....   | 42    |
| Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para una moción de orden .....  | 42    |
| Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....   | 42    |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación .....  | 42    |
| Intervención del honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía, para una moción de orden .....   | 42    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 42    |
| Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez .....  | 42    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 42    |
| Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa .....   | 43    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 43    |
| Continuación de la intervención del honorable Representante William Vélez Mesa .....  | 43    |
| Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro .....  | 43    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 43    |
| Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos .....   | 43    |
| Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....   | 44    |
| Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....   | 45    |
| Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....   | 46    |
| Intervención del honorable Representante Jesús León Puello Chamie .....   | 46    |
| Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro .....  | 47    |

|   | Págs. |
|---|-------|
| Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....   | 48    |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....   | 48    |
| Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus .....   | 49    |
| Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velazco Chaves .....   | 50    |
| Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz .....   | 51    |
| Intervención del honorable Representante Armando de Jesús Pomarico Ramos .....  | 51    |
| Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....   | 52    |
| Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....   | 53    |
| Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....   | 54    |
| Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....   | 54    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 54    |
| Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira .....   | 54    |
| Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz .....   | 55    |
| Responde el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo .....   | 55    |
| Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos .....   | 55    |
| Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar .....   | 56    |
| Responde el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo .....   | 56    |
| Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....   | 56    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 56    |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López .....  | 56    |
| Responde el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo .....   | 56    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, preguntando a la Plenaria si declara suficiente .....                                    | 57    |
| ilustración sobre el tema de política macroeconómica .....  | 57    |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que así lo quiere Dirección de la sesión por la Presidencia .. | 57    |
| Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado .....  | 57    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 57    |
| Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado .....  | 58    |
| Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....  | 58    |
| Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa .....  | 59    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 59    |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....   | 59    |
| Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....   | 59    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 59    |
| Interpelación del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro .....   | 59    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 60    |
| Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa .....  | 60    |
| Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....  | 61    |
| Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo .....   | 62    |
| Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez .....  | 62    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia, preguntando a la Plenaria si declara suficiente ilustración sobre el tema de salud ..... | 63    |
| Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que así lo quieren .....                                       | 63    |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....   | 63    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 64    |
| Continuación de la intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....                                    | 64    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 64    |
| Responde la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....  | 64    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 64    |
| Aclaración de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....   | 64    |
| Dirección de la Sesión por la Presidencia .....   | 64    |
| Cierre .....  | 64    |

# ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998 - 1999

Período del 16 de marzo de 1999 - 20 de junio de 1999

## Número 37 de la Sesión Ordinaria del día martes 4 de mayo de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Emilio Martínez Rosales, Jorge Gerlein Echeverría, Sergio Cabrera Cárdenas.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 4 días del mes de mayo de 1998, siendo las 10:58 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

SbG2.1-0716/99

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de mayo de 1999

doctor

**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

**Asunto:** Control manual de asistencia a Sesión Plenaria del día 4 de mayo de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la Sesión Plenaria realizada el día martes 4 de mayo de 1999.

Gerlein Echeverría Jorge  
Coral Rivas Jorge Eliécer  
Salazar Ramírez José Antonio  
Sánchez Montes de Oca Odín H.  
Aparicio Ramírez Jhony  
Tamayo Vargas Víctor Manuel  
Duque Galves María Stella Ubeimar  
Vélez Gálvez María Clementina  
Colmenares Chía Luis Alfredo  
Pinillos Abozaglo Antonio José  
Sánchez Franco Oscar de Jesús  
Velásquez Arroyave Manuel R.  
García Rodríguez Franklin S.  
Saravia Gómez Darío  
Faccio-Lince López Arturo  
Amaya Alvarez Armando  
Castrillón Roldán Juan Ignacio  
Buitrago Gómez Víctor Manuel

Sicachá Gutiérrez William Darío  
Durán Gelvis Miguel Angel  
Tejada Cadavid Jhon Mario  
Melo Maya Elsy Janneth  
Saade Abdala Salomón  
Paz Ospina Marino  
Haddad Mejía Nidya  
López Cossio Alfonso  
González Grisales José Oscar  
Delgado Blandón Jorge  
Iguarán Iguarán Marcos  
Bazán Achury Juana Yolanda  
Navarro Wolff Antonio  
Turbay Cote Diego  
Pinillos Clara  
Flechas Díaz Rafael Antonio  
Camacho Weverberg Roberto  
Nemocón Yazo María Jazbleydi  
Martín Salinas Carlos Alberto  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Lenis Porras José Walter  
Calderón Garrido Lázaro  
Rincón Pérez Mario  
Guzmán Navarro Rafael

Atentamente,

*Angelino Lizcano Rivera,*

Subsecretario General,

Honorable Cámara de Representantes.

C.C.: doctor Jairo Humberto González  
Saavedra

Jefe Sección de Relatoría.

Anexo: cuatro (4) folios del registro electrónico.

ASISTENTES

04-05-99 10:44

Presentes: 100

**Los miembros presentes: 100**

Aguirre Muñoz Germán  
Alfonso García Juan  
Alvarez Celis Mario  
Amador Campos Rafael  
Barraza Farak Jorge  
Arango Angel Héctor  
Ardila Sierra Pablo,  
Ucros L. Martha Luz  
Avila Tobar Jaime A.

Benítez Maldonado Eduardo  
Bermúdez S. José  
Berrío Torres Manuel  
Canossa G. Francisco  
Marmolejo de Leonor  
Carvajal M. José A.  
Carvalho Q. Hernando  
Celis Carrillo Bernabé  
De la Espriella Miguel  
Abadía Campo Myriam  
Duque García Luis Fernando  
Durán C. Antenor  
García Valencia Jesús  
Gaviria Z. Guillermo  
Franco José María  
González M. Leonor  
Castaño Ochoa Luis J.  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jattín C. Zulema del Carmen  
López Nieto Pedro V.  
Schultz N. Charles  
Martínez R. Emilio  
Maya Burbano José  
Mejía Marulanda María Isabel  
Mesa Arango Ernesto  
Montes A. Reginaldo  
Monterrosa R. Aníbal  
Montilla E. Emith  
Moreno Rojas Nelly  
Gutiérrez P. Julio  
Viteri A. Alberto  
Navas Talero Carlos  
Olano Becerra Plinio  
Ortegón Amaya Félix  
Pacheco Camargo T.  
Parra Duque José  
Pomarico Ramos Armando  
Puentes Cuéllar Jaime  
Quintero Villada Rubén  
Ramos Arjona Gustavo  
Ramos M. Carlos A.  
Restrepo E. Juan C.  
Restrepo Ospina Julio Angel  
Rivera Gómez Jacobo  
Sánchez Arteaga Freddy  
Sarmiento B. Octavio

Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tamayo T. Gerardo  
 Cruz Romero Libardo  
 Garcés M. Vladimiro  
 Uribe Bent María Teresa.  
 Velasco Chávez Luis  
 Vélez Mesa William  
 Conde R. José María  
 Vives Pérez Joaquín  
 Acosta Alonso  
 Calderón Tovar Luis Edgar  
 Andrade Serna Hernán  
 Baquero Soler Omar A.  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Castro G. Santiago  
 Zárrate O. Hugo Ernesto  
 Díaz Mateus Iván  
 Ramírez Z. Jaime A.  
 Ospina Perdomo Daniel  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Higueta Rivera B.  
 Imbett Bermúdez José  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Restrepo Hoyos Mario  
 Giraldo Serna Jorge  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Henao Torres Fabio  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Montoya Gómez Luis  
 Puello Chamie Jesús  
 Rueda Maldonado José  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Escaf Escaf William M.  
 Avendaño L. Pompilio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Blanco Baquero Carlos  
 Petro Urrego Gustavo.

**Los miembros no presentes: 61**

Alvarez M. Javier T.  
 Aparicio Ramírez Jhony  
 Arango Correa Elber  
 Araújo Castro Alvaro  
 Tejada C. John Mario  
 Bazán Achury Juana  
 Martín Salinas Carlos  
 Cala López Helí  
 Calderón G. Lázaro  
 Colmenares Chía Luis

Flórez Rivera Miguel  
 García R. Franklin  
 González Consuelo  
 González G. José O.  
 Guzmán Navarro Rafael  
 Haddad Mejía Nidya  
 Lenis Porras José W.  
 López Cossio Alfonso  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Bello M. Antonio J.  
 Saade Abdala Salomón.  
 Sánchez M. Odín H.  
 Saravia Gómez Darío  
 Sicachá G. William  
 Turbay Cote Diego  
 Valencia D. Luis E.  
 Vélez Gálvez María  
 Nemocón Y. María J.  
 Villamizar T. Basilio  
 Melo Maya Elsy Janeth  
 Tamayo V. Víctor Manuel  
 Buitrago Gómez Víctor Manuel  
 Camacho W. Roberto  
 Castrillón R. Juan I.  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Delgado B. Jorge U.  
 Duque Galves María  
 Durán G. Miguel A.  
 Enríquez Maya Carlos  
 Flechas D. Rafael  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Iguarán I. Marcos  
 Amado López Gustavo  
 Oviedo Alfaro Carlos  
 Palacios U. José G.  
 Paz Ospina Marino  
 Quintero García Rafael  
 Rincón Pérez Mario  
 Rueda S. María Isabel  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José  
 Sánchez Franco Oscar  
 Velásquez Manuel Ramiro  
 Amaya A. Armando  
 Cabrera S. Sergio  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Jaramillo H. María  
 Navarro Wolff Antonio.  
 Mayo 4 de 1999

**Proposición**

mayo 4/99

Escuchar a los voceros de los sindicatos

Tipo de mayoría: Simple (58)

No votan: Si: 78 No: 5 Abstiene: 0 Excusas: 0

**No votan: 78**

Alvarez M. Javier T.  
 Aparicio Ramírez Jhony  
 Arango Correa Elber  
 Araújo Castro Alvaro  
 Ardila Sierra Pablo  
 Tejada C. John Mario  
 Bermúdez S. José  
 Canossa G. Francisco  
 Marmolejo de Rojas Leonor  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Colmenares Chía Luis  
 Duque García Luis Fernando  
 Flórez Rivera Miguel  
 González G. José O.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Guzmán Navarro Rafael  
 Haddad Mejía Nidya  
 Lenis Porras José W.  
 López Cossio Alfonso  
 Maya Burbano José  
 Montes R. Reginaldo  
 Moreno Rojas Nelly  
 Ortegón Amaya Félix  
 Parra Duque José  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Saade Abdala Salomón  
 Sánchez Arteaga Freddy  
 Sánchez M. Odín H.  
 Saravia Gómez Darío  
 Sicachá G. William  
 Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Turbay Cote Diego  
 Cruz Romero Libardo  
 Garcés M. Vladimiro  
 Valencia D. Luis E.  
 Vélez Mesa William  
 Villamizar T. Basilio  
 Conde R. José María  
 Melo Maya Elsy Janeth  
 Acosta Alonso  
 Tamayo  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canas Jiménez Gerardo  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Delgado B. Jorge U.  
 Duque Galves María  
 Durán G. Miguel A.  
 Enríquez Maya Carlos  
 Ramírez Z. Jaime A.  
 Gerlein Echeverría Jorge

Guerrero Méndez Salomón  
 Iguarán I. Marcos  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Amado López Gustavo  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Oviedo Alfaro Carlos  
 Palacios U. José G.  
 Paz Ospina Marino  
 Montoya Gómez Luis  
 Puello Chamie Jesús  
 Quintero García Rafael  
 Rincón Pérez Mario  
 Rueda Maldonado José  
 Rueda S. María Isabel  
 Salazar Ramírez José  
 Sánchez Franco Oscar  
 Velásquez Manuel Ramiro  
 Cabrera C. Sergio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Blanco Baquero Carlos  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Navarro Wolff Antonio.  
**Sí: 78**  
 Aguirre Muñoz Germán  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez Celis Mario  
 Amador Campos Rafael  
 Barraza Farak Jorge  
 Arango Angel Héctor  
 Ucros L. Martha Luz  
 Avila Tovar Jaime A.  
 Bazán Achury Juana  
 Martín Salinas Carlos  
 Benítez Maldonado Eduardo  
 Berrío Torres Manuel  
 Cala López Helí  
 Calderón G. Lázaro  
 Carvajal Murillo José Arlén  
 Carvalho Q. Hernando  
 De la Espriella Miguel  
 Abadía Campo Myriam  
 Durán C. Antenor  
 García B.  
 García Valencia Jesús  
 Gaviria Z. Guillermo  
 Franco José María  
 González Consuelo  
 González Mina Leonor  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 López Nieto Pedro V.  
 Schultz N. Charles  
 Martínez R. Emilio  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monterrosa R. Aníbal  
 Montilla E. Emith

Gutiérrez P. Julio  
 Viteri A. Alberto  
 Navas Talero Carlos  
 Olano Becerra Plinio  
 Pácheo Camargo T.  
 Pomarico Ramos Armando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero Villada Rubén  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Ramos M. Carlos A.  
 Bello M. Antonio J.  
 Restrepo E. Juan C.  
 Restrepo Ospina Julio Angel  
 Rivera Gómez Jacobo  
 Sarmiento B. Octavio  
 Tamayo T. Gerardo  
 Uribe Bent María Teresa  
 Velasco Chávez Luis  
 Vélez Gálvez María  
 Nemocón Y. María J.  
 Vives Pérez Joaquín  
 Calderón Tovar Luis  
 Andrade Serna Hernán  
 Baquero Soler Omar A.  
 Caro de Pulido Irma  
 Castrillón R. Juan I.  
 Flechas D. Rafael  
 Ospina Perdomo Daniel  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Higueta Rivera B.  
 Imbett Bermúdez José  
 Restrepo Hoyos Mario  
 Giraldo Serna Jorge  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Henao Torres Fabio  
 Mejía Urrea César  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Salazar Cruz José D.  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Escaf Escaf William M.  
 Amaya A. Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Jaramillo H. María  
 Petro Urrego Gustavo.  
**No: 5**  
 Jattín C. Zulema del Carmen  
 Buitrago Gómez Victoria  
 Castro O. Santiago  
 Zárrate O. Hugo Ernesto  
 Díaz Mateus Iván  
**Abstiene: 0**  
**Excusados: 0**

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D.C., mayo 5 de 1999  
 doctor  
 EMILIO MARTINEZ ROSALES  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Distinguido Presidente:

El día 4 de mayo de 1999, sufrió un accidente de trabajo el Representante Luis Emilio Valencia Díaz, hecho éste que le ocasionó una fractura en la rótula de la rodilla izquierda obligando su hospitalización en la Clínica de Marly para su correspondiente intervención quirúrgica.

Por lo anterior no ha podido hacer presencia en las Plenarias convocadas por la Mesa Directiva de la honorable Corporación para los días 4, 5 y 6 de mayo del año en curso.

Adjunto le estoy haciendo llegar fotocopia de la orden de hospitalización para las anotaciones pertinentes; asimismo, le informo que la incapacidad correspondiente se le hará llegar en el momento en que la misma surta el trámite de legalización ante el Fondo de Previsión Social del Congreso.

Cordialmente,

*James Marín Jiménez,*  
 Asesor.

Anexo: Lo anunciado a un folio.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 DIVISION DE PRESTACIONES  
 MEDICO-ASISTENCIALES  
**Orden de Hospitalización**

Ciudad: Bogotá. Fecha: Día 4. Año 99.  
 Mes 5.

**INFORMACION DEL AFILIADO**

Apellidos y Nombres del Paciente: Luis E. Valencia Díaz.

Tipo y número documento identificación: 1246.974.

ENTIDAD: Senado.

TIPO DE AFILIADO: Forzoso.

INFORMACION DE LA CLINICA U HOSPITAL:

Razón Social: Clínica Marly.

Cirugía solicitada: Fractura de rótula izquierda.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., abril 30 de 1999  
 doctor  
 EMILIO MARTINEZ ROSALES  
 Presidente de la Cámara de Representantes  
 La ciudad  
 Estimado Emilio:

Atentamente le solicito comisionarme a las Jornadas sobre Patrimonio Cultural y Cooperación, que organizado por el Centro Iberoamericano de Formación, se llevarán a cabo en Cartagena de Indias los días 3, 4 y 5 de mayo de 1999. El tema que promueve mi interés a aceptar dicha invitación es el de la "recuperación del

patrimonio y búsqueda de identidad nacional como un camino hacia la Paz".

Cordialmente

(Firma ilegible).

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 4 de 1999  
doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
Secretario General

Cámara de Representantes

Presente

Referencia: Excusa.

En razón a inconvenientes presentados en el aeropuerto Eldorado, que está cerrado por mal tiempo, el Representante Rafael Quintero García, no pudo desplazarse de la ciudad de Cali, lo que impidió asistir a la sesión plenaria de la fecha.

En consecuencia se sirva excusarlo

Atentamente,

*Seneca Libreros Castaneda,*  
Asistente V.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 4 de 1999  
doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
Secretario General

Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva excusar al honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo, de la sesión plenaria del día 4 de mayo del presente año, ya que por motivos de calamidad familiar se encuentra ausente de la ciudad.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

*María Elvira Valencia Gómez,*  
Asistente Unidad de Trabajo Legislativo.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de mayo de 1999

doctor

EMILIO MARTINEZ ROSALES

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Alvaro Araújo Castro, me permito excusarlo a la Sesión Plenaria de Cámara a realizarse en el día de hoy 4 de mayo de 1999, a partir de las 10 a. m. ya que no podrá asistir porque se encuentra incapacitado.

Agradezco la atención.

Atentamente,

*Gloria María Jarava Oñate,*  
Asistente,

Honorable Representante

*Alvaro Araújo Castro.*

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

## ORDEN DEL DIA

### I

Llamado a lista y verificación del quórum

### II

Negocios sustanciados por la Presidencia

### III

Elección Miembro de la Comisión

de Investigación y Acusación  
de la honorable Cámara  
de Representantes

### IV

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 173 de 1999  
Cámara, 173 de 1999 Senado, por la cual  
expide el Plan Nacional de Desarrollo para los  
años de 1999-2002.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito  
Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso*  
número 6 de 1999.

Ponentes para primer debate: honorables  
Representantes *Jorge Carlos Barraza Farak,*  
*Jesús León Puello Chamie, Rafael Francisco*  
*Amador Campos, Heli Cala López, Jattín Corrales,*  
*Oscar de Jesús López Cadavid, Emith*  
*Montilla Echavarría, Jorge Carmelo Pérez*  
*Alvarado, Jaime Alonso Ramírez Zuluaga,*  
*Fernando Tamayo Tamayo, Jorge Julián Silva*  
*Meche, José Raúl Rueda Maldonado, Salomón*  
*Saade Abdala, Armando Pomárico Ramos, Alvaro*  
*Antonio Ashton Giraldo, Carlos Hernán*  
*Barragán Lozada, Víctor Manuel Buitrago*  
*Gómez, Alfonso Campo Soto, Jorge Eliécer*  
*Coral Rivas, Guillermo León Gaviria Zapata,*  
*Jorge Gerlein Echevarría, Consuelo González*  
*de Perdomo, Salomón Guerrero Méndez, Luis*  
*Jairo Ibarra Obando, César Augusto Mejía*  
*Urrea, Jorge Navarro Wolff, Jorge Ubeimar*  
*Delgado Blandón, Juan Carlos Restrepo Es-*  
*cobar, Gerardo Tamayo Tamayo, Luis Norberto*  
*Guerra Vélez.*

Ponentes para segundo debate: honorables  
Representantes *Jorge Carlos Barraza Farak,*  
*Jesús León Puello Chamie, Rafael Francisco*  
*Amador Campos, Heli Cala López, Santiago*  
*Castro Gómez, José María Conde Romero,*  
*Zulema del Carmen Jattín Corrales, Oscar de*  
*Jesús López Cadavid, Emith Montilla Echa-*  
*varría, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Jaime*  
*Alonso Ramírez Zuluaga, Fernando Tamayo*  
*Tamayo, Jorge Julián Silva Meche, José Raúl*  
*Rueda Maldonado, Salomón Saade Abdala,*  
*Armando Pomárico Ramos, Martha Ucrós*  
*Lascano, John Mario Tejada Cadavid, Víctor*  
*Manuel Buitrago Gómez, Alfonso Campo Soto,*

*Jorge Eliécer Coral Rivas, Guillermo León*  
*Gaviria Zapata, Jorge Gerlein Echevarría,*  
*Consuelo González de Perdomo, Salomón Gue-*  
*rrero Méndez, Luis Jairo Ibarra Obando, Cé-*  
*sar Augusto Mejía Urrea, Alberto Buenaventura*  
*Viteri Aguirre, Jorge Ubeimar Delgado Blandón,*  
*Juan Carlos Restrepo Escobar, Gerardo*  
*Tamayo Tamayo, Luis Norberto Guerra Vélez.*

Publicación ponencia para primer debate:  
*Gaceta del Congreso* número 25 de 1999.

Publicación pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 19 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate:  
*Gaceta del Congreso* número 73 de 1999.

### V

Lo que propongan los honorables  
Representantes

El Presidente,

*EMILIO MARTINEZ ROSALES*

El Primer Vicepresidente,

*JORGE GERLEIN ECHEVERRIA*

El Segundo Vicepresidente,

*SERGIO CABRERA CARDENAS*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

Una vez leído por el señor Secretario General el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

**Cerrada la discusión del Orden del Día el señor Presidente manifiesta:**

Una vez se configure el quórum decisorio se someterá a aprobación el Orden del Día.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

### II

Negocios sustanciados por la Presidencia

El señor Secretario manifiesta:

Señor Presidente, hay una proposición de interés, si usted autoriza me permito leerla:

### Proposición

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autorizar transmisión por Señal Colombia para los días lunes 10 de mayo a las 3 p. m., martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de mayo a las 10 a. m. para debatir el Proyecto de ley sobre la Reforma Política y firma,

*Emilio Martínez Rosales,*

Honorable Representante.

**El señor Secretario manifiesta:**

Me hace caer en cuenta el señor Presidente excluyendo el martes; porque el martes hay un acuerdo escrito, un convenio con el Senado para que ellos tengan televisión los martes.

Señor Presidente en este punto de negocios sustanciados por la Presidencia existen unas actas de conciliación que me permito leer:

**Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 120 de 1998 Senado, 132 de 1998 Cámara.**

A los 23 días del mes de marzo de 1999, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, los suscritos Senadores y Representantes nombrados como miembros de la Comisión Conciliadora, al Proyecto de ley 120 de 1998 Senado, 132 de 1998 Cámara, por medio de la cual se transforma el Instituto Materno Infantil de la Costa Caribe, Elicita Ronyo de Rosado, en Empresa Social del Estado, hemos acordado como texto definitivo el aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes en sesión del 15 de diciembre de 1998 cuyo articulado anexamos.

Firman,

*Tirso Beltrán Ariza*, Honorable Senador;  
*William Vélez Mesa*, *Alvaro Ashton Giraldo*,  
honorables Representantes.

**Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 054 de 1997 Senado, 040 de 1997 Cámara.**

Cumpliendo con el honroso encargo asignado nos permitimos rendir ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 040 de 1997 Cámara, 54 de 1997 Senado, por la cual se modifica el artículo 58 de la Ley 182 de 1995, este proyecto de ley fue aprobado por el honorable Senado de la República en diciembre de 1998 y remitido por el Presidente a dicha Corporación para sanción Presidencial el día 22 de febrero de 1999, posteriormente mediante comunicación del primero de marzo anterior, el Gobierno devolvió el proyecto sin sanción, por cuanto consideró que el mismo presentaba vicios de inconstitucionalidad parcial, sostiene el Gobierno que el proyecto de ley sometido a su consideración presenta vicios de Inconstitucionalidad parcial, por cuanto en el mismo se establecen límites temporales a las inhabilidades que tienen ciertas personas para pertenecer a sociedades o comunidades organizadas que sean licenciatarias o concesionarias de televisión, cuando dichas inhabilidades habían sido establecidas de manera permanente en la Ley 182 de 1995, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio público de televisión, esta limitación temporal a la inhabilidad establecida podría eventualmente conducir a la violación de los artículos 2° y 209 de la Constitución Política por desconocer el deber que tiene el Estado de velar por la prevalencia efectiva del interés general y dificultar la realización concreta de los principios de imparcialidad y eficacia que deben regir en desarrollo de la función administrativa.

Por todo lo anterior consideramos necesario introducir las modificaciones solicitadas por el señor Presidente de la República en conjunto con la Ministra de Comunicaciones, con el fin de incluir la prohibición original de carácter permanente para subsanar así la objeción de Inconstitucionalidad parcial y de esta manera solicitar nuevamente su sanción para que se convierta en ley de la República, y se anexa el proyecto de ley como quedaría.

Firman los honorables Representantes,  
*Alonso Acosta Osio* y *Plinio Olano Becerra*.

**Acta de Conciliación que estudió las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 269 de 1997 Senado, 095 de 1996 Cámara.**

Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley 95 de 1996 de Cámara, 269 de 1997 Senado, que tiene que ver con la creación de un sistema de parques ecológicos en los cerros orientales de Santa Fe de Bogotá, termina el Acta de Conciliación con la siguiente proposición:

Hechas las anteriores precisiones y como quiera que la falta de competencia sobre la materia vicia de constitucionalidad la totalidad de las iniciativas nos abstenemos de comentar las restantes objeciones por sustracción de materia y proponemos a la Plenaria por conducto de la Mesa Directiva archivar el proyecto de ley objetado.

Firman los honorables Representantes,

*Plinio Olano Becerra* y *Carlos Germán Navas Talero*.

**Acta de Conciliación que estudió las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 047 de 1997 Senado, 048 de 1998 Cámara.**

Acta con la cual se presenta el estudio sobre objeciones presidenciales al Proyecto de ley 48 de 1998 Cámara 47 de 1997 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento para el sector y modernización del sector tabacalero y se dictan otras disposiciones", termina el Acta de Conciliación con la siguiente proposición:

En consecuencia, y de acuerdo con el examen hecho y de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política el resultado de la Comisión Accidental para nosotros conformada recomienda que se modifique el texto del artículo 4° como se señaló al inicio del estudio y que se insista en la aprobación del resto del texto objetado.

Firman los honorables Representantes,

*Alvaro Araújo Castro*, *Octavio Carmona Salazar*.

Leídas las Actas de Conciliación señor Presidente.

**El señor Secretario General manifiesta:**

Señor Presidente, me permito informar que se ha integrado el quórum decisorio.

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día de la fecha?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, señor Presidente.

Cerrada la discusión de la proposición anteriormente leída por el señor Secretario y presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, con la adición para el 13 de mayo para transmitir por televisión un debate en la Comisión de Ordenamiento Territorial, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición anteriormente leída por el señor Secretario y presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales con la adición para el 13 de mayo para transmitir por televisión un debate en la Comisión de Ordenamiento Territorial?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada la proposición anteriormente leída por el señor Secretario y presentada por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, con la adición para el 13 de mayo para transmitir por televisión un debate en la Comisión de Ordenamiento Territorial, señor Presidente.

Cerrada la discusión de las Actas de Conciliación leídas por el señor Secretario General, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes de las Actas de Conciliación leídas por el señor Secretario General?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Han sido aprobadas las Actas de Conciliación leídas por el señor Secretario General, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

III

**Elección miembro de la Comisión de Investigación**

**y Acusación de la honorable Cámara de Representantes**

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente. Es con relación al debate que vamos a iniciar del Plan Nacional de Desarrollo, para solicitarle a la Presidencia, si es posible, se nos entregue a los Representantes el documento que en el día de ayer se le entregó al Senado en donde está a 3 columnas la discusión y las modificaciones que se le han venido haciendo al Plan Nacional de Desarrollo, porque encontramos que se nos ha entregado al ingreso de la Plenaria, la Gaceta que viene para segundo debate. Quisiéramos solicitarle a la Presidencia se nos entregue el documento que en el día de ayer se le entregó al Senado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Tomaremos atenta nota y ya el Director Nacional de Planeación está haciendo lo de rigor, está abierto el punto de elección del Representante para la Comisión de Investigación y Acusaciones, se abre la discusión para postulaciones.

**Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:**

Señor Presidente, quiero hacer brevemente uso de la palabra, no para postular a nadie, pero

sí para tocar este tema importante sobre la Comisión de Acusaciones. No voy a hacer un debate porque estamos eligiendo a un miembro, pero sí quiero ilustrar a mis compañeros de la Cámara de Representantes qué fue lo que realmente ocurrió con mi salida como Presidente de la Comisión en el pasado mes.

Compañeros, el día 15 de diciembre solicité una licencia no remunerada donde manifestaba el día que empezaba a tomar la licencia y el día en que me reintegraba, es decir tres meses después el 16 de marzo; porque en el período que me iba no había vacancia legislativa. En consecuencia entró en reemplazo como la ley lo prevé mi segundo renglón. Mi segundo renglón, por considerarlo y por tener derecho de ley presentó renuncia irrevocable a la Comisión de Acusaciones el día 9 de marzo, faltando escasos 5 o 6 días para que se iniciara la legislatura y él lo podía hacer, la ley le daba la facultad de renunciar a la Comisión de Acusaciones y por ende cuando regresara no pertenecería a la Comisión de Acusaciones y la Presidencia sería inherente a él no como persona sino se iría con él y tocaría a la Comisión elegir un nuevo Presidente de la Comisión de Acusaciones.

Mi segundo renglón en la renuncia le explica al señor Presidente de la Cámara cómo debe tramitarse la renuncia de las comisiones y le dice textualmente, me permito leer dice: El Congreso se encuentra en receso razón por la cual también se suspenden los términos de los expedientes y actuaciones de la mencionada Comisión. En período de receso de sesiones ordinarias no se reparten expedientes entre sus miembros, no se cita a ratificación a los quejosos, ni se reciben indagatorias a los altos funcionarios cuando a ello haya lugar; menos aún en las sesiones extraordinarias, en las que sólo puede ocuparse el legislativo de los asuntos sometidos a su consideración por el Gobierno Nacional y sin perjuicio de las funciones de control político que se ejercen en cualquier tiempo.

Mi segundo renglón le dice al doctor Emilio Martínez, no estamos haciendo nada, porque estamos en período de receso y me voy de la Comisión, lo podía hacer; pero además le indica el procedimiento que se debe seguir cuando uno presenta una renuncia en una Comisión y le dice: Considerando que el próximo 16 de marzo de los corrientes se reinician las sesiones ordinarias le solicito disponer lo pertinente para que la honorable Cámara elija nuevo integrante y Presidente de la mencionada Comisión para proceder al reparto de los expedientes, le está diciendo al doctor Emilio el mismo suplente mío, que debe ser el 16, en sesiones ordinarias donde se deben aceptar las renunciaciones y se la pasa el 9 de marzo, es decir, faltaban 6 días para que yo regresara a la Cámara de Representantes; y el doctor Emilio como es muy acucioso, muy dinámico, muy trabajador, le interesa el bienestar de la Cámara fue demasiado ágil, tan ágil fue que violó una norma transcendental e importante de la Ley 5ª, que no le daba facultades para que él aceptara renuncia, porque las renunciaciones

debe aceptar la Plenaria de la Cámara y además designó un nuevo miembro cuando aquí no se designan miembros, aquí se eligen por quórum, se eligen los nuevos miembros por voto directo. Entonces qué pasó, el día 25 de marzo de los corrientes, estábamos en la Comisión cuando se me notificó mediante un acta de 15 de marzo que, se le aceptaba una renuncia a mi suplente y se designaba una nueva persona, esta resolución no tiene consecutivo, ni tiene pie de página, ni quién la hizo, pero sí tiene fecha del 15 de marzo y duró 10 días, ya no había acuciosidad en la Presidencia, ya no había esa ligereza con que venía trabajando y duró 10 días para pasar de la Secretaría General a la Secretaría de la Comisión; pero en cambio sí pasó rápido lo siguiente:

Mi segundo renglón había renunciado el 9 y el 15 o sea 6 días después y la Mesa Directiva le responde a él lo siguiente:

Con el fin de dar respuesta, —o sea a su renuncia—, al oficio de la referencia radicada en esta Secretaría, le informo que el artículo 42 le da las facultades al Presidente —y ahora lo leemos y no tiene nada que ver con el asunto— para resolver estas consultas, vigilar la organización y desarrollo de la Comisión, es función de la Mesa Directiva de la Corporación, —le está diciendo el día 15 que es la misma fecha de la resolución, le está diciendo a mi segundo renglón aún no hemos resuelto su caso; pero ésta sí tiene consecutivo y tiene pie de página quién la hizo, es decir, es posible que la acuciosidad haya hecho que esta carta la hicieran en la mañana del 15 y la resolución por la que me sacaban la hubieran hecho el 15 en la tarde, eso es lógico, eso es posible. Pero lo que no es posible es que el día 17 de marzo en una comunicación que le envié al doctor Emilio Martínez le decía:

He reasumido mis funciones como Representante motivo por el cual quiero ratificar a la Mesa Directiva de la Corporación mi condición como miembro de la Comisión Legal de Investigación, la cual presido, así las cosas le solicito no sea tenida en cuenta la renuncia hecha por mi segundo renglón, toda vez que no fue sometida a consideración de la Plenaria. Esta la pasé el día 16, lo lógico y lo obvio era que me respondieran que ya habían elegido nuevo miembro, que ya había una resolución con fecha 15, no, el día 16 de marzo, con consecutivo y con pie de página, y quién la hizo y me responde lo siguiente:

Atentamente le informo que he recibido la comunicación por la cual usted manifiesta su reintegro a las funciones como Representante a la Cámara, como consecuencia el vencimiento de su licencia no remunerada, la cual es aceptada por Mesa Directiva de esta Corporación. La duda por qué no me decían el 16 y el 17 que ya tenían una resolución hecha el 15, una resolución que no tiene ni consecutivo, ni pie de página quién la hizo, lo lógico era que me dijeran que había una resolución. Pero no se quedan ahí, el 17 le envían otra carta a mi segundo renglón en original que tiene consecutivo y pie de página y dice: Por instrucciones del señor Presidente de la Cámara doctor Emilio

Martínez me permito comunicarle que le hemos dado traslado de la comunicación a la Comisión de Ética donde manifiesta su renuncia irrevocable a la Comisión de Investigación y Acusación... El día 17 le están diciendo a mi segundo renglón que todavía no han resuelto, si le aceptan la renuncia a él o no, y sin embargo la resolución tiene fecha del 15 de marzo. Pero no se quedan ahí, el día 25 de marzo le llega este oficio al Secretario de la Comisión de Acusaciones sin pie de página, ya no enumerado ni quién la hizo, donde le dicen que le notifican que se ha aceptado una renuncia y que se nombre un Representante.

Así las cosas me preocupé muchísimo, yo dije: asaltaron en la buena fe del doctor Emilio Martínez porque no creo que el doctor Martínez se haya prestado para que hubiese la posibilidad de haber hecho una resolución con fecha 15 el día 25, no creo que eso sea posible; pero sin embargo entonces empecé las pesquisas a través de la Fiscalía General de la Nación y la Fiscalía vino y revisó los libros y encontró en los libros que dejan páginas en blanco, cuando está prohibido por la ley, encontró tachones en los libros radicadores, cuando está prohibido por la ley, doctor Emilio Martínez, y la Fiscalía revisó el computador donde se hizo la fe, en qué fecha se hizo la carta y lamentablemente donde siempre se hacen estas actas, en ese computador no figura haberse hecho esa acta y están entonces revisando los computadores de Presidencia. También averigüé, si el día 15 de marzo se reunió la Mesa Directiva y lamentablemente el señor Secretario no me ha hecho llegar la copia del acta, a pesar de habérsela pedido con derecho de petición y a pesar de que el artículo 258 le da la facultad a los Congresistas de que en 5 días se le devuelva la información. Me fui a Aviatour doctor Emilio, y allí me certificaron quiénes habían viajado en la fecha 15 de la Mesa Directiva y por reservas del sumario no se lo voy a decir, pero si le puedo decir, que es muy probable que no estaban aquí uno de los 3 miembros de la Mesa Directiva que firmaron el acta el 15. Igualmente he solicitado a través del DAS que las empresas, porque sólo Aviatour gira los tiquetes, Avianca y Aires en la que viaja el doctor Emilio y Avianca que viaja de Medellín el señor Secretario, me certifiquen si efectivamente estaban aquí el 15 y si hicieron la resolución.

En conclusión, creo doctor Emilio que usted actuó de buena fe, quiero pensar eso, es posible que lo hayan asaltado en su buena fe, a ustedes los de la Mesa Directiva y el acta no le hayan puesto consecutivo porque se les olvidó, pero también se le olvidó a la niña que coloca la firma, y en cambio en todos los demás otros documentos no se les olvidó siempre iba con consecutivo, porque precisamente en el acta; cuando el acta tiene que ser lo más serio, lo más cuidadoso y en el acta de la Mesa Directiva doctor Emilio le quiero contar que debe aparecer que se tocó el tema por el cual se aceptaba una renuncia y esa acta ustedes no me la han hecho llegar, a pesar de que les he solicitado de distintas maneras que lo hagan. Pero mire doc-

tor Emilio, hace muchos años he dejado de llevar mis problemas personales a la política, he trabajado con usted, el acta del 20 de julio dice que quién lo postuló a usted a la Presidencia de la Cámara fue Francisco Canossa, lo dice la Gaceta. El país entero recuerda que me sometí a una votación con usted donde la perdí y gallardamente reconocí mi derrota y me sumé como uno más de sus soldados para que usted fuera Presidente, los conservadores no me dejan mentir, que fui con usted al Salón Boyacá y les pedí que no rompieran esta coalición y que votáramos por Emilio Martínez, porque también creía en este proceso.

He estado denodadamente trabajando muchas horas en lograr que esto continúe, he trabajado sinceramente para que estas cosas funcionen, me aparté de la tesis de que los conservadores no podían llegar a la Presidencia, sino que se podía alternar liberales y conservadores, porque ellos habían ganado las elecciones presidenciales y usted con una tesis distinta me derrotó válida, válida, tesis que después viendo el debate que le hicieran a usted sobre los tiquetes o los viajes me dio más la razón, cuando vi conservadores defendiéndolo doctor Emilio, cuando vi oficialistas y cuando vi independientes defendiéndolo. Entonces la tesis es válida, que nosotros somos un equipo, nosotros más que bien tenemos que estar estos 4 años aquí donde paso más tiempo que en mi casa. No tuve privilegios para acompañarlo a la Presidencia y no los pedí y hoy quiero decirle doctor Emilio que no he colocado una denuncia penal en su contra y que hoy he traído aquí documentos serios con pruebas contundentes, pero tengo grandeza, y que creo que me equivoqué también en la ligereza en una frase que pronuncié a través de los medios de comunicación y con esa misma grandeza, con esa misma entereza vengo a pedirle a usted disculpas doctor Emilio, si lo ofendí a usted y ofendí a su familia, porque nunca quise decir esa frase, sino que salía de la Comisión de Acusaciones, donde tengo una grabación, que usted a través de un medio de comunicación informaba que estaba usando vehículos oficiales o tiquetes aéreos sin permiso o violando la norma, cuando usted sabe que eso es falso.

Doctor Emilio Martínez, ya para terminar aludo Luis Carlos Galán al cual usted admira mucho y del que es un buen seguidor, que no puede prometerle la Paz a los colombianos, si primero no es capaz de hacer la Paz dentro de los liberales, y quiero ofrecerle a usted la Paz con grandeza y que me disculpe por haberlo ofendido y me retracto de lo dicho doctor Emilio.

#### **Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Continúa el campo de las postulaciones para la elección del reemplazo del doctor Francisco Canossa.

#### **Intervención del honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca:**

Para postular al doctor Jorge Julián Silva Meche para integrar la Comisión Legal de Acusaciones.

#### **Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Álvarez Celis:**

Señor Presidente, estuve siguiendo un poco el desarrollo de este problema que se presentó en ausencia del doctor Francisco Canossa, quien como titular en esta Corporación y como titular también en la Comisión de Acusaciones no presentó renuncia a su cargo y lo que nos acaba de contar el doctor Francisco Canossa, que nadie lo ha desmentido, parece que lo que se presentó fue una coartada por parte de según él mismo piensa, no suya señor Presidente, sino de su segundo renglón.

Así las cosas ruego a esta Corporación ratificar al doctor Francisco Canossa como solidaridad parlamentaria, porque estos casos seguramente si nosotros abrimos los espacios, no solamente se le van a presentar al doctor Francisco Canossa, si no que se le va a presentar seguramente a cualquier otro Representante y que él lo haya hecho, que haya renunciado por cualquier circunstancia, a mí me parece que puede ser válido y la Corporación se puede ocupar de este caso, pero lo que nos acaba de contar es que lo relevaron y él fue un hombre que fue elegido en la Plenaria a voto limpio para que fuera a ocupar allí esa curul en la Comisión de Acusaciones. No sé, si nosotros podemos hacer este juego, no he estado en ningún acuerdo con el doctor Francisco Canossa, pero soy Parlamentario y yo sé, repito, que este tipo de juegos no se pueden hacer señor Presidente.

Señor Presidente, usted el 20 de julio ya no va a estar más allí en esa Presidencia y va a estar allí sentado en una curul como cualquier otro Representante a la Cámara y si a usted se le presenta una situación similar señor Presidente, ya como Parlamentario raso tenga la seguridad que Mario Álvarez Celis desde esta curul también estará defendiendo una situación similar por grandeza también, por respeto a la Corporación, por dignidad. Por eso postulo nuevamente y pido a todas las bancadas de esta Cámara de Representantes, en supuesto como miembro de la Comisión de Acusaciones al doctor Francisco Canossa. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Se han cerrado las postulaciones, hay dos postulados, el doctor Jorge Julián Silva y el doctor Francisco Canossa, se han nombrado escrutadores a los honorables Representantes María Isabel Mejía Marulanda, al doctor Hernán Andrade y al doctor Jorge Barraza.

#### **Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, para una moción de orden:**

Gracias señor Presidente, como quiera que esta Comisión es una de las Comisiones más importantes, si se quiere una formación académica, lo que se maneja allí son denuncias, procesos contra los altos dignatarios del Estado, creo que es sano, para la Corporación que al menos conozcamos, quiénes y qué hoja de vida tienen los aspirantes y tampoco sabemos, conocemos físicamente al compañero que ha propuesto el doctor Odín Sánchez. Porque la ver-

dad es que sería bueno que conociéramos quiénes son, cuál es su hoja de vida, cuál es su formación académica, qué experiencias tienen, para nosotros poder sin ningún problema acompañar algunos de los compañeros, que tenga mejor hoja de vida. Queremos conocer al doctor Julián Silva, no sé donde está. Esta no es la discusión, de todas hay una renuncia y unas aspiraciones y hay que votar por alguno.

#### **Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro, para una moción de orden:**

*Ad portas*, señor Presidente, de un debate tan importante como el que tendrá que abocar la Cámara de Representantes, permítaseme con la venia de mis colegas, no solamente mis colegas del partido liberal, al cual nunca he abandonado, sino también a los que abandonaron por alguna u otra razón en mi partido a los colaboracionistas y obviamente a los miembros del partido conservador, decirles que con la venia de todos ustedes me permitan poder recordarle al Congreso Nacional y a la Cámara de Representantes los hechos bochornosos de que fue objeto el Congreso de Colombia y la Cámara de Representantes y de que fue sujeto activo el hoy Representante a la Cámara Francisco Canossa, quien fuera mi segundo renglón en el período 1994-1998, y la tragicomedia que en esa época se presentó, ahí la estamos viendo repetida aprovechando la plenaria de la Cámara de Representantes con irrespeto, con la misma vara que midieres, seréis medido, el que a hierro mata a hierro tiene que morir.

Precisamente y usted lo debe recordar señor Presidente, porque usted también fue miembro de la Comisión de Acusaciones, de que abocando uno de los procesos más delicados que se han escrito no solamente en la historia del Congreso, sino en la historia de Colombia, mi segundo renglón habiendo aspirado a la Comisión de Acusaciones se presentó orondo a presentar mi renuncia y obviamente quedé por fuera de la Comisión de Acusaciones y miren ustedes que no conocen y ni más faltaba que esto fuera la retaleación de quien siempre se ha distinguido, sin tacha y sin mácula alguna en la política en la ciudad de Bogotá, pero que lo han querido traer a los estrados de la Cámara de Representantes y miren ustedes empieza por el engaño al partido conservador y luego abriéndole las filas al partido liberal para después verlo, como hoy lo estoy oyendo con el respeto de mi colega quien defiende precisamente y postula a quien no tiene autoridad moral para llegar a estar en la Comisión de Acusaciones y él precisamente se retiró y en toda la prensa nacional y aquí me tienen que desmentir públicamente quienes hicieron parte de la Comisión de Acusaciones; a ver si mi segundo renglón, el hoy Representante Francisco Canossa acudió a los estrados y a las sesiones de la Comisión de Acusaciones, porque su trato indefectiblemente era con los medios de comunicación y detractó, dijo y vociferó que en el Congreso se reunían los payasos y denigró de mi gran partido liberal y denigró del partido conservador y denigró de la dirigencia política y mírenlo hoy usted revestido como

siempre lo hace, porque él siempre maneja el argumento de iniciar por la izquierda y terminar en la derecha, o iniciar en el centro o iniciar arriba y terminar abajo y quienes lo conocemos sabemos de antemano que no precisamente sus posiciones son las más valientes.

Usted recordará honorable Representante Canossa que le dije y lo reté no se le olvide que en mi tierra del Tolima no tiembla, como a usted sí le han temblado y que usted se retiró de la Comisión de Acusaciones por una de estas tres razones, o por hacer el show como lo venía haciendo, o por cobarde o simplemente por hacer oportunismo político. Ha llegado la hora de pasarle a usted y demostrarle a la Cámara de Representantes como se muestra para un debate de esta magnitud, con un hombre que viene siendo señalado porque por ahí y no es precisamente su segundo renglón, ni el partido liberal, ni el partido conservador, ni los colaboracionistas, sino una red de veedores que está atento y no lo ponga en mi boca a su comportamiento y usted fue retirado y los retiramos con mucho valor de nuestra organización política, aquí habrán testigos y excúsenme que nombre a Ingrid Betancourt que fue testigo de excepción, porque en esa época también incorporaron a Rafael Guzmán dentro de un proceso del cual era ajeno y delante de Ingrid Betancourt a usted se lo sostuvo y usted le preguntó al Director de la Organización Política que cómo quería que él votara en el proceso que se adelantaba contra el hoy ex Presidente Samper, y el Director de la Organización le contestó vote como usted quiera y de acuerdo con su conciencia, pero no de acuerdo con las conveniencias políticas amañadas que usted en ese momento tenía acomodadas. Me da pena estimados colegas porque ustedes jamás me oirán aquí en el seno de Congreso diatribas personales, pero ha llegado la hora de desenmascarar a esos dirigentes políticos que vienen aquí a dárseles de que son los renovadores, que son los nuevos, que son los distintos, que son los que están empuñando el cambio con unas nuevas banderas y unos nuevos mecanismos. Todo lo contrario usted empezó primero que yo en la actividad política pero yo llegué primero que usted al seno del Congreso, a usted también lo perdoné, como usted ha hecho hoy con el doctor Emilio Martínez, lo que pasa es que la historia ha quedado escrita y aquí no estoy recordando sino releendo las páginas que tristemente usted escribió, que quedaron escritas honorables colegas porque aquí proponía el Representante Tarquino Pacheco que conociéramos la hoja de vida y lo he querido hacer humildemente, pero con brillantez, detenidamente.

También ha tenido cosas muy buenas, habla muy bonito y se adorna bastante, ojalá usted usara esa brillantez mi querido Representante Canossa, para defender los intereses de los sectores populares que a usted lo acompañaron para que viniera a representarlos al seno del Congreso, y no someter al escarnio público y a este debate que estoy dispuesto a darlo en el terreno en el que usted me lo ponga, menos en el de las armas como usted me retó, porque en

ese momento recordarán y usted me puede desmentir señor Presidente si aquí no fui objeto, como lo fueron varios Parlamentarios, de amenazas con armas precisamente del señor Canossa. Llegó la hora de que lo conozcan porque creo que dizque es candidato a la Presidencia y esa voltereta mortal que dio allá al frente iniciando la debacle y terminar en el perdón, es simplemente para tener una carta y mostrar la parte oscura para después decir que su hoja está blanqueada.

Ustedes lo decidirán colegas tomen la mejor decisión pero sí convoco al Congreso y a mis colegas no solamente a los liberales oficialistas, sino también a los colaboracionistas e indiscutiblemente a los conservadores, para que esa votación se haga en blanco o que también se exhiban unas hojas de vida, las pulcras y pulquérrimas que necesitamos en el Congreso de Colombia. Aquí no he hecho cosa distinta que hacer la exposición clara de un debate que hacía días estaba aplazado, ustedes tomen la decisión, la decisión que le convenga a la Cámara de Representantes con honor e indiscutiblemente a Colombia, muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, para una moción de réplica:**

Voy a contarles mejor una historia sencilla: Soy un muchacho que venía en los barrios trabajando en política y tuve la fortuna de conocer al doctor Rafael y al Senador Jaramillo y ellos necesitaban un segundo renglón que los acompañara, no tenía plata como no la tengo ahora y el doctor Rafael Guzmán generosamente me dijo, yo pongo la plata, usted ponga los votos e hicimos un acuerdo, porque de verdad yo no tengo plata y me parecía interesante y además me dijo que me dejaba entrar un tiempo en la Cámara de Representantes y la oferta pues me gustó y a mis amigos les gustó y trabajamos. Cuando llegamos trabajamos de verdad, llegué al Congreso, me destaqué por el discurso, por hacer cosas distintas, renuncié a la Comisión de Acusaciones pero de manera legal, consultado, no se violaron ningunas normas. Pasó el tiempo, cuando renuncié el doctor Rafael Guzmán alegó porque no encontraba tacha en mi hoja de vida que lo había amenazado con un arma, y además en un noticiero hicieron la nota. Les quiero contar que el doctor Rafael Guzmán con lo guapo que es, nunca, pero nunca mostró una prueba de que hubiese sido amenazado, con ningún testigo además y con el medio de comunicación que lo decía y lo reto públicamente a que haga la denuncia penal o a que muestre el video o a que muestre los testigos de donde fue amenazado.

El doctor Guzmán, cuando me salí del movimiento decía que no salía ni de Edil y entonces se reunieron los tres jefes políticos del movimiento, es un cuento interesante, el Senador, el Representante y el Concejal, y entonces dijeron oiga el Canossa está como fuerte en Bogotá, es posible que salga el muchacho entonces dijeron, si Canossa sale y nos gana es nuestro jefe político. Les quiero contar que al doctor Guzmán

le saqué 25.000 votos en Bogotá, 5.000 mil más que él, al Senador le gané en Bogotá y al Concejal; y el Concejal como sí es disciplinado dijo ustedes dijeron que si Canossa ganaba era el jefe y hoy ese Concejal trabaja conmigo porque soy el único movimiento en Bogotá que tiene dos concejales y que tiene una credibilidad a toda prueba.

Pero mire doctor Guzmán no se torture no voy a volver a aspirar a la Cámara, estoy en otro proceso, estoy preocupado por otros temas, no lo voy a quitar los votos, no lo voy a molestar, no lo voy a ofender, no lo voy a salir a la pelea, porque no sea tolimense, sino que es que eso no es lo normal que uno peleé con la gente y menos a puños, de mí no espere eso doctor Guzmán, de mí espere lo mismo que yo quiero hacer la Paz con usted, lo respeto, lo admiro, le he contado que usted fue el que puso la plata y los votos esa es la verdad y usted lo sabe, yo simplemente quiero que este sea el último debate que yo tenga con usted y si quiere que le pida excusas por usted haberme sacado de la Cámara y no haberme cumplido un año y dos meses que me faltaban, le pido excusas, si usted quiere que le pida excusas doctor Guzmán, porque hubo dos años donde no trabajé por una persecución de ustedes en Bogotá que no me dejaban llegar a ningún lado, le pido excusas, si usted quiere que le pida excusas porque en mi casa durante los años me atrasé en 29 cuotas en "Las Villas" porque no tenía plata cómo pagarlas, me excuso doctor Guzmán y si usted quiere que le pida excusas por no salirle a la pelea, le pido excusas pero grandeza usted no tiene.

Muchas gracias.

El señor Secretario realiza el llamado a lista para que los honorables Representantes se acerquen a la Secretaría a depositar su voto.

El señor Presidente de la Corporación cierra la votación y solicita a la Comisión escrutadora dar el informe sobre el escrutinio.

**De conformidad el señor Secretario manifiesta:**

En blanco 18 votos

Por el honorable Representante Julián Silva 33 votos

Por el honorable Representante Francisco Canossa 68 votos

En consecuencia ha sido elegido el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, como miembro de la Comisión de Acusaciones de la honorable Cámara de Representantes.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Quiere la Plenaria declarar formalmente elegido el doctor Francisco Canossa Guerrero como miembro de la Comisión de Acusaciones de esta Corporación?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:**

Quiero agradecerle a los amigos que han sido solidarios conmigo hoy y les agradecería una

vaca para lo de las villas, muy amables a todos gracias, no olvidaré este detalle tan hermoso, gracias.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente Punto del Orden del Día.

**De conformidad el señor Secretario procede así:**

#### IV

#### Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999-2002.**

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

**La proposición con que termina el informe de ponencia es la siguiente:**

Por lo anterior le solicitamos a nuestros respetados colegas se sirvan darle segundo debate con las modificaciones aquí propuestas al Proyecto causa de esta ponencia y a su pliego de modificaciones respectivo y se escriben los ponentes y los coordinadores, leída la proposición con que termina la ponencia señor Presidente.

Firman los Representantes Ponentes: *Jorge Carlos Barraza Farak, Jesús León Puello Chamie, Rafael Francisco Amador Campos, Heli Cala López, Zulema Jattín C., Oscar de Jesús López Cadavid* y otros.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado?

**De conformidad el señor Secretario responde:**

Ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 173 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

La metodología que hemos determinado de común acuerdo para evacuar el proyecto de ley por medio del cual el Congreso adoptará el Plan Nacional de Desarrollo para los próximos 4 años es la siguiente:

En primer lugar intervendrán los coordinadores de ponentes, los doctores Barraza y Puello, cada uno por un término de 10 a 15 minutos, harán una disertación sobre el contenido de la ponencia. A renglón seguido intervendrán como voceros de las distintas bancadas en su orden, el

doctor Rafael Amador por la bancada Renovadora, el doctor Santiago Castro por la bancada Conservadora, el Partido Liberal Oficial ha solicitado que todos sus miembros harán uso de la palabra en el momento en que lo estimen pertinente, pero aspiramos que de igual manera designen una persona para la presentación de lo que tiene que ver con la posición de la bancada y por los independientes, el doctor Gustavo Petro.

Una vez se produzca la presentación de las posturas por cada uno de los miembros de las Bancadas intervendrán el señor Ministro de Hacienda y el Director Nacional de Planeación y se abre la discusión para que de igual manera de acuerdo al orden en que han sido evacuados los temas, se plantee por parte de la bancada y del Partido Liberal Oficialista, en su orden los temas a tratar son:

**La legalidad o juridicidad del proyecto de ley**

En segundo lugar: el tema Macroeconómico, la Banca y el Sector Financiero.

En tercer lugar: El Sector de Salud y Educación.

En cuarto lugar: Infraestructura y Vías.

Finalmente: El Sector Agropecuario.

Vamos a ser estrictos en la aplicación del reglamento, la Mesa tiene autoridad para dar la palabra hasta por 20 minutos. Hemos considerado que los voceros tendrán un plazo de 5 a 10 minutos máximos para intervenir y las interpelaciones no podrán exceder de 3 minutos por cualquiera de los Parlamentarios. De igual manera con la bancada Liberal Oficialista hemos llegado a un acuerdo, en el día de hoy no habrá ningún tipo de votación distinta de la que se produjo de la proposición con que terminó el informe de los ponentes. Hoy simplemente habrá el debate sobre todos los temas que hemos planteado y a partir del día de mañana comenzaremos el tema de las votaciones.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak:**

Gracias señor Presidente, voy a ser breve como para poner la pluma y el ejemplo para que las personas que me sucedan en el orden de la palabra, hagan igual porque en la discusión y el trámite de este Plan de Desarrollo para la aprobación del articulado, nuestro mayor enemigo ahora mismo es el tiempo, todos saben que tenemos plazo hasta el miércoles a las 12 de la noche para aprobar el Plan de Desarrollo situación que ya está aclarada; por eso le pido a todos los miembros de la bancada la mayor síntesis posible para dedicarle el mayor tiempo posible a la discusión del articulado. Hoy es un día histórico en la Cámara de Representantes porque estamos discutiendo la norma más importante que se vota dentro de los 4 años del mandato de un Presidente, y es la norma más importante porque es la norma donde el Presidente hace uso de las facultades con que lo unguimos con el voto en la segunda vuelta Presidencial; es la oportunidad que tiene el Presidente de decirle a los colombianos este es el Proyec-

to de vida, este es el modelo que yo quiero que mis conciudadanos sigan dentro de los 4 años de mi gobierno. Lástima y por Dios que me ha dolido que nos haya tocado la ponencia del Plan de Desarrollo con la estrechez económica con que está viviendo el país.

Y es que hubiera querido ver en ese Plan de Desarrollo que todos los departamentos, que todas las regiones estuvieran representadas con obras de gran envergadura, pero realmente fue imposible hacerlo, la situación económica del país no permitió que en ese Plan de Desarrollo se implementaran, se insertaran todas las obras de desarrollo que necesitan nuestras regiones. Tuvimos que priorizar junto con el personal de Planeación y el personal de Hacienda y mirar cuáles eran las obras de mayor envergadura que se necesitaban. Sin embargo ustedes podrán notar que dentro del Plan existe una cantidad de obras que no tienen recursos económicos, obras que están sujetas a que el viraje económico que dé el país le permita financiarlas, Dios quiera que la economía se reactive, que el país se recupere y que las regiones puedan ver que se les ejecuten estas obras.

En materia de antecedentes nosotros somos neófitos en la aprobación de Planes de Desarrollo, la única experiencia que tiene el Congreso fue el Plan de Desarrollo presentado por el Gobierno del doctor Samper y creo que todavía no hay una evaluación concreta de en qué términos se desarrolló, en qué términos se ejecutó ese Plan, si en un 40, un 50, un 60% y en eso el Director de Planeación nos debería ayudar para nosotros tener más o menos un margen, para saber qué tanto se cumplen los Planes de Desarrollo.

Desde mi actividad como diputado en Sucre siempre decía que no creía mucho en los Planes de Desarrollo, que creía era en la seriedad de los gobernantes, porque los Planes de Desarrollo se pueden convertir en letra muerta si el Gobernante no tiene la capacidad, si el gobernante no tiene la seriedad para cumplir las cosas insertadas en esos Planes de Desarrollo.

Antes de la Constitución de 1991, lo que había de Planeación eran solamente unos artículos meramente indicativos, pero no exigían al Gobierno presentar Planes de Desarrollo. A partir del año 1991 se hizo obligatorio tanto para el Presidente, los Gobernadores y los Alcaldes. Y cómo hemos venido trabajando este Plan de Desarrollo, pienso que si un Plan ha sido discutido, ha sido debatido, ha sido el Plan de Desarrollo, sobre todo por las Comisiones Económicas, ninguno de los Ponentes designados en las Comisiones Tercera y Cuarta de Cámara se puede quejar que no se les haya invitado o que no se les haya citado a Planeación Nacional para discutir el Plan. Es así como el instrumento aprobado en primera instancia en las Comisiones Económicas ha recibido una serie de modificaciones que más adelante el otro coordinador ponente les estará comentando el doctor Puello.

Mucho se ha discutido sobre este Plan de Desarrollo y los mayores contradictores hablan del aspecto jurídico, de la constitucionalidad del

Plan o de la inconstitucionalidad del Plan, situación que nosotros tenemos sumamente aclarada ya que existen numerosos fallos de la Corte Constitucional donde dice que en el Plan de Desarrollo se pueden tocar diversas materias. Es más, nuestro mismo Reglamento Interno así lo establece y dice que si un proyecto de ley toca varias materias, éste entrará por la Comisión de la materia predominante. Así que creo que en ese sentido el Gobierno está tranquilo, aunque sabe y sabemos quienes hemos coordinado, vendrán demandas contra la ley del Plan, pero estamos tranquilos porque hemos hecho el Plan a conciencia. Para la votación del Plan como les decía antes, les pediría la mayor sensatez, después que termine de hablar el otro coordinador ponente vendrán las profundidades del Plan, vendrán las personas, los stickers, los voceros de las diferentes bancadas a sustentar sus posiciones, a buscar el perfil político del Plan y eso es válido; pero lo importante es que aquí nos acompañe la prudencia, la sensatez, el buen juicio, la sindéresis para votar el articulado del Plan. Pienso que es el momento para deponer ánimos partidistas y mirar y pensar en el país, la realidad nacional, la realidad social está por encima de cualquier ley y eso que hoy es el día más importante de nosotros para saber, para decirle a Colombia estamos cumpliendo, para decirle a nuestras regiones estamos votando con razones fundamentadas, lo importante es que estemos o no de acuerdo, fundamentemos las razones. Hemos topado con un gobierno, hemos encontrado un Director de Planeación receptivo, a todas las inquietudes que le hemos demostrado y en aquellas situaciones donde le hemos podido demostrar que estaba equivocado el Gobierno ha accedido a cambiar y a modificar el Plan de Desarrollo.

Pienso que hoy en la Plenaria igualmente puede pasar lo mismo pero para ganar tiempo y como mecánica de trabajo le pediría al señor Presidente de la Corporación que una vez terminen de hablar los Representantes de las bancadas se conformara una Comisión por cada bancada, unos miembros por cada bancada y conciliemos unos artículos que no generan discusión para aprobarlos en bloque. Pienso que de esa manera agilizaríamos el Proyecto, el trámite del mismo, aquí en el Congreso y ganaríamos tiempo, porque vuelvo y repito nuestro mayor enemigo ahora mismo es el tiempo, les reitero tenemos plazo hasta mañana a las 12 de la noche para aprobar el Plan de Desarrollo. Les doy las gracias y espero que Dios nos ilumine y nos acompañe en la votación del articulado.

#### **Intervención del honorable Representante Jesús León Puello Chamí:**

Gracias señor Presidente, en mi condición de coordinador de ponentes de la Cámara de Representantes y conjuntamente con el doctor Barraza me voy a permitir exponerle a los honorables Representantes algunas de las modificaciones sustanciales que se introdujeron en la ponencia para segundo debate en la Plenaria de esta Corporación.

En primer lugar antes de hablarles sobre estas modificaciones quiero referirme a algunos

aspectos generales del Plan. El Plan como lo establece el artículo 359 de la Constitución Política consta de 2 partes:

Una parte general y la otra parte que es la correspondiente al Plan de Inversiones. La parte general está contemplada en el libro denominado Cambio para Construir la Paz, y el Plan de Inversiones está dentro del Proyecto del Plan de Desarrollo.

Por otro lado sabemos que este Plan de Desarrollo también por la misma Constitución como lo establece el artículo 151 es una ley orgánica, que está por encima de todas las leyes ordinarias y que lo contemplado aquí obviamente no puede ser modificado por una ley ordinaria y puede derogar inclusive lo establecido en las leyes ya que se han aprobado en leyes ordinarias.

Hay algunos aspectos que vale la pena resaltar y es el valor total del Plan de Inversiones que presenta el Gobierno Nacional ya con las modificaciones que se han introducido dentro de las Comisiones Económicas. El Plan asciende a la suma de 65.65 billones de pesos, de los cuales hay 5.75 billones que son los logrados a través de los Fondos de Inversión para la Paz.

El Plan de acuerdo a lo presentado por el Gobierno se ajusta a la situación macroeconómica, en ese sentido se han tenido en cuenta para la elaboración del Plan obviamente las principales variables macroeconómicas como el crecimiento económico, el desempleo, la situación de las tasas cambiarias, el ajuste fiscal. Existen dentro de los pronósticos del Gobierno en el Plan de Desarrollo o las sustentaciones, se considera que el crecimiento económico en este cuatrienio va a pasar del 1.6% en el año 99 al 5.1% en el año 2002, esa sería la variación del producto interno bruto o el crecimiento económico del país, contemplado en el Plan de Desarrollo para estos cuatro años.

En cuanto al déficit fiscal que tiene el Gobierno, el déficit público, la idea del Gobierno es reducir el déficit que obtuvimos en el año 98, de 3.9% del producto interno bruto a un 0.7% en el año 2002, del producto interno bruto, y la cuenta corriente de la balanza de pagos, que es muy desfavorable para el Gobierno Nacional pues bajarla del 6.6% registrada a finales del 98 a 3.6% en el año 2002. Para ello obviamente se necesitan que las políticas macroeconómicas establecidas por el Gobierno y las políticas de choque se cumplan y se comiencen a cumplir precisamente en este año de 1999.

Y vemos cómo en materia de empleo el Gobierno ya propuso algunas partes fundamentales para combatir el desempleo en Colombia, como son el estímulo a las exportaciones, como es la inversión, el aumento a la inversión para vivienda de interés social y en infraestructura de agua potable, saneamiento básico; políticas que esperamos se desarrollen prontamente para aliviar la situación de alto desempleo que tiene nuestro país.

EL Plan de Desarrollo también en materia de empleo propone una política de estímulo a la Pequeña y Mediana Empresa, PIME. De qué

manera, buscando una reducción de estas PIME en los costos notariales, en la baja de impuestos, para que pueda realmente convertirse en grandes empresas generadoras de empleos. Así como vincular al SENA, a Colciencias y al IFI, para apoyar los programas de competitividad y productividad de las PIME.

Ahora si quiero referirme a las modificaciones sustanciales que se están introduciendo en la ponencia para segundo debate. Vamos a ir tocando los diferentes tópicos, e iniciamos por la parte general que fue adicionada, la parte general o el libro donde se programa el Cambio Para Construir la Paz, allí a iniciativa de los Parlamentarios de los departamentos de la Costa Pacífica se le abrió un espacio a esa Costa Pacífica que no aparecía contemplada a juicio de esos Parlamentarios dentro del Plan de Desarrollo, así que todas las regiones del país pues ya tienen su espacio. Allí dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se introdujo en esa parte general un articulado con relación a la Costa Pacífica bastante extenso. También se introdujo un nuevo artículo que no aparecía en el Plan que tiene que ver con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que lo consideramos fundamental, y allí se establece que el Vicepresidente de la República hará las veces de Alto Consejero para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y que se creará una Comisión Nacional asesora de los Derechos Humanos, y de Derecho Internacional Humanitario y habrá un plan de acción en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.

También la Comisión de ponentes decidió introducir otro artículo importante que tiene que ver con la ciencia y tecnología, como es el de una política de desarrollo, el futuro de Colombia está allí en el desarrollo, en el progreso de la tecnología y la ciencia, para que con una política de ciencia y tecnología, convocar a los sectores productivos, a las universidades, a los Institutos Técnicos a fin de que se produzca una interacción y lograr a través de interacción entre estas entidades y el apoyo estatal, que nuestros productos sean más competitivos en el exterior y que los recursos que se utilicen para inversiones en las entidades públicas se racionalicen y verdaderamente vayan a sus objetivos y tengan los resultados eficientes que esperamos. Por ello se modernizará y se crearán mecanismos permanentes de evaluación, del sistema nacional de ciencia y tecnología que van a hacer una evaluación permanente, repito de cómo se están invirtiendo a nivel nacional y a los niveles territoriales los recursos del Estado, para que haya una información siempre a la mano, actual, que la tenga la sociedad, que la tenga el Estado, que la tenga el Congreso, dé cómo se invierten estos recursos, repito a través de ciencia y tecnología como eje de una política de desarrollo.

Allí se programa financiar doctorados, apoyo a institutos y a centros de capacitación y estímulos a la interacción entre la universidad y la industria.

Hay otro aspecto que no se tocó dentro del Plan de Desarrollo presentado al Gobierno y es

el que se refiere a la economía solidaria, esta pues viene siendo la cenicienta del paseo, consideramos muy necesario darle un espacio y un impulso a la economía solidaria en el país, a través de ella se puede generar mucho empleo en Colombia, mucha riqueza, y las cooperativas, las microempresas, no tienen el suficiente estímulo del Gobierno. Las microempresas tienen dificultades para el acceso a los créditos, primero no hay suficiente crédito, segundo los créditos son muy rigurosos o exigentes, los intermediarios financieros les exigen demasiados requisitos a los microempresarios para acceder al crédito. Entonces con este espacio de la economía solidaria nuevo, esperamos que la microempresa y las cooperativas logren reactivarse para de esta manera generar más empleo y riqueza en Colombia.

También, decidimos proponer un aspecto importante para combatir la corrupción en Colombia, que sabemos que campea, que el Gobierno ha encontrado muchas situaciones irregulares que vienen desde hace mucho tiempo y que cada día se destapan más ollas podridas. Es necesario entonces, crear unos consejos ciudadanos de control, de gestión y resultados de la inversión pública. Esos consejos ciudadanos tienen o están revestidos de algunas facultades especiales por ejemplo que las solicitudes que se hagan a las diferentes entidades, requiriendo información, tengan derechos propios y que se equivalgan las peticiones a un derecho de petición y que cualquier funcionario que desatienda una solicitud de los consejos ciudadanos para combatir la corrupción incurra en mala conducta.

Se propone también en el sistema de la financiación a los estudiantes con los créditos del Icetex para las universidades mejorar esa financiación del Gobierno y flexibilizarla más, que trate de llegar a los estratos socioeconómicos más bajos, a los estratos 1, 2 y 3 y que el Icetex sea la entidad que se encarga, siga encargándose de esas funciones.

Hay otro aspecto importantísimo que también estaba fuera del Plan y es el que tiene que ver con los minusválidos, y allí elaboramos una propuesta para incluir a los minusválidos, con programas específicos dentro del Plan de Desarrollo, para que los minusválidos sean protegidos con un mayor significado dentro del Sisben. Por ejemplo que los subsidios que reciban los minusválidos sean superiores a los que reciba cualquier otra persona, por concepto del Sisben; que tengan preferencia por ejemplo en materia de empleos laborales, que tengan preferencia los minusválidos también cuando se requieran servicios donde ellos puedan prestar sus funciones.

Hay un sector muy deprimido actualmente en Colombia, que es el sector agropecuario, allí la mayoría de los ponentes, estuvieron insistiendo en la necesidad de incluir nuevas propuestas, más contundentes, en favor de la recuperación del campo colombiano. Creo que este es uno de los temas que va a hacer más debatido aquí en la Plenaria; pero así a grosso modo pues podemos hablar de crear unos subsidios a través del ICR y del CIF, que es incentivo a la capacitación

rural y el certificado de incentivo forestal, con el propósito de reactivar la inversión, el campo; lo mismo que otorgando mayores subsidios a los créditos de producción y comercialización, promoviendo líneas de crédito que se adapten a los flujos de recursos de los proyectos productivos con potencial competitivo, pero de tardío rendimiento y fortaleciendo el fondo de garantías agropecuarias. A raíz del fallo que produjo la Corte Constitucional sobre la emergencia económica, se consideró conveniente también proponer un artículo para que el Congreso tenga un control político sobre estos decretos de la emergencia económica y en consecuencia pues adhieren un artículo en ese sentido para que lo que se disponga en la emergencia económica responda verdaderamente y cumpla con los objetivos que se proponen dichos decretos, porque a veces como en efecto vimos la Corte Constitucional parece que entró a legislar con sus providencias y doctrinas sobre los decretos de la emergencia económica y esto lo tiene que hacer el Congreso de la República. Para evitar esas tergiversaciones que no le hacen ningún bien a nuestra economía.

Y el tema del presupuesto del Plan de Inversiones o presupuesto plurianual allí obviamente se presentan unas modificaciones dentro de la relación de todos los proyectos presentados por el Gobierno hubo intervención de muchos Congresistas sobre todo atendiendo a los criterios regionales en la propuesta, repito se incluyen unos nuevos proyectos, unos nuevos programas pero allí participaron todas las bancadas, todas las regiones para que no hubiera exclusión de ninguna clase, ni de bancadas, ni de regiones del país, ahí están las modificaciones de los nuevos proyectos incluidos, también se adhiere un nuevo artículo o se modifica un artículo atinente a los convenios de desempeño que deben hacer los departamentos.

Cuando los departamentos no pueden atender la planta de docentes que no les alcance el situado fiscal o los recursos propios para atender los docentes, entonces allí se establece un convenio de desempeño de departamento-Nación a fin de que cuando eso ocurra, la Nación pueda ayudar al departamento y es aumentándole el situado fiscal o haciéndole créditos adicionales que pueden ser condonados inclusive si existe un buen comportamiento en el manejo de esos recursos que pueden ser, repito, a través de créditos pero si son bien manejados puede existir una condonación del crédito en favor de los departamentos de la deuda que adquieren con la Nación, cuando se le presenten déficits en los recursos, asignados para el nombramiento de docentes.

Hay un párrafo que introdujimos también en la infraestructura de transporte relacionado con que los proyectos, o las vías ya construidas que tengan más de 5 años de servicio no tiene por qué seguir pagando el impuesto de valorización, obviamente deben seguir pagando el peaje pero no la valorización y que en aquellas zonas de orden público, estos proyectos se eximan de pagar en los proyectos nuevos, pero que pasen

por zonas de orden público difícil que queden eximidos del impuesto de valorización.

Y por último un artículo relacionado con la comercialización de licores que también se propone como artículo nuevo, en el sentido de que las barreras que existen entre departamentos para la comercialización de licores se eliminen totalmente y que los departamentos que tienen licoreras puedan llevar sus licores a otros departamentos, obviamente pagando el impuesto a consumo pero sin que, las prohibiciones que actualmente las hay, porque en la actualidad un departamento no puede introducir sus licores a otros departamentos si no hay un convenio interadministrativo de por medio. Ya esas barreras se eliminan y sencillamente el departamento tiene que pagarle al otro, donde introduce sus licores los impuestos necesarios.

En consecuencia señor Presidente y honorables Representantes se termina la ponencia con la proposición que ya fue aprobada, así termino mi intervención para la ilustración de los honorables Colegas.

#### **Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Presidente y honorables Colegas me ha designado la bancada del sector oficial del partido liberal para que en esta tarde y a manera simplemente de esbozo general de lo que es la idea del liberalismo de este Plan de Desarrollo, se cite lo que van a ser los puntos fundamentales de este debate.

La verdad no voy a hacer una exposición tan extensa y muchísimo menos Presidente, lo que nosotros si queremos dejar en claro antes de iniciar la discusión de cada tema en particular es algunas de las cosas que compartimos y de las cosas que disentimos en este Plan Nacional de Desarrollo.

Como primera medida debemos decir que a nosotros nos aterra, se nos hace realmente alarmante que el Plan Nacional de Desarrollo tenga un sesgo tan privatista como el que tiene este del Cambio para la Paz. Muchísimos aspectos el Plan de Desarrollo toca materias que las trata de llevar sin ninguna duda al sector privado tanto así como que la financiación del Plan en un 50% aproximadamente lo establecen a través de la operación de los particulares. Debemos decir señor Presidente y colegas que no podemos estar de acuerdo con que se fije una cifra de sesenta y cinco billones de pesos para el Plan Nacional de Desarrollo; cifra que a nuestra manera de ver no corresponde a la realidad; por qué, porque el Plan Nacional de Desarrollo recoge de entrada unos recursos que corresponden a las transferencias de la acción a los municipios y que más que hacer parte del Plan Nacional de Desarrollo, hacen parte de los planes locales de desarrollo; creo que este es un punto específico que no podemos compartir.

Como segunda medida no encontramos tampoco acertado tratar en un momento tan difícil como el que vive nuestra Nación de pensar que posible financiar en un 50% el Plan de Desarrollo a través de la inversión privada, se nos hace muy complicado, que de un momento a otro

hablemos de reactivación de exportaciones cuando nos damos cuenta que por el contrario todos los días caen las exportaciones y el sector del comercio exterior se deprime aún más consideramos de igual forma que el Plan de Desarrollo no hace una exposición amplia y generosa en lo que tiene que ver con la reactivación del empleo. Considerar que a través de la puesta en marcha de planes de agua potable por apenas 100 mil millones de pesos en el país de acuerdo al último documento Conpes, o pensar que a través de la inversión en vivienda lo que ningún financista moderno quisiera asumir en este momento en Colombia con los costos financieros, nos parece también que es una utopía y pensar que a través de ese medio se va a reactivar la economía de nuestro país nos parece que es una ilusión.

Por eso dejamos como en primer término que el marco financiero, el marco económico del Plan no nos convence, han caído los recaudos en el país en materia de impuestos, no nos podemos decir mentiras este país que tiene una tremenda tradición tributarista, en este momento se ve abocado a que la gente ya no aguante más. La verdad es que el Impuesto a la Renta en lo que tiene que ver con IVA y en el dos por mil que arrancó con un importantísimo aire se ha notado como han caído los recaudos de manera alarmante; pensar que con caída de recaudos sin activación del comercio exterior, con unas entidades financieras a nivel nacional privadas que no quieren darse la pela de salir a hacer un esfuerzo económico ¿vamos a reactivar la economía?, es uno de los puntos que muy especialmente Dr. Ruiz el Partido Liberal quiere escucharle al Gobierno Nacional, queremos saber cómo será posible, cómo es la presentación que el Gobierno le da a esta materia en particular.

En segundo término, nos preocupa en el marco constitucional y jurídico en primera instancia un poco lo que ha sido el trámite del Plan Nacional de Desarrollo. Aquí van a hablar algunos de los miembros de la bancada oficial del partido liberal manifestando sus inquietudes sobre lo que ha sido el trámite constitucional de esta ley, este es Plan General de Desarrollo, doctor Puello esta no es la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo es la Ley 152, esa ley es la que le sirve de marco a este Plan de Desarrollo, para ser votado nos preocupa también que dentro del marco de la Ley 152 se dice qué puede ser incluido en el Plan de Desarrollo; qué materias pueden ser discutidas en el Plan de Desarrollo; a esta hora tenemos la preocupación de que se han incluido infinidad de temas que bajo el prurito de que el Plan de Desarrollo es un ley con una jerarquía superior a las normas, a las leyes ordinarias en general se han incluido toda suerte de materias se ha tratado de tocar lo divino y lo humano en el Plan de Desarrollo y tenemos esa seria preocupación de legalidad y constitucionalidad doctor Ruiz. Sinceramente queremos que se nos explique acá cómo es posible que se toque cerca de 42 normas diferentes en diferentes materias. Permítaseme la redundancia en todo lo que tiene que ver con regalías,

con salud, con educación, con deporte, en fin con todas las materias de inversión del Estado, se le está dando un vuelco absoluto a lo que venía siendo una política social del Estado. Nos preocupa mucho eso, aquí incluso señor Presidente y en eso de verdad queremos la solidaridad de la Mesa Directiva en los temas que sean trascendentes, que se den votaciones nominales en unos temas que son muy sensibles para el país, que la comunidad nacional está esperando la manifestación de este Congreso. Que nosotros tenemos que darle una respuesta a una cantidad de sectores sociales que a esta hora ven con alarma el Plan Nacional de Desarrollo.

Esa es la posición que ha adoptado el liberalismo oficialista en el día de hoy, en la mañana de hoy. En el tema del marco Jurídico Constitucional de las Normas, se presentarán una serie de discrepancias, artículos que están incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en todas las diversas materias que él comprende.

Por otra parte tendríamos que hablar de lo que tiene que ver con la inversión, nosotros consideramos señor Presidente que la inversión a nivel regional debe ser apoyada por la bancada liberal oficialista y así lo haremos en su debido momento. Acabamos de conversar con el doctor Ruiz unos pequeños instantes, le vamos a pedir a su señoría que no sea a una hora avanzada de la tarde o de pronto en la noche, nos permita que el liberalismo oficialista se reúna con el doctor Ruiz un poco para discutir lo que tiene que ver con el Plan de Inversiones en general. La verdad es que a ese Plan de Inversiones han tenido acceso a su discusión, han tenido acceso de pronto a la inclusión de algunas inquietudes, iniciativas de los Congresistas de las Comisiones Económicas, de pronto del sector del Partido Conservador, de pronto el sector colaboracionista, pero el partido lo que tiene que ver con la franja del liberalismo oficialista no ha tenido la posibilidad de conversar con el gobierno ese tema.

Y por último quisiera hacer referencia a un par de temas que para nosotros son de la mayor sensibilidad, colegas: el liberalismo oficialista en el primer debate en las Comisiones Económicas manifestó con la mayor claridad, su oposición rotunda y absoluta a la prórroga del 2 por mil. Sé que ahora cuando se escuchan voces disonantes en el país, que ahora cuando de pronto los electores y los amigos de muchos Congresistas los han hecho caer en cuenta sobre el terrible error que significaría prorrogar el 2 por mil, han venido adoptando posiciones diferentes; pero sí recuerdo lo que sucedió en el primer debate, nosotros estuvimos muy atentos a lo que fueron las posiciones de las diferentes bancadas solamente 5 personas en la votación del primer debate nos opusimos a la prórroga del 2 por mil, hemos ido unificando criterios en torno a esa determinación. No podemos estar de acuerdo que con la depresión del sector financiero de la economía con los terribles problemas que tienen los colombianos en general, nos veamos avocados a una prórroga del 2 por mil para solucionar un problema de una catástrofe que nos duele profundamente doctor Ruiz, no-

sotros y los colombianos no tenemos por qué pagar de contado una catástrofe terrible como la del Eje Cafetero, pero que puede ser abordada a través del crédito externo, con esos créditos blandos que hoy hay en el mundo, con esa cantidad de recursos provenientes de cooperación internacional que sin duda están llegando, con los traslados presupuestales que ustedes han iniciado y con todos los medios que se puedan encontrar para solucionar el problema del Eje Cafetero; pero no mediante una medida de choque tan brutal como la que significa el cobro del dos por mil.

Otro tema que nos preocupa inmensamente que creo que debe ser materia de una gran discusión en esta Plenaria, es una vez más lo que tiene que ver con el Fondo para la Paz, es el más grande rubro del Plan Nacional de Desarrollo, cinco punto siete billones de pesos de inversión a través de este Fondo. El Fondo para la Paz se constituirá en el gran fondo de inversión nacional; creo que nosotros tenemos derecho a saber en el Plan Nacional de Desarrollo cómo se van a utilizar los recursos del fondo para la Paz, no podemos dejar un cheque en blanco de 5.7 billones. Llamo a la solidaridad del Congreso, a la solidaridad con la banca oficial del partido liberal a que le pongamos puntos a esas "ies" del fondo para la Paz y sepamos de qué manera va a invertir el Gobierno Nacional tantos recursos que le van a llegar por esa vía del fondo para la Paz. Es más se ha pensado y hay quienes aquí lo van a exponer seguramente que se prorrogue la puesta en marcha del recaudo de los recursos de los bonos de paz. Muchas de las personas que hemos tenido la posibilidad de asistir a conferencias, a charlas o invitaciones que nos han hecho personas del sector privado, ellos mismos nos han manifestado sobre la necesidad de reactivar la economía y una de la fórmulas para reactivar la economía es de pronto la de dejar los bonos de paz para dentro de un año, cuando esta economía tenga otro color. Así que esos son varios de los temas honorables colegas que el liberalismo a manera muy global, muy general, no quiero entrar de manera detallada a hacer un análisis artículo por artículo, porque aquí habrá la votación del articulado y aquí en su momento se dirá qué artículos deben ser excluidos para su estudio, para un estudio más concienzudo o si serán todos los artículos lo que deberán ser discutidos de manera detenida, para que todos puedan intervenir respecto a las diferentes materias. Esta es una posición general de lo que tiene que ver con la toma de determinaciones del Partido Liberal con un tema que se ha venido hablando mucho en los últimos días y cuál es el modelo económico que queremos para nuestro país. Los ponentes del liberalismo oficialista, todos los integrantes de esa bancada de verdad le apostamos a un país y a un Estado Social de Derecho, y pretendemos que en el Plan Nacional de Desarrollo no se vaya por vía de las mayorías a tratar de sepultar los logros sociales que en otra época lograron los gobiernos liberales.

Muchas gracias señor Presidente.

**Interpelación del honorable Representante José Raúl Rueda Maldonado:**

Gracias señor Presidente. Realmente no soy amigo de esas posiciones tan rígidas como las que planteó usted al iniciar la sesión, porque realmente siendo respetuosos de la filosofía de un partido entre quienes lo integramos podemos disentir. Y voy a tomarme estos 3 minutos señor Presidente para manifestarle al Director Nacional de Planeación que estos puntos de vista que vamos a plantear son absolutamente independientes, es independiente y asumo la responsabilidad manifestándole que por ejemplo este Plan de Desarrollo que vamos a estudiar es muy posible, puede ser muy real está al alcance de la capacidad económica del país, en la medida en que la economía como se está estudiando y se está analizando pueda darle solución a los programas que el Plan está presentando. Creo que en este Plan se está tocando la angustia nacional que golpea a las familias por la falta de empleo en todos los puntos importantes, que toca el plan en el campo rural, en el de la industria; al nivel de la educación se está tratando de solucionar este problema. Creo que el hablar de las microempresas, el hablar de las obras públicas a través de las concesiones, el hablar de dinamizar los ferrocarriles, el transporte fluvial, eso tiene que ver precisamente con la angustia nacional. Quiero terminar ya pidiéndole de manera especial al doctor Jaime Ruiz y le pido el favor que me oiga aunque sea 10 segundos, porque lamentablemente a través de la lectura de las reuniones que tuvimos que fueron constantes y muy largas no encuentro un punto que se ha constituido en una catástrofe nacional, respeto bastante la atención que el Congreso y el país le dedicó a la tragedia del Eje Cafetero y en este Proyecto que estamos estudiando tiene su capítulo especial, va a tener la financiación específica; pero yo le pregunto señor Jefe de Planeación Nacional, esta catástrofe nacional que está originando los grupos guerrilleros a través de toda la República, destruyendo todos los municipios, cada visita que hace la FARC o el Ejército de Liberación Nacional, a un pueblo por ejemplo de Boyacá en dos días esas pérdidas ya acumulan 5 mil millones de pesos y no es justo que llegue un alcalde humilde y modesto de un alejado pueblo a pedirle la atención al Gobierno Nacional y se vaya con las manos absolutamente vacías, a tratar de conformar y unificar a su comunidad programando rifas, rifando 50 mil pesos, como lo están haciendo los alcaldes afectados por este problema o también ofreciendo bonos de 5 mil pesos, la gente pobre de qué manera y cómo los puede comprar, todos encaminados a la reconstrucción de sus municipios. Le dejo esta inquietud a ustedes señores Parlamentarios, al doctor Jaime Ruiz Director de Planeación Nacional porque creo que esta catástrofe, estos golpes que están recibiendo todos los municipios colombianos deben tener la atención especial del Estado y a mí nunca me ha convencido la atención y la repuesta que está dando la famosa Oficina de Desastres.

Muchas señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Le quiero anunciar al doctor Santiago Castro que en aras a la equidad le quedan solamente 6 minutos, porque no podemos jugar al tema de las interpelaciones, porque de igual manera lo podrían hacer las otras bancadas, como no hubo el respeto a lo que se pactó, en consecuencia el doctor Santiago Castro tiene 6 minutos para intervenir sobre el tema de la bancada del partido Conservador colombiano.

**Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

No se preocupe señor Presidente que la parte nuestra es muy corta, aquí lo que queremos es expresar lo que es la opinión del Partido Conservador sobre la generalidad del Plan Nacional de Desarrollo, Cambio para Construir la Paz. Somos conscientes de que este Plan lo que hace es recoger de una manera amplia las propuestas que el entonces candidato a la Presidencia de la República Andrés Pastrana esbozó en su programa de gobierno y que fueron favorecidas mayoritariamente en las urnas en los pasados comicios Presidenciales. Por lo tanto aquí se está viendo reflejada la voluntad popular, que en ese momento en Colombia creyó en esa propuesta de gobierno y por lo tanto salió victoriosa. Es consciente también la bancada de la difícil situación que afronta el país, que el gobierno ha tenido que hacer ajustes en su propuestas de gobierno para tener en cuenta la crisis fiscal y macroeconómica que enfrentó en el momento de asumir el poder. También somos conscientes de que las cifras y las metas han tenido que ser variadas frente a circunstancias cambiantes y dinámicas, pero sabemos que el gobierno ha mantenido unas propuestas coherentes de una visión del país viable, en donde se busca recuperar ante todo la gobernabilidad y sobre todo la sostenibilidad de un modelo de desarrollo económico. A nuestro parecer esto no es un plan neoliberal, ni socialista, es un plan realista que lo que busca es que se pueda encontrar un crecimiento económico y un desarrollo sostenido y sostenible en el tiempo que no obedezca a coyunturas, sino que por lo tanto tenga unas políticas muy serias, muy coherentes, muy factibles que lleven a recuperar otra vez la viabilidad del Estado como la democracia y la viabilidad de un gobierno y de una economía que en este momento está francamente en una situación de deterioro avanzado.

Compartimos las 4 estrategias, compartimos el ajuste macroeconómico y las metas de este ajuste, compartimos el ajuste fiscal y así como el objetivo final del Plan de Desarrollo que no es otro que la búsqueda de la Paz, pero una paz que debe tener como condición fundamental que se logre la factibilidad de una existencia plena para todos los colombianos.

Este apoyo que le damos irrestrictamente al conjunto del proyecto, dejando al lado observaciones puntuales sobre temas específicos que hay en la bancada Conservadora y que más adelante van a plantear algunos miembros de ésta, conlleva a que hemos recogido a raíz de

diferentes foros, tanto reuniones del Directorio Nacional Conservador, como retiro de la totalidad de la bancada con otras fuerzas del partido, como las que se hizo hace escasos días en el ciudad de Villa de Leiva, las reuniones de la bancada de Junta de Parlamentarios, hemos recogido lo que es el consenso mayoritario para apoyar un Plan de Desarrollo que creemos que con él, el país puede salir adelante. Hemos rechazado muchas de las críticas que nos han hecho a este Plan, específicamente en la parte de la solidez jurídica, creemos y está consignado en la ponencia que hay suficientes motivos de peso para decir que este Plan es jurídicamente sólido que puede resistir cuestionamientos, incluso demandas que seguro pueden hacerle en su momento y tampoco compartimos las apreciaciones de que este Plan no puede hacer reformas sobre leyes preexistentes, es más, en la página 35 de la Ponencia ustedes pueden ver las múltiples reformas que en el pasado Plan de Desarrollo en el Gobierno anterior se llevaron a cabo. Creemos que las variables, lejos de ser optimistas, son unas variables más bien realistas que atinan a calcular el monto y la dimensión de la crisis económica que el país está enfrentando, y por lo tanto está tomando unas medidas para poder solucionar y para buscar darle una viabilidad a esas condiciones difíciles que estamos enfrentando en este momento. Sostenemos que la inversión en el sector privado es viable y que el monto que está consignado es un monto realista, lo sabemos porque en muchos casos y les puede hablar de mi departamento el Valle del Cauca, el 80% de la inversión y la infraestructura se está haciendo con inversión del sector privado, y no sobre cosas irreales, sino sobre contratos ya firmados y concesiones que están en curso en este momento.

Sabemos que las cifras de comercio exterior son en este momento de decrecimiento, pero es producto de una situación coyuntural como es la situación que está afrontando la economía, el comercio exterior, tanto las importaciones, como exportaciones son directamente afectadas por el crecimiento de esta economía y en la medida que esta economía vuelva a tomar una senda de progreso y una senda ascendente podemos otra vez recuperar ese sector importante para el desarrollo de nuestro país y para el desarrollo de nuestra economía y para la generación consiguiente de empleo para los colombianos. Vemos síntomas optimistas en las circunstancias actuales, las tasas de interés han bajado a unos niveles que no se veían desde hace más de 15 años, hemos visto cómo se está progresivamente llegando a un saneamiento fiscal y a una estabilidad macroeconómica, que los agentes internacionales y las firmas calificadoras del riesgo han observado con buenos ojos y esto nos da la pauta de que vamos por buen camino; no porque lo digan unas firmas internacionales que quieran favorecer al Gobierno; esas firmas lo que están es tratando de buscar si los inversionistas extranjeros tienen garantías reales, si tienen unas expectativas para invertir en Colombia y le están manteniendo esa calificación a la política económica del Gobierno y al

manejo que tanto el Ministerio de Hacienda como Planeación Nacional le está dando a esas políticas, eso nos debe dar un indicativo de la confianza que se siente alrededor del mundo y que debemos empezar a contagiar a nivel de nuestros coterráneos. En casos puntuales señor Presidente, esperamos tener las intervenciones de amigos que han manifestado interés en la bancada Conservadora. Por hablar sobre temas, el tema jurídico y la solidez jurídica del Plan de Desarrollo como Mario César Restrepo y Jaime Alonso Ramírez, Fernando Tamayo que va a exponer una tesis sobre el tema social que tiene que ver con la educación, salud e infraestructura, el tema agropecuario que lo quiere tocar el honorable Representante Gentil Palacios. Pero para concluir y para ser muy breve señor Presidente, podemos decir que en el conjunto del Plan, el Partido Conservador entiende que esta es la propuesta de un Gobierno que lanzó su programa y que fue favorecido en las urnas y que por lo tanto es nuestro deber como miembros de una coalición, como personas que acompañamos al Presidente de la República, de apoyar esta iniciativa que no es otra que recoger una esperanza para los colombianos de paz, progreso, bienestar y desarrollo, ese es nuestro compromiso y vamos más adelante a hacer las observaciones puntuales que tenemos sobre temas específicos y sobre ciertos artículos del Plan de Desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Señor Presidente, honorables Representantes, como vocero de la bancada configurada por 40 liberales independientes vamos a fijar nuestra posición respecto al Plan de Desarrollo en virtud de que consideramos el tema de la mayor trascendencia nacional para todos los colombianos. Hemos elaborado un documento que me voy a permitir dejar como constancia, y en ese documento incluimos los siguientes aspectos fundamentales: En primer lugar fijamos nuestra posición sobre la constitucionalidad y legalidad del Plan de Desarrollo; en segundo lugar fijamos nuestra posición frente al modelo de desarrollo y ratificamos nuestra posición social demócrata y marcamos una diferencia con las propuestas del Gobierno. En tercer lugar nos referimos a los aspectos macroeconómicos y hacemos propuestas igualmente puntuales con el objetivo de lograr una verdadera reactivación de la economía. Dentro de las propuestas presentamos en primer término las que tienen que ver con las modificaciones de carácter tributario que me voy a permitir explicar posteriormente, la creación del banco social para la Paz e igualmente fijamos una posición frente a la educación, a la salud, a la generación de empleo e incorporamos un acuerdo que en materia de regalías hizo el Ministro de Minas con la bancada y que está contenida dentro de este documento. Igualmente señalamos las incorporaciones y modificaciones que hemos hecho dentro del plan en el área agropecuaria, y dedicamos un capítulo muy importante al proceso de descentralización, con el objeto de fortalecer las Enti-

dades Territoriales. De igual manera subrayamos la necesidad de darle una dimensión especial a todo lo atinente al medio ambiente y desarrollamos el tema de la participación de la mujer en el conjunto de la economía y de la vida social nacional. Finalmente tenemos una posición donde manifestamos nuestra solidaridad con las inquietudes y propuestas de las etnias y de los pueblos indígenas. Proponemos un gran acuerdo nacional para la reactivación económica. Obviamente no me voy a referir a todos los temas, sino que mi intervención se va a circunscribir a fijar la posición frente a los siguientes temas:

En primer lugar, respecto a la constitucionalidad y la legalidad del Plan y en segundo lugar, a ratificar nuestra posición ideológica que a cabo de explicar, en el sentido de reivindicar los principios socialdemócrata frente al Plan de Desarrollo y hacer unas propuestas muy concretas en materia de reactivación frente a la cascada impositiva. Sobre este tema como lo hablé anteriormente con el señor Ministro de Hacienda, él mismo me dijo que cuando fuésemos a exponer la posición de nuestra bancada él quisiera estar aquí presente. Por lo tanto le solicito a los asistentes que se sirvan llamarlo en el Senado de la República.

Se ha abierto un gran debate frente a la constitucionalidad y la legalidad del Plan de Desarrollo y es obvio que en materias tan complejas existan posiciones e interpretaciones diversas. Desde el inicio de la discusión de este Plan tomamos las previsiones necesarias para llenarnos de argumentos respecto a la legalidad y la constitucionalidad de este tema y fue así como solicitamos la presencia de los Directores Jurídicos, tanto del Ministerio de Hacienda, como de Planeación Nacional, e igualmente le pedimos al Gobierno conceptos de abogados especializados en este tema e incluso hicimos la demanda de que se consultara al Consejo de Estado sobre esta materia. Hoy esperaríamos una información sobre este último aspecto, es decir qué pasos ha dado el Gobierno en la consulta sobre la constitucionalidad y sobre la legalidad de esta materia.

Qué hemos podido concluir de ese esfuerzo de información que hicimos con mucha seriedad: En primer lugar consideramos que de la lectura del capítulo 12 título 2, entre los artículos 339 y 344 allí están las normas constitucionales que son lo suficientemente claras para determinar cuál debe ser el contenido del Plan de Desarrollo, cuál es la dimensión, la naturaleza de ese Plan, e igualmente cuál es la jerarquía y qué materias se pueden incluir dentro del Plan de Desarrollo. Debemos decir igualmente que se ha avanzado en este tema, porque quisiera ir al núcleo fundamental de la discusión y del debate que consiste que dentro del Plan de Desarrollo se pueden incluir todas las materias de la legislación vigente en nuestra Nación y en ese sentido debo decir que el Gobierno ha consultado y ha avanzado en ese tema para satisfacer las dudas que nosotros podamos tener sobre este aspecto vital de legalidad y de constitucionalidad. Ayer en la intervención en el Senado del señor Ministro de Hacienda, cuan-

do se refería a este tema señalando que el Gobierno había tomado las precauciones necesarias para que la ley que estamos tratando, y se refiere en forma exclusiva a la ley del Plan de Inversiones, que precisamente es aquella que la Constitución considera con mayor jerarquía y de carácter especial y supraorgánico y que el elemento fundamental del análisis para determinar si se pueden incluir estas materias; porque la verdad es que no se pueden incluir todas las materias, sino única y exclusivamente las materias que tienen una razón de causalidad entre los instrumentos y las políticas que están contenidas en el Plan de Inversiones. Por lo tanto espero que a esta altura el Gobierno haya resuelto esa inquietud que fue manifestada en el Senado de la República y aquí precisamente el Gobierno hizo el anuncio de que había realizado los respectivos ajustes.

El segundo aspecto que habría que mencionar es indiscutiblemente el relacionado con el voto programático, pero circunscrito obviamente a esta parte que les he mencionado y es lógico, natural y pragmático que dentro del Plan de Desarrollo se puedan incluir los instrumentos y las normas que puedan viabilizar el voto programático del Gobierno que llegó al poder, y no podría ser de otra manera y así lo dicen las normas constitucionales, cuando indican que incluso a pesar de que el Congreso se pronuncie en contra de la parte general, esta podrá ser puesta en lo que fuere de la competencia del Gobierno, pero si se fijan unas claras disposiciones a lo que tiene que ver con los instrumentos y la causalidad respecto a las normas que hacen posible las prioridades que ha fijado el Gobierno. Sobre esta materia hay múltiples pronunciamientos de la Corte Constitucional, más de diez, y además los antecedentes que se dan en el marco de la Asamblea Nacional Constituyente y que posteriormente la Corte ratifica en más de quince sentencias donde se dice en forma clara y expresa que la ley del Plan de Inversiones es una ley de superior jerarquía, superior a las especiales y superior a las mismas orgánicas; de donde se deduce que la única limitación que en esa materia restringida tiene el Plan de Desarrollo es en lo que tiene que ver con las normas de carácter estatutario, que son las que se refieren a los derechos fundamentales. Entonces aquí queda claro que el Gobierno no puede incluir todas las materias que se le ocurren, sino única y exclusivamente aquellas materias que tienen relación entre los instrumentos y las prioridades que fija el Plan y es ese precisamente un ejercicio, es un ejercicio que debemos hacer todos los Congresistas, de todas las bancadas, hacer un examen de cuáles son las normas que realmente tienen esa característica de causalidad, para dejarlas dentro del Plan y cuáles son las que no tienen esa razón de causalidad para excluirlas, porque estaríamos incurriendo en inconstitucionalidad e ilegalidad.

Como ponente y como vocero de una bancada después de haberme ilustrado sobre la materia le he recomendado a mi bancada que podemos votar sin mayor prevención la constitucionalidad y la legalidad de este Plan de

Desarrollo, pero con las restricciones que he mencionado en esta intervención.

Igualmente habría que mencionar que no es la primera vez que se incluyen y se cambian leyes ordinarias; nosotros también le solicitamos al Gobierno un listado de todas las leyes que se han cambiado en los anteriores Planes de Desarrollo y evidentemente el Gobierno anterior cambió cerca de 26 leyes y no leyes de poca monta, sino la Ley 60 de 1993 y la Ley 152 que es la reglamentaria del Presupuesto, la Ley 100 y la ley que establecía el Estatuto Jurídico de Caminos Vecinales. No voy a hacer la lectura de una a una de las 24 leyes que cambió el Gobierno anterior dentro del Plan de Samper, y adicionalmente debo mencionarles que las pocas leyes que se demandaron ante la Corte Constitucional fueron declaradas exequibles. Por lo tanto creo que el bache de la inconstitucionalidad y de la legalidad está superado ya. Considero igualmente que esta es una excelente oportunidad para que el país defina cuál es el tipo de planeación que está contenido dentro de su Constitución y de sus leyes; porque la verdad es que Colombia tiene un régimen *sui generis* típico de los colombianos en materia de Ley del Plan, no hay otra ley del Plan igual en otra Nación como la que se tiene hoy a nuestra consideración, porque esta ley del Plan es indicativa para el sector privado y obligatoria para el sector público. Además tiene una serie de restricciones en su contenido y aquí voy llegando precisamente a lo que tiene que ver con el modelo de desarrollo. Nuestra bancada por ninguna razón apoyaría una norma que fuera contra los servicios públicos de salud y educación, porque eso forma parte de nuestras convicciones ideológicas.

De igual manera estamos siendo consistentes con lo que dice la Constitución, porque hemos apoyado este Plan, porque allí en la Constitución se dice que el primer criterio para aprobar en el Congreso el Plan de Desarrollo es precisamente que se garantice la prioridad del gasto social. He estado examinado la prioridad, ítem, a ítem y evidentemente desde el punto del análisis, de los presupuestos plurianuales y en lo que tiene que ver con el situado fiscal y la participación de los ingresos corrientes, el Gobierno cumple con esa actitud, con esta norma, pero así como reconocemos que se cumple con estos requisitos legales, también debo llamar la atención sobre algo que es evidente y que nosotros no podemos ocultar como es el hecho de que la demanda social y la deuda social es superior a las previsiones constitucionales y legales, con que el actual Gobierno puede atender las demandas de salud y educación. Por eso sabemos a ciencia cierta que este Gobierno como lo ha hecho y como los anteriores Gobiernos lo han hecho, cuando no alcanza en términos macroeconómicos las partidas del situado fiscal, para este tema de salud y la educación el Gobierno ha tenido que salir a aportar. De hecho en 1998 aportó cerca de 200.000 millones de pesos para la salud y en este año tiene que aportar más de 500.000 mil millones de pesos para la salud; e igualmente en materia educati-

va, tendrá que aportar recursos adicionales, porque desapareció el fondo de compensación que tenía una partida de 700.000 mil millones de pesos.

Entonces amigos y señores periodistas aquí hay una bancada que está actuando de una manera consciente, de una manera estudiosa y responsable que acompañamos al Gobierno en todo lo que es estrictamente constitucional y legal, pero que no vamos a ceder en ningún momento nuestras convicciones ideológicas y aquí precisamente hemos traído una serie de proposiciones que mis colegas van a exponer donde le queremos dar esa complementariedad a este Plan de Desarrollo en el sentido social que deben tener la salud, la educación, la recreación, el equilibrio que debe tener las regiones, e igualmente en la solución de un gravísimo problema que tiene que ver con las regalías que entendemos debemos aportar, pero que igualmente debe haber criterio para fortalecer los recursos de la Nación y atender las previsiones en materia pensional que es uno de los puntos más vulnerables de nuestra economía en el futuro.

Entonces queridos amigos, esa es la posición que nosotros hemos asumido y finalmente también queremos señalar que frente a la estrategia macroeconómica del Gobierno, que hemos acompañado y admirado hay que hacer un balance donde examinemos los aspectos positivos y los aspectos negativos, los aspectos positivos de la política macroeconómica es la que tiene que ver con la disminución de las tasas de interés lo cual hay que reconocérselo al Gobierno, pero que aún no se ha alcanzado la meta ideal para lograr una meta de interés de 4% real que es precisamente la tasa que reactivaría de mejor manera la economía; pero sin embargo el hecho de haber caído más de 10 puntos, es un hecho que hay que abonárselo al Gobierno del Presidente Pastrana; igualmente el que se hubiera logrado una política en materia de tasa de cambio, equilibrada, como la que hemos mantenido en los últimos cinco meses y que el Gobierno hubiera conservado la calificación de inversión haciéndose sujeto de crédito internacional.

Pero también el Gobierno desafortunadamente no ha tenido éxito en su estrategia de ajuste, por qué no ha tenido éxito, en primer lugar porque intentó hacer el ajuste en el gasto y se vio obligado a hacerlo en el gasto de inversión y ese ajuste está perjudicando hoy la recesión y quiero llamarle la atención al Gobierno y he leído lo que tiene que ver con la ejecución presupuestal, en el informe de la Contraloría y este Gobierno no ha ejecutado el presupuesto en un tiempo de recesión, tan solo ha ejecutado el 0.26% y señores nosotros queremos llamarle la atención, porque en una época de recesión hay que aumentar la inversión pública y no se pudo hacer el ajuste como hubiera sido lo ideal, no por responsabilidad propia en el sector de los gastos de funcionamiento, sino por la existencia de las inflexibilidades legales y constitucionales y finalmente quiso reactivar la economía con el aumento de los impuestos y tampoco ha logrado éxito en esta estrategia. En Colombia en

los últimos diez años se han dado quince reformas tributarias, 1.5 reformas tributarias por año y este Gobierno ha tenido 4 iniciativas tributarias la tributaria del IVA, la del 2 por mil, las de los bonos y ahora la que nos presenta para la ampliación. Queremos decirle que como posición de nuestra bancada de manera responsable y consciente, nosotros tenemos que reconocer que se cometió un error, menos mal que hicimos la salvedades en el momento en que se aprobó la reforma tributaria, porque aquí el colega vocero del Partido Liberal oficialista, decía que solamente cinco personas habían manifestado duda sobre esta estrategia, yo propuse un IVA universal que se rebajara del 16 al 10% y el Gobierno no lo consideró oportuno y qué ha sucedido, que ahora los recaudos se han bajado por el efecto de la economía pero así como el Gobierno y nosotros contribuimos a ese error, es de humanos errar una vez, pero sería imperdonable con el país volver a cometer la misma equivocación y por eso queremos decirle al Gobierno que no vamos a apoyar los impuestos y tenemos respaldo de conservadores y también del Partido Liberal oficialista.Cuál es nuestra propuesta para terminar, nuestra propuesta es que no vamos a aprobar que se cobre los bonos de paz durante 1999, no estamos de acuerdo con esa fórmula tímida de digerir el cobro, porque el mismo Gobierno se ha dado cuenta que es necesario mitigar la situación de las empresas, aquí hay un grave problema y el Gobierno lo sabe, durante la vigencia de 1999, y hay que salvar precisamente los balances para que haya posibilidad de generación de empleo.

La última propuesta es la que tiene que ver y aquí traemos las proposiciones que no vamos a aprobar la ampliación del dos por mil; y no lo vamos a aprobar no porque se nos haya ocurrido a último momento sino porque lo hemos estudiado. Solicité los flujos de la forma como el Gobierno a través del fondo de reconstrucción va a hacer las inversiones en el Eje Cafetero y aquí tengo que decir que nuestra bancada es absolutamente solidaria con el Eje Cafetero y que entendemos que debemos asumir esa reconstrucción y lo vamos a hacer con entusiasmo. Pero fíjense amigos qué es lo que sucede con este tema del dos por mil, aquí hay unos flujos de 1999 al año 2000. Qué es lo que tiene programado ese fondo. Se van a gastar en el año 99, doscientos mil millones; en el año 2000, trescientos seis mil; quinientos cincuenta y cuatro mil en el año 2001; en el año 2002, trescientos veinticinco mil. Entonces por qué el Gobierno en una época de recesión quiere meternos a nosotros todo un impuesto por 1.3 billones en el año 2000, cuando esos gastos se van a hacer de forma diferida y además cuando ha contratado créditos, puentes por novecientos mil millones de pesos con plazos de más de 7 y 8 años, por qué si esos créditos tienen esos plazos los colombianos tenemos que pagar todo ese impuesto en el año 2000, pero esto tampoco es porque se nos haya ocurrido así, sino porque hemos estudiado unas fórmulas alternativas de carácter financiero para poder cubrir lo que demanda el Eje Cafetero y no solamente el punto tres

billones sino mucho más que lo que se necesita. La primera reflexión es que no entiendo amigos Representantes, cómo el aumento del precio del petróleo sí le sirvió al Brasil, sí le sirvió a Ecuador y le permitió a Venezuela no devaluar, pero a nosotros eso no se nos refleja en estos presupuestos plurianuales, pues aquí hay cálculos muy serios que ese aumento del precio del petróleo porque el Plan de Desarrollo se hizo con una tasa de 15 dólares y hoy está a 18 dólares, le puede producir al Gobierno en ingresos corrientes cerca de 300 mil millones de pesos; y ahora que doña Fanny está publicando un espantoso perro en todos los periódicos, precisamente para hacer eficiente el cobro de los impuestos la manera que se pueda justificar esos gastos que está haciendo el Gobierno en publicidad y en burocracia, en la DIAN es precisamente es aumentando la productividad fiscal y acabando ese viejo pleito entre la Contraloría y la DIAN, porque ahí han debido cobrar más de cinco billones de pesos.

Pero supongamos que por el efecto de limpieza no sea de cinco billones sino de uno, ahí hay plata; e igualmente creo que este Gobierno va a ser contundente frente al proceso de corrupción del país y hay estudios de la Contraloría y de Planeación que están señalando que el peso de la corrupción en Colombia representa cerca de un punto del PIB, es decir 1.5 millones de pesos. Entonces si rebaja la corrupción este Gobierno y lo vamos a acompañar en eso, tendremos más recursos. Pero algo adicional, el Contralor General de la República acaba de proponer que si el Gobierno adopta el sistema de los precios de referencia en materias de licitaciones, Colombia se podría economizar cerca de un billón de pesos adicionales, y en dónde está el inventario de bienes improductivos y de bienes incautados al narcotráfico. Queremos ser solidarios con el Eje Cafetero, pero entendemos que no se justifica este impuesto porque hay posibilidades y la última posibilidad evidente es el endeudamiento y no hay que tenerle miedo al endeudamiento, porque si se está endeudando el Brasil con un déficit superior, si se está endeudando Ecuador y Venezuela y nosotros no nos podemos endeudar con plazos blandos y tasas realmente reducidas. Señores Representantes esta es nuestra posición, con ella pretendemos colaborar en este proceso en que hay unas grandes tensiones y por eso nosotros vamos a someter nuestras decisiones en materia de salud y educación a lo que pueda hacer el Gobierno esta noche para que haya una conservación y una conciliación con esos sectores que hoy están precisamente protestando en todo el país.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Voy a intentar ser más breve que mi predecesor por respeto a las bancadas que quedan, creo que en algunos aspectos si uno pensara hacer la votación por bancadas, por lo menos 3 de las 4 bancadas tienen consensos en algunos puntos, con lo cual ya deberían irse definiendo algunas situaciones en relación a este Plan de Inversiones. Obviamente estamos representando una

bancada independiente que ya suma 14 miembros en las proposiciones aquí firmadas que en número de 52 se van a presentar en relación al Plan Nacional de Desarrollo y que conjuntamente se van a presentar con la bancada independiente de Senado, proposiciones acerca de las cuales no tuvimos ni el 99% de respuesta del Gobierno Nacional hasta el día de hoy. En el aspecto jurídico me limito a hablar dos temas que mencionamos en las comisiones y en las cuales fuimos derrotados: Uno, la introducción de impuestos dentro de un Plan Nacional de Desarrollo, hay varios impuestos, no solamente el dos por mil, sino está la sobretasa predial para financiar educación media, en el texto, en el libro de "Petete" y están unos nuevos impuestos sobre el IVA, que el pliego de modificaciones, en el nuevo articulado creo que hay una inconstitucionalidad en meter impuestos dentro de un Plan Nacional de Desarrollo por dos razones, primero, porque un Plan Nacional de Desarrollo es decretable y eso significaría que los impuestos también serían decretables y la Constitución sólo dice que los impuestos pueden ser decretados o pueden ser decretables a través de emergencia económica. Dos, un aspecto de forma, la Constitución establece taxativamente la forma como se tramitan las Leyes Tributarias, las que tienen que ver con impuestos, lo hace en forma taxativa, dice que tiene que ser presentado en la Comisión Tercera de Cámara, a menos que el presupuesto se presente desbalanceado, que es un caso específico. El Plan Nacional de Desarrollo fue estudiado en comisiones conjuntas de Cámara y Senado, Terceras y Cuartas, es decir por forma ya no podrían discutirse temas tributarios en el Plan. Y un tercer elemento de conveniencia que aquí ha sido explicado en momentos de crisis y de una cadena depresiva de un círculo concéntrico depresivo colocar más impuestos, acelerar la depresión. El otro aspecto jurídico es el artículo primero que ustedes tiene en su proyecto de modificaciones, es que vuelven todo el libro de "Petete" con sus 10 mil y un conceptos con los cuales creo que aquí ningún Representante por muy gobiernista que sea, está de acuerdo con todos sus puntos y comas, lo convierten en ley, incluso nos podríamos ahorrar el trámite de los demás artículos si se aprueba el artículo primero ya no hay nada que hacer, todos los conceptos del Plan se volverían ley a través de hacer del libro parte constitutiva de la ley.

Al comienzo se nos había presentado como anexos a la ley, hoy es parte constitutiva de la ley como parte general; si aprobamos el artículo primero la discusión sobra. Les voy a mencionar sólo un aspecto, se ha debatido en las calles primero y después dentro del Gobierno el mantener las transferencias públicas a las universidades públicas en el libro "gordo de Petete" se mantiene el concepto de quitarlas; si se aprueba el libro tienen ustedes una contradicción expresa entre el libro y los artículos. Ahora bien pasemos a las generalidades, esto que tienen ahí en la pantalla es una fórmula contable, no económica sino contable, es una tautología que significa lo siguiente: La primera parte es aho-

rrero menos inversión, la segunda parte X menos M es déficit comercial de la balanza comercial y la tercera parte es impuestos menos gastos, o sea déficit fiscal; esta ecuación nos dice un A, B, C, de la economía en cualquier parte, en el primer semestre de cualquier universidad de cualquier parte del mundo, es que el déficit de la balanza comercial se iguala al déficit de ahorro y se iguala al déficit fiscal eso es una tautología, ahí no estamos diciendo ciencia es comúnmente aceptado por todo el mundo. El Plan Nacional de Desarrollo maneja esta tautología desde una perspectiva, por eso doctor Castro, creo que nos es realista y se lo voy a explicar por qué, lo maneja desde una perspectiva dogmática de una corriente ya vieja del neoliberalismo que se impuso en el FMI pero que ya está mandada a recoger, es la siguiente tesis: en esos tres segmentos se establece una causalidad, esa es la base teórica del Plan Nacional de Desarrollo, establece una causalidad. Qué nos dice el Plan Nacional de Desarrollo, nos dice, primero se produce el déficit fiscal o sea I menos G, eso implica, obliga, produce después el déficit de ahorro o sea se cae la inversión privada ese menos y por tanto se cae el crecimiento económico de la economía y después produce la otra porción que es X menos M o sea se produce el fracaso de la balanza comercial. El déficit comercial esa es la tesis de la que parte el Plan Nacional de Desarrollo básica en la explicación del libro de "Petete" y todo el articulado, ¿es cierta esa causalidad?

Vamos a dejarlo en suspenso. Es cierto que el déficit fiscal produce el déficit de inversión privada y después el déficit comercial, si eso es cierto, la propuesta del Plan y es lo que ustedes tienen en su libro es fácil descifrarla, presenta una solución. Si tenemos un déficit fiscal que nos está produciendo un déficit de inversión privada y después un déficit comercial externo, lo primero que hay que hacer es acabar el déficit fiscal y eso tiene una estrategia, cómo acabamos el déficit fiscal, restringiendo en el Plan Nacional de Desarrollo las inversiones públicas en Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo es un Plan de restricción de inversiones públicas, unas más otras menos, radical en la agricultura, suave en la educación, hasta ahí el Plan.

Qué podríamos decir en relación a esta tesis que es la que quiero confrontar un poco desde el punto de vista abstracto y teórico, que creo que la relación de causalidad no es como la plantea el Gobierno, sino que es completamente al revés; es decir que primero se produjo el déficit de la balanza comercial que ese es el que implica el déficit de inversión privada y que subsiguientemente ese déficit de inversión privada es el que produce el déficit fiscal, o sea una causalidad al contrario de lo que dice el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo, entre una y otra perspectiva porque los elementos econométricos, las técnicas de la economía no permiten definir la relación de causalidad, lo tendríamos que definir es en la realidad de la economía nacional. Por eso digo que hay una equivocación inmensa en decir que el Plan es realista, cuál de las dos visiones, una contraria a

la otra es la que explica la realidad colombiana, la del Gobierno en su Plan, o ésta que no es exclusivamente mía, sino que la exponen economistas tan importantes como Jorge Iván González, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, cuál de las dos es la que mejor muestra la realidad de la economía nacional. Hay que mirar la economía nacional en su historia en la última década, miren los datos que tenemos: En 1991, había un superávit de la balanza comercial, X - N era positivo, era positivo 1991, a partir de 1991 hasta el 95 el superávit se convierte en déficit en forma acelerada, y en 1995 ya tenemos un déficit de cerca del 5.5% del PIB en la balanza comercial, sin embargo no existía déficit fiscal. Es decir que en la historia económica del país, primero se produjo el déficit comercial y no trajo como consecuencia el déficit fiscal inmediatamente, la tesis de que el déficit fiscal es el que produce primero el déficit comercial se estrella contra la realidad pragmática de la economía del país. En Colombia se produjo primero un déficit fiscal, 91, 95 con equilibrio fiscal. Cómo se financió ese déficit comercial externo, con la inversión privada, con la caída de la inversión privada, o sea a través de un mecanismo mediante el cual y era mayor que ese, es decir un déficit de ahorro, X - N se volvió negativo y ese menos Y se volvió negativo, y se concreta en las estadísticas de la economía colombiana, al mismo tiempo que cae el déficit fiscal, que se acrecienta el déficit fiscal en la balanza comercial, empieza una caída abrupta de la inversión privada en Colombia, caída abrupta que se debe fundamentalmente a que sus fuentes de ahorro donde financia la inversión se estaban destinando precisamente a comprar importaciones que no eran financiadas con las exportaciones, sólo hasta 1996 o sea 6 años después de producirse el comienzo del déficit comercial es que empieza a producirse el déficit fiscal que hoy estamos viviendo en forma todavía más profunda que en el 96; esto quiere decir lo que nos muestra la realidad económica del país es que primero se produjo un déficit comercial externo, después un déficit del ahorro privado y después finalmente un déficit fiscal, es decir, la segunda tesis de mi argumento en contravía del argumento del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo, si la realidad económica demuestra que es nuestra tesis la que tiene la razón y la realidad económica demuestra que el Gobierno está equivocado, qué deberíamos hacer.

Sí, el diagnóstico es que el problema comienza en el sector externo y termina en el déficit fiscal del Gobierno, lo que hay que hacer no es comenzar por el ajuste fiscal del Estado; aunque es necesario hacerlo no estoy hablando aquí que hay que mantener sus déficit fiscales, estoy diciendo que no es lo más importante. Lo primero que hay que hacer es el ajuste en el sector externo que nos iría a producir un ajuste en la inversión y después un ajuste en las cuentas del Estado, cómo hacerlo, aquí hay unas tesis de economistas que dicen que un ajuste en el sector externo se hace fácilmente por la vía de una devaluación, se encarecen las importaciones, se

abaratan las exportaciones, algunos le agregan el tema de nuevo de la protección arancelaria, como algunos voceros del Partido Liberal Oficialista. Me parece que son medidas de corto plazo, creo que hay una realidad en la economía colombiana que nos podría explicar cómo balancear la balanza comercial exterior como el primer instrumento para empezar a solucionar el problema del crecimiento económico en Colombia, no lo voy a profundizar porque ya lo hemos hablado en otras ocasiones, se trata del problema de la economía de la renta, si no se logran disminuir las rentas en Colombia, si no se logra aislar a los sectores propietarios de renta, no se confunda eso con ganancias empresariales, la renta es la ganancia derivada no por producir, sino por transferir una riqueza que hay en otros hacia sí mismo, si no rompemos el instrumento de la renta no podemos lograr que el país logre que tenga una vocación exportadora, y no se equilibra el sector externo, me limitaría a mencionar algunos temas para limitar las rentas, los impuestos a los capitales especulativos que en el mundo se conoce como la Q de Tobin; la política industrial y agraria y dentro de la agraria la necesidad de hacer una reforma agraria fundamental, política industrial y agraria de cara a producir, a hacer que la tierra produzca y hacer que la industria produzca. Tres, la reducción de tasas de interés que son el pago a rentas financieras y cuarto, un pacto por la producción entre otras muchas. Qué resultados esperaríamos que si se ajusta la balanza comercial exterior, si se hacen las modulaciones de política en relación a las rentas, tendríamos un crecimiento de la inversión privada que dejaría de agotar recursos del ahorro en compra de importaciones e invertiría productivamente un crecimiento económico subsiguiente y por lo tanto un incremento de los ingresos tributarios después y una disminución del déficit fiscal bajo la teoría que estamos tratando aquí de argumentar.

Ahora qué pasa si se implementa el Plan de Desarrollo y el argumento nuestro es real, que ninguno de los objetivos que establece el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo se realizan. Miren lo que pasaría si se aprueba este Plan Nacional de Desarrollo y es cierto que el desajuste económico comienza por el sector externo y no por las cuentas del Estado, habría una reducción inicial de la inversión pública en Colombia, esa reducción de la inversión pública en Colombia nos traería como corolario automático, el crecimiento de inversión privada, porque el crecimiento de inversión privada no estaría dependiendo del déficit fiscal sino del desajuste del Comercio Exterior; o sea, que lo que habría sería una caída total de la inversión pública y privada en Colombia para 1999 y 2000, si hay una caída total del conjunto de inversión lo que tendríamos es un proceso mayor, acelerado de depresión económica al que actualmente tenemos y si existiera un proceso mayor de decrecimiento económico tendríamos dos resultados completamente diferentes a los que propone el Plan Nacional de Desarrollo:

1°. Seguiría el déficit fiscal, a pesar de la reducción de la inversión pública, por una razón que ya la estamos viendo en la práctica, porque la inversión pública al tumbar la economía nacional, al hacerla caer más rápido de lo que está cayendo, traería una caída de los ingresos tributarios; entonces tendríamos déficit fiscales permanentes, pero niveles cada vez más inferiores de gasto, y

2°. Una caída del crecimiento y el empleo más grande que lo que hasta ahora tenemos, con una incidencia en el déficit fiscal, en el déficit comercial y es que al haber menos producción, se incrementan las importaciones y disminuyen las exportaciones, es decir, se acrecienta el déficit comercial; todo lo contrario de lo que propone el Plan. Esta es nuestra tesis en relación a la generalidad macroeconómica, de ahí resultarían unas conclusiones: 1° El Plan puede ser terriblemente nocivo para la sociedad colombiana; 2° Habría que hacer una reformulación tajante del Plan Nacional de Desarrollo; 3°. Volviendo un poco más al tema en concreto, sería conveniente a pesar de que nos queden dos días e incluso usando la facultad del Decreto, sería conveniente que el Gobierno Nacional colocara el Plan de nuevo en discusión en una Mesa Social de Acuerdos, de acuerdo ciudadano, porque aquí quiero hacer un reparo y voy terminando Presidente, sobre la tesis de que el Plan como es del Gobierno que ganó las elecciones, entonces el Plan tiene que reflejar el programa de Gobierno que iba a hacer lo que decía el Plan, esa es una tesis peregrina, lo que dice la Constitución Nacional es lo siguiente:

El Plan Nacional de Desarrollo se hace concertado con la ciudadanía y se hace concertado con el Congreso si se puede, o sea es un proceso, la labor de planificación no es una actividad puramente ejecutiva y dictatorial, sino que lo que nos dice la Constitución, es que la labor de planificación del futuro es una labor eminentemente de la sociedad, eso es muy diferente, esa es una visión democrática del Plan; no autoritaria como la que se nos está presentando en el día de hoy, y entonces no le tengamos miedo a concertar con la sociedad colombiana. Me dirán que ya se hizo a través del Consejo Nacional de Planificación, el que se haya leído la casa de diversidad encontrará que el 99% de los conceptos de la casa de la diversidad del Consejo Nacional de Planeación, no están incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con mayor razón no se pueden extrañar de que los ciudadanos estén en la calle exigiendo que se negocie con ellos. doctor Jaime Ruiz, con esto voy a terminar, además de que el Plan Nacional de Desarrollo en sí mismo es nocivo y vamos a ver si lo podemos rectificar dentro del Congreso, hay un segundo mensaje que aquí me preocupa mucho, en los últimos días el mensaje que el Gobierno Nacional le ha entregado a la sociedad colombiana es el siguiente. Sale corriendo a negociar con los guerrilleros y los hombres y mujeres alzados en armas, rápidamente establece una agenda de negociación con todo lo divino y sobre humano, adelanta lo que él llama el proceso de paz y pasa de conversaciones a negocia-

ciones, es decir el Gobierno demuestra la voluntad de negociación con quienes se han levantado en armas y al mismo tiempo están los ciudadanos desarmados por miles en las calles, exigiendo que el Gobierno negocie con ellos, pero la política del Gobierno, es decir, no, con ustedes no negociamos porque se toman oficinas públicas, todavía peor, en lugar de llevarse al Zar antisequestro a hablar con la guerrilla del sequestro, se lo llevan a los indígenas desarmados en la protesta ciudadana contra el Plan Nacional de Desarrollo a tratar a los indígenas de secuestradores, cuál es el mensaje que queda en la sociedad y esto es lo que me preocupa que tenemos un Gobierno que le dice sí, a la negociación con las armas, bajo presión de las armas y le dice no, a la negociación con los ciudadanos sin las armas, el mensaje es uno:

El Gobierno negocia con los guerreros y no negocia con los pacíficos o cómo podían entender los ciudadanos comunes y corrientes, si los ciudadanos comunes y corrientes salen a negociar desarmados no los atienden, pero si salen armados sí los atienden, cuál es el mensaje, es un mensaje de guerra, el mensaje final de este proceso de discusiones, no solamente al interior del Congreso, sino al interior de la colombianidad, es un mensaje de guerra, el Gobierno no quiso concertar con los ciudadanos pacíficos, pero rebeldes en las calles y le dice no a todos, no hay ninguna negociación importante que haya resultado, le dice NO a negociar con ciudadanos desarmados y le dice SI a negociar con ciudadanos armados, el mensaje es de guerra, le está diciendo a los desarmados que se armen, obviamente creo que hay que negociar con los armados, pero por encima de la negociación con los armados, por encima del diálogo de las armas, tiene que establecerse como criterio democrático el diálogo de los ciudadanos, si sólo queda lo uno y lo otro no se da, no solamente estamos repitiendo la vieja y triste historia del Frente Nacional de una negociación entre élites que no conduce a la Paz, sino que además le están enviando un mensaje mortífero al conjunto de la sociedad colombiana desarmada y es que el desarme no sirve para arreglar las reglas del juego democrático, las reglas de la planificación y del poder público en Colombia y ese es un mensaje que yo por lo menos y espero que la mayoría del Congreso no quiera darle a los ciudadanos colombianos.

Gracias Presidente.

#### **Intervención del Director Nacional de Planeación, doctor Jaime Eduardo Ruiz Llano:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, para seguir con el orden que se le ha dado a este debate, sobre el Plan de Desarrollo voy a tomarme unos pocos minutos para mirar la parte macro del Plan sobre algunas de las observaciones que se han hecho y alguna explicación adicional sobre la parte macroeconómica del Plan y la visión del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del Presidente Pastrana y después que se toquen por los Parlamentarios cada uno de los temas específicos entonces podré obviamente responder a las inquietudes que se tengan sobre

cada uno de estos temas, sobre la legalidad del Plan, el Representante Rafael Amador ha hecho una repaso ampliado sobre lo que el Gobierno ha venido defendiendo que tiene como base la jurisprudencia y las sentencias que la Corte Constitucional ha expresado alrededor de no solamente la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, sino también la ley de Plan de Desarrollo del Gobierno anterior expedida hace 4 años, el Ministro de Hacienda va a intervenir y se va a referir específicamente a este tema y por lo tanto yo voy a dejar que él lo haga y me voy a referir más bien al tema económico, se han tocado básicamente dos temas: Uno sobre el modelo de desarrollo y otro sobre la causalidad que tocaba el Representante Gustavo Petro sobre lo que ha ocurrido y a qué se debe la catástrofe económica más grande en los últimos 50 años que está viviendo el país, voy a empezar por esta última, para después referirme al modelo de desarrollo que está implícito en el Plan.

La relación de causalidad que establece el gobierno entre el déficit fiscal para decir que después ese déficit fiscal produce un déficit de ahorro y éste a su vez un déficit de cuenta corriente, aunque no es en estricto sentido, tiene razón el Representante Petro en que si se establece esa causalidad en el Plan de Desarrollo y se hace porque la historia de esta década lo prueba, al contrario de lo que piensa el Representante Petro, lo que hace es que lo ratifica, en un ambiente de apertura; lo que ha debido ocurrir es que se produjera una mayor depreciación del peso y esa depreciación debería ayudar a proteger al mismo tiempo a la economía nacional e internacional, tanto es así, que en el año 90 se produce una sobrevaluación nominal, antes de abrir la economía esperando con ello generar una protección adicional de la industria y la agricultura nacionales, pero eso no se produce sino inmediatamente esa mayor devaluación nominal, aumentan los precios rápidamente detrás de la devaluación y la famosa devaluación real que es la que importa no se produce, pero en cambio el Gobierno empieza una expansión del gasto público que se ve reflejada durante toda la década y empieza a producir un déficit fiscal en el Gobierno Central rápidamente que no solamente es nocivo en sí mismo, sino que está en contravía del gran flujo de capital extranjero que entra al mismo tiempo en la economía colombiana, sino en todas las economías latinoamericanas, porque durante esta década hay una expansión de la inversión extranjera y una expansión del flujo de capitales extranjeros no solamente hacia Colombia, sino hacia Latinoamérica y Asia, la conjunción de estos dos factores produce una apreciación de la moneda, y esa mayor capacidad de gasto genera que el consumo de los hogares aumente en contra del ahorro de los hogares, eso a su vez, en una economía con devaluación produce el déficit en cuenta corriente, que están haciendo los gobiernos colombiano, brasilero, venezolano, ecuatoriano y lo hicieron los gobiernos del Asia también, aunque el tema del Gobierno de Asia era diferente y por lo tanto ellos que si tenían superávit fiscal, tuvieron que enfrentar fue una corrida masiva de capitales extranjeros muy

diferente a lo que le está ocurriendo a la economía colombiana, es más parecido lo que ocurrió en Asia a lo que ocurrió en la economía chilena, una fuga de capitales con un superávit en cuenta corriente, pero si uno revisa la historia de Colombia, la historia real de los últimos 20 años, lo que se encuentra es que existe una correlación bien clara entre los grandes desequilibrios económicos que especialmente se producen en la crisis del 82 y en esta nueva crisis y el desempleo y una caída de la actividad económica, esa correlación existe y es cierta y se puede demostrar fácilmente con las cifras, por lo tanto el Gobierno tenía que emprender la ruta del ajuste fiscal, al mismo tiempo acompañada de una devaluación que debía producir un ajuste en el resto de variables macroeconómicas, pero ese ajuste no es draconiano como se ha querido presentar, el Gobierno hace un ajuste que en este momento presenta una reducción en este año que iba a llegar al 2.11% del déficit consolidado, pero que dada la crisis del Eje Cafetero nos tocó aumentar, se va aumentar levemente hasta situarse cerca al 3%, ese no es un ajuste draconiano, que hiciese presentar una restricción de demanda tan grave, la restricción de demanda tiene otros elementos que están contenidos en varios problemas de la economía entre ellos: un sobreconsumo durante muchos años, especialmente del 94 al 98 promocionado y expandido por el gasto público y por las inversiones externas, no me voy a extender en eso, pero sí quería obviamente contestarle porque nosotros estamos convencidos que esta ruta está en la dirección correcta, que los problemas económicos y las grandes crisis no se solucionan de un día para otro; que muy pronto van a empezar a darse ya los primeros síntomas de la reactivación que se deben producir a partir del 2º semestre de este año, levemente aún porque la crisis económica es muy grande, pero estamos convencidos, porque el Gobierno se comprometió con una estrategia y fue la de bajar la tasa de interés y lo ha logrado.

Si al Gobierno hubiera que evaluarlo por lo que dijo que iba a hacer, tendríamos que decir que el Gobierno ha cumplido por que lo que ha dicho el Ministro de Hacienda y lo que ha dicho el Presidente, es que nos comprometíamos primero que todo a bajar la tasa de interés base vital de la reactivación económica, no podíamos seguirle echando más leña al fuego, suponer que podíamos incendiar más la economía, producir un déficit fiscal e incendiar la economía, seguir aumentando un déficit fiscal que de no hacerse nada, iba a pasar por encima del 7% y de no haber conseguido los créditos externos necesarios para darle estabilidad a la economía colombiana, para darle la tranquilidad y espacio para que las tasas de interés bajaran, las tasas de interés en Colombia, han bajado más rápidamente que en Brasil, más rápidamente que en Ecuador, y más rápidamente que en Venezuela, ese es el resultado real, concreto de la política económica del Gobierno; y por lo tanto yo no creo Representante Petro que haya que devolver el Plan de Desarrollo porque es nocivo para el país, no solamente no es nocivo para el país, sino que contempla si tuvo en cuenta la gran recesión económica, no estaba mirando 10 años adelante, estaba mirando a lo que estaba

ocurriendo en la economía ahora y también a lo que va ocurrir diez años adelante, pero además, como usted mismo lo dijo el Plan de Desarrollo lo discutió el Consejo Nacional de Planeación que es la institución que define la misma Constitución y no puedo aceptar que se diga que el 99% de las observaciones del Consejo Nacional de Planeación no están en el Plan de Desarrollo, porque mal podría entonces el Consejo haberle dado concepto favorable al Plan de Desarrollo, era una obligación del Consejo emitir ese concepto y el Consejo emitió respuesta favorable porque estaba convencido que aunque el Plan de Desarrollo tenía deficiencias, era un Plan de Desarrollo bueno para el país, que concebía en términos concretos y reales los problemas del país que los enfrentaba y que aún en medio de las grandes dificultades económicas el Plan de Desarrollo tenía en su médula las soluciones para los problemas del país.

Voy a referirme como último punto, al tema de que el Gobierno no quiere dialogar con las fuerzas sociales y que por eso hay paros en las calles, este Gobierno se ha venido reuniendo permanentemente desde septiembre, no solamente con todos los sindicatos, sino además con todas las fuerzas sociales, lo que el Gobierno no está dispuesto a aceptar y era a lo que hacía referencia el Representante Petro, es que se tomen las oficinas públicas por la fuerza, cuando lo único que tenían que haber hecho, era golpear a la puerta y pedir una cita, nunca el director de Planeación se ha negado a hablar con ningún componente de las fuerzas sociales del país, nunca me he negado a hablar con los indígenas, por el contrario los Representantes de los indígenas han estado permanentemente en mi oficina, han sido parte clara del proyecto que hoy se presenta dentro del Plan Nacional de Desarrollo, no solamente como lo dijo el Senador Piñacué en su parte cualitativa, sino en su parte cuantitativa, por fortuna para el país.

El Senador Piñacué en declaraciones públicas por la radio salió a decir que no era cierto que los indígenas estaban por fuera del Plan y que no era cierto que los indígenas se les había tratado de una manera despectiva por parte del Director de Planeación, lo que no es posible, lo que no puede seguir ocurriendo es que las fórmulas de fuerza se terminen por imponer en el país, precisamente lo que queremos es estar abiertos a esas fórmulas de conversaciones, y lo mismo hemos hecho con el Sindicato de los Educadores, hemos conversado con Fecode incansablemente desde septiembre y este es un tema al que me voy a referir obviamente más adelante y al que el Ministro de Educación se va a referir, porque no es cierto que el Gobierno no haya oído y no haya cedido, el Gobierno ha estado dispuesto a lograr una conciliación no solamente con ellos, sino con el sector salud, que afortunadamente lo logramos, con el sector de agricultura, con quienes hemos avanzado y hemos incorporado en el Plan de Desarrollo, con el de Ciencia y Tecnología, con quienes incorporamos materias importantes en el Plan de Desarrollo, porque este Plan de Desarrollo es del país, no es del Gobierno, tiene que ser del país y tiene que ser apropiado, para el país y por eso lo que hay en

la médula, es una discusión sobre qué es en realidad lo público, qué es la verdadera defensa de la educación o de la salud pública, si la verdadera defensa de la educación pública es la defensa de los derechos de los niños, que estudian en la educación pública o si la defensa de lo público es la defensa de los educadores solamente, si es la defensa de las reivindicaciones salariales de los educadores solamente o si la defensa de lo público es lo que hace el Plan de Desarrollo, al decir señores tenemos que generar la suficiente racionalidad en el uso del sistema de educación para que todos los niños de Colombia, tengan acceso a ella y a una educación de calidad, porque no es posible que las personas, aun las más pobres del país, las que cuentan apenas con un salario mínimo se las encuentre uno en la calle y le digan que preferirían tener a sus hijos en educación privada, por qué entonces y para qué nos estamos gastando cuatro y medio billones de pesos al año en educación pública, si no estamos obteniendo la calidad para nuestros hijos, ese es el debate que hay en el medio de esta situación, es quien de verdad defiende lo público y cómo se defiende lo público, si se defiende únicamente abogando por los actores y los trabajadores, o si lo público se defiende en realidad protegiendo a los usuarios del sistema, defendiendo a los más pobres, que son los que tienen que acceder a la salud, porque las personas con dinero pueden acceder a cualquier clínica privada o incluso pueden algunos de ellos viajar al exterior y si la defensa de la educación pública no es acaso asegurar una buena calidad que es la que le va a permitir a esos niños, poder el día de mañana competir de igual a igual con quienes sí han tenido una buena educación.

Quiero señor Presidente en aras del tiempo que usted me ha concedido dejar ahí, permitirle al Ministro de Hacienda que toque el tema de la legalidad del Plan y más adelante entraré en cada uno de los temas.

Muchas gracias.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Dentro de los muchos temas que plantea un Plan de Desarrollo, este y cualquier otro es necesario, circunscribir las exposiciones a algunos de ellos, de lo contrario pues se volverían unas intervenciones enciclopédicas, dada la vastedad de temas a los que se refiere el Plan Nacional de Desarrollo, por lo tanto honorables Representantes quisiera circunscribir esta intervención a dos temas, dentro de los muchos que existen, pero que por las intervenciones y por los análisis que se han escuchado tanto de los honorables Representantes como en el Senado, son dos de los temas que obviamente suscitan mayor interés en este momento. Uno el tema jurídico de la Ley del Plan y otro es el tema de la financiación, de la que requerirá la reconstrucción de la zona cafetera afectada por el terremoto.

Por lo tanto voy a circunscribirme a esos dos temas con la venia de ustedes. En estos días se han escuchado algunas observaciones que dicen:

El Plan de Desarrollo no puede ser más que un listado de inversiones y un listado de fuentes de financiamiento, el Plan de Desarrollo no puede ir acompañado de una ley, una ley que si es necesario modifique legislación preexistente. Este tema lo tocamos tangencialmente en las discusiones que hubo en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, al empezar la discusión del Plan y quisiera volver sobre él, con algún detalle ante ustedes.

Colombia es un país bastante especial, en el sentido de que son muy pocos los países que tengan constitucionalizado el tema de la planificación, todo Gobierno desde luego debe tener planes, de mediano, de largo plazo, pero son muy pocos los países como el nuestro, que le han dedicado todo un tema, todo un capítulo de la Constitución al Plan de Desarrollo, disponiendo allí, que cada 4 años debe adoptarse un Plan de Desarrollo compuesto de dos partes, una parte general y otra que la misma Constitución llama un Plan Plurianual de Inversiones, es decir un verdadero presupuesto de horizonte de tiempo a 4 años, dice la Constitución irá acompañado de una ley que tiene naturaleza jurídica y jerárquica superior a las otras leyes y que dice ella: artículo 341 de la Constitución, tiene la capacidad de modificar la legislación preexistente, así lo dice taxativamente el inciso 2° del artículo 341 de la Carta.

Naturalmente no puede la ley del Plan empezar a modificar, a discreción y sin criterio, cualquier tipo de legislación preexistente, tiene que haber un criterio director y ese no es otro que el de la conexidad, el de la unidad de materia, entre los programas de inversión y los cambios legislativos que se juzguen necesario introducir. Yo ponía en el Senado un ejemplo que me permito repetir ante la H. Cámara que es el siguiente: Un programa que está en el Plan de Desarrollo que ustedes están estudiando, es el de que el país vuelva a invertir y a explorar con intensidad en materia petrolera, porque como vamos el país va a volver alrededor del año 2002, 2003 a la triste y menesterosa condición que tuvimos a comienzo de los años 70, de ser un país importador neto de hidrocarburos, por una razón muy sencilla porque así como Cusiana, reemplazó por decirlo a Caño Limón, cuando comenzaba a declinar no ha aparecido aún el nuevo pozo, que haya de reemplazar al Cusiana actual cuando éste comience a declinar hacia el año 2002 o 2003 y si no aparecen esos nuevos yacimientos, Colombia va a ser un país que va a importar más hidrocarburos de los que va a exportar a la vuelta de 5 o 6 años y eso sería gravísimo desde el punto de vista fiscal, de desarrollo regional y económico en el país y ese es un programa de inversión que está incluido en el Plan de Desarrollo y entonces el Plan de Desarrollo, qué dice o cómo razona, dice para que eso no suceda, para que cambiemos esa tendencia tenemos que hacer unas adecuaciones a la legislación preexistente actual, de tal manera que se corrijan deficiencias institucionales que existen y ese proyecto, el de volver a ser autosuficientes en materia de hidrocarburos, no vayamos a perder esa condición a la vuelta de 4 o 5 años, y entonces en ese orden de ideas el Plan

de Desarrollo propone lo estoy citando a título de ejemplo, unas modificaciones a la legislación preexistente la de regalías y dice:

Modifiquemos el tema de regalías en tal o cual sentido, para que volvamos a tener un sistema dinámico de exploración, para que sea atractivo y voluminoso el volumen de recursos que se canalicen hacia la exploración petrolera y para que cambiemos la dramática tendencia que se está presentando hoy en día en que apenas se están explorando 10 u 11 pozos por año, cuando según los expertos deberíamos estar explorando 80 o 90 por año y así cambiemos la tendencia, ese es el razonamiento y esa la consecuencia legal de la propuesta de unos cambios en la legislación preexistente, no estamos ahora discutiendo si están bien o mal acertadas o desacertadas las propuestas del cambio en el régimen de regalías, sólo quiero mencionar que es un cambio en la legislación preexistente, acorde, concomitante con vínculos de causalidad, con el programa de inversión llamado invertir más en exploración petrolera, para que no perdamos la calidad y la condición de país excedentario en hidrocarburos que hoy tenemos, entonces razonando en ese orden de ideas, el Gobierno entendiendo que un Plan de Desarrollo no es solamente un listado de inversiones y un listado de fuentes de recursos, sino que las normas, la legislación que sea necesaria y que esté relacionada con los programas del Plan, debe adecuarse para que el Plan pueda hacerse realidad, es la razón por la cual en este Plan de Desarrollo se han propuesto una serie de modificaciones a la legislación preexistente en todos aquellos casos y sólo en aquellos casos, en donde existiendo un vínculo de causalidad una unidad de materia entre los programas y los ajustes normativos sea determinado o sea juzgado que eso es pertinente.

Esto lo hace el Gobierno no por el plurito de entrar a cambiar desordenadamente la legislación, sino porque la misma Constitución Nacional así lo dice, que se puede y se debe hacer con la ley que acompaña al Plan de Inversiones y porque en una coherente, sistemática y reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional que ya asciende a 14 fallos en todos ellos, en todos esos 14 fallos, la Corte Constitucional ha dicho que la Ley del Plan no sólo tiene jerarquía superior como lo dice el artículo 341, sino que tiene capacidad para reformar cuando sea menester, legislación preexistente, desde luego no cualquier legislación, sólo aquellas áreas de la legislación que tengan unidad de materia con los programas de inversión de que se ocupa el Plan de Inversiones, el presupuesto plurianual de que habla la Constitución y eso lo ha dicho la Corte Constitucional en 14 ocasiones y esa por lo tanto es la jurisprudencia prevaleciente en este momento a la luz de los fallos del Juez de Constitucionalidad.

También se ha dicho, que esta es una manera insólita de presentar una Ley del Plan, es la primera vez que una Ley del Plan modifica leyes preexistentes, pues bien, vamos a dejar en la Secretaría de la Cámara una constancia donde está la lista de 28 casos, en donde el anterior Plan

de Desarrollo el llamado Salto Social modificó él también la legislación preexistente para adecuar esa legislación en lo que se juzgó pertinente para que el Plan, llamado Salto Social pudiera desarrollarse de manera congruente, de manera que no es un invento novedoso que ahora se está trayendo a consideración de ustedes en el Plan de Desarrollo pasado, 28 cambios de legislación preexistentes se efectuaron, algunos de ellos en relación con leyes de inmensa importancia como la Ley 100, como la Ley de Inurbe, como la de la Caja Agraria, como la sobrevivencia que se decretó en su momento del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, que al discutir el Plan de Desarrollo, el Congreso resolvió que era pertinente restablecer su vigencia jurídica y no proceder a su liquidación y así lo hizo enmendando las leyes pertinentes y ese por ejemplo fue un caso demandado ante la Corte Constitucional y la Corte dijo que estaba bien hecho, que lo encontraba acorde con la Constitución y ahí está el Fondo de Caminos Vecinales, funcionando a la luz de la nueva ley que fue modificada dentro del contexto de la discusión del Plan de Desarrollo anterior y así como ese caso, repito hubo 28 casos en aquel entonces, de manera que no tiene fundamento alguno decir que es un invento nuevo de este Plan de Desarrollo, el que para adecuar las normas a las disposiciones del Plan se estén modificadas normas, otro reproche que se ha hecho, es el de que dentro de la discusión de un Plan de Desarrollo no podría establecerse o modificarse ninguna norma atinente a la legislación tributaria, tampoco resulta este razonamiento acorde ni con las disposiciones constitucionales, ni con la jurisprudencia pertinente, la Constitución tiene un artículo muy claro y muy simple que es el artículo 338, que es el que dice cómo se crea un impuesto o cómo se modifica la legislación preexistente en materia tributaria y dice que el primer debate debe dársele con participación de las comisiones económicas de la Cámara de Representantes, que la discusión debe surtirse de conformidad con las normas previstas en el artículo 338 que prevén unos determinados debates, pues bien todos esos trámites en lo atinente a la tributación se han cumplido cabalmente en el Plan de Desarrollo, el Plan fue inclusive registrado originalmente cuando llegó a la Secretaría de la Cámara, el primer debate del Plan se surtió en las comisiones conjuntas Terceras y Cuartas de la misma manera que discutimos la reforma tributaria del año pasado, y ahora estamos dándole el debate final, todo también de conformidad con el artículo 338, de manera que ninguna norma de las que dicen cómo se tramitan normas tributarias se ha vulnerado en el proceso de este Plan.

El Plan de Desarrollo no lo van a aprobar o lo van a improbar ustedes, es el Congreso, no se le está sustrayendo ninguna de las facultades al Congreso una vez aprobado cualquier norma del Plan de Desarrollo, salvo aquellas que por disposición constitucional tiene reserva el ejecutivo en iniciativa Parlamentaria, cualquier norma puede ser objeto de modificación total o parcial en legislación posterior de las Cámaras, de manera que ha mantenido como mantendrá plena soberanía

el Congreso sobre la legislación del Plan de Desarrollo como la mantiene sobre cualquier otra pieza de legislación ordinaria, que trata de muchos temas, se ha dicho, el Plan de Inversiones y por lo tanto la ley que lo acompaña es una ley que se ocupa de muchos temas, claro que sí, porque lo propio de un Plan de Desarrollo que es finalmente la carta de navegación que un país se da por mandato de la carta para navegar durante los cuatro años de cada mandato, tiene que ser por definición una ley, un Plan de Inversiones que se ocupe de materias muy variadas, como podría ser un Plan de lo económico y social, un plan especializado que sólo hablara de carreteras o sólo hablara de educación o sólo hablara de vivienda, tiene que mirar el conjunto de las cosas y por lo tanto la legislación que lo acompaña es una legislación variada pero siendo variada el Gobierno ha tenido cuidado especialísimo en que todas y cada una de las normas guarden conexión vínculo de unidad normativa con los Planes de inversiones señalados en la primera parte del Plan a saber: el Plan de inversiones, estamos desde luego frente a un tema nuevo y el Gobierno no lo desconoce, un tema relativamente nuevo en el derecho público colombiano, hay que recordar que este va a ser el segundo apenas de los Planes de Desarrollo que se tramitan bajo la cuerda de la Constitución del 91, porque el Plan de Desarrollo de la administración Gaviria que fue discutido en la legislatura del 90 al 91, no alcanzó a ser cobijado por la Constitución de este último año, sólo el Plan del Gobierno pasado y este son los dos primeros Planes que se tramitan a través de las normas del título pertinente de la Constitución, por eso ni la doctrina ni la jurisprudencia es todavía lo suficientemente amplia, lo suficientemente exhaustiva, como para decir que todas y cada una de las preguntas jurídicas están ya respondidas, pero lo que sí podemos afirmar es que en 14 ocasiones en que la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el tema, ha dicho que la ley del Plan a que se refiere el artículo 341 tiene una jerarquía superior, tiene capacidad para modificar legislación preexistente que le sea contraria siempre y cuando se cumplan dos requisitos, uno que haya vínculo de causalidad con los programas de inversión a que se refiere la parte del programa de inversiones del Plan y siempre y cuando que es la única restricción que ha puesto claramente la Corte Constitucional que en la ley del Plan no se modifiquen leyes estatutarias, cumpliendo esas condiciones, hay un campo amplio y no podría ser de otra manera, tratándose finalmente de la ley probablemente con el presupuesto más importante que un Congreso ha dado a nuestro régimen Constitucional.

Aprueba cada 4 años, que repito, es la carta de navegación en lo económico y social, que requiere unas implementaciones legales, esas son pues honorables Representantes las razones jurídicas por las cuales el gobierno respetando muchísimo los puntos de vista contrarios que sabemos que existe, ha traído con toda responsabilidad, con toda ponderación y juicio a consideración del Congreso, un Plan de Inversiones que no quiere que se le quede escrito, que no quiere que sea un saludo a la Bandera, sino que es un Plan de

Inversiones que vaya acompañado de las transformaciones legislativas, que permitan como en el ejemplo que he puesto de la inversión de hidrocarburos que no se queden escritas, sino que se implementen realmente los proyectos prioritarios del desarrollo del país y por eso los cambios normativos. Quiero ahora referirme con la venia de ustedes al segundo de los temas, al tema de la reconstrucción de la zona cafetera y a los mecanismos de financiamiento de la misma, que se han previsto en el plan, el por qué de los mismos y la importancia transcendental que tienen, no solo para la zona afectada por el terremoto sino para la sanidad de todas las finanzas públicas del país, ya preparada la primera versión del Plan de Desarrollo, que como ustedes recuerdan debe ser presentada a consideración de las Cámaras en los primeros 6 meses de cada gobierno, tuvo lugar a finales del mes de enero de este año el doloroso acontecimiento del terremoto del Eje Cafetero y entonces el gobierno en la misma noche del terremoto anunció por boca del Presidente de la República que era tal la tragedia, que eran tales los estragos en el Eje Cafetero que iba a demandar un esfuerzo de la Comunidad Nacional toda la reconstrucción que a pesar de que el plan ya estaba prácticamente terminado se le agregaría un último capítulo, definiendo el programa de reconstrucción de la zona cafetera como uno de los proyectos prioritarios dentro el plan cuatrienal que está a consideración de ustedes y así se hizo.

Cuánto va a valer la reconstrucción de la zona cafetera, calcular al centavo la magnitud de una empresa de esta envergadura es prácticamente imposible, pero para no ir muy lejos, hoy está publicado en la prensa, la síntesis de un informe independiente preparado por la CEPAL, expertos en materia de evaluación de tragedias similares a estas y el grupo de consultores de la CEPAL, considera, que la reconstrucción de los estragos de la zona cafetera le van a valer al país cerca de 2 del PIB que es una suma descomunadamente grande, es decir, son cerca de dos billones doscientos mil millones de pesos, naturalmente no todos estos recursos van a venir del presupuesto nacional, la CEPAL está aforando el total de los estragos y el total del esfuerzo que demandará y una parte importante de esos gastos vendrán del ahorro privado de los colombianos viviendo en esa área que están reconstruyendo sus casas o sus almacenes con sus propios ahorros y con su propio esfuerzo, pero el gobierno como tal, va a hacer y esta comprometido a hacer, un aporte importante a una cuota, a un porcentaje de esos gastos inmensos de la reconstrucción cafetera, y fue así como en los dos Decretos de Emergencia Económica que se expidieron en la semanas siguientes al terremoto, se abrieron apropiaciones por una suma superior a los novecientos mil millones de pesos para atender gastos esenciales, en la primera fase de esta reconstrucción cafetera, y súmenle a eso ustedes, el costo fiscal que van a tener los alivios fiscales que no están incluidos en esas apropiaciones de los novecientos mil millones de pesos, los costos de los alivios fiscales que se le han brindado tanto a las empresas destruidas como a las empresas nuevas que lleguen para rehabilitar el empleo y la actividad

económica en la región afectada; van a ser gastos importantes, el gobierno estima que no van a ser menos en lo que son los costos que va a asumir el presupuesto nacional, no van a hacer gastos menores a un billón 500 mil millones de pesos, de los cuales repito, ya se han abierto presupuestalmente apropiaciones del orden de novecientos mil millones de pesos, al lado de esta inmensa contingencia gravosísima que a partir de enero le cayó a la economía colombiana, pero que también puede ser mirada con optimismo un factor positivo de reactivación de la economía del país, hemos venido atravesando por un período difícil que el gobierno desde el primer momento se ha aplicado a superar que es un bajo ritmo de actividad económica, no es este el momento, ni es esta es la oportunidad para entrar a hacer un análisis de cuáles son las razones por las cuales, el país ha afrontado desde el cuarto trimestre del año pasado, un tan bajo crecimiento económico, hay razones que vienen de atrás, hay razones actuales, hay razones domésticas, hay razones internacionales, pero lo cierto es que en la agenda económica del país figura con lugar preeminente la reactivación de la economía, y así lo estamos haciendo, y de ello dan testimonio mil medidas que desde agosto del año pasado se vienen tomando, para no citar sino una, la política que se viene adelantando en la baja de las tasas de interés que habrá de fructificar unas tasas de interés que encontramos en niveles del 60, 70% y llevamos en niveles del 20, 22%, pero la reactivación de la economía exige también en esta coyuntura que la política fiscal se maneje con cuidado, no podemos hacer ni por un lado una política restrictiva fiscalmente, que ahonde la depresión y que ahonde la recesión, pero tampoco podemos hacer una política fiscal alocada y desmesurada que eche por la borda el esfuerzo inmenso de saneamiento de las finanzas públicas que con tanto esfuerzo se viene construyendo, y de que hacerse hipotéticamente, es decir de lanzar al país a un déficit fiscal desmesurado lo que haría sería volver a presionar el alza de las tasas de interés, este año vamos a tener un déficit fiscal del orden del 3% del PIB, los cálculos originales del gobierno era que íbamos a tener y esto lo recordarán ustedes cuando discutimos la Reforma Tributaria, un déficit fiscal del orden del 2.11% del PIB, hemos aumentado la proyección del déficit aproximadamente en un punto del PIB, nadie puede decir que un déficit fiscal de 3% del PIB sea un déficit que acentúe una recesión, es una política que está contribuyendo vía a un déficit fiscal junto con las otras políticas a que salgamos de esta difícil coyuntura que estamos viviendo, no es un déficit como se dice en el argot técnico, procíclico que ahonde el siglo recesivo, sino que un déficit del 3% ya es un déficit anticíclico que contribuya a sacar a la economía del déficit.

Pero si empezáramos a manejar con desmesura la política fiscal, empezáramos a endeudarnos sin tiempo, sin cantidad y sin límite, qué nos pasaría, que como todo déficit hay que financiarlo a la vuelta de pocas semanas estaba teniendo que ir el gobierno aquí a la bolsa de Bogotá, a colocar a tasas altísimas de interés sus bonos para financiar ese déficit, subiríamos otra vez las tasas de

interés que con tanto esfuerzo hemos logrado bajar y se nos volvería contra la recuperación de la economía, se nos volvería contra el propósito de bajar las tasas de interés que es una de las piezas maestras, aunque no la única ni suficiente por sí sola, de recuperación de la economía, como vemos con optimismo que vamos a empezar a tener esa recuperación en el segundo semestre del año, ya empiezan a salir síntomas que llaman a ese optimismo; entonces es dentro de ese contexto honorables Representantes que hay que mirar el tema del 2 por mil, que ha sido objeto de discusiones por ustedes en esta semana, quiero empezar por decir y decirselo muy claramente, que no es exacta la afirmación de que el gobierno haya atiborrado a los colombianos de impuestos últimamente, porque permítanme que haga una recapitulación de qué es lo que hemos aprobado, aquí aprobamos con ustedes una Reforma Tributaria que tenía básicamente 2 elementos, uno ampliar la base tributaria, lo que hace el impuesto del IVA más técnico, a algunos bienes y servicios que no lo tenían, pero al mismo tiempo dotar a la Administración de Impuestos, de unos instrumentos mucho más eficaces para controlar la evasión y para mejorar el recaudo, no había más impuestos, sino poniendo a tributar como lo hemos venido haciendo a mucha gente que injusta inequitativamente estaba y sigue estando en mucha parte fuera de la tributación, hablando en cifras gruesas la Reforma Tributaria del año pasado básicamente la mitad de sus tributos, la mitad de sus ingresos los iba a generar la ampliación de la base tributaria y la otra mitad los va a generar y los está generando la mejoría en los recaudos, en la lucha contra el contrabando, en la lucha contra la evasión, de manera que básicamente lo que se va a recaudar por más tributos provenientes de la ampliación de la base del IVA, en líneas generales, se verá compensado con la baja del 16 al 15% del IVA que empieza a aplicarse a partir del mes de noviembre de este año, tal como ustedes también lo decidieron, es decir, por un lado ampliamos la base en algunos tributos pero por otro lado también dispusimos que se empezaran a bajar algunas de estas tarifas, como sucede con el IVA a partir de noviembre y como sucede también con el Impuesto de Renta, en donde se dispuso que las empresas que generen empleos también se verán y se harán acreedoras a rebajas en los impuestos de renta cuando acrediten que están haciendo nuevos puestos de trabajo.

El resentimiento en el crecimiento económico lo empezaron a registrar las estadísticas desde el último semestre del año pasado, cuando no habían entrado ni siquiera en aplicación las normas tributarias que apenas empezaron a aplicarse este año, de manera que no es correcto, no es aritméticamente correcto decir que hay resentimiento en la actividad económica porque se le habían afectado a la economía unas sumas ingentes de recursos cuando ni siquiera estaban aplicándose a finales del año pasado y apenas con las primeras cuotas del impuesto a la renta de este año se han empezado a recaudar. Se ha mencionado también el caso de los bonos de la solidaridad por la Paz, estos técnicamente hablando no

son un impuesto, son una suscripción forzosa de un bono que se les remunerará al suscriptor y que se le redimirá a su extinción una vez se complete el plazo determinado que es de 7 años, y lo deben suscribir son aquellos colombianos que teniendo un patrimonio mayor de los límites que estableció el Congreso, tienen, por tener una condición económica privilegiada el deber ético también de contribuir a la financiación del proceso de paz en Colombia y con ese producido de los bonos es que vamos a empezar a nutrir aquella que llamamos la alcancía de la Paz, para que cuando empiece a madurar el proceso de paz, no vaya a quedar mal Colombia financieramente a ese gran empeño de construir la Paz en nuestro país y ese fondo se va a construir con la suscripción de los bonos y con la colaboración internacional y con créditos de entidades multilaterales que estamos negociando, para canalizarlos hacia esa alcancía de la Paz, de tal manera que podamos tener unos fondos especialmente disponibles a programas de inversión social en zonas y áreas especialmente sensibles donde necesitamos que se aclimate la Paz, no solamente firmando documentos con la subversión, sino también haciendo más presencia del Estado con inversión social más abundante como lo requiere el país con apremio, entonces qué se ha hecho, con esto que repito, no es propiamente un impuesto, este año mientras empieza a funcionar el Fondo de Solidaridad por la Paz, que empieza a funcionar en este segundo semestre, se ha dicho, que no se haga toda la suscripción de los bonos en mayo como estaba previsto originalmente, sino que se haga solamente el 30% y el 70% hágase en octubre, este no es un tema del Plan de Desarrollo pero lo menciono porque es pertinente para el contexto de las discusiones que ustedes han tenido, esto permitirá que durante este semestre que es crucial en la recuperación de la economía colombiana para que junto con la baja de las tasas de interés, junto con otras series de medidas que se están tomando para que fluyan más expeditamente el crédito hacia las empresas, se mantengan en el circuito de la actividad económica cerca de seiscientos mil millones de pesos que en vez de ser captados todos en mayo serán captados en octubre.

La otra medida que ha tomado el gobierno fue el 2 por mil de la Emergencia Económica que de conformidad con la Corte Constitucional la estamos dedicando hasta el último centavo para los propósitos que la misma Corte señaló que fue aliviar la condición de los deudores de UPAC en lo cual hemos invertido cerca de setecientos mil millones de pesos ya en la operación de alivio de deudores de UPAC más grande y más importante que se ha dado en los últimos años en Colombia y esto acompañado de darle a los deudores de UPAC como les dimos, la opción para que se pasaran a cuotas denominadas en inflación y no denominadas en tasas de interés, pero para poder hacer eso, hemos tenido que hacer utilización de los recursos del 2 por mil, que no lo sacamos del circuito económico, sino que siguen recirculándose porque son alivios que le dimos a los deudores de UPAC o a los cooperativos, comprándoles sus acreencias, o salvando cooperativas de las muchas, de la infinidad de deudo-

res, de ahorradores y de entidades cooperativas, que este Gobierno encontró al borde del colapso o ya colapsadas en agosto del año pasado, hasta el punto que encontramos setecientos mil ahorradores cooperativos, con sus platas envoltadas, nunca hubo en la crisis financiera del año 82 un número tan grande de ahorradores defraudados y las platas del 2 por mil que se vienen recaudando se están religiosamente invirtiendo en estos propósitos tal y como además lo reiteró y los restringió en su uso la Corte Constitucional, de manera que eso es todo lo que hemos hecho en impuesto una reforma tributaria que amplió la base pero que por otro lado rebaja los impuestos del IVA a partir de octubre y rebaja los impuestos a las empresas que crean consumo, que crean empleo, unos bonos de la Paz, que no son impuestos, sino es la traducción del deber ético de las personas acaudaladas para contribuir al proyecto de paz, y un impuesto del dos por mil para contribuir al resarcimiento de deudores hipotecarios que estaban ahorcados y de ahorradores cooperativos que encontramos defraudados, de manera que no se puede explicar de ninguna manera la lentitud en el crecimiento económico que el Gobierno reconoce y viene trabajando denodadamente para superarlo, con el argumento de que haya caído una lucha de impuestos sobre los colombianos, lo cual repito no es exacto, está cayendo sí, una lucha de rigor contra los contrabandistas, está cayendo el rigor contra los evasores, está cayendo el rigor contra los que estaban reteniendo indebidamente el IVA, estamos aplicando las normas que ustedes mismos autorizaron para que las normas tributarias de Colombia no siguieran siendo un oasis de evasores y de contrabandistas.

Pero eso sí es diferente a decir que aquí sí han subido inmoderadamente las tarifas o los recaudos y súmenle ustedes a eso el hecho de que la misma lentitud en la recuperación económica ha hecho caer los recaudos tributarios y por lo tanto aun en términos absolutos los recaudos que vamos a tener este año, son sensiblemente menores de los que estaban previstos, es entonces dentro de este contexto que para financiar parcialmente la recuperación y la financiación de la zona cafetera el Gobierno ha propuesto en el Plan de Desarrollo, no que se instaure un nuevo tributo, sino prácticamente que se prórroga por un año el que ya viene funcionando para que de esta manera podamos sufragar aproximadamente, lo que puede ser el 50% de los costos fiscales que requerirá la reconstrucción de la zona cafetera, claro, esos recursos podría prescindirse de ellos y decirse endeudase más y más el Gobierno, con unos ingresos que nos están cayendo por lentitud en la actividad económica, pero mientras más nos endeudáramos más aumenta el déficit, más presionamos al alza de las tasas de interés y más entonces se vuelven estas como un bumerang contra el propósito que todos queremos ver realizado pronto que es la reactivación de la economía, la Corte Constitucional en su fallo, estableció algunas excepciones que no es que las esté poniendo el Gobierno que hay que traducirlas en el diseño de un impuesto prorrogado como este del dos por mil y por eso es que se han tenido que

excluir los pagos que se hagan, por ejemplo para transferirlo a los departamentos y municipios las mismas transferencias que se hacen con cheque y que hoy no van a pagar el dos por mil por virtud de esas excepciones, de la misma manera que están excluidos los pagos de las cotizaciones para el manejo de los dineros de las parafiscalidades como el Sena, el ICBF, y el Seguro Social y esa es la razón por la cual el aforo que tuvo el producido del 2 x 1.000 el año pasado, es menor que el aforo que tendrá el dos por mil el año entrante, nosotros estamos estimando que con las excepciones que la misma Corte ha impuesto a este tipo de recaudos, se recavarían, se causarían y se recaudarían alrededor de un billón de pesos el año entrante para este propósito de ayudar a la financiación de la reconstrucción de la zona cafetera, un billón de pesos, la Corte Constitucional ha dicho, ese tipo de impuestos que venía recaudando Fogafin no lo puede seguir recaudando Fogafin es un ingreso ordinario, lo tiene que recaudar el Gobierno Central y se cataloga como un ingreso ordinario, por lo tanto entra al Tesoro Nacional como un ingreso ordinario de la misma manera que entra el IVA, o que entra el Impuesto a la Renta o que entran las aduanas y por lo tanto si el impuesto del dos por mil se prórroga en el año entrante, el Gobierno de conformidad si recaudamos por prórroga del 2 por mil para financiar parcialmente como lo propone el Gobierno el 2 por mil, para la reconstrucción de la zona cafetera el año entrante de conformidad con las normas constitucionales y legales por ser un ingreso ordinario resulta imperioso que el Gobierno comparta esos ingresos con los departamentos colombianos a través del situado fiscal, de manera que hablando en cifras redondas recaudar un billón de pesos el año entrante extendiendo el dos por mil quiere decir que para los propósitos de financiar la reconstrucción de la zona cafetera podemos destinar aproximadamente unos setecientos cincuenta mil millones de pesos y los 250 mil millones de pesos son platas nuevas, platas frescas que irán a acrecer los ingresos de los departamentos colombianos que buena falta le están haciendo estos recursos, no recaudar el 2 por mil implica que habrá 250.000 millones de pesos menos en el situado fiscal, para educación, para salud, para recreación, para saneamiento ambiental, en fin, para todos los propósitos que la Ley 60 autoriza a los departamentos a invertir las platas que le llegan por situado fiscal, quiero llamar la atención de la Cámara en este punto, porque aunque este no es el propósito central de la propuesta, el propósito central de la propuesta es que estén mejor equilibrados los gastos públicos, que tengan una parte de ingresos fiscales y una parte de endeudamiento, porque si todos los hiciéramos con endeudamiento llevaríamos el déficit a niveles muy altos y presionaríamos las tasas de interés, no puedo dejar de mencionar ante ustedes, Representantes, como son finalmente todos ustedes de departamentos, que votar negativamente el 2 por mil el año entrante es votar negativamente doscientos cincuenta mil millones de pesos más para los departamentos colombianos.

Señor Presidente aquí he recibido su nota, de que se me ha expirado el tiempo, le agradezco mucho.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente de la Cámara, señores Ministros, señor Jefe de Planeación, muy distinguidos Representantes. La discusión de la ley del Plan General de Desarrollo ha concitado la opinión nacional en relación con el tema de cuál es la materia precisa, que él debe tratar y por consiguiente cuáles son los contenidos normativos que de acuerdo con la Constitución pueden conformar dicha ley.

Si nosotros observamos nuestra Constitución Política, en ella encontramos que de acuerdo con la reglamentación que hiciera el constituyente del 91, en nuestro ordenamiento jurídico existen diferentes tipos de leyes, y que a todos ellos la Constitución les ha señalado unas materias específicas, si nosotros observamos el artículo 151 de la Carta, allí hallamos que existen unas leyes que se denominan orgánicas, que son leyes instrumentales, leyes que nos dicen cómo se deben elaborar las leyes sobre las diferentes materias que debe entrar a regular el legislador, tenemos así Ley Orgánica de Presupuesto, que nos dice cómo se debe expedir la Ley de Presupuesto, Ley Orgánica del Plan que nos dice de qué manera debemos proceder en el Congreso para expedir el Plan Nacional de Desarrollo y tenemos la ley del Reglamento del Congreso que nos da las pautas generales a las cuales nos debemos someter en nuestra cotidiana tarea de legislar y también la Ley Orgánica de las competencias de las entidades territoriales.

Y por otra parte también la Constitución nos dice que hay unas leyes estatutarias y que esas leyes estatutarias también tienen unos temas y unas materias específicas que están llamadas a regular y hallamos otras leyes también como por ejemplo las que aprueban tratados internacionales que tienen un contenido propio, que es precisamente aprobar esos convenios en que haya intervenido Colombia en el nivel internacional con unas mayorías específicas y tenemos leyes de indultos y amnistías también aprobadas por mayorías especiales y leyes de autorizaciones y leyes de facultades para simplemente citar algunos de los tipos de leyes a que se refiere nuestra Constitución.

Aquí se ha dicho, que la Ley del Plan Nacional de Desarrollo está por encima de cualquier ley, y puede abocar la materia de cualquier ley, salvo lo relativo a las Leyes Estatutarias, la verdad es que a mí me ha dejado perplejo esa tesis, porque yo en ningún momento he leído que la Corte Constitucional haya dicho eso, la Corte Constitucional sí le reconoce un carácter especial a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, pero jamás se puede decir que la Ley del Plan puede ser superior a una ley orgánica cuando la misma Constitución Nacional en el artículo 151 está condicionando óganme bien, la expedición de la ley del Plan Nacional de Desarrollo a la existencia y a la observancia de una ley orgánica del Plan que precisamente para nuestro caso es la Ley 152.

Pero es que nos dice, es que la ley del Plan Nacional de Desarrollo es una ley superior, está por encima de todas las leyes, porque el artículo 342 dice que tendrá prelación sobre las demás leyes, pues bien, lo que tenemos que entrar a dilucidar es cuál es el carácter prevalente, o cuál es el criterio con el cual se debe entender el carácter prioritario de la Ley del Plan, porque la prioridad de las leyes, compañeras y compañeros, se puede determinar por varios criterios, uno es el criterio de jerarquía, en virtud del cual una ley de rango superior obviamente prevalece sobre la ley de rango inferior, otro es el criterio cronológico en virtud del cual la ley posterior prevalece sobre la anterior, otro es el criterio de la especialidad en virtud del cual la ley especial prevalece sobre la ley general, otro es el criterio de la competencia que sobre todo se da cuando existen autonomías territoriales en virtud del cual la ley nacional no puede desconocer los contenidos de las normas que dictan las entidades territoriales autónomas y otro es el principio de reserva en virtud del cual una ley prima en la materia que le ha reservado la Constitución sobre las demás leyes que pueda expedir el Legislador.

Entonces lo que nosotros debemos preguntarnos aquí es, cuál es el criterio que se debe tener en cuenta, para mirar cuál es la prevalencia de la ley del Plan sobre las demás normas del ordenamiento jurídico; y ese criterio algunos dicen que es el de jerarquía, pero ocurre que si nosotros miramos toda la constelación de leyes de la Constitución colombiana, y miramos todo el contexto normativo de nuestra Constitución, tenemos que llegar a la conclusión que todas las leyes en Colombia, tienen el mismo rango, porque son expedidas por el mismo órgano que es precisamente el Congreso de la República y donde existe criterio jerárquico, lo que prima es la calidad política del órgano, por eso la Constitución es superior a la ley, porque una Asamblea Constituyente es superior políticamente al Congreso de la República, pero no podemos nosotros venir a decir aquí que la ley del Plan es superior jerárquicamente a las demás leyes, precisamente porque somos nosotros mismos los que expedimos la ley del Plan y expedimos las demás leyes del ordenamiento jurídico y como órgano siempre nos expresamos de la misma manera. Y aún más, al expedir la Ley del Plan, la Constitución solamente exige unas mayorías simples, mientras que para expedir otros tipos normativos se requiere de una mayoría calificada, entonces el criterio no debe ser el criterio de jerarquía, sino el criterio de la reserva de las materias, de tal manera, que como al Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo con la misma Constitución le corresponde reglamentar las inversiones públicas y las fuentes de financiamiento durante el cuatrienio presidencial, esa es la materia esencial, a la cual se tiene que referir la Ley del Plan y no podemos con el prurito de la prelación que le señala el artículo 243 a dicha ley, decir que ella puede derogar todas aquellas materias que en un momento determinado el Gobierno pretenda incluir en su proyecto de Ley de Plan Nacional de Desarrollo, y es que además la prevalencia tampoco es violación de la Constitución, hay unos procedimientos constitucionales que se tienen

que cumplir, porque es que la Constitución sí es norma superior, no podemos prevalidos del criterio de la prevalencia venir a decir aquí que la Ley del Plan Nacional de Desarrollo puede desconocer contenidos constitucionales, porque si algo debe hacer el Legislador es precisamente ceñirse a la Constitución a la hora de expedir la normatividad que se le va a entregar a los conciudadanos.

Entonces nosotros tenemos que para expedir la ley del Plan, en primer lugar tenemos que ceñirnos a la ley Orgánica del Plan que es diferente a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley Orgánica del Plan lo que nos dice es de qué manera, cuáles son los procedimientos que tenemos que seguir para poder dictar la ley del plan y esa ley no se puede desconocer, porque si nosotros la desconocemos estamos violando la Constitución, que es la que manda que al legislar, el Legislador tenga que supeditarse a las leyes orgánicas, tenemos también que cumplir con la ley del Reglamento del Congreso, que es una ley Orgánica, nosotros aquí no podemos hacer caso omiso de las normas que trae el Reglamento porque es el mismo artículo 151 de la Constitución el que nos está diciendo que esas normas son de imperativa observancia, porque a ellas tenemos que atenernos como legisladores a la hora que vamos a regular las diferentes materias, que de acuerdo con el artículo 150 de la Constitución podemos nosotros regular.

Y ocurre que si nosotros examinamos el contenido de la ley del Plan, hallamos que como lo reconocía aquí el señor Ministro de Hacienda ella se refiere a las más disímiles materias, y quieren que la prevalencia se le reconozca sobre todas las materias, y resulta que eso no puede ser así, porque la prevalencia solamente puede referirse a aquellas materias que la Constitución le reservó a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, pero nos dicen, es que la Corte Constitucional ha dicho en reiteradas providencias que el criterio de prelación de la ley del Plan es el criterio de jerarquía y yo me he puesto a examinar varias de esas providencias inclusive citadas en la exposición de motivos como es la C-015 del 96, la C-360 del 96 y la C-324 de 97, y sobre todo en las dos últimas encuentro que la prelación que le reconoce la Corte a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, durante los 4 años que dura el período Presidencial, pero además doctrinariamente también se ha estudiado el asunto de cuál es la prevalencia de la Ley Orgánica del Plan y es así como el profesor Luis Carlos SÁCHICA en su obra de derecho constitucional nos dice lo siguiente:

“Mucho se ha estudiado la naturaleza de las leyes de Planes, se las especifica como leyes programas en el sentido de que formulan un proyecto de acción que debe tener ejecución sucesiva y limitada en el tiempo vencido, el cual dejan de ser, se agotan, pierden eficacia al contrario de las leyes ordinarias que son de aplicación indefinida y múltiple y cuya duración afianza su vigencia, así mismo se ha visto que no son normativas en sentido riguroso, pues su efecto no es imperativo sino inductivo o directivo ni se configura con formulaciones jurídicas abstractas

sino con estudios, cálculos, proyectos, obras a realizar dentro de un cronograma riguroso, estas leyes son más bien una política global, una directriz para el sector privado y el público en orden a obtener ciertas metas de crecimiento económico y desarrollo social que no requiere expresión jurídica lo que importa es su capacidad de canalización de la actividad económica de la Nación en el sentido previsto, sin dejar de lado que cuanto a las inversiones que ordena su carácter es imperativo común a todas las leyes”.

Los efectos de la Ley del Plan de Desarrollo son señalados por el artículo 341, cuando dice que en lo tocante con las inversiones tendrá prelación sobre las demás leyes, se entiende que esto se refiere a su materia y campo específico como son la cuestión presupuestaria los Planes de Obras Públicas y en general toda programación de infraestructura y de actividad económica, según la misma disposición, sus ordenamientos son autosuficientes esto es que los mecanismos en ella previstos, bastan para que aquellos sean directamente ejecutables sin necesidad de expedición de otras regulaciones, entonces como pueden ustedes observar honorable Representantes un distinguido maestro del derecho Constitucional nos está diciendo que la prelación de la Ley del Plan sólo se puede referir a lo atinente a la inversión pública y el doctor Alfonso Palacio Rudas ex constituyente también dice aludiendo esta ley que puede dársele la categoría de super ley si se quiere pero no de substitutiva o supletoria de otras leyes enunciadas en el artículo 150, o sea pues que por vía de la Ley del Plan no podemos legislar sobre lo divino y lo humano y tampoco a través de la Ley del Plan podemos atropellar las disposiciones constitucionales porque si nosotros revisamos el contenido del proyecto, allí encontramos que se están regulando materias muy disímiles, se está modificando la ley eléctrica, se está modificando la ley de servicios públicos, se está modificando la Ley del Medio Ambiente, se está modificando el Código de Comercio simplemente para citar algunas de las disposiciones que son modificadas por ese proyecto de Ley del Plan y resulta que ese procedimiento en nuestro entender viola una disposición constitucional que manda que las comisiones constitucionales, tiene, unas competencias específicas y que esas competencias específicas vienen señaladas por la materia que va a regular cada ley; es así como el artículo 142 de la Constitución dispone que cada Cámara elegirá para el respectivo Período Constitucional comisiones permanentes que tramitarán en primer debate los proyectos de Acto Legislativo o de ley, la ley determinará el número de comisiones permanentes y el de sus miembros así como las materias que cada una deberá ocuparse.

Resulta que las comisiones económicas tienen unas atribuciones específicas en el Reglamento del Congreso como lo tienen también las diferentes comisiones, la ley eléctrica es competencia de la Comisión Quinta, la Ley de servicios públicos es competencia de la Comisión Sexta, la ley de televisión es competencia también de la Comisión Sexta, la ley del medio ambiente es competencia de la Comisión Quinta, la ley de la

cultura competencia de las comisiones sexta, la norma que pretende modificar o reglamentar los acuerdos concursales y que modifica el Código de Comercio es competencia de la Comisión Primera, la norma que quiere que se pueda que el Gobierno pueda legislar sobre comercio exterior es competencia de la Comisión Segunda, entonces fijense usted, es cómo a través del proyecto se quiere abarcar las competencias de todas las comisiones esto es inconstitucional porque la Constitución en ese artículo 142 que acabamos de leer está manifestando que cada comisión debe tramitar en primer debate los asuntos de su competencia que le señale la Ley Orgánica del reglamento del Congreso por consiguiente esa manera de meter en un mismo saco todas estas materias tan disímiles está violando el artículo 142 de la Constitución Nacional y por ese motivo el proyecto de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo está viciado de inconstitucionalidad.

El artículo 88 del proyecto reglamenta los acuerdos preconcursales y con ello está modificando el Código de Comercio y resulta que hay una competencia privativa señalada en el artículo 150 de la Constitución, en virtud de la cual sólo el Congreso puede legislar en materia de códigos y aún más, si nosotros consideramos que el Plan Nacional de Desarrollo puede ser puesto en vigencia a través de decretos y no es aprobado por el Congreso, resulta que estas competencias privativas del Congreso pueden llegar a ser abrogadas por el ejecutivo y eso es inconstitucional, o sea, esta ley, este proyecto tampoco puede contemplar materias cuya competencia exclusivamente le ha entregado para reglamentar la Constitución al Congreso de la República, porque sencillamente por esta vía podría llegar el Ejecutivo a arrebatarse esas competencias al Congreso de Colombia, entonces ese también es otro motivo de inconstitucionalidad como es también, aquel referido a una serie de normas entre las cuales puedo mencionar el artículo 82, el 27, el 30, el 35, el 48 para citar solo algunos, donde se le dan facultades al Gobierno para reglamentar ciertas materias, resulta que las normas o las leyes sobre facultades tienen también un trámite específico en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución y no pueden ser materia de la Ley del Plan, porque el procedimiento de esas leyes es un procedimiento constitucional diferente, de tal manera que por ese motivo también habría aquí, otra causa de inconstitucionalidad de la Ley del Plan, y por otra parte, se ha dicho por parte de los voceros del Gobierno que en el Plan Nacional de Desarrollo del Salto Social, se modificaron muchas normas, lástima que el tiempo no alcance señor Presidente, pero yo tengo aquí el estudio de todas las normas a las cuales se refirió el Plan del Salto Social y debo decirle y si es el momento ahondamos en el debate, que la mayoría de esas normas son de carácter descriptivo, no son prescriptivas, no son mandatos y la mayoría de esas normas también tienen un carácter interpretativo y las normas de carácter interpretativo no se pueden tomar como normas de modificación porque ellas tienen que guardar el sentido esencial de la ley que están interpretando.

Por todas estas razones señores Representantes nosotros consideramos que el proyecto tiene serios vicios de inconstitucionalidad y en la medida señor Presidente en que entremos en la discusión del articulado le ruego que nos confiera el uso de la palabra para expresar los motivos de inconstitucionalidad que nosotros creemos tiene cada uno de los artículos que se van a someter a la consideración de esta Cámara, pero finalmente debo decirle a la Cámara y debo decirle al país que nosotros estamos solidarios con la causa de los sectores sociales, con los maestros, con todo el sector educativo de Colombia, con el sector agropecuario que no lo vemos muy bien tratado en este Plan y con muchos otros sectores sociales que hoy día tienen como única arma la protesta social, que es un arma legítima dentro del contexto de la democracia como un medio de lucha contra la opresión y la tiranía de los gobiernos.

Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señor Director de Planeación Nacional y compañeros, hace unos instantes algunos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra planteaban la necesidad de devolver el proyecto que contempla el Plan de Desarrollo por inconveniente, pero las razones que voy a exponer son razones de carácter legal por haber sido violado el procedimiento conocida como la Ley 5ª del Congreso de la República y la Constitución Nacional, además de que en sentencias reiteradas la Corte Constitucional ha señalado cuál es el mecanismo el procedimiento mediante el cual tiene que abocar el Congreso de la República los trámites de los proyectos de ley que son de su conocimiento, para ello me voy a remitir en primera instancia al Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 177 que dice textualmente: “artículo 177 sobre la sesión, 4 debates en Plenarias. Diferencias entre el pleno y la comisión, las discrepancias que surgieran entre las Plenarias de las Cámaras y sus Comisiones Constitucionales acerca de proyectos de ley, no deberán corresponder a asuntos nuevos o no aprobados o negados en la Comisión permanente respectiva, si así fuere las mismas Comisiones reconsideran la novedad y decidirán sobre ellas, previa remisión del Proyecto dispuesta por la Corporación”.

Además el “artículo 178 Modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 inciso 2 de la Constitución Política, cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones que reformen un texto aprobado, discutido, debatido, adiciones a un tema debatido, aprobado por la respectiva Comisión, adiciones sobre temas debatidos votados por la respectiva Comisión, o supresiones durante el debate en Plenaria éstas podrán resolverse sin que el Proyecto deba regresar a la respectiva Comisión permanente”. Esto quiere decir que todos los temas que debemos nosotros discutir en la Plenaria, tienen que haber sido debatidos y aprobados en la respectiva Comisión, esto es precisamente como lo señalaba el doctor Jesús Ignacio García, porque cada Comisión maneja una especialidad y esto permi-

te que haya mayor agilidad en el trámite de los proyectos, pero además de eso, el artículo 157 de la Constitución Nacional nos señala cuál es el procedimiento y los debates que deben sostenerse en cada proyecto de ley, y dice claramente: Ningún proyecto será ley sin los siguientes requisitos: Primero haber sido publicado oficialmente por el Congreso antes de darle curso en la Comisión respectiva.

Segundo, haber sido aprobado en primer debate en la correspondiente Comisión permanente de cada Cámara, el Reglamento del Congreso determinará los casos en los cuales el primer debate se surtirá en Sesiones conjuntas de las comisiones permanentes de ambas Cámaras.

Tercero, haber sido aprobado en cada Cámara en segundo debate y cuarto, haber obtenido la sanción del gobierno. Resulta que en la ponencia presentada por los compañeros, al Congreso de la República, nos presentan una serie de temas nuevos los cuales están en los artículos 16, 17, 18, 19, 55, 98, 119, 120, 135, 136, 137 y 138 del proyecto de modificaciones que toman y que tocan temas totalmente nuevos, dentro de los cuales voy a permitirme leer una maravilla que encontré aquí, que es el artículo 136 en el pliego de modificación en la ponencia presentada para la Plenaria que dice: IVA al asfalto y materiales pétreos, dice lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 488 de 1998, igualmente será aplicable al asfalto y a los materiales pétreos que intervienen si utilizan específicamente en el proceso de incorporación o transformaciones necesarias para producir mezclas asfálticas o de concreto, independientemente de quien los produzca.

Fijense ustedes compañeros que nosotros recientemente, el Partido Liberal, los colaboracionistas, los independientes y algunos amigos del Partido Conservador reclamaban como una bandera el hecho de que aquí no hubiésemos votado el impuesto, al IVA que afectaba directamente a la canasta familiar y los ingresos de los colombianos, y este es un impuesto que va incorporado en el Plan de Inversión que afecta directamente a los hogares colombianos, encontramos también el dos por mil de manera permanente en nuestra legislación, de tal forma señor Presidente y compañeros sabemos que esta es la carta de navegación del actual gobierno, sabemos que tienen unos compromisos con el país que debe cumplir, pero no se justifica que se siga golpeando aún más a los sectores más desfavorecidos, por esa razón señor Presidente, considero que la Plenaria de esta Corporación dándole cumplimiento al Reglamento, dándole cumplimiento a la Constitución tiene dos alternativas, una, suprimir los artículos, ni siquiera debatirlos en la Plenaria de la Cámara los que a cabo de hacer lectura, o segundo, que sea devuelto el Proyecto del Plan de Desarrollo a la respectivas Comisiones para que las Comisiones toquen los temas que no fueron debatidos y de esta manera sí subsanar ese fallo en el procedimiento de la actual ley.

Gracias señor Presidente.

### **Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

Señor Presidente, honorables Representantes, vamos a tocar el tema jurídico y la verdad es que voy a ser muy breve y claro, porque cuando las normas no ameritan discusión ni interpretación pues no hay necesidad de leguleyar mucho, en la parte introductoria puedo decir que el Plan Nacional de este gobierno es para el pueblo colombiano, no es un plan del partido liberal, no es un plan del partido conservador, es un plan de gobierno que presenta el Presidente Andrés Pastrana, para beneficio del pueblo colombiano y que congrega diferentes vertientes políticas aquí en el Congreso.

Entonces así las cosas y como ya hubo algunas argumentaciones jurídicas con respeto a la posición asumida por los liberales que no acompañan al gobierno, entonces vamos a mirar por ejemplo la posición jurídica del doctor Juan Carlos Restrepo, dice que es una ley orgánica, de acuerdo al artículo 151 de la Constitución Nacional: "El congreso expedirá Leyes Orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, por medio de ellas se establecerán los Reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y la Ley de Apropriación y del Plan General de Desarrollo y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales". Esto llevó al doctor Juan Carlos Restrepo a decir que por consiguiente no se pueden modificar leyes preexistentes, pero nosotros tenemos que manejar un concepto aparte del concepto jurídico, un concepto macroeconómico y ese concepto macroeconómico nos lleva a remitirnos al artículo 339 de la Constitución Nacional, artículo 341 inciso 3: El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes, en consecuencia sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán las existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, esto quiere decir que si de pronto hay algún amago de duda que una Ley orgánica y más la del Plan Nacional de Desarrollo no tiene superior jerarquía a las demás, para eso nos remitimos al artículo 341 que es de prelación por ser un artículo posterior al que inicialmente hablábamos del 151, y si nosotros miramos aparte de eso, toda la legislación tiene su argumentación concatenada unas normas con otras, entonces miremos nosotros porque obviamente este Plan Nacional tiene más jerarquía sobre otras normas, y miremos el artículo 339 de la Constitución Nacional inciso 2: Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Esto qué quiere decir, que nosotros obviamente al tener la jerarquía del Plan Nacional tenemos que ajustar algunas leyes que no son eficientes para poder nosotros darle cobertura a lo que perseguimos dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así las cosas pasa-

mos por ejemplo ahora a la posición asumida por el doctor Petro, y él en uno de sus apartes con algo de razón dice, que no se pueden tocar aquí leyes concernientes a impuestos que porque este plan es decretable, tengo para manifestarle y ya se lo había dicho al doctor Petro que el Plan Nacional que estamos estudiando en este momento no es decretable, es decretable si nosotros no aprobamos antes del 6 de mayo el Plan, porque si nosotros no lo aprobamos lo va a hacer el Gobierno Nacional y él no va a asumir ni puede asumir por Decreto el plan que inicialmente, ya modificado se encuentra aquí en Plenaria, va a asumir por Decreto el plan inicialmente presentado y que ya tuvo suficiente contribución, aporte y soporte y que ya vemos nosotros como en sobrada manera se ha depurado, yo veo con sobrada razón ya le había dicho al doctor Petro en alguna ocasión cuál era mi posición jurídica y por consiguiente no podemos hablar si aquí van a haber unos impuestos designados por Decreto, porque no hay la más mínima duda y en caso de que lo existiera, como dije, el Gobierno asumirá el Plan inicialmente presentado y no el que ha sido modificado. En cuanto a algún grado de Constitucionalidad dice el doctor Petro, que porque hay algunas consideraciones contempladas dentro del Plan y que se habla de que hay un libro de Petete, la verdad es que yo ese libro de Petete ni siquiera lo quise contemplar, porque es una parte supremamente objetiva y subjetiva y aparte de eso tiende como de pronto a escribirse un libro para ganarse un Premio Nobel de Literatura y yo no me puse en esa tarea de leerlo porque son consideraciones muy generales a las cuales la misma Constitución Nacional no le da ninguna jerarquía.

En cuanto a algunas generalidades que habla el doctor Petro, dice que el ahorro y la inversión igual a las importaciones menos las exportaciones, hombre la verdad es que si uno mira la parte macro del Plan eso va encaminado a incentivar las exportaciones mediante mecanismos para facilitar el desarrollo regional, por eso nosotros miramos como el Plan de Inversiones, en la parte de infraestructura manejamos el sector férreo, el sector transporte, el sector marítimo y manejamos el sector fluvial y todo va encaminado a los dos puntos claves y críticos dentro del Plan que son los Puertos de Barranquilla y de Buenaventura y aparte de eso la Constitución Nacional, obliga en su artículo 334, en su parte final también para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Por eso de pronto hay un listado de programas que se van incluyendo dentro del Plan, pero esta es una forma de armonizar la parte macro del programa y la verdad es que hay que manejar una situación económica que es supremamente importante y es que estar incluidos dentro del Plan no asegura la inversión, pero no estar incluido dentro del Plan, obviamente que sí se asegura que no se va a hacer, ese es el ánimo de todos los Parlamentarios de estar incluidos dentro del Plan para poder empezar a terciar y a manejar algunos recursos, aparte de que nos insta y da facilidades para hacer concesiones con empresas nacionales

y extranjeras que al ver el Plan Nacional de Desarrollo un programa, pues obviamente que va a priorizar su inversión y va a querer ser socio en ese proyecto, ahora miremos lo que dice el doctor García, dice que el artículo 51 jamás le da jerarquía frente al 341, ésta es un prelación, no la estamos asumiendo los Parlamentarios, eso lo está diciendo la Constitución Nacional, no estamos haciendo algo diferente a lo que dice la Constitución Nacional en sus artículos 341 y 342 que es posterior por si hay alguna duda al artículo 151, la jerarquía la da la Constitución Nacional y por ese motivo nosotros estamos aquí acogiendo eso, además habla que nosotros aquí estamos reformando algunos artículos de la Constitución Nacional, eso es totalmente falso, porque nosotros estamos de pronto es reformando algunas leyes, pero jamás la Constitución Nacional, además habla sobre diversas normas que tocan la electrificación, la educación, que algunas de estas deberían ir a la Comisión Primera y Séptima y dice que eso es inconstitucional pero eso es suprema y exageradamente falso, yo no sé por qué no se tomarán la molestia de leer concienzudamente la Constitución y que el mismo artículo 341 de la Constitución Nacional dice así, inciso 2:

“Con fundamento en el informe que elaboren las Comisiones Conjuntas de Asuntos Económicos”. Entonces es la misma Constitución la que dice que el proyecto inicialmente presentado debe ir a las Comisiones Tercera y Cuarta las que efectivamente son las Comisiones Económicas, yo no me explico por que el temor, y así mismo dice que es lo que estamos haciendo ahora, dice: “Cada Corporación discutirá y evaluará el Plan en Sesiones Plenarias”, que es lo que estamos haciendo aquí después de haber pasado un informe de ponencia las Comisiones Tercera y Cuarta de Senado y Cámara que efectivamente lo hicimos, entonces eso no amerita ninguna duda y aparte de eso sí le solicitaría al Partido Liberal que colabora en este Plan Nacional de Desarrollo y donde tenemos nosotros la absoluta certeza y seguridad y lo digo yo como abogado que no estamos violando ninguna norma ni Constitucional ni legal, y como de todas maneras en todo esto cabe el derecho litigioso, los que no crean estar de acuerdo con la posición nuestra asumida para eso están los estamentos judiciales en donde nosotros tenemos la absoluta certeza de que nuestros planteamientos así irán a ser aceptados por que tienen suficiente solidez, legal, jurídica, y constitucionalmente, y los abogados del Gobierno, como nosotros los Congresistas hemos estudiado la constitucionalidad de este proyecto de ley y la verdad es que tenemos toda la certeza que en ningún momento estamos infringiendo la ley y estamos dispuestos en cualquier momento también a recurrir y a ir a los estamentos judiciales.

#### **Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:**

Gracias señor Presidente, dada la gravedad que tenemos para fijar la posición sobre un tema tan importante y tan delicado como es la constitucionalidad del Plan, voy a hacer una rápida historia desde el 10 de febrero a hoy, miren ustedes distinguidos colegas, como cuando se presentó la ponencia referente a la ley del Plan, el

argumento por el cual se subsanaba el aspecto atinente al artículo 158 de la Constitución sobre unidad de materia y la parte pertinente a las especializaciones de las Comisiones para conocer los diferentes temas era precisamente el artículo 146 de la Ley 5ª, en esa ocasión puse de manifiesto en este recinto que era inconstitucional, y que esa inconstitucionalidad había sido declarada por la Sentencia C-025 de 1993 por parte de la Corte Constitucional y allí se dijo con base en este artículo que esta ley podría tocar todas las materias y que habilitaba a las Comisiones Económicas para que trataran todos los temas, ya hoy no figura como argumento central para poder superar los condicionamientos constitucionales que hacían inexecutable la ley y se ha recurrido ahora a una serie de sentencias emitidas por la Corte Constitucional, yo le quiero decir señor Presidente y distinguidos colegas que en materia de Leyes Orgánicas la Corte Constitucional única y exclusivamente ha tenido dos sentencias de fondo que son las Sentencias 478 del 92 y C-015 de 1996, allí claramente se estudió el origen de las leyes orgánicas de presupuesto desde 1945 cuando se le da la importancia a la Ley de Presupuesto como la orgánica por excelencia, posteriormente la Constitución de 1991 amplió el espectro a 4 o 5 temas tal como lo ha dicho el Representante García y allí condicionó al Congreso y le dijo que no podía legislar por encima de las leyes orgánicas, la misma sentencia a la que me estoy refiriendo distinguió antes de ser expedida por el Congreso, diferenció entre lo que es la Ley Orgánica del Plan y la del Plan, claramente dijo la sentencia y me voy a permitir leerla para que exista toda la claridad al respecto:

“Varias consecuencias importantes tienen la preeminencia de la Ley Orgánica, la Ley Orgánica condiciona la expedición de leyes sobre la materia que ella trata de modo tal que sus prescripciones han sido elevadas a un rango cuasiconstitucional, pues una vulneración o desconocimiento de lo que ella contempla en materia de procedimiento y principios por parte de las leyes ordinarias acarrea su inconstitucionalidad, también dijo que requieren un quórum especial y servirán para proteger la integridad de los procesos que se han considerado de importancia capital como son los de Planeación, Presupuesto, Ordenamiento Territorial y su distribución de competencias, funcionamiento del Congreso y de cada una de las Cámaras”. Creo que es pertinente que se estudie detenidamente esta sentencia porque allí no solamente se dejó la distinción y las características de la Ley Orgánica, sino que también se dijo cuál era la prelación o prevalencia de esta ley en otros temas, y esa prevalencia señor Presidente y honorables Congresistas hace relación, a leyes que tengan que ver precisamente con la planeación y con el gasto, es decir, que cualquier ley que expida el Congreso después de expedida la Ley del Plan se somete a los dictámenes que nosotros hayamos expedido de acuerdo con la ley ordinaria y la otra Sentencia señor Presidente y distinguidos colegas, aún es más clara la cita tangencialmente la ponencia que nos han presentado para el estudio, pero resulta que esto hay que estudiarlo es en consonancia con

toda la jurisprudencia y la interpretación de la Constitución, como ya lo hemos dicho acá debe ser sistemática, no puede ser aislada como pretende el honorable Representante que me precedió en el uso de la palabra de tomar tres renglones de la Constitución y decir que por eso, la ley del Plan, la Ley Ordinaria se acomoda precisamente a los dictámenes y puede referirse a cualquier materia, miren ustedes que las sentencias C-015 del 96 dice claramente que el sometimiento de la Ley Orgánica de Planeación es elemento esencial para la Constitucionalidad de la Ley del Plan, señor Presidente y también dice cómo la Constitución supedita la expedición o el contenido de una norma a lo que disponga en el asunto la Ley Orgánica correspondiente y allí preceptúa, que cuando se vulnera precisamente el sometimiento de la Ley Ordinaria a la Ley Orgánica, se produce, dice la Corte, una verdadera violación a la Carta Política con todas la consecuencias que ella apareja.

Por lo tanto en ese aspecto esas dos sentencias son la que han estudiado a fondo precisamente lo referente a las leyes orgánicas y concretamente tocando la C-015 del 96 lo referente a la Ley Orgánica del Plan y miren señores que aún la ponencia que nos fue presentada para estudio, persiste en errores, nos presentaron como un hecho que las sentencia C-015 de 1998 estaba afirmando algo que la ponencia dice, yo tengo en mi mano la sentencia de la Corte C-015 del 98 y en ningún momento dice lo que afirman los señores Ponentes cuando nos trajeron la ley del Plan aquí para el estudio, por lo tanto quiero también hacer algunas observaciones en el procedimiento señor Presidente, que hace relación a que tenemos que definir lo determinado por la Ley Orgánica del Plan en cuanto al estudio de la Ley del Plan, allí dice: Comenzando por la Constitución habla de 3 meses para su estudio, tanto en las Comisiones Conjuntas como en la Plenaria, posteriormente la Ley 152 la Orgánica del Plan, desarrolló esos 90 días y dijo que se dividirían según el artículo 20 y 21 en 45 días para el estudio en las Comisiones Conjuntas y 45 días para estudio de las Plenarias. A mí me aterra, porque hasta ayer me fue entregada a mi la ponencia de la Ley del Plan y estamos violando el mismo procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Plan y como si fuera la Ley del Plan ha evolucionado a unas velocidades que de 85 u 86 artículos que contenía la ponencia inicial ya vamos en 140 artículos, yo pregunto si el Consejo Nacional de Planeación, si el Consejo Superior de la Judicatura, que tenía la obligación de rendir concepto jurídico sobre el Plan y sobre toda su normatividad lo rindió sobre los aspectos legales que ella contiene. Yo no conozco el concepto, conozco el libro que fue citado por el Representante Petro, en donde simplemente se habla del marco general y nunca jamás el concepto se rindió sobre los diferentes artículos, aquí cuando la Corte Constitucional se va a pronunciar sobre la Constitucionalidad de una norma, se pronuncia precisamente de acuerdo con el artículo 241 de la Constitución, numeral 4, se pronuncia sobre la materia de la ley y se pronuncia sobre el procedimiento, aquí hemos pretermitido el pro-

cedimiento que debe seguir la Ley del Plan y por eso digo que es inconstitucional como lo han dicho ilustres y distinguidos compañeros, señor Presidente, yo lo único que quería dejar en claro era la inconstitucionalidad y el procedimiento que se ha seguido en la formación y en la elaboración de la Ley del Plan, por lo tanto en otras materias señor Presidente, me voy a reservar para intervenir también en la parte macroeconómica del Plan, dada la urgencia, ya he completado los 20 minutos y no quiero perturbar el procedimiento que usted le ha dado.

#### **Intervención del honorable Representante Mario Restrepo Hoyos:**

Gracias señor Presidente, lo mío es una Constancia de apoyo jurídico al Plan, que va a servir al debate y es por escrito para darle concreción al tema, y no pasar de los cinco minutos señor Presidente:

#### **Constancia:**

Ha podido más la desinformación y el no querer entender las bondades de un Plan Nacional de Desarrollo, que lo único que hace es plasmar en normas concretas un programa de Gobierno por el que votamos la mayoría de los colombianos, por supuesto que cambiar 12 años de costumbres políticas alcabalerías y paternalistas en donde primaba un poco lo de dejar hacer, dejar pasar, y estar supeditado a los afanes diarios de los vaivenes económicos, por una verdadera planificación del desarrollo contenida en nuestro Plan, Cambio Para Construir la Paz, no iba a ser fácil máxime cuando siguen apoltronados prácticamente la misma clase política, que no solo, no quiere perder sus privilegios sino que no quiere darse cuenta que hubo un cambio de Gobierno por el que apostamos la mayoría de los colombianos lo que en regímenes democráticos como el nuestro significa que quien llega, debe rodearse es de sus amigos. La frase de cambiamos o nos cambian, no puede tomarse fuera de contexto sino en toda su extensión, hay que cambiar porque el Gobierno ha dado muestras de ello, el proceso de paz, va por el mejor de los caminos, aunque muchos colombianos no compartían el mecanismo, la Reforma Política se ha metido con fuerza en lo que quiere el país, la disminución de las Asambleas Departamentales y sus beneficios, la limitación a los sueldos de Personeros y Contralores, la unificación del período electoral y la idea de los Corpes.

Nuestro Plan Nacional de Desarrollo es la sumatoria de una experiencia de 50 años, procesos que se inició formalmente en el 49 con la ayuda de la Misión del Banco Mundial, fortalecida con la Reforma Constitucional del 68 y adoptaba a nuestra actual Carta Política del 91 en donde pasamos de un liberalismo manchesteriano a un Estado Social de Derecho con todas las implicaciones que este término conlleva y en donde el hombre es el eje central, un estado de bienestar, por último el control administrativo de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional ha permitido tener una doctrina muy sólida al respecto y aunque la ley del Plan es supraorgánica, procedimental, instrumental, prevalente, y la cobija incluso el principio de

reserva no es absoluta, como algunos han pretendido presentarla, tiene limitaciones como por ejemplo, los aspectos que no tengan contenido orgánico, no puedan ser contemplados, ni pueden modificar normas previstas en la Constitución.

#### **Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar sobre el tema jurídico planteado por el doctor García, Pinillos y Pacheco unos breves comentarios, en primer lugar hay que aceptar por mandato constitucional que la ley que estamos tramitando hoy, no es una Ley Orgánica, la ley que estamos tramitando hoy es una ley ordinaria del Plan Nacional de Desarrollo que tiene que seguir los lineamientos de la Ley Orgánica del Plan, la Ley 152, por lo tanto no es cierto que aquí se está invocando que porque es Ley Orgánica, pueda derogar las otras normas que en el texto del proyecto de ley se pretende derogar, pero lo que sí es cierto es que esta ley ordinaria, que tiene el trámite que le señala la Ley 152 es una ley fruto de la voluntad general del Congreso de la República y por lo tanto puede derogar cualquier ley ordinaria en materias específicas, como son los aspectos tributarios, en aspecto de salud, en aspecto de educación, porque esas leyes son simplemente de carácter ordinario y ahí viene el carácter de interpretación cronológica, porque ésta sencillamente es una ley posterior, por lo tanto con base en el argumento que si es cierto, de la Corte Constitucional que habla de la unidad de materia de el Plan Nacional de Desarrollo, en virtud de esta ley sí puede tocar aspectos de otros temas específicos, por eso para controvertir la tesis del doctor García, nos reafirmamos que en virtud de este proyecto de ley, pasemos a estudiar los temas específicos sobre los cuales pretende establecer modificaciones la ley ordinaria del Plan, con la prevalencia en sí, que le da el Plan Nacional de Inversiones.

En segundo lugar, oí al doctor Pacheco, argumentar vicios de trámite, porque temas que no fueron tocados en las Comisiones Conjuntas aparecen para ponencia de segundo debate, diferente es que estemos o no estemos de acuerdo cuando vengan los temas sobre nuevos impuestos en el texto del Plan, pero jurídicamente la financiación del Plan, por supuesto que tiene que ver con la parte general del Plan porque es el mecanismo y la manera como se va a financiar, el Plan Nacional de Inversiones, entonces no es cierto, que porque específicamente no se haya tocado un artículo en las Comisiones Conjuntas Económicas, no se puedan introducir artículos en la plenaria, en el estudio del Plan Nacional de Inversión. Finalmente no tendría sentido, que no podamos en el debate en Plenaria tocar aspectos sustanciales de la parte general del Plan y del Plan Nacional de Inversiones, por eso yo hago un llamado a los colegas, ratificando nuestra posición de bancada, que el proyecto puede tocar esos temas específicos y los invitamos a que estudiemos punto por punto, tema por tema y pasemos al debate general que ahí podemos tener coincidencias en muchos de los aspectos con las diversas bancadas. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

En primer lugar y como Moción de Orden Presidente, aquí haciendo un paréntesis de este debate, si usted se vuelve muy laxo, en el ordenamiento inicial que teníamos pues el ordenamiento inicial no va a servir, entonces o habría que cambiar las reglas del juego, en el sentido de que como al inicio se había planteado la intervención por bancadas, pues en la medida que 2, 3, 4, 5, 6 o más personas de una misma bancada empiezan a expresarse, nosotros tendríamos conculcado digamos nuestros espacios.

Pero mire, vamos hacia el tema, que me da la oportunidad más bien es de responder y profundizar el tema inicial de Constitucionalidad del proyecto, de partes del proyecto. En primer lugar me parece que el argumento del doctor Pinillos del Partido liberal oficialista es serio y debería ameritar un estudio más concienzudo del Congreso, porque lo que estamos definiendo ahí es que todo el proyecto de ley es inconstitucional.

Y el argumento no es flojo, el argumento es serio, ahora la costumbre que se ha dado en este tema de la constitucionalidad es que finalmente el debate de la constitucionalidad se dirime en la Corte Constitucional y quizás aquí lo que vamos dejando es una constancia para lo que será la guerra sobre la constitucionalidad del Plan en la Corte Constitucional, el Ministerio de Hacienda ya en el inicio de estos debates económicos esgrimió postulados de constitucionalidad del dos por mil, se habló de la Emergencia Económica para los banqueros, la pelea la perdió en la Corte Constitucional es más teníamos razón cuando nosotros afirmábamos que el dos por mil no era una cuota parafiscal sino era un impuesto y que por tanto no podía tener una destinación específica para los bolsillos de los banqueros y nos dio la razón la Corte Constitucional, será que va a ocurrir lo mismo en relación al Plan Nacional de Desarrollo yo quiero que miren estos ejemplos concretos.

Apartándome un poco de la tesis del doctor Pinillos de no mirar la constitucionalidad el conjunto de la ley que está en veremos sino de partes importantes del proyecto de ley que estamos estudiando, uno decía, el doctor Ramírez que me equivoqué al decir que no es inconstitucional, mi afirmación es que es inconstitucional la introducción de impuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, primera tesis, él dice que porque el Plan no es decretable, sino que va a salir por ley, está confundiendo la semántica, el hecho de que salga por ley no significa que no sea decretable, la Constitución establece que el Plan Nacional de Desarrollo es decretable, si sale por ley o sale por decreto eso ya depende del debate subsiguiente en el Congreso pero per se en su propia esencia el Plan Nacional de Desarrollo es decretable, si se introducen impuestos se está diciendo que los impuestos son decretables, no significa que van a salir obligatoriamente por decreto, no, se está diciendo es que podrían salir por decreto, que es diferente, ahora qué dice la tesis liberal democrática, porque no todas las tesis liberales son democráticas, acogida en la Constitución Nacional de

1991, sobre el tema de los tributos, que los impuestos deben tener una representación de la sociedad en el proceso de construcción del impuesto de aprobación del impuesto, por eso la Constitución dice que el impuesto se trabaja a través de la ley, no es decretable o lo hace la ley o no lo hace, sólo establece una pequeña excepción la Constitución y es el Decreto de Emergencia Económica lo que tenemos aquí en el Plan Nacional de Desarrollo son impuestos decretables y no solamente porque el Gobierno haya metido unos nuevos impuestos después de presentado el Plan, no, este libro de Petete como lo llamamos nosotros, este libro es ni más ni menos que el artículo primero del Plan que estamos estudiando.

El hecho que no esté transcrito en el artículo primero no significa que no lo sea, el artículo 1º dice se volverá este libro parte del Plan de Desarrollo son 560 páginas del artículo 1º esto lo presentó el Gobierno, en dos versiones diferentes aquí hay un impuesto, aquí se dice que la educación media superior será financiada por una sobretasa del impuesto predial, aquí está escrito eso en una de sus páginas, es decir que incluso el argumento de que no serían decretables los impuestos es, falso porque desde el inicio el Gobierno introdujo impuestos en el texto que se va a volver ley, si se aprueba el artículo primero como está expuesto en la exposición de modificaciones de los ponentes ese es un tema, los tributos dentro del Plan Nacional de Desarrollo independientemente de la posición del doctor Pinillos son inconstitucionales porque violan y modifican la Constitución Nacional en relación al aspecto de los tributos, en segundo lugar yo le escuché al Ministro de Hacienda las discusiones de forma, son aburridoras pero hay que darlas, me dice no hay problema por la forma como que no, la Constitución Nacional establece explícitamente que los tributos serán en una ley que iniciará trámite en la Cámara de Representantes, ese concepto se deriva de un viejo principio Inglés que es la famosa carta del Rey Juan, en donde los Comunes eran los que discutían los tributos de la sociedad Inglesa no los Senadores que en ese caso no eran los Leores sino los Comunes, por eso aquí le dan atribución a la Cámara de Representantes, el Plan Nacional de Desarrollo explícitamente dice la Constitución debe iniciar su trámite en Comisiones Económicas Conjuntas son dos formas diferentes de trámite si usted mete los tributos con una forma dentro del Plan que tiene otra forma ya tiene vicio de forma en los tributos a menos que la Constitución diga mentiras pero eso es lo que dice explícitamente la Constitución, ese es un aspecto de inconstitucionalidad craso, que hay en Plan Nacional de Desarrollo y el Ministro de Hacienda se equivoca radicalmente en el tema, segundo otros aspectos puntuales que quiero que ustedes recapaciten, el tema del Fondo Nacional de Regalías, que es parte sustancial tiene 127 obras del Plan Anual de Inversiones que es el único que se puede volver decreto si el Congreso no aprueba la ley, lo único que se puede volver decreto es Plan Anual de Inversiones no el Plan de Desarrollo no es cierto, bueno qué pasa en la mitad del Plan

Anual de Inversiones plurianual de inversiones que tiene un artículo que dice o una parte de un artículo que dice el Fondo Nacional de Regalías invertirá en los siguientes proyectos que serán los proyectos de inversión de las regiones y trae 127 obras de todo lo que ustedes ni se imaginan, mi pregunta es qué dice la Constitución sobre el Fondo Nacional de Regalías, la Constitución dice exactamente lo siguiente: Se invertirá en minas en medio ambiente y en proyectos de inversión regional que estén explícitamente en los planes de desarrollo territorial y sean prioritarios en los planes.

Hagan ustedes el esfuerzo de cotejar las 127 obras que aquí se trabajan como inversiones regionales con los planes de desarrollo regionales y sus obras prioritarias y verán que la mayoría no coinciden, es decir, el Plan Nacional de Desarrollo está modificando el artículo sobre el Fondo Nacional de Regalías de la Constitución Nacional es eso constitucional o es eso inconstitucional, no me voy a expandir en otros temas puntuales porque ya vendrá el tema pero lo cierto es señor Presidente y va a quedar como constancia porque obviamente aquí no vamos a tener una definición sobre el tema que existen serios vicios de constitucionalidad en el proyecto presentado por el Gobierno que quizás el terreno sea el debate en la Corte Constitucional como siempre, quizás en muchos aspectos el Gobierno como siempre salga derrotado, lo que nos llevó a pensar en una posibilidad futura, qué pasa si el Plan Nacional de Desarrollo hecho ley por el Congreso se cae en la Corte Constitucional, qué parte es decretable, sería más conveniente para el país que sólo el Plan Anual de Inversiones no inconstitucional termine siendo el decreto del Plan Nacional de Desarrollo y dejar toda la parte indicativa como lo dice la Constitución, simplemente como un Plan Indicativo sobre el cual el Congreso da concepto y no lo vuelve ley que es lo que dice la Constitución, qué pasa si el Plan Nacional de Desarrollo se cae constitucionalmente el Gobierno no tendría más que la atribución de decretar el Plan plurianual de inversiones y punto, es esa alternativa mejor que la de aprobar este proyecto y dejárselo a la sociedad como una espada de Damocles sobre todos los aspectos que ya vamos a discutir en el futuro, esa es una pregunta que le dejo al Congreso como una posibilidad y una alternativa, gracias Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias señor Presidente yo quiero señor Presidente manifestarle que voy a intervenir en el tema de sector agropecuario, pero no quería dejar pasar este tema de los aspectos jurídicos para tocar tres o cuatro dudas que me asaltan a mí sobre el Plan Nacional de Desarrollo, indudablemente la pirámide de nuestras leyes y nuestra legislación desde el punto de vista jurídico colombiano, se fundamenta en la Constitución, las leyes, los decretos jurídicos en la jurisprudencia, en las doctrinas y desde luego en la fuente del derecho que ha tenido como origen nuestro derecho colombiano que es el derecho Romano y el derecho Germano.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes pregunta: ¿Quiere la Plenaria que continuemos en sesión permanente?

#### **El Secretario General de la Corporación contesta:**

Así lo quieren señor Presidente.

#### **Continúa la intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias, desde ese punto de vista la fuente del derecho jurídico colombiano, ha tenido siempre como base de ese derecho Romano y Germano más no el derecho Anglosajón si con este Plan indudablemente se modifica la Ley 100, la Ley 99, la Ley 141 conocido como Ley del Fondo Nacional de Regalías; se pretende modificar la educación, el IVA, establecer impuestos sobre la base de que el artículo 341 de la Constitución le da prelación al Plan Nacional de Desarrollo, creo que estaría sobrando la función de este órgano Legislativo en gran parte en segundo lugar a mí me parece importante también desde el punto de vista jurídico o legal del Plan Nacional de Desarrollo para construir la Paz, señalar claramente que el artículo 339 señor Presidente y honorables Representantes la Constitución Nacional nos habla de que el Plan Nacional de Desarrollo tiene dos partes, la primera parte que es una parte general que contiene los propósitos y planes generales de dicho Plan y en segundo lugar, la parte referenciada a la inversión pública, que determina los recursos específicos de tales inversiones, según mi interpretación jurídica como abogado, cuando se hace referencia a las sentencias que le dan esa prelación al Plan Nacional de Desarrollo, creo que se refiere es al segundo aspecto, es decir, lo que tiene que ver con la inversión pública, los recursos y las inversiones más no con el Plan general al cuál he hecho referencia, otra duda que me parece a mí sumamente grave y que debe ser tenida en cuenta, aparte de los argumentos jurídicos que ha expuesto el doctor Jesús Ignacio García, y otros distinguidos parlamentarios, a mí me parece también importante traer un tercer elemento señor Presidente y honorables Representantes, en la Comisión V de la Cámara de la cual hago parte, no hemos discutido los temas que aquí se modifican hoy en el Plan Nacional de Desarrollo, las modificaciones a la Ley Eléctrica, al Fondo Nacional de Regalías e hidrocarburos, me parece a mí que este es un elemento que atenta contra el Plan Nacional de Desarrollo que pretende conseguir la Paz.

Y por último señor Presidente como hombre de frontera que soy, que represento a la circunscripción electoral del departamento de la Guajira, en esa frontera donde hay más de 5 millones de personas es una situación grave, de violencia, de pobreza, de desempleo y de miseria, a mí si me preocupa que en el Plan Nacional de Desarrollo no se toquen estos temas de la frontera, cuando la misma Constitución Nacional establece disposiciones claras para las fronteras, no sólo en materia de inversión y recurso sino de la protección misma de dichas fronteras, los planes de inversiones para la frontera no pueden ser letra muerta de la Constitución colombiana; y lo mismo po-

driamos decir del sector agropecuario los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución le dan prioridad al sector agropecuario para lo que tiene que ver con la inversión en el campo colombiano, tampoco contempla este Plan Nacional de Desarrollo aspectos tan valiosos, como lo que tiene que ver con el crédito, con el acceso a la tierra, con la convivencia en el campo, por último a mí si me parece que si la función de los gobernantes es armonizar la Paz, la convivencia de este país por mandato Constitucional y legal deben proceder los gobernantes sobre este Plan Nacional de Desarrollo para construir la Paz, no está contribuyendo a ese legado que deben jurar y comprometerse los gobernantes en este caso el Presidente de la República, por que esté Plan Nacional de Desarrollo por el contrario, de buscar la convivencia y la Paz está promocionando el desorden social, la situación de los educadores de Colombia, la situación de los médicos, campesinos, del sector laboral colombiano, está expresando su inconformidad con este Plan Nacional de Desarrollo, si lo que se busca entonces es la Paz con este Plan Nacional de Desarrollo mejor se debería llamar no un Plan Nacional de Desarrollo para buscar la Paz, más bien se debería llamar Plan Nacional de Desarrollo para promocionar la guerra, porque lo que tenemos hoy en este país es una evolución grave de la situación social, creo que ese es otro aspecto también para tener en cuenta señor Presidente y honorables Representantes desde el punto de vista legal de lo que significan estas apreciaciones y estas dudas que tengo yo sobre el aspecto legal del Plan Nacional de Desarrollo.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, para una moción de orden:**

Presidente a mí me parece que en las reglas del juego no hay un equilibrio claro, creo que es hora de qué en el desarrollo del debate, determinemos si estas reglas de juego conducen a que se pueda hacer un debate en los términos que corresponde, porque hay unos sectores muy representativos del Congreso, que están limitados a sólo poder hablar un delegado, mientras que de otro sector pueden hablar todos, eso no tiene sentido, eso no son reglas del juego, eso es simplemente un desequilibrio que no tiene razón que quepa en este momento, yo creo o todos tenemos derecho de hablar o simplemente todos nos sometemos a una sola regla del juego, entonces señor Presidente sólo le pediría a los colegas Oficialistas del Partido Liberal que determinemos si nombran delegados, de lo contrario abramos el debate para que todo el mundo pueda dialogar, pero no puede ser que allá puedan hablar todos y en las bancadas no haya la posibilidad de expresión por parte de todos los parlamentarios, fíjense cómo hablan 3 o 4 Parlamentarios alguien le responde y a los demás que hablen no va a ver quien le responda, y me parece que no es bueno que en el ambiente quede, que no hubo quien respondiera las inquietudes que van siendo formuladas, entonces señor Presidente, simplemente le solicito que determinemos unas reglas del juego con equilibrio para

que todos estemos en la misma condición y no simplemente que algunos tengan unas prerrogativas mientras que los demás hemos aceptado unas reglas de juego para nombrar unos delegados que interpreten la posición de las bancadas.

**El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, manifiesta lo siguiente:**

Quiero aclarar que justamente en la mañana de hoy conversé con las distintas bancadas, en la bancada renovadora se nombraron los voceros para cada uno de los temas, llegando a dos por tema que fue lo que acordamos, el Partido Conservador de igual manera con quienes me reuní en la Primera Vicepresidencia manifestaron nombrar por cada tema hasta dos compañeros como lo han hecho, y el Liberalismo Oficialista manifestó que ellos no tenían voceros, que ellos actúan independientemente y no hubo acuerdo sobre el tema.

Yo les ruego que estén tranquilos, los manifestantes han saltado los cordones de seguridad y han tomado el Capitolio, pero está acordonado en este momento, es más, hay una proposición sobre la Mesa para escuchar a los tres voceros del sindicalismo y esta para ser puesta en consideración una vez culminemos el tema de la legalidad.

Si es que se va a presentar una proposición para que hablen los tres voceros de las centrales obreras, además no porque hayan entrado por asalto, aquí está desde hace dos horas, se presentó la proposición sólo que íbamos a agotar el tema de legalidad para concederles, sin embargo si quiere presentamos la proposición, está suscrita por los doctores Benjamín Higueta, Gustavo Petro, Tarquino Pacheco y de Emilio Martínez.

**El honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra, solicita una moción de orden:**

Honorable Representante. Señor Presidente, es que le voy a solicitar a usted que ponga la proposición a una votación porque hay una bancada y hay unos participantes que estamos de acuerdo en oír a aquellas personas.

**El Presidente de la Corporación procede así:**

**Proposición:**

Nos permitimos proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes se sirva declarar en sesión informal para oír durante la discusión del Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo a los presidentes de las tres centrales obreras del país, dicha intervención se hará por el término máximo de 10 minutos cada uno, además se le brindará la garantía indispensable para que no haya interpelación o perturbación y puedan expresar sus planteamientos.

Suscrita por *Gustavo Petro, Tarquino Pacheco, Benjamín Higueta Rivera y Emilio Martínez Rosales.*

En consideración la proposición, la aprueban.

**El Secretario General de la Corporación manifiesta:**

Están pidiendo votación nominal señor Presidente.

**Seguidamente el Presidente de la Corporación manifiesta:**

Se abre el registro electrónico, los que estén por la afirmativa marquen SI, los que estén por la negativa marcan NO.

Cerrada la votación electrónica y manual el Secretario General informa cuál fue el resultado:

Por el SI 87 honorables Representantes

Por el NO 5 honorables Representantes

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición.

**Seguidamente el Presidente de la Corporación doctor Emilio Martínez Rosales manifiesta:**

Correcto, se declara la Cámara de Representantes en sesión informal después de que terminemos el punto de legalidad previo a entrar al punto de los aspectos macroeconómicos.

**Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:**

Aquí se han esbozado criterios jurídicos, criterios de legalidad, criterios de constitucionalidad muy respetables que no tendríamos por qué repetir en algo que ha sido suficientemente claro, sería simplemente para esbozar algunos criterios complementarios, adicionales que podemos considerar que son populares, en el sentido de mencionar por ejemplo el tema de los impuestos, yo he dejado muy en claro al Gobierno Nacional que no estaría de acuerdo con la inclusión de nuevos impuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, este país no resiste más impuestos es la verdad, este país es un país que está demostrando que el pueblo tiene muy pocos ingresos y no tendría la capacidad suficiente el ciudadano común y corriente para seguir erógando este tema financiero, además aquí ya se ha explicado y me parece bien pertinente que el tema de los impuestos es bastante especial requiere de una unidad de materia independiente y autónoma frente a la unidad de materia autónoma e independiente que también se maneja en el Plan Nacional de Desarrollo, con ese viejo principio como lo indicaba el Colega Petro, que lo que corresponde a todos pues debe ser aprobado por todos, en este caso la Cámara de Representantes en consecuencia en ese sentido del tema de los impuestos y se lo hemos repito, dejado en claro al Gobierno Nacional no estamos de acuerdo porque es que el Plan Nacional de Desarrollo es una Ley Marco, es una ley genérica, es una ley que esboza los principios fundamentales pero después de ser aprobada la ley del Plan Nacional de Desarrollo vienen otras leyes anuales que justamente son las leyes de presupuesto que desarrollan el Plan Nacional, allí en esas leyes de presupuesto se le va a dar efectividad a todo aquello que ha sido aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo tanto la situación de la nueva imposición, de los nuevos impuestos pues no estaría clara, desde el punto de vista constitucionalidad en el Plan Nacional de Desarrollo, de otro lado los derechos fundamentales, los derechos y garantías de los ciudadanos comunes y corrientes que son contenidos en el ordenamiento jurídico del país, de Colombia en la Constitución, en las leyes, en los

Decretos Reglamentarios, en todo el acervo normativo, debe reflejarse con criterio de equilibrio en el Plan Nacional de Desarrollo y con todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar y para todo el pueblo colombiano el Plan Nacional de Desarrollo constitucional jurídicamente debe contener lo que le corresponde a cada sector del país colombiano, en este sentido si estamos nosotros de acuerdo y así lo hemos hecho aquí en la Cámara de Representantes en el Congreso Nacional los miembros de la bancada de la Media Colombia, luchando permanentemente porque las antiguas intendencias y comisárías, hoy nuevos departamentos, se vean reflejados con criterio de igualdad, dentro del Plan Nacional de Desarrollo y en ese sentido hemos hecho cuerpo común, todos estamos trabajando dentro de esa directriz, debe finalmente quedar reflejada pasado mañana, cuando el Congreso Nacional apruebe el Plan Nacional de Desarrollo, porque fue presentado el 5 de marzo y los términos corren a partir del día siguiente es decir a partir del 6, por eso el jueves a las 12 de la noche vence el término, pero bien, nosotros lo que queremos es que haya un equilibrio jurídico efectivo, real, frente al pueblo colombiano, que todos los departamentos se vean beneficiados de manera igualitaria, justa y equitativa, que se haga énfasis en la solución de las necesidades básicas insatisfechas para los menos favorecidos. Nosotros lo que queremos es que el Plan Nacional de Desarrollo sea eso, un verdadero Plan Nacional no regional simplemente, sino que contenga lo que la patria colombiana quiere y es el sentido jurídico que queremos explicar acá, señor Presidente, muchísimas gracias, en su oportunidad seguiremos explicando lo atinente a cada materia, a la educación, a la salud, a la infraestructura, al empleo, etc.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Charles Willian Schultz Navarro:**

Señores Parlamentarios, pienso que el problema de la constitucionalidad de la Ley del Plan que viene de un imperativo de hacer estas reflexiones, de la manera sopesada constructiva como se ha venido adelantando, entonces creo que vale la pena que lo concluyamos de la misma manera que desde esta mañana estamos en este sagrado recinto.

La Ley Orgánica dice precisamente que es la que organiza la estructura, es un sistema ya constituido, si la ley orgánica de la Planeación en Colombia que es la Ley 152, organiza la estructura de un sistema eso se traduce en que con base en ella estamos expidiendo la ley del Plan Nacional de Desarrollo y esta ley precisamente por mandato de la Ley 152 que es la Ley Orgánica está regulando toda la estructura de un sistema, ¿qué significa esto señores Parlamentarios? significa nada menos y nada más que hay que hacer el análisis norma por norma para determinar si la prelación constitucional determina el grado de conexidad y de unidad de materia para que esas normas entonces estén acordes con la Constitución Nacional y yo creo honorables Parlamentarios que ese es el proceso de análisis que nos va a corresponder a nosotros efectuar cada vez que

entremos en el examen de las normas que contienen el Plan Nacional de Desarrollo, no se trata de que la Ley del Plan Nacional de Desarrollo se confunda en un momento determinado con el carácter de ley orgánica que tiene la Ley 152, sino que ésta viene precisamente por mandato de la Constitución en una Ley orgánica que la desarrolla y que a través de ese desarrollo va a modificar la estructura de un sistema ya constituido, por esa razón yo quiero honorables Parlamentarios decirles que efectivamente la gran preocupación que existe de que hay normas que puedan estar precisamente violando la Constitución es el tema de discusión que adelantaremos por la siguiente razón:

Ha sido la Corte Constitucional como órgano límite precisamente el Juez natural de la constitucionalidad la que ha venido a determinar el sentido y el alcance de las normas de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y ello ha hecho que surjan criterios jurídicos encontrados, y en el proceso de formación de las leyes, en este ejercicio de la cláusula general de competencia legislativa, es obvio que existan criterios encontrados, precisamente en este proceso de decantación, de análisis sopesado es lo que va a permitir entonces en desarrollo de ese contenido y alcance de la jurisprudencia del juez natural de la constitucionalidad, que tema por tema entonces encontremos cuáles de esas normas violan la Constitución y deben ser excluidas del Plan, es más mi vinculación con la alianza, mi respaldo al Gobierno, el hecho fundamental de que este es un Plan Nacional de Desarrollo que va a regular como carta de navegación el desarrollo y el progreso y el bienestar del país, nos obliga a nosotros entonces a tener la capacidad de independencia conceptual y de poder no anteponer la Constitución a esos sentimientos partidistas, tenemos que ser imparciales, por mandato legal, porque somos Servidores Públicos, porque cumplimos una función pública que nos obliga al acatamiento de la Constitución; tengo que decirles que el proceso de análisis y aprobación de las leyes, este es el mandato en que nosotros de manera seria tenemos que cumplir aquí, por el hecho de que alguien opine, de manera diferente, no quiere decir de que ya estemos llevando la Constitución, yo creo que el análisis hay que hacerlo en el discurrir de los temas que comprenden el Plan Nacional de Desarrollo, yo les puedo asegurar que sí hay normas que las violan, pero hay muchísimas más normas que no violan la Constitución colombiana.

Yo tengo dos temas precisamente que de manera clara señalo que en mi criterio violan la Constitución como es el tema de los proconcordatos, que allí ya se planteó y está precisamente el tema del artículo 11 del Plan en las normas que desarrollan los mecanismos para la ejecución del Plan, en mi criterio al sujetarlas al cumplimiento del funcionamiento de la Rama del Poder Público, estamos de esa manera priorizando los gastos de funcionamiento por encima de los gastos de inversión social; eso es contrario a la Constitución Política, y yo creo que por el hecho de que hayan algunos temas que podrían ser objeto de análisis para que en la

eventualidad de violar la Constitución, puedan ser excluidos es lo que va a permitir que el país entero comprenda y respete este procedimiento de formación de las leyes como de manera seria, sopesada lo está encarando la Cámara de Representantes, y yo creo que eso es lo que tenemos que mostrarle al país, que aquí sí hacemos el análisis, aquí sí damos nuestros criterios, aquí hacemos la reflexión necesaria para que el ordenamiento jurídico que estamos expidiendo esté coherente y concordante con nuestra norma de norma.

Gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:**

Gracias señor Presidente, cuando se discutió en las Comisiones Económicas este proyecto yo manifesté mis dudas sobre la constitucionalidad de esta ley, comenzando en primer lugar, que la base legal en que se apoyaban los ponentes o el Gobierno, para tocar tan diversos temas, era el artículo 146 de la Ley 5ª del 92, artículo este que fue declarado inconstitucional mediante S-025 del 93, porque ese artículo contrariaba lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución y el artículo 142 también de la Constitución Nacional que hablaba sobre la unidad de materia, igualmente mencionaba lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Nacional que dice que los fallos que la Corte dicte en ejercicio del control jurisdiccional, hacen tránsito a cosa juzgada y por supuesto que no se pueden revivir, en la nueva ponencia ya no se argumenta con las mismas normas, ahora se citan unas sentencias distintas, yo he escuchado con mucho interés las intervenciones que se han hecho esta tarde y me llamó la atención la afirmación errada que hacían algunos de los que me han antecedido en el uso de la palabra, al decir que la Ley del Plan es una ley orgánica, no señores, la Ley del Plan debe someterse a la ley orgánica del plan, en las leyes orgánicas, cuando se legisla hacia el futuro, el Congreso debe supeditarse a toda la estructura que ha determinado la ley orgánica, es el caso de la Ley 152 que es la ley orgánica del plan, el Gobierno está diciendo que la ley del Plan es una ley supraorgánica, y que por tanto puede tocar todos los temas y derogar muchas materias, porque todas las demás leyes son inferiores, olvidando el Gobierno que la ley es única y que sólo se diferencia como lo han manifestado importantes juristas, como el doctor García, el doctor Pinillos, por el contenido y la forma de aprobar y por la materia que trata, pero la ley es una sola, el Gobierno ha jerarquizado la ley, la ha puesto como Ley Estatutaria, Ley Orgánica y Ley Ordinaria, pero la ley es de el mismo rango, y aquí existen diferencias con el Gobierno, porque no existe en la legislación una ley que tenga la capacidad de tratar todas las materias y de derogar toda la legislación vigente, porque sería como aceptar que cada Gobierno cada 4 años pudiera derogar todo el ordenamiento jurídico, entonces yo me pregunto, para qué existe el Congreso, porque el Gobierno se podría reservar la facultad reglamentaria para desarrollar distintas materias y el Congreso de verdad sobraría.

Yo creo que de pasar esta ley, señor Presidente y honorables Representantes, como está planteada pues sería el principio de la desaparición del Congreso y de todas las Corporaciones Públicas, de aceptarlo también se aceptaría que el Gobernador mediante su Plan de Desarrollo pudiera derogar todas las Ordenanzas, o los Alcaldes todos los Acuerdos, en la nueva ponencia ya eliminan esa argumentación que se basaba en la Ley 146, ahora citan el artículo 341 de la Constitución Nacional y unas sentencias, el 341 que habla sobre la prevalencia, pero se debe entender únicamente en materias de gasto y de planeación y citan algunas sentencias, como la sentencia 15 del 98, que tal como lo afirman ellos, como la ley pública que establezcan normas que no sean indispensables dentro del contenido de la ley, pero que en últimas señalo los propósitos y contenido de la ley, no lo dice la sentencia. Esa era la observación que yo quería hacer señor Presidente. Muchas gracias.

**Seguidamente el Presidente de la Corporación manifiesta lo siguiente:**

La plenaria de la Cámara declara la suficiente ilustración sobre el tema de la legalidad y constitucionalidad. ¿Quiere la plenaria declararse en sesión informal?

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes contesta: Así lo quieren señor Presidente.

**Intervención del doctor Julio Roberto Gómez, Presidente de la Central General de Trabajadores (C.G.T.):**

Muchas gracias distinguidos miembros de la Mesa Directiva, distinguidos Parlamentarios. En primer lugar queremos dejar expresa constancia de nuestro agradecimiento al doctor Benjamín Higuera y a los ponentes de la proposición y a quienes votaron favorablemente por esta oportunidad de intercambiar algunos criterios con respecto al tema de actualidad como lo es el Plan Nacional de Desarrollo.

Rápidamente por la brevedad del tiempo, vamos a abordar algunos temas muy puntuales, que creemos deben ser considerados por la honorable Cámara y por el honorable Senado de la República en su momento. Nosotros tenemos una pregunta y una reflexión como trabajadores, cómo se puede definir un Plan Nacional de Desarrollo, cuando el país aún no ha sido notificado, de cuál es el modelo de desarrollo sobre el cual cabalga el país, y cuando no se tiene claro cuál es el modelo de economía y nos preguntamos responde el Plan Nacional de Desarrollo a la realidad que hoy vive el país, simplemente para remontarnos 9 años atrás, durante 9 años de aplicación de apertura económica, el modelo neoliberal de apertura económica, los resultados saltan a la vista, quiebra casi total del aparato productivo nacional, la aparición de los cementerios industriales, quienes hoy tengan la oportunidad de pasearse por Mamonal, o por las zonas industriales de Barranquilla, de Bucaramanga, de Bogotá, de Cali y Medellín, encontrarán como ya ahora no hay complejos industriales, lo que hay es cementerios industriales, fruto de la aplicación de un modelo de economía, de un modelo

de desarrollo profundamente equivocado, quiebra del campo, empobrecimiento del campesino.

De acuerdo con los datos del DANE, en la actualización de los departamentos de investigación de las centrales obreras, existen dos millones doscientos mil desempleados, un millón seiscientos mil desplazados por la violencia que hoy no encuentran refugio prácticamente en ningún lugar y un crecimiento de la pobreza crítica y de la marginalidad social. Y ahí es donde viene la más profunda reflexión de si el Plan Nacional de Desarrollo responde a esa realidad que viviendo, si consulta la realidad de esos dos millones de colombianos que viven en Ciudad Bolívar o de la gente que vive en las comunas de Medellín o de las que viven en el Distrito de Agua Blanca o en las zonas periféricas de Barranquilla o de Bucaramanga, de Cartagena o de las diferentes capitales de departamento y de las cabeceras municipales.

La reflexión del movimiento sindical es sobre ¿a qué responde el Plan Nacional de Desarrollo?, si realmente consulta la realidad nacional. No nos digamos mentiras, mientras aquí se discute el Plan Nacional de Desarrollo para la Paz, porque esa es su denominación, todo pareciera indicar que colateralmente se desarrolla toda una política para la guerra. El Ministro del Trabajo anuncia una Reforma Laboral y las centrales obreras, y los trabajadores nos preguntamos ¿qué más nos van a quitar a los trabajadores?. La Ley 50 se llevó la retroactividad de las cesantías y el contrato de trabajo a término indefinido y acabó con la sumatoria de los factores salariales; estableció en Colombia el salario del miedo porque hoy en día la gran mayoría de las empresas contratan a tres y a seis meses sin ninguna posibilidad de sindicalización, porque a quien se sindicaliza no le renuevan el contrato de trabajo y por esta vía entonces seguramente se pretenderá acabar con el movimiento sindical. Eso es un asalto muy peligroso contra la Democracia, porque una Democracia sin sindicatos es una pobre Democracia.

El señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social precisamente el día primero de mayo habla sobre la flexibilización laboral para facilitarle al empresariado colombiano el despido de trabajadores y la contratación con el salario mínimo integral, el 80% en los famosos contratos de aprendizaje, y se anuncia una Reforma Laboral para julio, —me imagino que no la anuncian por ahora por el debate que esto origina en la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo—, lo que va a convertir a este país en un polvorín desde el punto de vista laboral.

Sobre el Plan Nacional de Desarrollo dice el señor Ministro del Trabajo que el Plan Nacional de Desarrollo no se discute con los sindicatos y entonces, uno se pregunta: si no se discute con los sindicatos, y si no se discute con las organizaciones constituidas a la luz de la Democracia, entonces ¿con quién se discute?, con la guerrilla en San Vicente del Cagüán, en el Sur de Bolívar o en dónde vamos a discutir el Plan Nacional de Desarrollo?, se supone que tiene que discutirse

con las organizaciones legítimamente constituidas.

Queremos decir con mucha franqueza, que tenemos profundas preocupaciones en el tema de parafiscales. En días pasados el Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda y el Director de Planeación nos han dicho que no van a tocar el tema de parafiscales (el 2% del SENA, el 3% del Instituto colombiano de Bienestar Familiar y el 4% de la Cajas de Compensación Familiar), y eso nos alegra desde el punto de vista que lo han afirmado pero nos queda la interrogante; porque, mientras estos Ministros plantean una cosa, el Ministro del Trabajo dice lo contrario, entonces: ¿Cuál va a ser el futuro de los parafiscales; ya que las instituciones que acabamos de nombrar son demasiado sagradas como para que vayan a ser afectadas en sus presupuestos? El SENA es la universidad de la gente pobre, el Bienestar Familiar es una institución demasiado importante para la niñez en Colombia y las Cajas de Compensación Familiar ya cedieron una parte muy significativa de sus recursos para el desarrollo social en nuestro país como por ejemplo en programas de vivienda.

Queremos decirle al Congreso colombiano que tenemos en nuestro poder un Decreto, que tiene la firma de tres Ministros y que está para la firma del Presidente de la República, que genera una situación sumamente grave en materia de los subsidios de vivienda porque lo que se ha pactado con las cajas de compensación familiar, con respecto a qué es lo que va en el Plan Nacional de Desarrollo, comienza a ser violentado con decretos de corte Presidencial y de origen ministerial que van a generar situaciones como por ejemplo, que para poder tener derecho al subsidio de vivienda se debe tener el carnet del Sisben y contar con un ahorro programado durante un año para poder tener el 10% del valor de la vivienda.

Digámonos con franqueza: ¿Qué trabajador de bajos ingresos puede tener ahorrado el 10% para la cuota inicial de una vivienda si precisamente el origen del subsidio fue precisamente ayudar a la gente pobre?; sobre ese particular esperamos que por lo menos el Presidente de la República no vaya a firmar este Decreto que generaría una situación absolutamente inaceptable.

Para finalizar esta intervención y no quitarle tiempo a los compañeros que vienen después del suscrito, simplemente quiero decir que hay un problema sumamente grave en este país y es el que tiene que ver con los despidos masivos de trabajadores a nivel de municipios y de departamentos. En los últimos seis meses han sido despedidos más de quince mil trabajadores y el Banco Interamericano de Desarrollo solamente ayuda a los municipios y a los departamentos sobre la base del despido masivo de trabajadores, y eso nos parece que es una política absolutamente inaceptable. Colateralmente con esta situación, queremos decirles distinguidos Representantes que afuera en la Plaza de Bolívar en una movilización que hay en estos momentos, en una concentración, más de cincuenta mil

maestros se encuentran reunidos esperando una respuesta por parte de ustedes, y desde esta tribuna queremos decirles que los trabajadores del magisterio, los trabajadores de la salud y los trabajadores de los diferentes sectores que hoy nos encontramos en conflicto esperamos por parte de los organismos legislativos una actitud responsable de cara a la Nación. Nosotros dijimos el primero de mayo que esperábamos que el Congreso de la República, la Cámara Alta y la Cámara Baja, asuma una actitud responsable y de cara al país que cada vez cree menos, que cada vez esta más decepcionado de las instituciones.

Nosotros esperamos que en estos momentos se pueda desarrollar una labor de cara a la Nación y colateralmente queremos decir que esperamos de la fuerza pública una actitud diferente a la que ha venido asumiendo frente a los manifestantes. El primero de mayo finalizando la movilización fuimos agredidos brutalmente por la policía con gases lacrimógenos frente a las pancartas y nos parece que estos son exabruptos que no se pueden seguir cometiendo, y desde estos templos de la Democracia se debe dar una real demostración de que se quiere una Colombia totalmente diferente.

Una reflexión final: Si los trabajadores no somos escuchados en estos escenarios entonces habría que discutir en los próximos congresos de las centrales obreras, si debe haber una organización armada para poder ser escuchados, porque no se explica, a manera de un simple ejemplo, cómo estorban a los compañeros vendedores de San Victorino que ocupan cuatro mil metros cuadrados y no hay ningún inconveniente en despejar cuarenta y dos mil kilómetros para las negociaciones con un grupo alzado en armas. De tal manera señoras y señores del Congreso colombiano que esperamos por parte de ustedes una actitud responsable de cara a la Nación.

Muchas gracias.

#### **Intervención del señor Alpeides Gálvez:**

Gracias señor Presidente y honorables miembros de la Mesa Directiva.

Señor Ministro, señor Director Nacional de Planeación, honorables Representantes: antes de intervenir quiero expresar en nombre de los trabajadores y en nombre de la sociedad colombiana nuestra inconformidad y nuestro rechazo con la conducta que asume la fuerza pública en contra de los trabajadores, quienes están de manera pacífica y cordial agitando consignas y haciendo conocer a la opinión pública el estado de crisis en que se debaten especialmente los compañeros de Fecode, han sido agredidos repitiéndose hechos como los que comentaba el compañero Julio Roberto el día primero de mayo.

Creo que si realmente el país quiere el recinto de este templo, que se dice de la Democracia, hay que hacer un llamado a la fuerza pública para que se contenga y para que no agreda a los manifestantes que son compañeros desarmados que no quieren cosa diferente que expresar su inconformidad y su rechazo a determinadas

políticas o acciones del Gobierno. Creemos que estamos en un Estado Democrático formal en donde podemos expresar nuestras diferencias, y cuando el movimiento sindical colombiano y cuando los sectores sociales han rechazado y se oponen al Plan Nacional de Desarrollo, obedece fundamentalmente a que su estructura afecta de manera violenta los intereses de los sectores populares, de los sectores sociales y de los trabajadores, y porque consideramos que dentro de la crisis y la situación que vive el país donde hay recesión y donde existe una eminente pobreza acompañada de un alto índice de desempleo, este Plan resulta total y absolutamente inviable. En el contexto económico, social y político son los motivos con los cuales hemos insistido para tener la oportunidad de expresarnos de manera directa nuestra inconformidad y nuestro rechazo al Plan. No obstante ello, la madurez del movimiento sindical ha permitido sentarnos a buscarle soluciones a aquellos casos más críticos, sin embargo, no ha sido posible avanzar a lo largo de más de una semana de esfuerzos.

El Plan Nacional de Desarrollo plantea la generación de empleo pero la verdad es que el desempleo es un problema estructural que no se va a solucionar con los planteamientos o con las tesis que se plantean en el Plan, porque ello obedece a reducir los ingresos de los trabajadores, trayendo como consecuencia no solamente la baja en la demanda interna, que limitaría desde luego el desarrollo y frenaría la producción del país, sino, que va a implicar necesariamente el aumento del desempleo porque en los hogares tendrá que salir a buscar empleo otra persona más. Los sectores empleadores abusan de manera agresiva, desde luego, afianzados en la condición de la crisis en donde pretenden desconocer una serie de derechos y condiciones consagradas aún en la debilidad y la precariedad del empleo y los contratos de trabajo avanzan más debilitando y explotando a los trabajadores, y es el caso de muchas empresas que burlando la Ley recurren a contrataciones de tipo cooperativo, o fundamentado en la Ley 10 de 1991, mediante las llamadas empresas asociativas, reduciendo los ingresos prestacionales y el salario de los trabajadores. Esta situación se genera en muchas partes del país especialmente en empresas del Valle del Cauca.

Creo que los honorables Representantes a la Cámara tienen un compromiso serio con la comunidad colombiana y tienen un compromiso serio con el ejercicio y la vigencia de la Democracia, y mientras se den estas condiciones de explotación es difícil mantener la tranquilidad y la convivencia. La democracia no la podemos concebir los trabajadores simplemente con la oportunidad de estar aquí expresando nuestro concepto o de ir a depositar un voto para definir una elección pública, no, la democracia significa empleo, techo, salud, educación oportunidades para todos y participación en la cosa pública; por ello nosotros hemos considerado que no compartimos los discursos y expresiones de algunos funcionarios públicos como el señor Ministro del Trabajo, que planteaba que el Plan

Nacional de Desarrollo no tenía ninguna condición de negociación y que los trabajadores no tenían por qué opinar, cuando la propia Constitución de 1991 establece la oportunidad no sólo de los trabajadores sino de la sociedad en general para tener oportunidad de fijar sus criterios y luchar para que la política sea realmente consecuente con la realidad nacional.

La solución a los problemas y a la situación de este país no puede ser absoluta o determinante del Ejecutivo, ya que la Democracia implica la participación no solamente a través de los Representantes por delegación del pueblo, sino a lo que piensa y a lo que aspira el pueblo. Reitero, como lo dijo el compañero Julio Roberto Gómez, nuestro reconocimiento por esta oportunidad de estar aquí, pero hay situaciones que resultan intolerables y nos parece que en un Estado Social de Derecho como lo define nuestra Constitución, no es posible que a los trabajadores se les pretenda reducir sus ingresos, como es el caso de la parafiscalía, especialmente en lo atinente a las Cajas de Compensación Familiar. Como se planteó con mucha claridad, hay un Decreto en proyecto que implica la reducción de los ingresos de quienes tienen derecho a compensar su salario porque el salario mínimo le es insuficiente para subsistir, y fuera de ello establece unas condiciones que son inviables e impracticables ya que aquellas personas que no tengan empleo o que ganen el salario mínimo, jamás podrán tener oportunidad de tener vivienda de interés social, de acuerdo a como está allí establecido.

Ahora, se pretende decir y plantearle al país que el desempleo se superará mediante una política de exportación, pero ¿qué exportación va a hacer este país cuando somos unos simples ensambladores, cuando no hay un valor agregado, y cuando no tenemos capacidad de competitividad con los mercados externos?, a no ser que se haga con productos primarios y esos están subsidiados en la mayoría de los países desarrollados. Entonces, hay unas realidades que son incontrovertibles y que necesariamente requieren un examen equilibrado, serio y profundo. Por eso creemos y consideramos que el Congreso de la República debe abordar con mucha responsabilidad esta situación, estos hechos que se dan en el país.

El Plan Nacional de Desarrollo se fundamenta hacia el logro de la Paz, pero dadas esas características y esas implicaciones está muy lejos de que contribuya realmente a un propósito de paz. La paz que entendemos nosotros, no es sólo la Paz de acallar los fusiles, es la Paz de que la gente no se acueste sin comer, que tenga oportunidad de empleo, de educación, que no suceda lo que sucedió la semana pasada en donde la gente está ávida de obtener recursos alimentarios, donde es capaz inclusive de romper y de asaltar almacenes para obtenerlos. El país no puede seguir en eso, y por ello estamos haciendo esa denuncia y un llamado al Congreso.

Señores Representantes: finalmente quiero, en nombre de la sociedad colombiana, de la democracia, en nombre de los millones de po-

bres de este país y de aquellos que depositaron su voto por ustedes, decirles que ustedes tienen una tremenda responsabilidad en la toma de la decisión frente al Plan Nacional de Desarrollo, porque tal como está concebido va a conducir a una mayor pobreza y a una mayor miserabilidad de nuestra población. Muchas gracias señores Representantes.

**Intervención del señor Tarcisio Mora, vocero de la Federación Nacional de Educadores, Fecode:**

Quiero presentar un saludo a todos los honorables Representantes de esta Cámara a nombre del Magisterio de Colombia y agradecer el gesto solidario que han tenido con los educadores al escucharnos en uno de los espacios de la democracia; los maestros sabrán recompensar este gesto noble.

Creemos que las medidas que últimamente se han venido impulsando por parte del Gobierno tiene un fondo de contradicción. No es posible que hablemos de paz cuando hay una inconformidad en los diferentes sectores sociales, y nos parece oportuno recordar que ustedes generosamente aprobaron con mucho esfuerzo la Ley 115 de 1994, la Ley General de la Educación, en la que los Congresistas le dieron la orden a los maestros para que ejecutáramos unas políticas. En ella se consagraron los fines, objetivos y currículos que corresponden a la educación; en ella le ordenaron al Ministerio de Educación que elaborara las plantas para saber cuántos maestros tiene cada municipio y cuántos maestros existen a nivel departamental y ordenó que se hiciera el registro único nacional.

Ustedes de igual forma le dijeron al Ministerio de Educación cuáles son los criterios y las formas para el proceso de evaluación, y eso se aprobó en un proceso largo en 1994. Este mismo Congreso autorizó a los ministros anteriores para que se expidiera el Estatuto Docente el Decreto 2277 de 1997, y dijo cómo se nombra un maestro, cuáles son los requisitos y como mínimo exigió que tenía que ser normalista, licenciado y además inscrito en el escalafón nacional. Este Congreso no aceptó ni habilitó para que ingresen a la carrera docente quienes no tengan el título de normalista y tampoco aceptó que se nombraran personas que no tuvieran la idoneidad profesional, pero sí exigió al Gobierno que debería garantizar su nombramiento.

El Congreso aprobó igualmente la Ley 91 de 1989 donde se creó el Fondo Nacional de Prestaciones, pero pasados unos años el mismo Gobierno está nombrando profesores por contrato, a destajo sin llenar los requisitos que establece la ley. Por eso encontramos maestros a quienes les deben de cinco a veintiocho meses de salario; por eso encontramos algunas personas que se han colado al proceso educativo porque los mismos funcionarios han irrespetado la ley; y, por eso mismo encontramos cómo el Gobierno no ha hecho las plantas docentes para que ustedes puedan saber cuántos maestros, cuántos licenciados, cuántos con postgrados y en qué categoría están y en dónde están los maestros.

No podemos controlar los recursos. Este Congreso aprobó la Ley 60 para determinar los recursos a nivel de las regiones y determinó que los fondos educativos regionales, donde se les paga a los educadores, no pueden ser la caja menor de los gobernadores, y dijo que se debe garantizar la eficiencia y la pulcritud del manejo de los dineros, pero tenemos experiencias muy negras como lo sucedido en el Tolima y lo que puede pasar desafortunadamente en otras regiones, porque se quiere hacer con la legislación que ustedes aprueban la voluntad personal de los individuos.

Queremos lamentar que en igual forma habiéndose aprobado en el Estatuto Docente las condiciones del traslado, el Decreto 180 establece cómo se traslada a un educador y en qué condiciones, se establece las necesidades del servicio. Me preocupa que los Ministros juran cumplir con la Constitución y la ley y le han traído a este Congreso un problema porque al respecto hay legislación suficiente. Me pregunto: ¿es el Plan de Desarrollo para que progrese nuestro país?, ¿o es para arrasar con los derechos adquiridos?, porque, este Congreso concertó con los educadores de Colombia y les dio una oportunidad para desarrollar la educación y en el Plan de Desarrollo se plasma un proceso para restringir las plantas, recortar los recursos y crear nuevas políticas cuando ya fueron diseñadas, y por eso le hemos dicho al Gobierno que no vamos a permitir que se desconozca la legislación democráticamente aprobada: frente a eso nos dijo el señor Jaime Ruiz que no tenían ningún interés en privatizar y el problema de la privatización no solamente es que lo digan sino que permitan que se genere.

¿Cuántos padres de familia tienen que pagar profesores por horas extras porque el Estado no los nombra?

¿Cuántos padres de familia tienen que hacer rifas, espectáculos y bazares para cumplir con las necesidades porque el Estado no los manda?, y ese proceso de abandono lleva a que otros sectores asuman la educación. Hay tres millones de niños, y si ajustamos los derechos fundamentales, los de los niños están por encima de los demás derechos, que no tienen acceso a la educación y cuatro millones de niños que son atendidos por el sector privado, cuando la Constitución dice que se tiene que darles la educación preescolar, educación básica. Nos dice el Gobierno que hay suficientes recursos y ustedes pueden ver si en el Plan de Desarrollo existe una inversión clara y precisa para el sector educativo. Hay un déficit del 25% para cubrir la nómina de los educadores donde tenemos un problema en los territorios tanto departamentales como municipales, y ustedes honorables Representantes saben de la presión de los Gobernadores y Alcaldes porque no tienen la garantía del pago para estos educadores.

¿Qué le hemos propuesto al Gobierno frente al problema de la situación económica?, que se descongele el situado fiscal en forma progresiva, si no es posible hacerlo en esta legislatura, y que por lo menos se mantenga un Fondo de

Compensación Educativa para resolver los problemas de las regiones. También le hemos pedido al Gobierno que suprima los convenios de desempeño porque quieren obligar a los gobernadores y a los alcaldes a seguir un proceso de restricción de las plantas. Vean la filosofía que hay detrás de todo esto, porque ustedes son los que van a sufrir cuando lleguen a sus departamentos porque no pudieron cumplir con la voluntad y las peticiones que les hacen sus alcaldes y sus comunidades. Además de eso le hemos pedido al Gobierno que hay necesidad de que las cuentas de los fondos educativos se dejen en cuentas especiales para evitar conflictos a nivel regional.

El segundo punto es sobre las prestaciones sociales. Nos dijeron que no las iban a tocar y el Gobierno reconoció que en el libro de Petete, el del cambio por la Paz, aparece la intención de afectar el Régimen Prestacional de los educadores y han reconocido que sí lo iban a tocar porque nos quieren involucrar en la Ley 100. Le hemos propuesto al Gobierno que por favor respeten la ley, que se establezca un artículo que diga que se respetará el régimen prestacional de los educadores toda vez que el mismo Ministro de Educación ha reconocido que las prestaciones de los educadores no son suficientes y que estamos muy mal pagos.

Como no encontramos ningún mejoramiento en el Plan de Desarrollo, le hemos planteado al Gobierno en materia de las plantas de docentes que estamos de acuerdo con ellas, porque si no hay organización en el sistema no sabemos dónde están las necesidades, pero el Gobierno insiste en la política del cheque en blanco, en los traslados. Los traslados honorables Representantes a la Cámara no pueden ser para que se endose la suerte de los maestros.

Ustedes se acordarán de los años cincuenta y sesenta donde el maestro era la voluntad del funcionario de turno, y resulta que los maestros tenemos familia, tenemos derecho a una estabilidad, tenemos derecho a capacitarnos. Nosotros no nos oponemos a los traslados y que quede como constancia en esta Plenaria que los maestros estamos de acuerdo con ese sistema, porque ni más faltaba que el maestro que está en Paz de Aripuro no desee llegar a Bogotá, pero hay necesidades como: elaborar las Plantas docentes, crear el régimen de traslados a nivel nacional. Permítanme que les sugiera con todo respeto una clase de metodología sobre el procedimiento del derecho: No podemos darles la facultad para que fusilen a los maestros sin saber si es culpable, luego garanticemos el debido proceso, y que nos justifiquen que las Plantas están conformadas y cuando lo estén el Estado debe armarse de un régimen nacional de traslado, ya que no pueden trasladar maestros de un municipio a otro porque las plantas las municipalizaron con la Ley 29 ni tampoco pueden trasladar de un departamento a otro porque mediante la Ley 60 le entregaron esa facultad a los Gobernadores.

Para terminar quiero hablar sobre la evaluación. Estamos de acuerdo con la evaluación y

les voy a colocar un ejemplo: como maestro voy a donde el médico para que me examine y determine si estoy enfermo. El médico juró en su profesión velar por la vida y a nosotros nos llamaron para velar por el conocimiento y educar a nuestro pueblo. A ustedes les gustaría ir donde el médico y como está enfermo lo maten, no, el médico tiene que dedicarse a curarlo, recetarle y buscar salvarlo; los maestros hacemos lo mismo con los niños: necesitamos saber sus enfermedades y sus debilidades para buscar la manera de mejorarlo.

Le hemos dicho al señor Ministro que estamos de acuerdo con la evaluación y que si el maestro falla en el resultado hay necesidad de darle la droga para rehabilitarlo, necesitamos mandarlo a la Universidad Oficial para que le den la droga en materia de conocimientos, para que le saquen la radiografía y saber dónde tiene su debilidad, pero, no podemos permitir que este Gobierno que habla del cambio y la Paz, se ensañe contra la estabilidad. Creo que eso no es correcto, porque la Constitución, la que ustedes defienden, establece el derecho al trabajo, establece el respeto a los derechos humanos, y creemos que esa política generaría el mayor conflicto social a nivel nacional. Desde hace muchos años los maestros acudimos los sábados y domingos pagando de nuestro propio bolsillo para lograr una licenciatura, para acceder a una especialización y a un postgrado, y esperamos que no se diga por parte del Gobierno que estamos negando esa serie de cosas.

Lo peor es que la legislación establece la evaluación y los traslados, y habla sobre las plantas de docentes. La Ley 115 habla sobre la calidad, y le pregunto a los honorables Representantes a la Cámara si quieren un enfrentamiento entre los maestros y esta Corporación, porque quien trajo el problema aquí fue el Gobierno no ustedes, ustedes gozan del respeto de los educadores porque ustedes saben que a pesar de nuestras debilidades hemos buscado educarlos, formarlos y algo les hemos enseñado para que no se les olvide. Ustedes legislan en beneficio del pueblo y los maestros están en la Plaza de Bolívar esperando solamente un respaldo, un apoyo, por favor respeten los derechos adquiridos sobre los que ustedes mismos han legislado en este Congreso. Los maestros creemos en ustedes, y el ejemplo va a ser una proposición que han planteado donde se dice que no van a votar la parte educativa hasta tanto la Democracia permita que el Gobierno y los maestros podamos ponernos de acuerdo para buscar una solución acorde con la realidad. Los maestros sabrán recompensar el gesto que ustedes han tenido. Muchas gracias.

**Intervención del señor Luis Eduardo Garzón vocero de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT:**

Así como le reiteramos el saludo al Senado la semana pasada hoy se lo reiteramos a ustedes Representantes a la Cámara que nos han permitido opinar sobre lo que significa este Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan para construir la Paz.

Dado el tiempo y dado que nuestros compañeros y mis compañeros me invitan a hacer una reflexión sobre lo que ha sido la economía sobre el papel de su significado y la apertura en relación al problema de empleo y también la actitud que se ha asumido en relación con algunos sectores como el de la educación, quiero hacer varias reflexiones a nombre de nuestro grupo de trabajadores, teniendo en cuenta que en opinión de nosotros, ustedes entre hoy y mañana van a definir históricamente un comportamiento de la economía colombiana y que a nosotros nos preocupa tal como se está diseñando.

En primer lugar, la historia de los planes de desarrollo, independientemente de los que fueron fijados antes de la Constitución de 1991, siempre tiene un balance supremamente contradictorio con su enunciado. Acordémonos de las cuatro estrategias que han contenido los planes, tales como: para cerrar las brechas, Reunidos al Futuro o Revolución Pacífica, el Salto Social y el hoy enunciado Para Construir la Paz.

La base del Plan, por sus contenidos y la manera como se está blece como una Ley de Leyes, nos preocupa que termine siendo en los próximos tres años una base para construir la guerra y no para construir la Paz. Ese elemento nos parece supremamente importante porque queremos decir que la fecha del 6 de mayo, donde ustedes van a enunciarle al país lo que han votado, también tiene un ejercicio simultáneo que es el de las conversaciones de negociación entre el Gobierno Nacional y las Farc. Nosotros los trabajadores le apostamos al proceso de paz, nos la jugamos con la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil y con el mandato por la Paz, y con las iniciativas regionales, participamos de los escenarios que estimularon desde el propio Congreso y nadie nos podrá decir que boicoteamos el proceso de paz; al contrario, felicitamos y reiteramos ese proceso. Lo que no puede ser un buen síntoma es que en medio de esta situación, de una posible apertura frente al proceso de paz, simultáneamente se esté agrediendo no solamente la interlocución y la concertación, con lo que significa una aplañadora en materia de imponer un Plan Nacional de Desarrollo, sino también, a la gente ya que tenemos la actual situación que se presenta hoy en la Plaza de Bolívar con la presión de más de varios días, donde se manifiestan trabajadores de los sectores de la salud y de la educación que son un símbolo supremamente significativo.

En segundo lugar, reiteramos claramente lo que señalamos durante todo este proceso: este es un Plan que es una ley de leyes, es una dictadura legislativa y con él van a hacer y deshacer, y van a facilitar un mayor deterioro en materia de empleo. Hoy en Colombia cuando tenemos una estructura de desempleo, no de empleo, de cada cien colombianos cincuenta y seis son informales, dieciocho son del rebúsque diario, veinte aparecen en el desempleo abierto, y sólo ocho o nueve cuentan con un empleo relativo. Se tiene que pensar en si este país está en condiciones de reactivar su economía sobre

la base de la informalidad o sobre la base de la industrialización porque, tal como está el Plan solamente somete el desarrollo a un eventual proceso de las máquinas en el área del Caribe y a un eventual proceso de negociación con las FARC en cultivos alternativos.

En tercer lugar, nosotros estamos absolutamente preocupados porque con propuestas como el desmonte de la parafiscalidad, sobre todo en las Cajas de Compensación que subsidian a nueve millones de colombianos, y con el desmonte que en este momento se plantea del salario mínimo integral, el nivel de desigualdad se profundiza. Según datos certeros de cada cien colombianos que acceden al trabajo setenta y siete reciben un salario mínimo; quince perciben hasta dos salarios mínimos y ocho alcanzan a recibir más de dos salarios mínimos; no es deteriorando la calidad del salario como vamos a promover el valor agregado y productividad, y este país tiende a ser, tal como está diseñado el Plan de Desarrollo, un país africanizado en su economía, y es ahí donde llamamos la atención.

Como cuarto y último punto, señalamos que no es bueno estar estableciendo en este país que gracias a la presión o a la movilización o al paro es que a uno se le permite dialogar y hablar. Claro que bienvenidos sean los espacios que se nos permiten en ese sentido, pero los Gobiernos tienen que entender que la concertación es una necesidad de la sociedad para legitimarse. Esto que está sucediendo hoy, y que ha sucedido durante todo este tiempo, tiene un significado supremamente negativo en materia de interlocución; ¿será que yo tengo que coger un fusil para poder asumir una interlocución política en este país?

Creo que eso no puede ser así. El peor mensaje que están dando los Gobiernos es la manera como imponen la política, y les voy a señalar simplemente dos ejemplos: primero, el artículo 56 de la Constitución establece la Comisión Permanente de Concertación. Que tal como se práctica eso, es una Comisión intermitente como quiera que solamente define salario mínimo a finales de cada año; y segundo, hicimos un ejercicio esta semana, así como pude decirle a quien he denominado con mucho respeto el Superministro Ruiz y él clonándose en diferentes espacios sabe que el ejercicio que ha tenido que hacer en estos días es porque hay una ausencia de diálogo, de conversación; incluso, usted lo puede afirmar públicamente doctor Ruiz cuando se sorprendió de las razones válidas que se han expresado en temas como el problema de la refinanciación en el Plan Nacional de Desarrollo o como el problema de la salud en donde no tenemos todavía acuerdos.

Nosotros creemos que podemos llegar a un acuerdo entre hoy y mañana en el problema de la educación, aunque la arrogancia se refleja, porque los maestros quieren la evaluación, aunque eso trae consecuencias pero que no pueden ser los despidos como lo ha dicho Tarsicio, sino la posibilidad de rehabilitar a ese maestro. Esa arrogancia es la que no permite que en este país pueda decirse que el Plan es para construir la

Paz: sus contenidos, su esencia, la manera como se desarrolla la política y como nos anuncian liquidaciones como por ejemplo de la Caja Agraria, la racionalización de la nómina despidiendo gente y desindustrializando el país, imponiendo las mayorías como una aplanadora, son las que no nos permiten actuar en un país de manera nítida, transparente y democrática.

Reitero el agradecimiento doctor Martínez y reitero el agradecimiento a ustedes honorables Representantes por lo que nos han dejado expresar. Les dejamos la reflexión sobre que en cuatro años no queremos estar evaluando lo que ya se evaluó en 1991 cuando estableció la actual Constitución. Algunos dijimos que haber sacado a las FARC de Casa Verde era un error político y la Constitución de 1991, con cosas importantes y positivas, terminó en corto plazo planteándose la necesidad de ser reevaluada, y queremos que no suceda lo mismo y que hoy cuando se inician las negociaciones con las FARC en cuatro años no digamos que el Plan Nacional de Desarrollo se constituyó en un detonante para la guerra y no para la Paz. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy amable. Quiere la plenaria levantar la sesión informal y declararse en sesión formal.

La Secretaría General responde:

Así lo quiere señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para dar por concluida la intervención del Gobierno frente a este tema de educación ha solicitado la palabra por diez minutos el Director Nacional de Planeación y el señor Ministro de Educación. Concluidas estas intervenciones pasamos al punto de aspectos macroeconómicos anunciando que el Partido Liberal colombiano ha inscrito a los doctores Rubén Darío Quintero y Luis Fernando Duque; el Partido Conservador al doctor Luis Norberto Guerra; los Independientes al doctor Gustavo Petro; y la bancada Renovadora al doctor Rafael Amador y al doctor Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una moción de orden:**

El orden es el siguiente señor Presidente. Cuando usted habla de bancada independiente debe decir a quiénes se refiere exactamente, porque a veces acompaño al doctor Petro pero no hago bancada con él, ni con nadie. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos, para una moción de orden:**

Señor Presidente, la moción de orden es en el siguiente sentido: le estoy pidiendo la palabra desde que habló el señor Ministro de Hacienda para intervenir sobre una propuesta que he hecho y he esperado mucho tiempo. Estoy inscrito en la parte macroeconómica que es la que compete sobre la materia, pero ahora aparezco de último dentro de los que se inscribieron.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

El que hable de primero o de último no quiere decir que tenga la razón.

Señor Presidente, quiero que nos aclare cuál va a ser el mecanismo para entrar a definir sobre los temas. Hemos debatido el aspecto legal, el aspecto constitucional, pero no sabemos cuál es el procedimiento para definir todos los elementos que se han discutido en esta noche. No sé si usted va primero a abocar el debate en todos los temas y después entramos a discutir uno por uno los artículos para entrar a votarlos, porque tenemos que entrar a votar la inconstitucionalidad y los vicios de procedimiento de proyecto del Plan de Desarrollo.

Quiero hacerle ese llamado señor Presidente para no confundirnos y para no entrar nosotros a votar el articulado sin que se haya definido y aclarado el aspecto constitucional.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Doctor Tarquino, lamentablemente usted parece que se había retirado del Salón Boyacá cuando estuve en la reunión con toda la bancada Oficialista. Estoy aplicando la sugerencia respetuosa que ellos hicieron y estamos agotando tema por tema y luego declaramos la suficiente ilustración, y durante el día de hoy no se votará nada distinto a la proposición con que termina el informe de la ponencia, y a partir de mañana vamos a comenzar la votación tema por tema.

Las proposiciones están sobre la Mesa y hay plazo hasta las nueve de la noche para entregar otras proposiciones sobre todos los temas, para que pueda organizarlas el señor Secretario y para que evitemos cualquier tipo de suspicacias.

Entonces, señor Ministro de Educación tiene la palabra por diez minutos.

**Intervención del señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula:**

Muchas gracias señor Presidente.

Honorables Representantes: El hecho de que se haya ofrecido la palabra a los dirigentes sindicales me ha motivado a solicitarle al señor Presidente de la Corporación que me permita dirigirme a ustedes con el objeto de contarles en qué va en este momento la negociación con Fecode. Nosotros hemos dicho que hay dos puntos que nos separan de Fecode que son los traslados y la evaluación. Fecode, luego de resuelta la maniobra que pretendía sacar todo el capítulo de la educación del Plan de Desarrollo y sentados nuevamente en la Mesa de negociaciones, llevó tres puntos adicionales a saber: la parte programática, el problema de pensiones y el tema del financiamiento.

En relación con la parte programática en este momento nos separan cuatro o cinco expresiones literarias sobre la jornada extendida o jornada única, sobre si se debe hablar o no de eficiencia y racionalización, etc. Hemos dicho anoche, tanto ellos como nosotros, y lo ha dicho el Ministro del Interior, que esta parte programática es un problema de mera redacción, ahora, si ellos desean volver a separarse de los acuerdos tomados por supuesto es muy respetable, pero lo que quiero informar a la honorable Cámara de

Representantes es que el primer punto en materia programática está básicamente resuelto.

En segundo lugar el tema pensional. La Subcomisión, de la que hicieron parte dos miembros de esta célula los Representantes Jorge Navarro y Jorge Barraza, considera, a solicitud no sólo de la Federación de Educadores sino del Ministro, como lo ha dicho el Presidente de Fecode, que las prestaciones sociales del magisterio no son privilegiadas; no se trata aquí de la presencia de esa categoría que en ocasiones se usa de la oligarquía de overol y por esa razón el Ministro solicitó que el tema pensional no se tocara a propósito del Plan de Desarrollo, y le pidió al Jefe de Planeación, quien está de acuerdo con el punto, que le metiéramos el diente a las cifras de las prestaciones de los docentes para estudiar la posibilidad de presentar en su oportunidad un proyecto criterioso que permita organizar todo lo que tiene que ver con las prestaciones sociales del magisterio que son el producto de agregaciones sin criterio desde 1913.

Ese punto estaba resuelto. Sin embargo, los docentes observaron que en la parte programática se hablaba de la Ley 100 de 1993. El día domingo les dijimos en la negociación en el Ministerio de Educación, que no teníamos ningún problema y que así como habíamos retirado el artículo respectivo de las prestaciones sociales podíamos retirar también de la parte programática la frase que les causaba molestia o incertidumbre, de manera que ese segundo punto está arreglado.

El tercer punto es el del financiamiento de la educación. Desde el primer momento se les dijo que un tema de tanta envergadura, ya que ocupa diecisiete billones ciento cuatro mil millones de pesos del Presupuesto Nacional, no podía aspirarse a que se resolviera en el estrecho marco que quedaba del domingo hasta hoy, tiempo que quedaba para discutir el Plan de Desarrollo, y menos bajo las condiciones decretadas por ellos, toda vez que se planteaba la existencia de un paro nacional indefinido. Ese era un punto traído un poco *a priori*, puesto sobre la Mesa para sencillamente darle status al movimiento en que están empeñados que en efecto no versa sino sobre dos puntos que son traslados y evaluación. Sin embargo, el día domingo, durante tres horas, el Jefe de Planeación el doctor Jaime Ruiz, y yo nos ocupamos de explicar detalladamente cómo, independientemente de que en términos porcentuales nominales el 24.5% del situado fiscal, los recursos para educación no se han aumentado tanto en términos absolutos como en términos de su participación al producto interno bruto. Los recursos para la educación en Colombia han aumentado dramáticamente, y sobre ese punto quisiera dejar en las manos del Jefe de Planeación la explicación a la Cámara de Representantes que fue lo mismo que se explicó a los directivos de Fecode, cuando a la altura de las siete y treinta de la noche del día domingo ellos se declararon satisfechos con esa explicación.

En última instancia el tema del financiamiento de la educación pública. Este no es un tema que interese por supuesto simple y llanamente a un

Sindicato sino, fundamentalmente al Gobierno porque es un tema recurrente de todas las semanas y de todos los días. Lo que hemos dicho es que no necesitamos el Fondo Educativo de Compensación, porque a través de otros mecanismos estamos resolviendo, departamento por departamento, los problemas que han causado una larga historia de desorganización y de desorden monumental en la educación colombiana con maestros departamentales que los departamentos no pueden pagar; con maestros municipales que algunos municipios no pueden pagar; y, con maestros nacionales que la Nación paga cumplidamente mes tras mes.

En la noche de ayer, y a petición de una especie de figura mediadora compuesta por el señor Luis Eduardo Garzón Presidente de la CUT y el Ministro del Interior quien en la práctica empezó a fungir como mediador, se dijo que podíamos acercarnos en el tema de traslados y se nos dijo específicamente lo siguiente: "si ustedes quitan la palabra prevalente y si eliminan el retiro compensado obligatorio y sólo dejan el retiro compensado voluntario el acuerdo está hecho". Y el Ministro de Educación dijo que si eso ayudaba para que se levantara el paro, porque eso estaba ligado a la figura de un acuerdo parcial sobre cuatro puntos dejando el tema de la evaluación a la discusión aquí en el Congreso, el Ministro retira la palabra prevalente y también elimina el retiro compensado obligatorio. Esa fue la conversación de anoche, y en ese entendido y en ese espíritu el Ministro del Interior le dijo a los directivos sindicales que no valía la pena romper las negociaciones si se tenía un acuerdo en cuatro puntos y que se dejara sencillamente para escribir en letra fina los cuatro acuerdos, y continuar en el día de hoy discutiendo el tema de evaluación. En eso nos hemos pasado el día la señora Viceministra de Educación y yo personalmente con el Viceministro del Interior el doctor Jorge Mario Eatsman quien ha oficiado como mediador de oficina en oficina llevando y trayendo los textos finos para acordar la redacción por lo menos de los cuatro puntos.

¿Qué queda entonces en la mesa?, en primer lugar que tengo que rechazar enfáticamente que el Sindicato de Educadores de Colombia se permita enviar una carta a los Congresistas y sin embargo, aparezcan hoy en la televisión molestos y enfadados porque yo envié una carta al Congreso cuando estoy en mi derecho de informar sobre el estado de las negociaciones; creo que es mi obligación por respeto a esta Célula Legislativa. A esta Cámara no se la respeta demagógicamente viniendo a decirle que aquí se aprobó la Ley 115 de 1994.

¿Acaso fue esta Célula Legislativa la que aprobó esa ley?, ¿acaso se la respeta tratando de invadir el recinto del Congreso?, ¿Quién está dando aquí un golpe de mano, acaso el Ministro?. He venido con una propuesta que estoy dispuesto a defender con la fuerza de los argumentos y no con el argumento de la fuerza. Si en este país hace falta carácter a mí no me hace falta carácter frente a Fecode ni frente a las turbas y

llegó el momento de decir la verdad: el Ministro viene a este recinto a reclamar la defensa de la educación pública en Colombia que se está hundiendo lenta e inexorablemente por la falta de carácter para enfrentar la lamentable manera como Fecode quiere que el Estado contrate la administración de la educación pública en Colombia. No admitimos contratistas de ninguna estirpe y recuperaremos la educación que está privatizada porque está sometida a un contrato leonino que el contratista modifica a su antojo cada vez que le da la gana. Tenemos que recuperar la educación pública para la gente, porque no se respeta a los gobernadores y a los alcaldes viniendo a decir Fecode que es ese Sindicato el que los defiende cuando ellos se oponen a la descentralización, porque consideran que descentralizar es privatizar.

Los colombianos dimos un mandato claro en 1991 y dijimos que queremos que el Estado se acerque a la sociedad civil, y hasta que en este país no aparezca doliente para la tasa alumno docente no habrá organización de la educación pública en Colombia. No es desde Bogotá, no es el doctor Jaime Ruiz ni el Ministro de Educación; sino todos nosotros los que podemos velar porque esa tasa racional aparezca en lo local y por eso tenemos que reorganizar la educación pública en nuestro país. No hay derecho a que los colombianos nos gastemos diecisiete billones ciento cuatro mil millones de pesos en educación, más del 90% en el pago de maestros, para estar en la situación en que estamos con maestros a los que hace ocho, doce y hasta veinticinco meses no se les paga; por supuesto, maestros departamentales y municipales fruto de un reparto inequitativo del gasto público en educación.

El tema de evaluación señoras y señores Congresistas es un tema elemental. Quiero que se atienda la sutileza del problema para que se vea que la ilación lógica es absolutamente incontestable. En primer lugar, por una serie de indicadores que tengo a la mano se puede ver con claridad que la educación pública en Colombia viene naufragando. Los colegios oficiales calificados por la prueba del ICFES como colegios malos vienen aumentando dramáticamente; los colegios oficiales calificados por la prueba del ICFES como colegios buenos vienen descendiendo también. La evaluación es una necesidad para salvar la educación pública, para que los colombianos sepamos y los docentes sepan cuáles son las fortalezas y debilidades del Magisterio colombiano.

Pero hay un problema con la evaluación y es que es difícil lograr hacerla a los docentes en cualquier país del mundo particularmente en América Latina. Los chilenos llevan diez años discutiendo la última fase de la evaluación, y los colombianos tenemos en la Ley 115 de 1994 el tema de la evaluación pero no se ha podido practicar. El doctor Mora dice que existe esta ley y los hechos nos dicen que no se ha podido hacer la evaluación, y que no se podrá hacer jamás, si no se diseña como lo ha hecho el Ministerio de Educación un procedimiento y un

esquema que garantice que esa evaluación se pueda hacer.

¿En qué consiste el procedimiento? Los que estamos en este recinto si alguien nos anunciara que nos va a evaluar preguntáramos, ¿en qué me va a evaluar?, ¿cómo me va a evaluar?

¿Cómo va a recoger usted la particularidad en que se desempeña mi actividad?, es decir, hay tantas preguntas y tantas posiciones como respuestas al respecto, que sencillamente el número de posiciones posibles sobre el tema tiende al infinito. Por eso los países se enredan y se embarcan en una discusión sin límite sobre cómo hacer la evaluación, cuando sólo hay una forma de hacerla que es colocar una muralla protectora magnífica contra cualquier consecuencia.

He dicho que ni siquiera una mirada reprobatoria tendrá el maestro porque el 98.5% de los maestros colombianos va a la prueba a sabiendas de que pasará el tope que estamos proponiendo. Es el 1.5% el máximo que quedaría debajo del nivel crítico mínimo en el cual no es posible realmente sostener a ese maestro dentro de la nómina porque resulta convirtiéndose la educación pública en un subsidio al desempleo. Cómo le vamos a decir a un maestro que pasa el concurso en un departamento que él no tiene plaza, pero que en el examen de evaluación hubo personas que ni siquiera demuestran una competencia de lecto escritura pero que tenemos que mantenerlas ahí porque Fecode ha tomado la Plaza de Bolívar para garantizar la estabilidad de hasta el último de los maestros, y no para luchar por la educación pública en Colombia.

Fecode por coger las de abajo esta dejando pasar las de arriba. A ese sindicato lo que le falta es un golpe de timón hacia el futuro, y hay empresas en Europa que se salvaron porque los sindicatos tuvieron el valor de asumir la realidad tal como se presentaba. Decía el Presidente del sindicato de Volkswagen, o sea una parte de los trabajadores de esta empresa, "la hacemos esbelta o se cierra la empresa y nos vamos todos". Aquí no estamos diciendo que se vaya nadie sino, que el maestro que sale es porque no llega al nivel crítico mínimo y que debe ser reemplazado por un maestro que haya ganado su concurso en franca lid de ingreso a la docencia. Cómo le decimos a los hijos de los obreros y de los campesinos y del sector informal que les vamos a sostener a una persona que entró por la puerta falsa, o que habiendo entrado de alguna manera a la docencia se quedó para deshonra de la docencia para hacer de peso muerto hundiendo a la educación pública colombiana. Los defensores de la educación pública no tenemos otra cosa que un imperativo ético sobre nuestra cabeza, y no por las razones que esgrime Fecode, de que por la política pública, la defensa de la educación pública colombiana, es que pasan por la evaluación los docentes, entre otras muchas medidas; pero esta es la única que necesita norma y por eso no hay otras en el Plan de Desarrollo.

Nosotros no necesitamos ley para organizar las normales colombianas y el proceso de certificación de normales que estaba abandonado está prácticamente terminado. No necesitamos ley para cambiar las pruebas del ICFES y se cambiaron en procura de la calidad, y no necesitamos ley para hacer todo lo que el Ministerio de Educación hace, pero para esto si necesitamos ley y necesitamos señores Congresistas adicionar al texto que aparece en la ponencia para segundo debate ese porcentaje del 1.5% como tope, porque en el futuro dejar eso a decretos reglamentarios permitiría que algunos Ministros atrabiliarios subieran el tope. Hay que dejar la defensa en la ley y hay que llamar a Fecode para que entienda que la defensa a ultranza de 1.000 o de 1.200 maestros cada año no puede convertirse en el obstáculo para el engrandecimiento de la educación pública colombiana. No me refiero al problema social, por supuesto nadie quiere que 1.000 o 1.200 personas se queden sin empleo, pero quizás hubiera otra solución para ellos, pero no en la educación colombiana. Todos los colombianos tenemos que sacar las manos de la educación y esa es la fuente de agua común, la fuente de futuro y en la educación tenemos que tener carácter y verticalidad; queda en manos del Congreso el futuro de la educación pública colombiana. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Presidente: escuchando al Ministro de Educación y escuchando al representante de Fecode al doctor Tarcisio Mora, me queda una terrible inquietud y es que no hay ánimo conciliador en ninguno de los dos sectores. Le pediría a usted como Presidente de la honorable Cámara de Representantes que trate de hacer un acercamiento para que haya un arreglo entre las partes de aquí a mañana, porque de no ser así vamos a llegar empantanados a la votación del proyecto en lo que tiene que ver con educación, con salud y con todos los temas sociales. Si desde aquí se promueve la posibilidad en un acercamiento es mucho mejor que llegar mañana tristemente a una votación en la que seguramente no va a haber un acuerdo en la Cámara de Representantes.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Sobre ese tema señor Presidente creo que usted lo aclaró de manera suficiente desde las horas de la mañana cuando dijo que hace diez días había enviado una comunicación a las directivas de las organizaciones sindicales con el ánimo de que vinieran a expresar sus inquietudes en el seno del Congreso.

La intervención importante que ha realizado el señor Ministro de Educación me deja la sensación de una acusación falsa en el sentido de que los Representantes de los sindicatos vinieron por la fuerza a hacer uso de la palabra y ello no fue así. Ellos vinieron en gracia a un derecho que les corresponde y por primera vez en la Plenaria de este Congreso lo voy a decir señor Presidente, me siento honrado y orgulloso

de estar acudiendo a una sesión donde estamos en presencia de lo que debe ser realmente el debate de la inteligencia, de la controversia, al ver cómo somos realmente capaces de sacar buenas normas para este país.

Me parece que han sido muy lúcidas y muy inteligentes las palabras expresadas por los dirigentes de las organizaciones sindicales como también ha sido interesante la exposición hecha por el señor Ministro de Educación, salvo lo que acaba de decir el honorable Representante a quien no se le nota un ánimo conciliatorio en esta materia y más bien existe un ánimo pendenciero que ninguna salud le presta al buen propósito de lograr unos acuerdos.

Decía hace unos momentos, que si el señor Presidente de la República, frente a hechos insultantes de manifestaciones diarias, de pesacas milagrosas, de secuestros de aviones, de actos atentatorios contra toda la civilidad de este país, es capaz de ir a hablar con " tiro fijo " mientras asesinaban a cinco militares en el mismo momento, y como el señor Ministro de Educación no es capaz frente a un tema de esta naturaleza de reunirse y buscar unos acuerdos, que permita que en el Plan de Desarrollo tengamos el mayor número de consensos posibles.

Alguien dijo señor Presidente, y me parece bueno que lo digamos también los congresistas sobre todo los que hacemos parte el Gobierno, que nosotros nos sentimos muy maltratados porque hay ministros y altos funcionarios que no son capaces ni siquiera de recibirnos mucho menos van a recibir a otro tipo de dirigentes de este país. Me parece que el Gobierno Nacional debe corregir su rumbo, debe volverse más interlocutor y debe buscar unos mayores grados de consenso si quiere que realmente no metamos a la sociedad colombiana en la pira en que hoy se encuentra el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del doctor Jaime Ruiz, Director del Departamento Nacional de Planeación, DNP:**

Gracias señor Presidente.

Señores Congresistas: voy a hacer un recuento de las conversaciones, infinitamente largas, que hemos tenido con la Federación de Educadores de Colombia. No es que el Gobierno no haya querido dialogar con ellos, por el contrario con Fecode casi no hemos levantado la discusión desde que llegamos en agosto pasado.

Considero que la respuesta del señor Ministro de Educación y el tono en que se dio se debió tal vez al tono de la interpelación que hizo el director de Fecode, y a las acusaciones que hizo contra el Gobierno diciendo que éste tiene un Plan de Desarrollo que privatiza la educación pública. Y es muy grave para el país, que los educadores le digan a los niños y a los padres de familia que el Gobierno les quiere privatizar la educación, porque un padre de familia puede sentir que lo van a dejar sin la educación para sus hijos y va a tener que pagar por ella, cuando no tiene los recursos para ello. Eso señores Repre-

sentantes, no es justo con el Gobierno y no es bueno para el país: menos en momentos como estos donde el país necesita la Paz con esa conciliación en la cual el Gobierno ha hecho hasta lo imposible.

Muchas personas nos han preguntando, ¿ustedes van a seguir cediendo?, y creo que en aras de la conciliación el Gobierno ha ido cediendo posiciones y no me da pena decirlo. No me importa decir que el Gobierno ha cedido, pero pongamos el debate claramente donde es: primero, ha habido conciliación extenuante, noche tras noche, durante más de seis meses; segundo, hemos cedido en situaciones que hemos considerado era necesario como la de modificar el hecho de que los educadores tienen pensión y salario al mismo tiempo, de algunos que aparecen con dos pensiones y al mismo tiempo reciben salario, y otros que perciben tres pensiones y salario al mismo tiempo; hemos cedido en algunos temas en los cuales hemos creído que se filtraba una pequeña luz negativa de oportunidad para que un gobernador o un alcalde castigase a un educador simplemente porque no le gustaba, y hemos tratado de proteger al máximo a ese educador para que no le pase.

Lo que ha dicho aquí el Ministro de Educación con claridad es que vamos a defender la educación pública, vamos a responderle a los millones de padres de familia más pobres del país y que le vamos a dar la verdadera herramienta que es la equidad, porque en cada Plan de Desarrollo y en cada ley que aprueba el Congreso se habla de que falta equidad y ¿dónde está la mayor posibilidad de equidad en el país si no es en su Sistema Educativo?, ¿Dónde está la inequidad si hay muchos padres de familia que tienen apenas un salario mínimo y prefieren gastárselo en educar a sus hijos en colegios privados? Eso ocurre en cada ciudad del país y eso es un hecho evidente que está ocurriendo porque los padres quieren una mejor educación y quieren darle una oportunidad a sus hijos para que puedan salir adelante. Entonces, si hemos cedido, como dicen algunos, en aras de la conciliación posiblemente más, y hemos diseñado un sistema de evaluación que le asegura al 98.5% de los educadores que pasaron el examen antes de tomarlo, pero ese 1.5% debió pasar porque tenía que haber contestado bien solamente menos del 15% de las preguntas de la evaluación.

En ese orden pregunto: ¿vale la pena que ese educador esté con los niños colombianos durante cuántos años?, ¿debemos reeducarlo?, ¿será que ese educador debe estar ahí?

¿Cuál es la oportunidad de ese niño que tiene cinco, seis, siete y ocho años y que pasó toda su primaria con un profesor con el que no debería haber estado? ¿Cuál es la responsabilidad del Estado frente a ese niño?; son esas las preguntas que le hace el Gobierno al Congreso porque siempre se ha visto cuál es la responsabilidad del Estado frente al educador. No vamos a abolir como Gobierno, tampoco le estamos pidiendo al Congreso que lo haga, ni pretendemos quitarle ni una sola de las garantías que en todos los

otros aspectos tienen los educadores; no le estamos pidiendo al Congreso que rebaje su sueldo, ni le estamos pidiendo que lo disminuya, lo que queremos es que los educadores respondan en esa evaluación en la cual el 98.5% de ellos van a pasar.

En estas últimas dos semanas el Gobierno además de todas las negociaciones que ha realizado con el sector educativo, ha venido discutiendo con todos los demás sindicatos como el de la Salud, el del Incora, el de la Caja Agraria y los sindicatos agrícolas.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, para una moción de orden:**

Señor Presidente: usted había explicado un procedimiento para adelantar el debate. Dijo que primero hablábamos del tema de Constitucionalidad y luego pasábamos a otro tema, y resulta que nos hemos desviado de la intención inicial: creo que ahí está fallando la dirección del debate.

En segundo lugar, señor Presidente, a todos se nos acosó por el uso de la palabra y el señor Director de Planeación lleva demasiado tiempo hablando sobre educación.

Le solicito una interpelación al señor Director de Planeación, con la venia de la Presidencia, para hacerle unos cuestionamientos que son de mucha importancia en el siguiente sentido: estoy de acuerdo con que los niños hay que dejarlos en manos de profesores capacitados, y entonces le pregunto señor Director de Planeación, ¿Cómo en el programa de las úrsulas pretenden dejar a los niños, en la edad que más lo necesitan, en manos de personas que no tienen ninguna formación?

En segundo lugar, pregunto al señor Director. ¿Cuál es la situación de la educación pública superior? Espero que me responda estos dos interrogantes.

Muchas gracias.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Ruiz, Director del Departamento Nacional de Planeación:**

Voy a terminar mi intervención sobre el tema que se tocó y sobre el que se dijo que el Gobierno no había conversado y que no había abierto un espacio a los sindicatos.

He dicho, que con Fecode no sólo hemos abierto un espacio sino que hemos pasado días y noches enteras dialogando con ellos. El tema de la educación lo voy a tocar cuando nos vayamos a referir al tema de la educación, y sobre el tema de las úrsulas y el de la educación pública, a cada uno de ellos, no solamente el Ministro de Educación sino yo, también nos vamos a referir.

Quiero significar que con los demás sindicatos hemos tenido un proceso claro de conciliación, tan claro que los mismos sindicatos dijeron que habíamos logrado, no solamente avances sino acuerdos importantes en cada uno de

esos sectores que les nombré. Y hemos venido dialogando con ellos porque el Gobierno no le tiene miedo a dialogar, porque sabe que es necesario el diálogo en este país y porque sabe que necesita que las fuerzas sociales, representadas por sus interlocutores válidos, puedan dialogar con el Gobierno y él mismo abre las puertas para que así lo hagan, y por lo tanto no se las tienen que tomar por la fuerza.

Hemos venido dialogando con los trabajadores de la salud y hemos avanzado fuertemente en ese aspecto. Sin embargo, quiero preguntar ¿por qué esos grandes avances que hemos logrado no los expresaron aquí en la Cámara de Representantes y en cambio se dijo que el Gobierno estaba cerrando las puertas al diálogo?, ¿por qué no se dijo que habíamos avanzado en las discusiones también, por ejemplo, con los sindicatos que tienen que ver con el sector agrario?

Señores Congresistas, quiero terminar diciendo que el Gobierno dialoga, que tiene las puertas abiertas porque sabe que tiene que dialogar y porque sabe que los Sindicatos representan unas fuerzas sociales válidas que necesitan y requieren la interlocución del Gobierno, pero también sabe que lo que está defendiendo son los intereses de la Nación, y por ello hemos traído las propuestas para que sean ustedes los que definan si en ellas están representados los intereses de la Nación o no. Lo que queremos, porque a veces todavía nos sentimos como cuando estábamos en la campaña política de tener que desmentir lo que no es verdad, —de tener que salir a decir que no vamos a privatizar el Sena, que no vamos a privatizar el Bienestar Familiar, que no vamos a privatizar la educación pública y que por el contrario vamos a fortalecerla, que no vamos a privatizar los hospitales públicos—, es que cada una de esas estructuras del Estado funcione mejor para que le sirva mejor a cada uno de los colombianos. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para una moción de orden:**

Gracias señor Presidente.

Le pido a la Mesa Directiva y a mis colegas de la Cámara que para organizar el debate no tratemos temas totalmente distintos como el de aspectos macroeconómicos que además todos los expositores iniciales lo han tocado, sino que acepten un cambio de orden y sigamos con el debate sobre la educación que ya está caliente, y que después volvamos al debate macroeconómico. De lo contrario, vamos a estar yendo de la seca a la meca. Les pido, a quienes están inscritos en el tema de asuntos macroeconómicos que esperen unos minutos ya que hay seis personas inscritas en el tema de educación, y ya que se ha tratado por más de cuarenta y cinco minutos terminémoslo para no entrar a retroceder.

Señor Presidente, considere ese cambio de orden que lo que hace es ganar coherencia y precisión en el debate. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

No desconozco la importancia que tienen no solamente los independientes sino también los amigos del Gobierno, como el mismo Partido Liberal a quien represento, pero doctor Navarro estamos aquí desde las diez de la mañana, y aquí se acordaron unas reglas de juego.

Me parece que han venido interviniendo varias personas, incluso los líderes sindicales, y nosotros hemos venido esperando pacientemente la oportunidad de intervenir. Creo que, como hemos diseñado no solamente la parte jurídica sino macroeconómica y como le vamos a dedicar todo el espacio posible a la educación, con todo respeto doctor Navarro, por usted que es un hombre que siempre hace unas intervenciones sensatas, se debe respetar la paciencia y los acuerdos que hemos tenido para que esto a partir de este momento pueda continuar. Muchas Gracias.

**La Secretaría General informa:**

Me permito informarle a todos los honorables Representantes que la Mesa Directiva ha dispuesto que da plazo hasta las nueve de la noche para que radiquen las proposiciones en la Secretaría.

**Intervención del honorable Representante Luis Alfredo Colmenares Chía, para una moción de orden:**

Gracias señor Presidente.

Toda la mañana y todo el día hemos estado discutiendo la constitucionalidad y el tema educativo de este Plan de Desarrollo. Quiero proponer que la Cámara de Representantes nombre una Comisión Conciliadora en el tema de la educación, ya que el Senado tiene unos exponentes y no sé por qué la Cámara no los tiene, para que así podamos avanzar en el debate: si logramos que una Comisión de esta célula trate de hablar con Fecode y logremos un acuerdo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Es la propuesta que han presentado los doctores Armando Amaya y Carlos Barragán. Ellos han sido designados como voceros del Partido Conservador y del Partido Liberal Oficialista, y los independientes anexan otra persona.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:**

Muchas gracias señor Presidente.

Sobre la propuesta del honorable Representante Colmenares, quiero manifestar que en conjunto con el doctor Carlos Arturo Ramos y con el doctor Germán Navas Talero estamos conformando una Comisión que sirva de puente entre la posición del Ministerio de Educación y la de Fecode con el fin de que en el día de mañana podamos tener un punto de acuerdo que nos permita avanzar en la votación de los artículos que tienen que ver con la educación.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces, se comisiona a los honorables Representantes Armando Amaya, Carlos Ramos, Santiago Castro, Samuel Ortégón, Gusta-

vo Petro, Germán Navas y la doctora Marmolejo para que avancen sobre el tema de la educación.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Es para que se haga precisión y claridad sobre lo que se informó hace unos minutos por parte de la Secretaría, en el sentido de que hasta las nueve de la noche hay plazo para presentar las respectivas proposiciones. Este tema de la educación es demasiado complejo y los que no somos miembros de las Comisiones Económicas sólo recibimos el proyecto en el día de hoy, y al menos deben esperar a que tengamos tiempo esta noche para estudiarlo un poco más y poder tener la posibilidad de que en el día de mañana presentemos las respectivas proposiciones, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Lo máximo que les podría ampliar es hasta las diez de la mañana cuando se inicie la sesión Plenaria, porque de lo contrario no va a haber organización en el momento de la votación. Entiendan que todos estamos en el proceso de organizarnos, y ya existen ciento cincuenta proposiciones sobre la Mesa.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa:**

En primer lugar eso es irreglamentario porque la proposición se puede presentar en el momento en que se esté suscitando el debate. Démos la oportunidad señor Presidente para que avancemos y que en el momento del debate de un tema específico en el Plan de Desarrollo se pueda presentar, si así lo tiene a bien cualquier Representante, la respectiva proposición.

**Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Gracias señor Presidente.

Intervengo para hacer un comentario con respecto a la conformación de esta Comisión Accidental, en el sentido de que no solamente esté designada por esta bancada la doctora Marmolejo, sino que me permito invitar al doctor William Sicachá para que haga parte de la Comisión que mañana debe ventilar aquí en la Plenaria de la Cámara el problema educativo nacional.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perfecto doctor Guzmán.

**Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Gracias señor Presidente.

Le quiero sugerir que respetemos la metodología que usted propuso y que me parece muy bien traída precisamente para concluir los temas.

Hemos concluido el tema de constitucionalidad y legalidad del proyecto y vamos a entrar al tema de orden macroeconómico.

En primer lugar debo decir, que hemos acompañado al Gobierno en su política macroeconómica que va dirigida precisamente a establecer el saneamiento de las finanzas públicas, pero eso no nos impide, y hablo a nombre de nuestra bancada

Liberal, el hacer un análisis objetivo sobre qué ha sucedido con esa política macroeconómica.

Lo primero que debo señalar es que, si bien el Plan de Desarrollo fue presentado hace más de siete meses, donde había unas proyecciones y unas bases para lograr unas metas, esas proyecciones y esas bases no se han cambiado en el curso del debate, a pesar de que se han presentado importantísimos hechos que precisamente han llevado a desestabilizar nuestra economía.

Hubiese querido que, precisamente ahora cuando estamos estudiando el Plan en segundo debate, se hubieran podido hacer esos ajustes para mirar exactamente cuál es la situación frente al déficit del cual hablaba esta mañana el señor Ministro de Hacienda. Debo advertir que el objetivo central de mi exposición va dirigido al efecto tributario sobre el fenómeno macroeconómico y al análisis de cada una de las medidas.

Esta mañana el señor Ministro de Hacienda se desmontó muy fácilmente de la propuesta que nosotros hemos hecho con seriedad, al indicar que no había otra alternativa posible para financiar el presupuesto diferente a los impuestos. Debo decir que si bien el Gobierno ha acertado en unas materias, especialmente en lo que tiene que ver con la reducción de la tasa de interés, que se ha disminuido cerca de trece puntos, también hay que indicar que esto se refiere a la tasa de captación y no a la tasa de colocación, o sea, todavía existe una diferencia bastante sustancial que no ha comenzado a disminuir la tasa de interés en términos reales, y por eso es que todavía no se ha reactivado la economía; o sea, un primer propósito tiene que ser disminuir la tasa de interés en términos reales y adicionalmente poder reducir el margen de intermediación del sector financiero que en buena parte está afectando toda la evolución económica que nosotros conocemos.

El otro logro indiscutible del Gobierno, que lo ha hecho en compañía del Banco de la República, es el de mantener equilibrada la política de la tasa de cambio, lo que significa que la tasa ha estado en la línea media de la banda presentando una estabilidad cambiaria. Estos dos hechos son muy importantes para la política de empleo y para la política de promoción de exportaciones.

Igualmente, es necesario indicar que se ha logrado mantener lo que se denomina la calificación de inversión, pero también se deben observar los aspectos negativos y hay que decirlo con claridad. El ajuste no ha dado resultado porque, en primer lugar, el Gobierno se propuso reducir el gasto de funcionamiento y no fue posible hacerlo, sino que redujo en forma preponderante el gasto de inversión y esto está afectando tremendamente el proceso recesivo. Y para colmo de males, hoy el Gobierno está rezagado en el proceso de ejecución de la inversión ya que sólo ha logrado ejecutar el 0.23%, presentando así una situación dramática de paralización del país cuando se requiere precisamente hacer una acción grande en materia de inversión y aún no hemos podido conocer los efectos de la disminución del gasto en 1998 y 1999.

Ustedes aquí recordarán, y lo explicó muy bien el señor Ministro, que el otro puntal de esa estrategia era incrementar los ingresos con recursos sanos a través de los impuestos. Eso no se ha logrado porque se cometió una equivocación al colocar contribuciones en épocas recesivas, y aquí, cuando se discutió la Reforma Tributaria, se propuso, yo concretamente lo hice, el presentar una Reforma rebajando la tasa del 16% al 10% que es una tasa universal; ya que los estudios aconsejan que cuando un país está en época de recesión como primera medida debe activar la inversión pública y en segundo lugar disminuir los impuestos. Aquí hicimos todo lo contrario. Y nosotros nos equivocamos y el Gobierno tiene que reconocer que se equivocó, y no podemos seguir en esa equivocación para así poder corregir. El Gobierno se ha equivocado porque no se lograron aumentar los recaudos por el efecto del decaimiento de la economía y porque no se ha logrado aplicar en buena forma las otras medidas que ha tomado el Gobierno, como el dos por mil que no ha surtido los efectos.

El señor Ministro de Hacienda habla que quiere tener alcancías, y creo que esa estrategia del Gobierno, la de las alcancías, es porque quiere los dineros generados por el dos por mil para tenerla en una alcancía como lo es Fogafin, aunque esos recursos no han dado las soluciones ni cumplido con las expectativas que se han creado.

Igualmente dice el señor Ministro que aquí no hay una cascada tributaria. Pues bien. En Colombia la ha habido tradicionalmente sin ningún resultado positivo toda vez que se han hecho quince reformas tributarias en los últimos diez años, una y media por año, y en el actual Gobierno hemos tomado las siguientes medidas tributarias: la Reforma Tributaria, los bonos de paz, el dos por mil. Ahora en este Plan, nos piden prorrogar el dos por mil, cuando todos los cuadros, todos los expertos y todos los académicos están indicando que en época de recesión no se deben aumentar los impuestos y el Gobierno sigue en esa terquedad de aumentar los impuestos.

El señor Ministro de Hacienda nos dijo que la única posibilidad de reactivar las finanzas es con la ampliación del dos por mil, por favor, ¿por qué no se estudian otras alternativas?, ¿por qué no han mirado las propuestas que nosotros hemos hecho desde hace mucho tiempo?, simplemente porque el Gobierno ha mencionado que no quiere correr dificultades y riesgos. Eso se podía aceptar cuando se estaba planeando la estrategia, pero no cuando ya hemos visto los resultados nefastos del dos por mil, que ha causado desintermediación y ha rebajado el mercado de la negociación del dólar de doscientos millones a una irrisoria suma de cincuenta millones de dólares, y que ha llevado a que toda la economía tenga un sesgo por las transacciones de carácter en efectivo y eso ha afectado tremendamente todas las proyecciones.

Entonces, no podemos seguir ahogando al país con nuevos impuestos. De ahí la propuesta

nuestra, lamentablemente el señor Ministro de Hacienda no está, a la que él no hizo referencia sobre la observación de fondo que hacía sobre esta materia y que quiero enfatizar. En primer lugar, estamos proponiendo que no se cobren los bonos de paz en 1999, y lo hacemos con razones muy serias, tan serias que el mismo Gobierno se dio cuenta que tenía que dar una fórmula de mitigación y así las cosas creó la fórmula del 70% y 30%. Adicionalmente, lo saben los Congresistas y lo han dicho varios miembros del Partido Liberal y Conservador, la política de paz está en una partida globalizada de cerca de cinco billones de pesos que no tienen ninguna desagregación, y hasta yo desconozco el primer proyecto que se haya implementado, y es razonable que así sea porque todavía no ha comenzado el proceso de paz.

Pero el Ministro dice que quiere una alcancía, quiere sacarle esa plata a los colombianos, para tenerla y que sirva de apalancamiento para endeudarse y poder hacer gasto, y entonces hay una inconsistencia. Esa tesis del Ministro, la de las alcancías, no la creo, es absolutamente rebatible desde el punto de vista ortodoxo y técnico.

¿Qué pasa con el dos por mil? Ya hemos visto todos los desajustes que ha causado el cobro de ese impuesto y ahora nos dicen que lo quieren prolongar para cubrir los gatos del Eje Cafetero. Quiero decir que somos absolutamente solidarios con el Eje Cafetero, y tenemos fuentes estudiadas que financian lo que se está pidiendo y mucho más de lo que se pide, y le quiero preguntar al Gobierno lo siguiente: ¿por qué el Gobierno sí puede emitir dos billones de pesos para el sector financiero y no puede emitir seiscientos mil millones para el Eje Cafetero?

Deseo que me expliquen el por qué, hay una preferencia para con los sectores económicos, y por qué no se atiende entonces con esa misma fuente y con esa misma lógica a los demás sectores. Tenemos el flujo proyectado que dio el FRE, Fondo de Reconstrucción, y todos los que conocen de finanzas y de economía saben que cuando hay un flujo pues, el peso del flujo es el que se tiene que financiar año por año; y se dice que en el año 1999 se van a gastar doscientos mil millones, que en el año 2000 se gastarán trescientos mil millones, que en el año 2001 serán quinientos cincuenta y cuatro mil millones y para el año 2002 el gasto será de trescientos veinticinco mil millones de pesos. Eso es una suma ridícula del PIB, significa el 0.13%, y cualquier presupuesto desde el punto de vista más ortodoxo y técnico puede financiarse con ingresos normales del presupuesto.

Entonces, que no nos digan que nos tienen que cobrar el 0.3 millones de pesos en el año 2000 para tener otra alcancía. No sé por qué al Ministro de Hacienda le gustan tanto las alcancías, porque cada recurso lo convierte en una alcancía y aparentemente no lo están gastando; y todavía no hemos visto los beneficios.

Finalmente, hemos hecho una propuesta sobre las fuentes alternativas, y al respecto el señor Ministro de Hacienda simplemente dijo que no era posible, porque no se podía aumentar

el déficit. Pero aquí vinieron los señores del Fondo Monetario Internacional y dijeron que sí podían aumentar el déficit porque un país con una tragedia de esta naturaleza y con esa violencia, puede manejar ciertos niveles de déficit; claro que no se puede volar a obtener un déficit del 7% o del 8%, pero ese déficit está bien manejado en un 3% del Producto Interno Bruto, y eso hay que reconocérselo al Ministro.

¿Pero cuáles son esas fuentes de las que nosotros hemos hablado, las cuales no son inventadas y a las que no hemos recibido una respuesta? Estoy seguro que la Cámara no aprobará la ampliación del dos por mil porque hay un compromiso de los cuarenta Representantes de la bancada Liberal Independiente y nos están acompañando cerca de cuarenta colegas del Partido Liberal y algunos Conservadores. Nosotros estamos proponiendo como fuentes alternativas las nuevas utilidades que se obtendrán del petróleo, la utilización de los 39 fondos que tienen un saldo por más de doscientos mil millones de pesos, y un mayor esfuerzo fiscal de parte de la DIAN. Noten que estamos hablando de impuestos y no hay nadie del Gobierno, pero la señora Directora de la DIAN sí vino a revisar todas las proposiciones para mirar cómo es que el Congreso se está comportando con respecto a las propuestas que ellos han hecho, y sin embargo, el Congreso no tiene una respuesta sobre las propuestas serias que aquí se presentan.

Le queremos decir al Gobierno que es de humanos equivocarse, pero incurrir en una equivocación sería imperdonable y por eso queremos decirle de una manera clara y categórica que no vamos a aprobar impuestos. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Señores funcionarios del Gobierno Nacional, compañeros de la Cámara: me alegra mucho que los liberales colaboracionistas o independientes se estén acercando de nuevo al Partido Liberal Oficialista.

Quiero plantear durante este corto tiempo una posición que ha tomado el Partido Liberal sobre los diferentes temas del Plan Nacional de Desarrollo, y decir que dentro de ese Plan nuestro Partido sólo votara la segunda parte o sea, lo relativo al Plan de Inversiones con sus características operativas.

Le quiero preguntar al Gobierno Nacional, ¿qué pasaría si la reformas estructurales en la parte social desaparecen del Plan de Desarrollo?, ¿qué pasaría si el Gobierno retirara en este momento las normas como las modificaciones a la Ley General de Educación, a la Salud, a programas como el de las madres comunitarias que de pronto no se ha debatido en este Congreso, donde hay ochenta y seis mil madres y un millón trescientos mil niños que ven cómo este programa, entre comillas, tiende a la privatización?, o programas tan pequeños como las becas para estudiantes que están en su especialización fundamentalmente en el sector médico, o las transformaciones que va a tener la Ley de Vivienda. En este último tema le quiero

preguntar al Gobierno si la Caja Agraria en el sector rural y el Inurbe en el sector urbano van a desaparecer como las entidades que otorgan los subsidios para la demanda del sector de vivienda de interés social. Por ello el Partido Liberal cree que el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con la Ley 152, debe ser lógicamente de carácter estratégico en su primera parte y el Plan de Inversiones en su segunda parte como expresamente lo dice la ley.

Deseo enfatizar, que no podemos en dos días, el 80% de los Congresistas de Colombia de una manera irresponsable sin conocer como lo han dicho muchos de los compañeros el Plan Nacional de Desarrollo, que apenas lo conocen las comisiones económicas, transformar no solamente el Plan Nacional en sus criterios generales, sino transformar la política social de este país. Seríamos irresponsables y no sé con qué criterios podríamos votar esas transformaciones a esas políticas sociales. Qué bueno señor Director Nacional de Planeación y señores Ministros del ramo, que concertáramos después de este Plan Nacional de Desarrollo las reformas y las transformaciones que sean necesarias de la Leyes 60, 100 y 115 y las que sean necesarias en el ordenamiento territorial, pero no podemos entregar al país una reforma sin el más mínimo estudio del Congreso de la República cuando precisamente son estatutos orgánicos que hoy se transformarían si aprobamos este Plan Nacional de Desarrollo.

En la política macroeconómica del Plan Nacional de Desarrollo está verdaderamente la situación social que hoy está en crisis, ¿cuál es el origen? pues, que el Gobierno en la Reforma Tributaria Territorial suprimió el 2.5% del IVA social que representaba cerca de ochocientos mil millones de pesos en este año para programas sociales como las madres comunitarias, como la educación o como el propio sector agropecuario que destinaba un 30% para financiar programas de vivienda con el subsidio rural en este proceso. Y no solamente desapareció en la Reforma Tributaria aprobada, sino que lo peor es el artículo que aparece en el Plan Nacional de Desarrollo sobre la llamada flexibilización de las finanzas públicas y que ya fue aprobado en las comisiones económicas, —que dice tajantemente que la inversión social quedará en la cola y que será la última inversión después de pagar los créditos, los empréstitos y los gastos del nivel central—, sin importar que el artículo tercero de la Ley 152 exige la prioridad del gasto público social sobre cualquier otra inversión.

Nosotros no debemos adentrarnos en reformar en cuarenta y ocho horas las leyes de educación, de salud y de seguridad social entre otras, ya que ellas estarían modificándose con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, y por ello dijimos a los compañeros del Congreso de la República y al propio Gobierno Nacional, en una proposición que hicimos en el Partido Liberal desde la semana pasada, antes que se presentaran estas presiones de los paros, que no eran convenientes estas normas de carácter social como un mico en el Plan de Desarrollo. Diría, que si este Plan se aprueba tal como fue

presentado, el Congreso de la República saldrá a vacaciones a partir del próximo jueves porque no tendremos proyectos de Ley de importancia para estudiar. Es más señor Presidente y compañeros del Congreso, me parece que, aparte del estudio jurídico tan juicioso y tan serio que han hecho nuestros compañeros, estamos violando el artículo 21 de la Ley 152 que dice que en la segunda vuelta el Plan Nacional de Desarrollo será estudiado máximo en 45 días, o sea, hay un vicio de forma en el estudio del Proyecto porque el 18 de marzo se sancionó en las comisiones económicas luego el plazo para ser aprobado en plenaria venció el pasado 2 de mayo, lo que lleva a concluir que formalmente estamos violando el trámite en el segundo debate.

Llamo a la reflexión al Gobierno Nacional porque el propio Ministro de Hacienda, en respuesta que nos dio a un cuestionamiento en la Comisión Tercera, reconocía que la inversión pública, precisamente como lo reclamaba hace unos instantes el doctor Rafael Amador, va a disminuir. En los pasados cuatro u ocho años en promedio la inversión pública nacional fue cercana al 26% y según los datos del propio Ministro de Hacienda en los próximos cuatro años sólo será del 5%; creo que, ahora que el Plan dice que se va a financiar con el sector privado y con las entidades territoriales, entonces apague y vámonos porque el sector privado, como lo dijo el Director Nacional de Planeación, tiene la peor crisis de los últimos cincuenta años, que es la mayor recesión, y el sector público territorial, departamental y municipal está completamente en crisis. O sea, si no hay inversión del sector público nacional, si no hay inversión del sector privado y si no hay recursos en el sector público territorial departamental y municipal, pregunto al Gobierno Nacional y a los amigos Congresistas, con qué vamos a financiar el Plan Nacional de Desarrollo llamado "Cambio para construir la Paz".

Me permito proponerle a los compañeros del Congreso y al Gobierno que si ya hemos hecho un acuerdo en la parte de la Reforma Política, que seguramente va a salir en estos próximos días en los debates que todavía le faltan, que si ya hay un acuerdo en la política de paz de este Gobierno, que en eso se viene avanzando bastante a pesar de las críticas, ¿por qué no ensayamos también un acuerdo en la política social y económica de este país con el consenso de los sectores políticos, gremiales y sindicales?

¿Cuál es el afán de aprobar normas que transforman las leyes sociales de este país cuando el Gobierno tiene las mayorías en el Senado y en la Cámara de Representantes?, ¿por qué el afán de correr a modificar estas leyes que tienen exabruptos como el que mencionaba el doctor Petro en ese anexo? Porque lo peligroso no es el articulado que vamos a votar como lo decía el doctor Petro, lo más importante y trascendental es la parte general del Plan que comprende esas 500 páginas del anexo que conforma el artículo primero y que nadie en este Congreso tiene porque creemos que son cosas secundarias.

Ese anexo que les comento hace parte del artículo primero, y se encuentran los cambios de

esa política social, donde aparece por ejemplo, el artículo que cambia la Ley 14 de 1983 y la Ley 49 de 1990, precisamente ahora que estamos *ad portas* de estudiar la Reforma Tributaria Territorial que dice que el impuesto predial no podrá tener tasa ni sobre tasas. Y esa fue la modificación de la Ley 44 de 1990, y hoy están diciendo en los peligrosos anexos del Plan dizque financiando la educación media con una sobre tasa al predial.

Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros congresistas no cometamos la irresponsabilidad de cambiar la política social de este país en 48 horas sin haberla estudiado.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente, señor Director de Planeación, señores Ministros, apreciados colegas:

La paz no es el silencio de los fusiles, es empleo, es educación, es salud y es vivienda, y es bienestar social. Unó se pregunta en Colombia el por qué países más pobres en el mundo con índices menores de crecimiento y con índices incluso mayores de pobreza y de miseria no tienen guerrilla y no tienen la violencia tan grave que se presenta en nuestro país, donde año a año se sacrifican treinta y cinco mil compatriotas por la situación violenta que se vive a nivel interno. Por qué esos países con mayor grado de pobreza y con menor condición de recursos no tienen violencia, y por qué Colombia con dos mares, con una situación geopolítica estratégica y privilegiada en el mundo, con recursos naturales envidiables y con un gran patrimonio que es su gente, lleva cuarenta años en una guerra y en una imposibilidad de crecimiento; como vamos, vamos mal porque todos los días estamos más empobrecidos.

Con esa introducción y como postura del Partido Liberal que acata la dirección del doctor Horacio Serpa Uribe, un Partido Liberal cuya postura ideológica está inserta en la social democracia que representa hoy la organización de la internacional socialista, se viene a cuestionar seriamente el Plan de Desarrollo presentado por este Gobierno con el nombre de "Cambio para construir la Paz", porque lo que hace es ahondar mucho más la perversidad de un modelo neoliberal de capitalismo salvaje que, en lugar de haberle dado bienestar al pueblo de Colombia, lo está empobreciendo y lo está llevando al estado de desesperación actual donde ya es incontenible la protesta popular por la imposibilidad de tener un bienestar o un nivel de vida por lo menos digno.

El Plan de Desarrollo en vez de estar dando fórmulas de reivindicaciones sociales lo que hace es arrebatarnos normas constitucionales vigentes, o normas legales o simplemente algunas conquistas de tipo laboral frente a las cuales el Partido Liberal ha tenido una preponderancia importante. Nosotros no estamos de acuerdo con un modelo imperfecto porque, óigase bien, el neoliberalismo ha dado resultados en los Estados Unidos donde el sector privado es fuerte y es competitivo. En Colombia ocurre lo

contrario y hoy el país ocupa el último lugar en el mundo en competitividad, cuando los norteamericanos son los líderes en competitividad. En Estados Unidos se puede hacer el neoliberalismo porque se puede adelgazar el Estado y el sector privado absorbe ese nivel de desplazamiento; aquí no, porque se adelgaza el Estado a costa de que la gente o los trabajadores desplazados salgan a aguantar hambre y a costa de que un sector privado quebrado tenga que seguir el mismo ejemplo de estar cerrando fábricas.

La postura del Partido Liberal es clara. Vamos a discutir y a entrar a votar con la obligación de revisar el reparto regional de ese plan de inversiones. Creemos que en la medida en que haya un marco estratégico general del plan, donde haya una verdadera política de contenido social, lo vamos a votar, pero no vamos a votar como quedó demostrado, lo que sea inconstitucional o ilegal, porque se le está arrebatando por parte del ejecutivo el derecho de legislar que por norma constitucional tiene el Congreso. Como decían varios de mis antecesores, después de aprobado este Plan es mejor que cerremos y nos vamos de vacaciones, y se podría darle fe a algunas declaraciones de personas que han dicho que aquí no se viene a trabajar, sino de locha porque no se hace nada.

Pienso que con la participación de los miembros de los estamentos sociales y de los sindicatos se abre un nuevo estilo en Colombia. Este es el escenario por excelencia de la democracia. En Colombia no hay que recurrir a la violencia porque todos los estamentos sociales del nivel que sean, tienen a partir de hoy las puertas abiertas del Congreso para venir a decirle a la opinión pública nacional, al Gobierno, a los partidos y a la clase política, qué les duele y cómo creen que debe hacerse el nuevo Estado y las nuevas inversiones de política social con miras al siglo XXI. Por eso se abre paso hoy un nuevo estilo de la democracia cual es la concertación señor Presidente, y de la misma manera que en el Senado admiro y valoro la condición de la Mesa Directiva y de la mayoría de los que tuvieron a bien la iniciativa de que los Representantes de los gremios sindicales asistieran sin necesidad de violentar las puertas, ni de intimidar, sino simplemente con la claridad y con la preocupación de defender los intereses sociales que son los que nos deben preocupar a todos los colombianos.

Cómo les parece que mientras en Inglaterra el Partido Conservador le da una sepultura natural al neoliberalismo de Margaret Thatcher y empieza a plantear a nivel de su partido una autocritica interna y a nivel mundial un estado de bienestar; lo que se denomina la responsabilidad del Estado de garantizarle a los ciudadanos la salud, la educación, la vivienda y el empleo y no las privatizaciones, en Colombia todavía estamos con la vieja moda, porque como decía el poeta, "hasta la muerte nos llega tarde".

El Senador Luis Guillermo Vélez me decía en estos días que la clase dirigente colombiana no estudia, que es moda el ir a los foros interna-

cionales, a darse su vuelta turística y a traer alguna moda de fondo que llega a Colombia desactualizada. Señores: el neoliberalismo está desapareciendo el mundo y quienes lo inventaron, que fue el Partido Conservador Inglés, dice que no se le puede jalar más a eso porque se debe buscar el bienestar del Estado, pero no privatizando la educación, ni privatizando la salud, ni los servicios públicos; mientras tanto aquí se nos viene a plantear en este Plan de Desarrollo las privatizaciones.

La semana pasada en representación de la Cámara, y por medio de la política de capacitación, tuvimos la oportunidad de asistir a un seminario internacional donde el expositor fue quién ha inventado la teoría de la reinversión del gobierno, el profesor Osvorni. El dijo que como replanteamiento novedoso la última moda no es privatizar, sino que cuando hay posibilidad de poner al sector público a competir con el sector privado se debe hacer; y caso contrario ocurre aquí, cuando el señor Ministro de Minas quiere meter el embuchado de vender la empresa fundamental, la empresa ejemplo en Latinoamérica en transmisión de energía eléctrica que es ISA, a precios que después darán, como lo que pasó con la empresa de energía de Bogotá, simplemente para que le devuelvan la inversión y finalmente la compra sea a precios irrisorios.

Nosotros queremos plantear señor Presidente y queridos amigos, la necesidad de que el Gobierno Nacional tiene que concertar. Pero no todo puede ser malo, y le quiero reconocer al señor Director de Planeación y al equipo del Gobierno que han hecho los foros a nivel nacional en todas las regiones para el conocimiento de las políticas que se incluyen en el Plan de Desarrollo.

Igualmente, les quiero presentar algunas posturas del Partido Liberal frente a la situación agropecuaria del Plan, tales como que el hecho de que los productos de rendimiento medio generarían empleo han sido adoptadas por el Gobierno. Reconozco que los funcionarios del Gobierno han tenido disponibilidad para enfrentar el debate con altura y con respeto de lo que tiene que ser el cambio del Plan Nacional de Desarrollo, pero les falta mucho todavía porque se debe dejar de lado la arrogancia que les queda para verdaderamente tener la posibilidad de lograr la concertación.

Lo que nos decían los Representantes de los sindicatos y lo que nos decían los trabajadores sobre que esa política de empleo está mal elaborada es cierto. Y les quiero advertir una cosa: las bases de ese Plan, que dice el Gobierno que son tan realistas, están hechas sobre una situación de crisis y de recesión de una economía nacional que está al borde de la quiebra; cómo les parece que el crecimiento económico lo vamos a lograr con la sustitución de importaciones de los sectores no tradicionales.

La semana pasada en el semanario Portafolio Económico se hizo un análisis sobre la apertura económica y somos el último país en el mundo en competitividad, y ¿qué es competitividad?

es la capacidad de aprovechar la tecnología, es la capacitación de la gente y no la máquina ni salarios mínimos, ni empleos disfrazados; competitividad es la producción con calidad para el logro del incremento de la riqueza nacional. En las estrategias de este Plan las medidas de empleo no generan competitividad porque hay un sector productivo quebrado, donde el campo y el sector agrícola están quebrados, y porque existe un sector exportador que no se puede recuperar porque el contrabando lo acabó: con excepción de las flores, los textiles, las confecciones y los cueros.

Entonces señor Presidente, para terminar y mantener lo que ha sido un debate con altura y con respeto por las reglas del juego, les quiero hacer un llamado de atención. No puede ser este un Plan de Desarrollo que saque a Colombia del estado de postración en que se encuentra y que le genere bienestar a la mayoría de los colombianos, que hoy viven por debajo de los índices tolerables de pobreza, cuando el empleo simplemente es para maquinar no para generar el valor agregado y cuando la inversión pública se traslada a la inversión privada o al sector privado, so pretexto de que ellos sean los que hagan por concesión las obras de infraestructura para la apertura. Pero, ¿con qué las van a hacer si con el dos por mil y con los bonos de paz les estamos quitando capacidad de inversión?. Colombia es el único país del mundo que se da el lujo de reconstruir toda una ciudad y todo un poblado de contado, cuando Centroamérica que fue arrasada por el Huracán Mitch, y quizás con una situación más grave de desastre, lo ha hecho con deuda a largo plazo y con intereses blandos. Esa es la situación y no porque no tengan derecho los amigos del Eje Cafetero, claro que sí. Los colombianos somos solidarios, pero aquí hacían un cuestionamiento bien importante en el sentido de que, —se pregunta la Costa Atlántica, el Chocó, Nariño y otros departamentos presentan alto riesgo sísmico, como lo ocurrido con el volcán Nevado del Ruiz, en 1985 en Pereira, después se presentó lo del Río Páez y ahora lo de Armenia, y Dios quiera que en cinco años por ese alto riesgo no se viva una situación igual—, si vamos a estar simplemente solucionando los problemas coyunturales de las tragedias o vamos a implementar una verdadera política social sin arrogancia, dándole la oportunidad a los sectores sociales de que se expresen sin violencia, sin necesidad de tener el brazo armado.

Esas son las inquietudes del Partido Liberal no para hacer oposición, sino para defender simplemente los más altos intereses que son caros a todo el pueblo de Colombia que hoy necesita una luz de futuro, pero de futuro de bienestar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Presidente, me parece que tratándose la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, que es la ley más importante que vamos a aprobar en esta legislatura, debería estar presente el señor Ministro de Hacienda o el señor Director de Planeación.

**Intervención del honorable Representante Jesús León Puello Chamí:**

Gracias señor Presidente.

Se ha dicho con mucha vehemencia, por parte de algunos Congresistas de la bancada Liberal Oficialista, que el Plan de Desarrollo no es constitucional, que es ilegal, que no fue concertado y que no está presentado o estudiado dentro de los términos establecidos por la Constitución o la ley. Pero observando la realidad de las circunstancias, la Constitución establece claramente por una parte que son tres meses los que tiene el Congreso para darle la aprobación al Plan de Desarrollo, contados a partir de que el Gobierno Nacional lo presente a consideración del Congreso, y eso se cumple exactamente en el día de mañana.

Se ha hablado de que no hay concertación para la evaluación del Plan. Sé que se fusionaron los concejos departamentales de planeación en cada ente territorial, se reunieron los respectivos concejos elegidos y todos sus estamentos representativos y le dieron, por decir así, el primer debate al Plan de Desarrollo. También sé que las comisiones económicas del Congreso se desplazaron a lo largo y ancho del país para escuchar las inquietudes y los clamores de diferentes regiones y de los diferentes estamentos representativos a fin de poder elaborar un Plan de Desarrollo acorde con las inquietudes y con las realidades regionales. He ahí claramente que sí ha habido concertación en la elaboración del Plan de Desarrollo. Y qué más participación si todas las bancadas y todos las regiones han tenido representación en la discusión y en la aprobación en el primer debate que se efectuó por parte de las comisiones económicas conjuntas del Congreso de la República. El hecho de que algunas peticiones sindicales no hayan tenido eco en el Gobierno no significa que no se haya producido la concertación.

Son posiciones del Gobierno, respetables por cierto, lo expuesto por el señor Ministro de Educación que vale la pena tener en cuenta, y debo decir que no podemos desconocer que el Gobierno tienen unas directrices en materia educativa tales como velar realmente porque la educación no se desborde y porque responda a una calidad y a una excelencia educativa, que exista verdaderamente la justicia en la educación colombiana, que se le atañen cantidad de errores.

Diría que el Plan de Desarrollo parece que estuviera con las siete plagas de Egipto por lo que he escuchado en muchas intervenciones, pero hay que anotar que el Plan de Desarrollo se ha hecho bajo circunstancias muy difíciles y adversas en materia económica, en materia social y en materia de inseguridad. Y voy a señalar algunas causas que son ajenas y externas a este Gobierno y que son atribuibles a factores externos o a administraciones anteriores que han producido un deterioro de nuestra economía.

Podríamos decir, para descartar de una vez por todas que este es un Gobierno de estirpe neoliberal, que la apertura económica fue establecida en el año de 1991 en el Gobierno del

Presidente César Gaviria y que se hizo en el momento más inadecuado tal vez, porque no teníamos la infraestructura vial, portuaria y el control aduanero suficiente para evitar ese desbordado contrabando que desde ese momento se presentó. Adicionalmente a ello, se produjo en esa época el boom de la hora del narcotráfico que trajo como consecuencia una revaluación del peso y por ende se incrementaron las importaciones considerablemente. He ahí, como dijo el Representante Gustavo Petro, que en ese entonces se inició el déficit de la balanza comercial colombiana y se dio comienzo a la tronera en la cuenta corriente de la balanza comercial colombiana. También vemos el desbordamiento excesivo en el gasto público de las administraciones anteriores; porque la Constituyente de 1991 generó una serie de responsabilidades económicas en el presupuesto nacional y porque no se reconocieron las recomendaciones que hizo una Comisión Especial del Gasto Público, que creó la administración anterior, donde solicitaban casualmente el recorte al gasto.

Este Gobierno, para conjurar esa crisis, ha tenido que actuar de una manera tal vez diferente a las administraciones anteriores en cuanto al manejo del presupuesto. Por primera vez, vimos cómo se presentó un Presupuesto Nacional desbalanceado en más de tres billones de pesos para lograr que se subsanara el déficit fiscal generado también por el desbordamiento del Gasto Público, porque el Gobierno dijo que el déficit fiscal no se cubriría con más endeudamiento ya que el endeudamiento ha llegado al extremo de que el servicio a la deuda es superior a la inversión en el Presupuesto Nacional y que llegará el momento en que no contaremos con los ingresos suficientes para atender el servicio de la deuda siquiera.

También vemos cómo factores externos como el derrumbe de las economías de los mercados internacionales de capital, —primero fue en el Asia, posteriormente Rusia, Brasil y Ecuador—, como estamos en una economía desvalorizada, produjo un efecto en Colombia de modo que se afectara en su economía; por eso los mercados de capitales internacionales han salido con alguna premura de estos países emergentes, porque de pronto las economías no les merecen la confianza suficiente. Por otro lado, la inseguridad reinante en el país no es de este Gobierno, eso se presenta desde hace mucho tiempo y genera factores de riesgo para los inversionistas de capital extranjero, y además ha contribuido a deprimir el campo colombiano y por eso tenemos menos producción y menos exportaciones.

Otro factor que también ha contribuido en este deterioro de la economía colombiana es la corrupción administrativa que es una vena rota para las finanzas del Estado. Vimos cómo el narcotráfico permeó las instituciones colombianas, y cómo las ollas podridas se vienen destapando, que son herencias de administraciones anteriores casi que sin excepción en la mayoría de los casos; afortunadamente, y en buena hora, el Gobierno Nacional en cabeza del Vicepresidente de la República Gustavo Bell, creó un

grupo élite para combatir la corrupción administrativa.

El único factor en el que a lo mejor tiene alguna cuota de responsabilidad la presente administración, diría parcialmente, es la política del Banco de la República porque el manejo de las variables macroeconómicas por parte de ese Banco no ha sido lo más acertado. Debo significar que la inflación se controló verdaderamente y el IPC en el año de 1998 fue bastante mejor que lo presupuestado o lo proyectado por el Banco de la República y este año también va por la misma dirección; la tasa de cambio también tuvo éxito, porque el Banco de la República estableció la banda cambiaria y en ella se movió el dólar pero con ciertos efectos nocivos como la revaluación del peso que influyeron obviamente en la disminución de las exportaciones. Lo malo de esas variables económicas fue el crecimiento económico tan bajo que obtuvo el país el año pasado con apenas el 0.6% del PIB, pero vemos afortunadamente cómo el Gobierno está tomando las medidas del caso para controlar y reactivar la economía para mejorar el empleo, como por ejemplo la devaluación del peso, lo cual va a redundar en un aumento en nuestras exportaciones y allí podremos ir mejorando el déficit de la cuenta corriente en la balanza de pagos:

El Gobierno se dispuso a bajar las tasas de interés y es así como hemos visto un considerable mejoramiento para aliviar los créditos del sector bancario y de esta manera también reactivar nuestra economía, y por ende la generación de empleo a través de las medidas de choque y de la reforma laboral.

Por último quiero decir, que el Gobierno dentro del Plan de Desarrollo establece unas metas para lograr el crecimiento económico donde se aspira a que en el año 2002 llegue al 5% del PIB y que el déficit fiscal se reduzca considerablemente a un 1% del PIB, y que la reducción de la balanza comercial también pierda puntos considerables si llega a 3.6% del PIB. Creo que estas metas del Gobierno planteadas en el Plan de Desarrollo son compatibles con los esfuerzos que está haciendo la administración del doctor Andrés Pastrana. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Dado las avanzadas horas en las que se ha venido discutiendo este Plan Nacional de Desarrollo, que servirá de brújula y que marcará las orientaciones del Gobierno para estos próximos cuatro años, mucho me temo que unas cosas son las que se dicen y otras las que se aprueban en los artículos que se votan, y que mucho se ha criticado. En la aplicación del principio Constitucional y del principio de la participación a través de los concejos territoriales de planeación y de los concejos municipales y del Consejo Nacional de Planeación, todos los colombianos tuvieron la oportunidad de opinar sobre el Plan Nacional de Desarrollo.

Les comento que yo he realizado ese mismo ejercicio pero no a lo largo y ancho del país, sino

en una ciudad como la capital de la República que alberga a más del 20% de la población colombiana y que obviamente, sirve de espejo al estado de descomposición social y política por la que atraviesa el país. Aquí haremos el mismo ritual, y ahondaremos en unas discusiones que hemos dividido en esta parte macroeconómica, para que al final el Gobierno, con la coalición que tiene de las mayorías que está imponiendo, siga en las mismas y en el ejercicio ineluctable de que los temas que se discuten en el seno del Congreso Nacional no son precisamente los que obedezcan a un diagnóstico de la realidad colombiana.

Es sencillo, y empezamos por ahí. Mientras el país nacional está atravesando un fenómeno de crisis que lo tiene sumido en su más profunda desesperanza aquí precisamente venimos a plantear unos temas partiendo de unos diagnósticos equivocados que no son los que requieren la mayoría de los colombianos; estamos partiendo de unos diagnósticos que únicamente soportan el análisis académico, mientras tanto los colombianos reclaman del Congreso y del Gobierno Nacional puntos concretos que no son precisamente los que trae este Plan Nacional de Desarrollo.

Pero sé que hay urgencia de tratar el tema macroeconómico el cual no tenemos que centrarlo en muchas aclaraciones filosóficas y doctrinarias, sino en tres puntos concretos, tratándose el primero en los términos de crecimiento económico y estabilidad macroeconómica; el segundo que tiene que ver con la distribución de la riqueza; y el tercero, obviamente en las políticas para contener el desempleo. El alto crecimiento de este factor, demostrado en Colombia entre 1971 y 1980 a su vez repetido en el período desde 1986 a 1995, marcan una contravía precisamente con lo ocurrido en las épocas de 1981 a 1984; con objetividad lo tengo que decir con respecto a los términos del bajo crecimiento económico entre 1996 y 1998.

Esto nos deja unas claras lecciones: La primera, en el sentido de que la tasa de crecimiento económico disminuye cuando circunstancialmente se presenta un crecimiento en el déficit fiscal, así como un crecimiento en la cuenta corriente. Este no es un proceso que obedece únicamente al criterio de un Gobierno Liberal porque como lo dije, se buscó aumentar el crecimiento económico con inversión pública pero no precisamente en los sectores que hoy se quiere corregir, hablando de que se están destinando los mejores rubros al presupuesto de la educación sino que se destinaron a la inversión pública mal dirigida; y a los colombianos hay que decirles la verdad.

La segunda lección que nos ha dejado la historia económica nacional, como ya lo dije desde 1971, es el haber concentrado los gastos corrientes, llegando a tener el mismo un crecimiento en contra del 8%, sin tener en cuenta que el crecimiento del IVA social no traspasaba el 5% del producto interno bruto.

Señor Presidente: A esta hora deben estar los colombianos frente a sus televisores pendientes

de si el Congreso de Colombia está discutiendo los temas que atañen directamente con el bienestar de esas dieciséis millones de personas que no tienen nada que perder porque no tienen salud, porque no tienen educación, porque no tienen vivienda, y para mirar que esa es la angustia que no está calcada en estos principios que hoy estamos discutiendo del Plan Nacional de Desarrollo. Porque, hay que decirlo con claridad, se nos ha venido vendiendo la idea del Fondo Monetario Internacional, en el sentido de que el primer motor de la economía nacional lo debía constituir la inversión pública, y hacemos el ejercicio de manera decidida aparentemente de decir entonces que únicamente subsanando el déficit fiscal podremos obtener el mejoramiento en la calidad de vida de los colombianos; no hay peor falacia que eso y es bueno que haya claridad.

Es cierto que se debe reducir el déficit fiscal, pero que no sea como se viene planteando desde la aprobación del Presupuesto de 1999 reventando la cuerda por el lado más débil, precisamente suspendiendo la inversión social de la que hablara mi colega Rafael Amador. No es ese el modelo que ad portas de la terminación de este siglo esperan los colombianos, ya que están esperando una respuesta distinta que se refleja en un cambio en el que sientan el compromiso de quienes estamos sentados en el Congreso representándolos, para que al final de estas sesiones puedan escuchar una vez más que el Plan de Desarrollo no se ha aprobado en un ritual de la Cámara de Representantes o del Senado de la República, sino que se han abierto unos espacios distintos de realización política y social; porque, ha debido ser previo a la presentación de la Reforma Política la presentación de un verdadero Plan Nacional de Desarrollo.

Aquí tocamos temas muy candentes que tienen que ver con las libertades económicas y con las instituciones básicas del orden, porque se ha podido demostrar en otras latitudes del mundo que precisamente las mismas van acompañadas con unos altos índices de crecimiento económico que son muy difíciles de medir, ya que no tenemos unos parangones, y vamos a entrar a la tercera generación que continúa en una miniguerra civil. Eso en cuanto al primer punto.

El segundo tema tiene que ver con la distribución de la riqueza. Noten mis apreciados colegas que viene aumentando en Colombia, — esta cifra la a cabo de tomar de un seminario al que asistí en nombre de todos ustedes que se titula: "Hasta cuándo la crisis" del profesor Barrow, que aquí he enunciado muchas veces—, el producto interno bruto personal mas no el producto interno bruto nacional, aumentando la riqueza de unos pocos colombianos pero no de Colombia entera. Estamos ante un país rico. Observen los resultados que presenta una Universidad del exterior donde aparece que se ha aumentado la riqueza en Colombia pero que desafortunadamente se ha quedado en unos pocos bolsillos; hay unos pocos que todo lo tienen y una gran mayoría que nada tienen.

Entremos rápidamente al tercer punto que tiene que ver con las medidas de choque contra el desempleo. Pese a la improvisación a y la angustia que ha venido demostrando el Gobierno Nacional al decir que en unos pocos días puede presentar claras políticas contra el desempleo, angustia que no lo ha llevado a tomar las mejores decisiones porque en este Plan Nacional de Desarrollo, en el que todo el mundo metió la mano, empieza a criticar el modelo aperturista, y en una de sus conclusiones tajantemente como primer punto de acuerdo con lo que ha venido exponiendo el señor Ministro de Hacienda por lealtades mandadas a recoger con un viejo modelo económico, sostiene defender la apertura económica; y dizque están en el propósito de la defensa de la producción nacional.

Insisto señor Presidente y apreciados colegas, que los mecanismos están a la luz del día que son aplicar la odiosa licencia previa o el aumento de los aranceles a los niveles establecidos por la Organización Mundial del Comercio de los cuales Colombia está muy lejos, y no simple y tímidamente como los está implementando, no sé si a espaldas del señor Ministro de Hacienda, la señora Ministra de Comercio Exterior al aplicar unas cláusulas seleccionadas de salvaguardia, donde hoy tenemos empobrecida la industria nacional que es el modelo de la apertura que se nos vendió con la idea equivocada de que seríamos competitivos mundialmente y que podríamos llegar a los mercados asiáticos y continuar ampliando los de Norteamérica y del Canadá con los productos cuya competitividad dizque estaba dada en Colombia.

La columna vertebral que trae el Plan Nacional de Desarrollo lo deja cimentado en un Plan de exportaciones y entonces nos enfrentamos a la triste realidad de que históricamente éramos competitivos en la producción de papa, de arracacha y de plátano, imagínense ustedes, aunque es cierto que subieron las exportaciones en un 8% después de 1991.

El Congreso está hoy diciéndole al país cómo debe ser, no para votar en un ritual Constitucional, el hecho de que el Gobierno venga a presentar un Plan Nacional de Desarrollo que no se compadece con la situación de los colombianos, de la industria nacional y del sector importador que, dicho sea de paso, viene precisamente mejorando la cuenta corriente. Aquí se ha dicho dizque se han disminuido las importaciones, y sí han disminuido, pero no por la conciencia que han adquirido los colombianos de defender la industria nacional sino como resultado de la actual recesión económica.

Queda entonces, señor Presidente, el reto no de quien les está hablando en este momento sino precisamente del último Plan Nacional de Desarrollo, que ojalá sea el último en los estertores de un modelo económico y político que ya está mandado a recoger, porque si no ese Plan Nacional de Desarrollo no sería aprobado ni mañana ni pasado mañana ni nunca, en el seno del Congreso de Colombia. Muchas gracias.

### **Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente: pienso que sobre las 9:00 p.m., y después de once horas de discusión, los honorables Representantes siguiendo unas reglas de juego y de disciplina debemos acatar lo que se ha acordado, donde se ha fijado un tiempo determinado con el fin de que todos podamos escuchar las intervenciones. Con el debido respeto de todos, creo que estamos siendo repetitivos y eso no es bueno ni para el país ni para los televidentes que nos están viendo. Debemos pensar en que es necesario que este proyecto esté aprobado de acuerdo a como lo exige la Constitución y la Ley Orgánica respectiva, y en ese sentido le pediría señor Presidente que seamos un poco drásticos para que se respeten las reglas del juego, porque nosotros los de la bancada Conservadora también quisiéramos hablar para defender a nuestro Partido y para decir que todo lo que viene en el Plan de Desarrollo, si bien es cierto se le pueden hacer críticas, todo no es malo.

Entonces señor Presidente, acatemos las reglas del juego y permitamos que de aquí a las 12:00 p. m. se haya terminado la discusión a fin de que en el día de mañana podamos iniciar la votación y cumplir con esa obligación que tenemos como Representantes.

### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Dos puntos de orden antes de iniciar mi intervención: el primero es en relación al tema de educación donde ya está nombrada una comisión en procesos de negociación y así evitar el trabajo sobre la educación en el aspecto puramente laboral porque lo hará la Comisión, y ahondar un poco el tema de filosofía y política educativa que no está siendo discutido ni en las negociaciones con Fecode ni en el Congreso. El segundo punto de orden es sobre este que acaban de mencionar para decir que no he roto las reglas del juego ni tampoco esta bancada, pero le sugiero que tan pronto acaben los diez minutos me corte el uso de la palabra así esté en algún tipo de delirium tremen.

Plantee en la primera intervención no televisada que la estrategia del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo va en contra vía de la realidad económica, y dije que no se podía empezar solucionando el déficit fiscal para después buscar el crecimiento económico y así lograr el equilibrio de la balanza comercial, porque el orden económico es al revés. Esperé las respuestas del Ministro de Hacienda y como siempre no dio alguna al igual que el Director de Planeación quien en una me dijo que no está de acuerdo con mi tesis pero no me argumentó por qué. El me dijo que no es cierto que el problema comienza por el desbarajuste de la balanza comercial, y continúa con el desbarajuste de la inversión privada y después termina con el desbarajuste de las fianzas públicas que nos daría una idea completamente diferente de lo que tendría que hacerse en Plan Nacional de Desarrollo.

Para no caer en retóricas quiero ir a los números y a los datos y a las fuentes del Banco

de la República. Según los datos, la historia económica de Colombia en esta década en variables macroeconómicas es la siguiente:

- 1991. Tenemos cero de déficit fiscal y un superávit comercial del cinco punto cinco por ciento (5.5%) que ayuda a tener un superávit de la inversión sobre el ahorro interno del cinco punto cinco por ciento (5.5%) del PIB.

- 1992. Comienza la debacle. Tenemos un equilibrio fiscal del cero por ciento (0%), cae el superávit de la balanza comercial al uno punto ocho por ciento (1.8%) y cae el superávit de la inversión privada en uno punto nueve por ciento (1.9%).

- 1993. Primer signo negativo. Seguimos en un superávit fiscal de cero punto uno por ciento (0.1%), un equilibrio fiscal y tenemos el primer déficit de la balanza comercial con menos cuatro por ciento (-4%) del PIB, e inmediatamente hay una caída de la inversión donde aparece un déficit en la inversión de menos cuatro punto uno por ciento (-4.1%). A partir de ahí la inversión privada no se vuelve a recuperar ni tampoco la balanza comercial.

- 1994. Continúa el equilibrio fiscal en un cero por ciento (0%), aumenta el desequilibrio de la balanza comercial a menos cuatro punto cuatro por ciento (-4.4%) y se repite el déficit de la inversión privada en menos cuatro punto cuatro por ciento (-4.4%).

- 1995. Aparece el primer déficit fiscal de menos cero punto cuatro por ciento (-0.4%), se profundiza el desequilibrio en la balanza comercial en menos cinco punto cuatro por ciento (-5.4) y se profundiza la caída de la inversión privada en menos cinco por ciento (-5%), todo del PIB.

- 1996 y años subsiguientes. Todo se vuelve negativo y cada vez con cifras más grandes hasta el día de hoy y la evidencia que son los datos demuestran que el problema comenzó en la balanza comercial que se trasladó a la caída de la inversión privada y por tanto a la caída de la economía, y finalmente al déficit fiscal, porque los ingresos tributarios se cayeron y se trataron de arreglar con todas las reformas tributarias que hemos tenido.

¿Qué pasa si se implementa el Plan de Desarrollo?, qué si estos datos continúan, el Plan de Desarrollo no logra sus objetivos macroeconómicos, es decir, no va a crecer la economía. El Gobierno dice que la economía crecerá en la siguiente forma: el dos por ciento (2%) este año; el tres punto cinco por ciento (3.5%) el año entrante; el cuatro punto dos por ciento (4.2%) en el 2001; y que llegará a la cifra mágica del cinco por ciento (5%) en el 2002.

Tampoco va a caer la tasa de interés real ni va a aumentar el empleo. ¿Por qué razones?, (y en esto quiero empezar a trabajar un tema de los efectos macroeconómicos del Plan Nacional de Desarrollo que va a votar el Congreso), porque si trabajamos el déficit fiscal antes que el cuadro de las cuentas en la balanza comercial externa lo que se cae es toda la inversión en Colombia y se profundiza la caída de la economía, es decir,

habría un incremento del desempleo, que ya lo estamos viendo, y un incremento de los índices negativos del crecimiento económico.

¿Qué sucede con este dato de caída de la economía?, que los ingresos tributarios disminuyen y entonces nos va a pasar algo muy similar a la Ley 60 y quiero traer eso como un tema concreto.

La Ley 60 de 1993, en cuya elaboración estaba el doctor Jaime Ruiz, establecía los siguientes criterios: la economía va a crecer de 1993 al 2002 el cinco por ciento (5%) sobre la base de que los ingresos tributarios van a crecer más que el crecimiento de la economía y por tanto las transferencias a las entidades territoriales van a crecer lo suficiente para financiar la salud y la educación. Jamás desde 1993 hasta hoy la economía ha crecido ese cinco por ciento (5%) o sea, que bajo el mismo modelo de Planeación Nacional en 1993 para la Ley 60 lo que podríamos decir que lo que ha habido es un continuo y permanente desfinanciamiento de la salud y de la educación en Colombia. Pero, si estos datos de crecimiento económico, que establece el Gobierno de este año hacia el año 2002, no se cumplen, como no se van a cumplir, el proceso de desfinanciación de la salud y de la educación va a aumentar y se va a volver catastrófico; esa es la primera realidad que nos va a dar el Plan Nacional de Desarrollo.

El tema de negociar los traslados de maestros se va a volver absolutamente marginal, porque lo que vamos a tener es maestros, médicos y enfermeras sin pago de salario, y esa es la evidencia que tenemos este año que se va a acrecentar hasta el año 2000 por un mal planteamiento de la política macroeconómica, es decir, por hacer primero el ajuste fiscal y reducir la inversión pública en lugar de hacer el ajuste en la balanza comercial. Ahora, el ajuste de la balanza comercial no es desmontar la apertura, porque un neoliberalismo vulgar, un neoliberalismo sofisticado intelectualmente como el de Paul Cruman, como el que tenemos que es dogmático, no se puede enfrentar con una respuesta vulgar que es volver al pasado.

Señores en el mundo de hoy el desarrollo económico no es el crecimiento del PIB, el plan dice que sí, pero en el mundo de hoy el crecimiento económico no dice qué es desarrollo. Les voy a traer a colación una frase del premio nobel de economía del año pasado, Mard Ya Sem, un Hindú, que no tiene nada que ver con el neoliberalismo, ni tampoco con el socialismo simplemente significa y por eso ganó el premio nobel que hay una ruptura intelectual en el mundo de la economía que ya no se rige bajo los dogmas que dos décadas han enseñado a los actuales administradores del presente gobierno. El señor dice: "que el desarrollo es la expansión de las capacidades de la gente", ese es un término completamente diferente, es más; si lo desarrollásemos diríamos, que si queremos desarrollar a Colombia el primer objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, ni siquiera debería ser el crecimiento económico, sino que debería ser la disminución de las desigualdades sociales.

No quiero caer en retórica, porque ese tema se vuelve a veces veintejulero, pero la gran realidad es que en el escenario de los últimos Planes de Desarrollo ha desaparecido el concepto de la lucha del Estado por disminuir las desigualdades sociales; eso no aparece, el desarrollo debería ser disminuir las desigualdades sociales y complemento para poder disminuir las desigualdades sociales tenemos que mirar la educación, como un instrumento de igualdad social y en eso nos extenderemos cuando llegue el tema y dos una repartición más equitativa de los activos de la Sociedad colombiana, con lo cual terminaríamos en el caso del agro de nuevo en el tema de la Reforma Agraria, que el gobierno no ha querido aceptarnos como tema de debate; pero esto apuntó hacia la balanza de Comercio Exterior ¿por qué?

Porque si uno empieza a hablar de repartición de activos, de igualdad necesariamente uno tiene y que hablar de producción y de un pacto por la producción, cuando uno habla de producción está hablando de desmantelar completamente el modelo de economía especulativa, que es la que ha originado esta bancarrota, empezando por la balanza comercial y terminando por el despelote de las finanzas públicas, plantea el Plan Nacional de Desarrollo una estrategia para desmontar el modelo especulativo, rentístico colombiano y reemplazarlo por un modelo productivo, no lo plantea. Hace un absoluto silencio sobre el tema. Podemos desarrollar el país, bajo el supuesto de ese silencio, no podemos desarrollar el país, ni en el concepto plano y vulgar del crecimiento económico, ni en el concepto mucho más sofisticado y humano de pensar el desarrollo como la expansión de las capacidades de cada ser humano en Colombia, ninguno de los dos temas; por tanto, el mundo del análisis de la macroeconomía en sus variables, planes y económicas, nos indica que el Plan Nacional de Desarrollo, va en contravía, no solamente de término de la Paz, sino del crecimiento económico puro y simple de acumulación de bienes de capital y de dinero y además en contravía del desarrollo de las potencialidades del ser humano.

#### **Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Señor Presidente. Le agradezco la oportunidad a la bancada Conservadora, para hacer claridad aquí sobre todo, acogiéndonos a las reglas del juego, en lo que se han referido sobre el aspecto macroeconómico del Plan de Desarrollo y específicamente sobre la política económica de este gobierno. Quiero decir, que este gobierno ha sido un gobierno serio, un gobierno ordenado, un gobierno ponderado, un gobierno coherente en el manejo de su política económica, que lo primero que hizo cuando asumió fue realizar un diagnóstico de la situación económica del país y que como todos ustedes saben, encontró 5 variantes fundamentales y sumamente preocupantes.

Encontró un bajo crecimiento del producto interno bruto, encontró un alto nivel de desempleo, encontró el sistema financiero en un esta-

do de salud precario, encontró un desequilibrio cambiario y fiscal y todo eso acompañado de una gran desaceleración económica y que este gobierno en cumplimiento de su compromiso con el país, ha venido por el contrario lo que se ha dicho aquí, ha venido tomando las medidas necesarias para combatir cada uno de esos males; las tasas de interés que estaban en un nivel sumamente preocupante, hoy están en el punto más bajo de la historia económica del país. Se han diseñado las políticas necesarias para devolverle a los actores económicos la confianza de la economía colombiana y más seña propicia para eso, haber colocado la bolsa de Nueva York, bonos colombianos en un mercado internacional que es sumamente exigente, en el Plan de Desarrollo que tanto se ha criticado aquí, en uso de un populismo fácil porque no compromete las políticas de un gobierno, está precisamente para combatir el desempleo promoviendo que la inversión privada y la inversión pública se acompañen para sacar adelante los programas de vivienda, para sacar adelante los programas de infraestructura y para resolver los grandes problemas que tiene Colombia y es que es necesario porque tanto las arcas oficiales, como las privadas, están en una situación preocupante, por esa razón ha venido el gobierno planteando la necesidad de que concurren los dos esquemas, para tratar de combatir ese mal, tan grave como es, el desempleo; pero el gobierno que encontró débil el sistema financiero, tomó las medidas necesarias para evitar que se fuera a la quiebra, para evitar que los ahorros de las familias colombianas, que los ahorros del campesino santandereano y del inversionista bogotano; así como también, que los ahorros del sector público se vieran esquilados por un sector financiero quebrado y por eso en medio de la emergencia económica tomó las medidas que ustedes conocen, para salvar al sistema financiero de esa quiebra y creo que eso ha sido saludable y serio para este país. Ante el desequilibrio cambiario y fiscal el gobierno no ha hecho otra cosa que lo que haría cualquier padre de familia, o cualquier jefe de hogar, o cualquier colombiano, que viera sus finanzas en deterioro, ha propuesto precisamente, disminuir el gasto, ineficacia en eficiente y ha propuesto aumentar los ingresos y aquí en una Reforma Tributaria discutida en el Congreso, se han diseñado políticas para combatir el contrabando, se han diseñado políticas para combatir la evasión y la elusión fiscales y está el gobierno empeñado en devolverle a las finanzas públicas, una vida sana a través de esos dos (2) esquemas. Esa es una política económica seria, esa es una política económica en que el gobierno está comprometido y no la abandonara a pesar de los discursos populistas y está comprometido también el Partido Conservador a defenderla y a respaldarla. Nosotros consideramos como Partido Conservador, acompañados de muchos amigos Liberales, pero específicamente como colectividad política que el momento histórico no nos llama a hacer populismo, que el momento histórico de Colombia no nos llama a hacer discursos en contra de todas las políticas del

Estado, sino que el momento histórico nos llama, como nos ha llamado siempre a ser responsables, a ser serios y a ser ordenados; pero tampoco nos llama el momento histórico, a ver con el espejo retrovisor la situación del país, si fuera por eso, comentaba con algunos compañeros de bancada, este documento no se llamaría Cambio para Construir la Paz, sino cambio para reconstrucción nacional, porque ustedes saben muy bien en que estado nos entregaron a Colombia. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, apreciados colegas. El debate en los últimos momentos ha tomado un cariz, que me parece que tenemos que reorientarlo más, porque creo que las intervenciones que la gente aquí ha hecho, las han hecho con el ánimo de acertar y no precisamente de hacer una competencia sobre escuelas económicas. A ver quien tiene la razón, el momento del país, no es para que triunfe una tesis económica académica, mientras el país está aguantando física hambre y estamos en un 20% de desempleo; por eso las intervenciones aquí tienen que entenderse como el deseo de acertar, frente a unos problemas que aquí en el Plan de Desarrollo, si votamos bien acertamos y gana el país, pero si votamos mal vamos a perder todos; creo que hay un elemento esencial dentro del Plan de Desarrollo y que está enunciado; pero vamos a ver si los elementos que nos plantea el Plan de Desarrollo, son la cura para ese problema, aquí nadie puede desconocer que estamos en un momento económico particularmente difícil, particularmente complicado y necesitamos reactivación económica, reactivación económica que se puede lograr entre otros elementos con tres (3) puntos esenciales, bajas en las tasas de interés, Colombia no puede reactivarse económicamente, mientras siga existiendo el aforismo en Colombia que nos indique y nos enseñe además con la realidad que es más negocio especular que trabajar en Colombia.

Segundo: Seguridad, ese es un tema esencial para la reactivación económica y tercero una política de empleo sería. Tengo que reconocerle que el gobierno en el tema de seguridad la ha cogido por donde es y el Presidente ha sido valiente, la presencia del Presidente impulsando el proceso de paz continúa y terca y tozudamente, le ha servido al país, eso no podemos desconocerlo, ese es un elemento esencial, pero veamos los otros dos elementos. Primero bajas en las tasas de interés, las leyes del mercado que arrasan cualquier lógica nos enseñan que mientras en Colombia mantengamos presionado el ahorro público y privado, no bajaran realmente las tasas de interés, hoy están bajando no por grandes bondades de una política y reconozcamos la verdad; porque reconociendo la verdad podemos comenzar a encontrar curas; sino por una situación casi que recesiva en la economía, las tasas están bajando porque los colombianos no están pidiendo préstamos, qué colombiano con cinco (5) dedos de frente, sale hoy ha pedir un crédito para un apartamento,

qué empresario mediano, pequeño, o microempresario sale a aventurarse con un crédito para desarrollar un proyecto productivo y en este Plan de Desarrollo como lo indicaba el Representante Gustavo Petro, no estoy viendo la respuesta para ello, un Plan de Desarrollo desfinanciado en un alto porcentaje, ¿qué nos significa? Nos significa, que el Gobierno Nacional va a salir a presionar las tasas de interés a través de la captación masiva del ahorro privado de los colombianos y en la medida que el gobierno presione esas tasas de interés, se disparan las tasas de interés y el sector privado que tiene que ayudarnos a generar empleo, cómo va a generar empleo, frente a ello y hay un segundo elemento, qué bueno que analicemos, el Gobierno insistentemente está solicitando la venta de una serie de Bancos, cuando las Leyes del mercado no actúan, hay que actuar a través de unas intervenciones, a mí no me parece prudente que estemos pensando, en salir de una serie de Bancos, cuando de una u otra forma, vamos a tener que intervenir para que el ahorro se vuelva a irrigar, vuelva a ser democrático y vuelva a llegar a donde tiene que llegar, no se reactivará la economía, mientras en Colombia pedir un préstamo sea casi que un imposible y eso hay que decirselo con claridad a la gente, a mí me gusta más que se piense en un Banco Central, en un Banco del Estado inclusive en un Findeter, como un gran Banco Social unificado que vuelva a llevarle el ahorro y que vuelva a llevarle el crédito a quien quiere generar riqueza en Colombia, especialmente a los pequeños y a los medianos empresarios y en el sector rural hablemos las cosas con claridad, mientras no haya un esquema de crédito inclusive para el más pequeño porque hace rato se perdió, ese desempleo rural nos va a seguir golpeando y el desempleo rural tarde que temprano, lo recibimos en el desempleo urbano porque la gente masivamente está abandonando los campos porque no tiene nada que hacer allá y llegan a las ciudades a no tener que hacer nada más.

Segundo. Inversión Pública: Para una política de empleo, hay que mantenerle el ingreso a la gente, no simplemente un salario, a mí si que me preocupa que se esté hablando de la flexibilización laboral en Colombia, ojo señores eso de la flexibilización laboral; se nos puede devolver a todos y se nos puede devolver porque no es justo que se le diga al trabajador con uno y dos salarios mínimos, que ya ni eso va a poder tener, porque a través de un invento extraordinario, se va a generar más empleo quitándole lo mínimo que tiene un colombiano, por Dios qué colombiano vive hoy con el salario mínimo, qué estamos haciendo con ello, si es que el aparato productivo se reproduce en la medida en que haya compradores y cómo van a haber compradores, si hoy con el salario mínimo a duras penas se pueden pagar los servicios públicos en una ciudad, ojo con ese tema de la flexibilidad laboral, hay que generar seguridad en el empleo, para poder crecer el aparato productivo sin que haya seguridad en el empleo, ah difícil que es crecer, el aparato productivo y aquí dieron una cifra, aquí dieron un dato que

me preocupó profundamente y lo dio el Representante Rafael Amador, tal vez traído de un informe de la Contraloría, cuando el sector productivo privado está fallando se necesita algo que todos sabemos qué es, inversión pública, cómo es posible que al día de hoy sólo se haya invertido el punto veintitrés por ciento doctor Amador, creó que es la cifra de lo que se tenía presupuestado para este año, es que se necesita que salga el dinero, ya, que se reactive de cualquier manera la economía, que como el doctor Rafael Amador, bien lo planteaba no haya alcancías, porque en momentos de desempleo, en momentos de crisis económica quien tiene el dinero, tiene que invertirlo y estos elementos que aquí se están planteando, no se hacen con un ánimo destructivo todo lo contrario nosotros podemos equivocarnos en cualquier materia, en lo que no nos podemos equivocar es en materia económica, porque cuando nos equivocamos en materia económica, absolutamente todos padecemos.

Quiero anotar esos puntos señor Presidente y decirle que veo un último elemento frente a la generación de empleo que a mí me preocupa profundamente, en Colombia en el sector rural ya hay un problema de seguridad alimentaria, ya ni siquiera es, la posibilidad de generar inversiones grandes en el sector agrario; sino por lo menos que los campesinos tengan pan coger y ni eso tienen hoy; por ello, señor Presidente, yo creo que en esos elementos esenciales de la política macroeconómica vamos a tener que hacer una reflexión para acertar, para acertar a mí me parece, que aquí vamos a tener que hacer una gran concertación, a mí me hubiese gustado y se lo digo con honestidad señor Presidente, que este debate no hubiese tenido la prisa que desafortunadamente tiene, mañana tenemos que decidir; porque este es el gran debate y por ello yo con todo respeto le digo al Gobierno, pero también con el ánimo de acertar, que claro que tenemos que debatir un nuevo esquema prestacional en Colombia, pero no sólo para los maestros por Dios, porque irnos por los más débiles, cómo es posible que en Colombia se mantengan inequidades tan grandes como la de que algunos colombianos se pueden pensionar con 12, 15 y 16 millones de pesos, mientras otros a duras penas tienen para un salario mínimo, abordemos eso. No es el momento de abordarlo, porque en dos días que es el tiempo en el cual hemos recibido este Plan de Desarrollo el 80% del Parlamento no puede hacerse a la idea de cómo tiene que votar; pero si hay que debatir ese tema y hay que debatir otros, pero esos temas me parece a mí particularmente, no comprometo a nadie es mi conciencia, la que está hablando aquí que son temas que hay que hablarlos con más tiempo porque hablar del empleo de los colombianos, porque hablar de la política económica, de la política laboral, no es hablarlo simplemente para tomar una decisión de un día, dos días, es hablarlo porque es el gran problema de Colombia. Mil gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:**

Creo que estamos enredados con el Plan de Desarrollo, porque el Plan de Desarrollo prácticamente se nos convirtió en una pequeña constituyente, Ley de Leyes, inclusive reforma artículos de la Constitución, como aquí lo hemos escuchado en la exposición yo diría acertada que hizo el Representante Jesús Ignacio García, no me cabe la menor duda que si hay vicios de legalidad; pero yo quisiera llamar poderosamente la atención sobre un tema que se ha tocado mucho aquí y agradezco enormemente que ya se encuentre con nosotros el señor Ministro de Hacienda y con las intervenciones de varios colegas, yo me voy a referir al tema del Eje Cafetero, como representante de esa región, como representante del Risaralda; porque veo muy embolado el tema del 2 por mil y veo que estamos en una gran encrucijada. De un lado, el señor Ministro afirma que hay que defender el dos por mil, la continuidad y se habla de que esos recursos iban a ser para el Eje Cafetero; pero el señor Ministro, hoy nos ha sorprendido con un nuevo ingrediente y es el que de ahí hará parte el situado fiscal, por lo menos 250 mil millones de pesos, ¿estoy equivocado Ministro?. O sea que ya esos recursos, que primero tienen una gran limitación, porque ya no van a ser como se están cobrando en el transcurso de este año, sin restricción, el año entrante suponiendo que si se prolonga la medida, si tendrán serias restricciones, las Tesorerías Nacionales, Departamentales y Municipales y algunos otros sectores. Se habla de cifras de 300 mil millones de pesos, el Ministro no ha hablado de 700 mil millones de pesos y ya le estamos quitando 250 mil millones de pesos. El Gobierno anunció como el propio Ministro lo dijo en cabeza del Presidente Pastrana, destinar 900 mil millones de pesos, en el presupuesto de este año, mañana se va a presentar una proposición, en el sentido de que queda absolutamente claro que los ingresos del 2 por mil adicionales, sean efectivamente adicionales a esos novecientos mil millones de pesos, de este año, porque de lo contrario nos estarían haciendo conejo; pero he aquí, la otra preocupación y es que escucho a mis colegas, a los que les escuchamos sus voces de solidaridad a los 4 días, cuando hicieron presencia en nuestra región del Eje Cafetero, que fueron a persuadirse de la situación real de la tragedia del 25 de enero, manifestaron toda su voluntad política, manifestaron su deseo de colaborar en el encuentro de Parlamentarios liberales de Paipa, se aprobó una proposición que la presenté allí en compañía del Senador Rivera y fue aprobada, hoy escucho que no están de acuerdo con prolongar la medida del dos por mil, que hay otras fuentes de financiación.

No creo que el Gobierno, vaya a sacar otros recursos después de haber escuchado ya al señor Ministro de Hacienda, porque es que se debe decir táxitamente en este Plan de Desarrollo, entonces sino se prolonga el dos por mil. Entonces ¿de dónde vamos a sacar los recursos adicionales para reconstruir el Eje Cafetero, que permítanme decirles, unos hablan de 2.2 billones

200 mil millones de pesos, al Director del Forec, al doctor Villegas, le hemos escuchado cifras que superan los tres billones de pesos y es que la crisis del Eje Cafetero no es solamente el terremoto del 25 de enero, allí hay otro terremoto social, fíjense ustedes este año no hay traveza, la cosecha está envoltada y como si fuera poco, ya nos cobijó también las pescas milagrosas.

El pasado fin de semana entre los departamentos de Risaralda y Caldas, más propiamente en un túnel llegando a Irrá, la situación de violencia, inseguridad, desempleo y es nuestra responsabilidad política, defender esa región y sabemos que va a haber generosidad, yo convoco a la solidaridad efectiva, sincera y leal, de parte de este Congreso de la República, para que aquellas palabras alentadoras en momentos de desastre, no se nos vayan a convertir en simple retórica que a la postre nos lleve a una gran frustración, conozco de la voluntad del Gobierno, al Presidente lo vimos poniéndole la cara, a los Ministros, en el desastre; pero necesitamos situaciones reales y concretas, la gran pregunta entonces es, si no es prolongando el 2 por mil entonces ¿de dónde van a seguir los recursos?, incógnita para el crédito internacional, incógnita para otro tipo de recursos que no los veo claros y quiero también aquí llamar poderosamente la atención sobre otro tema, señor Ministro, en los artículos 103, 104 y 105 si no estoy mal, se habla de la exención de impuestos, para alivios e incentivos tributarios tanto a las empresas que vayan fruto de esta ley a sentarse en la región como las preexistentes, a mí me parece que debemos eliminar de este Plan de Desarrollo esos artículos y más bien, impulsar y aprobar la ley que radicamos la semana pasada los Congresistas del Eje Cafetero, del Tolima y del Valle, no creo que haya empresario o inversionista alguno, que se vaya a la región nuestra a gozar de unos alivios tributarios o incentivos, que solamente tienen una vigencia de 4 años que es lo que constitucionalmente consagra este Plan de Desarrollo; mientras que la ley, permitirá que sea por lo menos de 10 años, proposición que también entregaremos en el día de mañana.

De tal manera, que quiero insistir a los honorables Representantes y a los honorables Senadores y al Gobierno, que nos defina la situación para las gentes del Eje Cafetero que en este momento están esperando una ayuda efectiva y cómo vamos a salir del caos en que nosotros nos encontramos.

Muchas gracias

#### **Intervención del honorable Representante Armando de Jesús Pomarico Ramos:**

Somos conscientes de la necesidad de sanear las finanzas públicas y claro de reducir el déficit fiscal, de buscar por consiguiente un mejor posicionamiento en materia de ingreso por parte del Gobierno Nacional y establecer una política muy clara en materia de reducción del gasto público, porque sabemos que en la medida en que se posicione en mejor forma el Gobierno, esto implicará en la práctica un mayor volumen en materia de transferencias y de ingresos co-

rrientes de la Nación para los entes territoriales; pero me parece que vale la pena reflexionar sobre un hecho totalmente claro; los niveles de ejecución en materia de inversión y aquí lo han anotado muchos colegas son niveles totalmente bajos y no vemos una política verdaderamente clara en materia de reducción del gasto público; pero si a ésto le agregamos la crisis severa en que está la economía colombiana tendríamos fácilmente que concluir que las esperanzas de mayores volúmenes de transferencias a los entes territoriales, de verdad que este resultarían supremamente remotas, a esas las entidades territoriales, a las que realmente quiero referirme en la noche de hoy.

Hay muchos temas que desde luego concitan el interés nacional plasmado con mucha claridad en el Plan Nacional de Desarrollo que nosotros compartimos totalmente, pero no vemos una actitud clara, definida, consecuente, en cuanto ayudar de verdad a las entidades territoriales; es que los municipios y departamentos en Colombia, hoy si que sus arcas están totalmente descuadradas, por lo menos la inmensa mayoría, de pronto por las normas en materia de transferencia, por desorden administrativo, por excesos, por desafueros, pero para eso están las entidades de control, para eso está la justicia para que actúe, pero mientras tanto, no podemos quedarnos simplemente en el plano del diagnóstico, me parece que tenemos que tenderle la mano a los entes territoriales en forma efectiva, en forma definitiva y en el menor corto plazo posible porque allí también hay una catástrofe de incalculables consecuencias para todo el país; por eso, creo y es posición de la bancada liberal independiente, plantearles a ustedes una serie de propuestas muy concretas, como para que aprovechemos la discusión del Plan Nacional de Desarrollo y le demos repito, la mano a los entes territoriales.

En primer término proponemos, que se refinancien los créditos que tienen las entidades territoriales con el Gobierno Nacional en el sentido de ampliar los plazos y reducir las tasas de interés, e igualmente consideramos pertinente que el Gobierno Nacional ayude a mejorar la eficiencia en el recaudo de los tributos del orden territorial, para que establezcamos unos verdaderos controles y para que ayudemos también a racionalizar el gasto, me parece que el Gobierno Nacional, el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Apoyo Fiscal tiene la infraestructura requerida como para que tengamos la oportunidad de acceder a esa ayuda que resultaría valiosa para los entes territoriales.

Y debemos igualmente aumentar la capacidad de negociación de las entidades territoriales de menor desarrollo relativo. Me refiero a los nuevos departamentos, a la Media Colombia, en materia de crédito, en materia de intermediación ante el sector privado, mediante la asistencia técnica, oportuna, adecuada, creo que es un papel de la mayor importancia que debe jugar el Gobierno Nacional.

Otro punto que nos parece también de la mayor importancia apreciados colegas es que

definamos señor Ministro de Hacienda y señor Director Nacional de Planeación de una vez por todas el procedimiento o la metodología, para que los entes territoriales puedan acceder a los recursos de carácter nacional, que antes se canalizaban a través de los Fondos de Cofinanciación; lo que hemos visto en la práctica es que no hay claridad conceptual, no hay un criterio unificado de parte del Gobierno Nacional, como para decirle a los municipios y a los departamentos y por qué no al Congreso, cuál es el procedimiento que ustedes han definido, para acceder a estos recursos que tanto necesitan los entes territoriales para su progreso y para su desarrollo.

Y el otro punto, que consideramos también de importancia es transferir parte del superávit por concepto de la venta de petróleo dado los buenos precios que existen en el mercado internacional, a los entes territoriales, me parece que ésto también resultaría muy importante para los entes territoriales como una manera de mitigar las serias y difíciles circunstancias en que están todas ellas.

Quiero igualmente llamar la atención de la Cámara de Representantes, referente al artículo 12 del Plan Nacional de Desarrollo. En la discusión de primer debate, quedó aprobado que la Nación daría las garantías del caso, para los entes territoriales que se sometieran al proceso de racionalización del gasto; es decir, un vasto plan de desempeño, recorte de nómina, buscar un mayor esfuerzo fiscal, sistematizar toda la parte de tesorería, pero qué sorpresa para nosotros que ahora en la discusión para segundo debate se propone expresamente que se elimine esa garantía, que supuestamente debe conceder la Nación para aquellos entes territoriales que se sometan a una nueva vida administrativa y financiera. Creo señor Ministro de Hacienda, que este es un contrasentido, aquí hay una clara contradicción porque muchos municipios y departamentos hacen ese esfuerzo y asumen automáticamente unos compromisos laborales muy grandes, que de no pagarsen en el tiempo legalmente establecido significaría unas erogaciones extraordinarias para esos municipios y para esos departamentos. Quiero llamar la atención, a mis compañeros de la Cámara de Representantes, para que votemos en esta instancia del Plan Nacional de Desarrollo, en su discusión el artículo 12 pero bajo el compromiso de la garantía por parte de la Nación.

Quiero finalmente señalar, que comparto lo que ha dicho aquí el Representante Luis Fernando Velasco, en el sentido de llamarle la atención al Gobierno Nacional, en cuanto a la decisión que supuestamente ha tomado de vender los bancos oficiales, particularmente el BCH y el Banco del Estado, quiero ir más allá, creo que es la gran oportunidad para que hagamos una verdadera entidad rectora de la política urbana en Colombia que no existe, por qué no entonces no fusionar el BCH, el Banco del Estado, Findeter, Inurbe y hacer el gran Banco Social, para la Paz en Colombia, así como queremos fortalecer la Caja Agraria, para que ésta se convierta en el verdadero Banco del sector agropecuario, que

tanto lo necesita, me parece que es la oportunidad histórica, para que construyamos un ente financiero con un patrimonio muy importante y con unos recursos amplios y suficientes, como para de verdad tenderle la mano a este desarrollo urbano que también necesita Colombia y aquí la Asociación de Lonjas de Propiedad Raíz y el Colegio Inmobiliario de Colombia participan de esta idea y ellos mismos proponen que en el evento en que ésto se dé oficialmente, que se establezcan unos márgenes máximos para acceder a ese crédito, que no pase de cien millones y aquellos créditos que demanden los constructores en general se establezcan unos parámetros también igualmente claros, en el sentido de que esos créditos se le conceden; pero en la medida en que éstos se orienten hacia planes vastos en materia de vivienda social y claro está para la vivienda de la clase media; creo que son propuestas válidas, me parece que son ideas renovadoras, que van a enriquecer el debate del Plan Nacional de Desarrollo y creo que es la gran oportunidad para que entre todos, Gobierno y Congreso le demos la mano efectivamente a los entes territoriales, que tanto lo necesitan y que para que abramos definitivamente el camino hacia la modernización y a transformar definitivamente, todo lo que es a la política urbana a través de este banco que debe ser de verdad del interés de todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Quiero simplemente hacer unas reflexiones con los colegas que participaron hace 4 años en la aprobación del Plan que presentó el Gobierno anterior el Salto Social, la verdad es que en esa oportunidad, se hizo un debate parecido al que estamos adelantando en estos momentos todos los Parlamentarios exponíamos inquietudes con relación al subdesarrollado del país, a las dificultades regionales, a todos los conflictos que se vivían en el momento. El Gobierno presentó un proyecto, fundamentado en estos principios, generar un millón seiscientos mil empleos, la verdad es que en eso hay un vacío muy grande, no se crearon ni siquiera los 600 mil empleos y ese millón de desempleados es uno de los problemas que esta en este momento afectando la vida económica, social y política del país. Se habló del crecimiento de la economía al 5.7% anual, ustedes saben que terminamos el año pasado con un crecimiento del 0.2% y no como resultado del cambio de Gobierno, sino simplemente de la acumulación de todos los conflictos que no se resolvieron en el cuatrienio anterior, se habló del desarrollo social con una propuesta de El Tiempo de la Gente y la verdad es que el resultado final de ese proceso, es un población de 17 millones de colombianos, en la pobreza, en la miseria, se habló de la atención materno infantil a 400 mil madres cabezas de familias, ese programa se desarrolló en una mínima parte, la vivienda rural que se prometió fue de trescientas mil familias, todos sabemos que no se llevó a cabo el proyecto, la vivienda urbana de quinientas mil familias tampoco se desarrolló y finalmente se estableció un proyecto de

competitividad para la internacionalización, todos sabemos que mundialmente le cerraron las puertas a Colombia y que el país simplemente se vino reduciendo en toda su estructura económica, estatal, social y por eso quisiéramos todos que este Gobierno hubiera presentado un proyecto para subsanar ese vacío institucional que quedó, de lo no realizado en el anterior Plan Nacional de Desarrollo.

Todos quisiéramos más obras, todos quisiéramos más escuelas, mejor pago a los maestros, quisiéramos más salones comunales, más hospitales, más vías públicas, cómo no vamos a querer que en el país se desarrolle, una infraestructura que le permita a los colombianos vivir mejor, todos quisiéramos respuestas a las inquietudes que se han hecho presentes en todos estos paros, pero a mí me parece; que hay que concluir este debate macroeconómico, señalando que la restricción que notamos todos y que se hace manifiesta en las intervenciones, se debe a que el Gobierno actual, ha presentado un Plan de Desarrollo con responsabilidad no se puede seguir jugando con el país, a tratar de presentarle iniciativas que finalmente generan expectativas y se concluye con que al final del cuatrienio no se da respuesta a los proyectos; por eso es importante hacer énfasis, en los soportes que tiene este Plan Nacional de Desarrollo, quisiéramos ver más un Plan orientado a darle al país una salida rápida a toda la problemática; pero si se actúa con seriedad, hay que darle a este Plan de Desarrollo, el soporte, la credibilidad, la respuesta, con la que un Gobierno serio, debe tratar la problemática que está viviendo el país.

¿Cuál es el primer fundamento de este Plan? Paz, seguridad y justicia. Creo colegas y pienso que todos los colombianos están esperando del Congreso, un Plan de Desarrollo, que de verdad le permita al Gobierno, avanzar en esta iniciativa básica que se ha propuesto el Presidente Pastrana, mientras no haya paz, mientras no haya convivencia, mientras no haya seguridad, de nada sirve queridos colegas que acá pretendamos señalar el interés de que se reestructure la economía que se resuelva el problema del desempleo, de que logremos metas importantes en el desarrollo del país.

En segundo lugar el fortalecimiento del tejido social. Creo honorables Representantes, que mientras no miremos a esa población rezagada, a esa población que no tiene asegurado ni siquiera la subsistencia, a esa población que la única oportunidad que le queda es la de tener una educación sólida, que le permita salir al mercado laboral, sin tantos tropiezos como hoy se presenta, a esa población a la que simplemente se le dieron ilusiones; pero que hoy está levantada precisamente porque no se le respondió. De manera que debemos interpretar la propuesta del Gobierno, en ese sentido, como una propuesta indispensable, como una propuesta necesaria, como una propuesta seria y repito de no llevarse a cabo una acción distinta a la que tuvimos en el pasado para atender a esa población rezagada, simplemente de nada servirán los pactos que se hagan con la guerrilla, de nada

servirán los esfuerzos por construir infraestructura, porque esa gente, mientras no tenga una atención que le corresponde al Estado, se levantará para atacar todo aquello que se quiere llevar a cabo; entonces miremos, la propuesta del Gobierno como una propuesta necesaria, como una propuesta indispensable y como una propuesta que de no ser atendida ahora mismo, simplemente cuando se quiera dar respuesta va a ser un poco tarde.

El tercer aspecto de este Plan Nacional de Desarrollo, es la reactivación y sostenibilidad del crecimiento económico. Más exportaciones, de nada sirve, hablar de incrementar la producción, si no abrimos las fronteras, para que esta apertura se haga en forma distinta de lo que nos viene ocurriendo, hay que buscar mercados y alguno de los colegas se refirió a la necesidad de mejorar la competitividad, para lograr esos mercados, claro que sí, pero esa competitividad exige también una reestructuración de la educación, tal como se está planteando y como en el día de hoy, lo presentó acá el Ministro de Educación. Se requiere una política Minero-Energética, se requiere la atención especial al sector rural, tenemos que volver a mirar el campo como una oportunidad clara para el país, si esta política no se lleva a cabo, las ciudades se llenarán de gente del campo que no tendrá oficio acá y que la única oportunidad que le queda es el levantamiento. Entonces, me parece que esta propuesta del Gobierno es seria, es necesaria, es indispensable, es coherente y por eso, invito a todos los colegas para que miremos el Plan Nacional de Desarrollo, que ha presentado el Gobierno, con más generosidad, con más tranquilidad, con más responsabilidad; si se quiere, porque me parece que lo que está haciendo el Gobierno es coherente, es oportuno y es lo que el país está esperando.

Finalmente, la propuesta del Plan Nacional, se fundamenta en una reestructuración del Estado, de esta crisis, tenemos que salir fortalecidos, de esta crisis, el país tiene que superarla, pero no para seguir en lo mismo, es para que aprendamos de todas las experiencias vividas del pasado y procuremos tomar medidas, como las que se están planteando, para que nunca más tengamos que someternos a esta discriminación, a esta sociedad angustiada, que ya ha perdido toda credibilidad y que lo único que considera es que en una nueva repartición, encuentren mejores posibilidades. Creo colegas, que hay que mirar el Plan Nacional de Desarrollo, con mayor claridad y preciso que si lo tratamos con esa responsabilidad que ha caracterizado a la Cámara, va a ser posible que mañana lo votemos, con la seguridad de que el Gobierno, va a hacer el uso debido de estas disposiciones, que estamos entregando. Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Es con el siguiente objeto, señor Ministro, es que yo lo escuché decir a usted hace unas horas en este recinto, que a prácticamente le parecía que las tres reformas tributarias a las que nos hemos visto abocados, en el Gobierno del doc-

tor Pastrana, son de poca monta, le quiero decir señor Ministro, que en esas tres reformas tributarias, se recogió más plata que en las 6 anteriores y que es muy triste, que en este país del año 90 hasta ahora, llevemos 13 reformas tributarias prácticamente a razón de reforma y media tributaria por año.

Si le pediría señor Ministro, aquí ha habido bastantes expresiones en torno al tema del dos por mil, la manifestación de la bancada liberal independiente, las manifestaciones de la bancada liberal oficialista, las manifestaciones de algunos independientes, todos coincidimos sin duda, señor Ministro en la inconstitucionalidad, en la inconveniencia de incluir normas de carácter tributario en el Plan Nacional de Desarrollo, yo sé que le da la impresión, que las normas tributarias que se han votado y ha dictado el Gobierno por decreto en emergencia económica, todavía no son las suficientes, pero yo si le haría una invitación que en el pasado ya se la habíamos hecho señor Ministro, porque no pasó de verdad usted a la historia, por haberle presentado al Congreso de la República, de Colombia una reforma tributaria, que unifique todos los criterios en materia de tributación una reforma tributaria señor Ministro, que permita por ejemplo, grabar si se quiere de un solo tajo toda la base del IVA pero a un menor porcentaje, a un porcentaje bastante inferior, porque no permite usted que se organice de manera definitiva todo lo que tiene que ver con aranceles, que no sigamos en ese vaivén por ejemplo en lo que tiene que ver con rentas, subimos en una reforma, bajamos en la otra, porque no nos unificamos en materia tributaria y tenga la seguridad usted señor Ministro, que vamos a conseguirle los recursos al Eje Cafetero, que vamos a conseguirle los recursos al déficit fiscal, que de verdad a todos nos preocupa, aquí le ayudamos a usted a sacar su reforma tributaria, la que tenía que ver con el déficit fiscal porque nos preocupaba el déficit fiscal, que de verdad a todos nos preocupa, aquí les ayudamos a ustedes a sacar su Reforma Tributaria la que tenía que ver con el déficit fiscal, porque nos preocupaba el déficit fiscal y claro, luego el Congreso ni siquiera se pronunció en lo que tenía que ver el dos por mil, en la emergencia económica, al Congreso se le venció el término Constitucional de pronunciarse y nunca lo hizo de manera efectiva, aquí con motivo del Eje Cafetero al fin se presentó una redacción, aquí se han dicho muchas expresiones; incluso al comienzo de este debate, cuándo nosotros mismos dijimos que no teníamos porque con el Eje Cafetero pagar de contado un daño que se podía pagar vía crédito y sobre todo con los créditos que hay hoy, a nivel internacional con interés blando y toda esta cuestión; pero le quiero decir que en el fondo del asunto, señor Ministro es hacer un régimen tributario unificado y serio, que va a servir para dos cosas: Primero, para definitivamente reducir la evasión en Colombia, la gente sigue evadiendo en Colombia, porque las tasas, los porcentajes, de los gravámenes en Colombia, siguen siendo muy altos señor Ministro, demasiado altos, en materia de renta, en materia

del IVA, los países más avanzados del mundo han logrado bajar a unos porcentajes mucho menores y les permite recaudar casi la totalidad del porcentaje de los impuestos. Segundo: Algo muy importante y es generar que el país sea atractivo para los inversionistas extranjeros. Le dejo ese segundo interrogante señor Ministro, el otro día fuimos invitados por algunos empresarios de este país, muy representativos y además votaron por ustedes, fueron parte de quienes votaron y además de los que pusieron la plata para la campaña del doctor Pastrana y una de las inquietudes que nos dejaron en la mesa fue decirnos, que requerían un Régimen Tributario que les diera seguridad jurídica, un Régimen Tributario que no fuera cambiante, que cada dos o tres meses no tuviera una nueva alternativa, se necesita un régimen en el que la gente tenga la seguridad jurídica de lo que va a invertir le va a generar unos recursos de utilidades hacia el futuro.

Me parece señor Ministro, que con estos dos interrogantes que usted me absuelva y con base en todo lo que se ha dicho acá y de todas las posiciones que ha habido acá, ya vamos a llegar a una conclusión definitiva sobre lo que es verdaderamente importante y de verdad le pediría una cosa Ministro, ustedes una persona sensata y ustedes un hombre inteligente, no exista en el dos por mil para el Eje Cafetero señor Ministro, que eso en el Congreso no tiene ambiente y además a los colombianos, les queda muy duro que les vayamos a presentar como Congreso de la República, una nueva Reforma Tributaria en la medida además de que es Inconstitucional y con la grave recesión económica que vivimos.

#### **Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente y honorables Representantes. Quería hacerle unas pequeñas preguntas al señor Ministro que maneja los temas económicos y que ha venido planteando usted, durante el desarrollo de este debate por alguno de los miembros del ejecutivo y algunos compañeros de la Cámara, en el sentido que se ha venido planteando la tesis de que los intereses han bajado de manera sustancial. Pienso que del punto de vista periodístico, desde el punto de vista de los medios, puede ser cierto, pero eso contrasta con la realidad, porque en la medida que un empresario se acerca a cualquier institución, corporación financiera, se encuentra con el fenómeno de que no tiene acceso al crédito. Me gustaría que el señor Ministro de Hacienda escuchará el interrogante, para que me despejara la duda, señor Ministro le decía que ha sido el caballito de batalla del gobierno en materia económica, el señalar de manera reiterada de que los intereses han bajado de manera sustancial, manifestaba de que eso ha sido igual, que antes de terminar el gobierno anterior se maneja el sofisma a través de lo que maneja la economía colombiana, de qué existía una crisis financiera, de qué las finanzas colombianas, que la banca estaba abocada a una posible quiebra y eso se vino manejando durante meses, de manera rei-

terativa, exactamente antes del debate electoral a la Presidencia de la República, inmediatamente pasado; pero ahora nos encontramos con que nos han venido planteando de qué los intereses han bajado, claro que han bajado, señor Ministro, pero pregunto si el empresario colombiano, en la actualidad tiene acceso a ese crédito, que es el problema fundamental, porque un problema es bajar los intereses pero otro es reactivar la economía, que se establezcan procedimientos que le permita a la industria nacional, que le permita al empresario, que le permita al pequeño microempresario, tener acceso al crédito y eso no se está dando en la actualidad. Cuando un empresario solicita un crédito en un banco cualquiera, son más las posibilidades de que se le niegue, de que este sea aprobado, entonces una cosa es que baje el interés y otra es que haya acceso, facilidad del crédito para generar riqueza y poder generar empleo. Ese es el fenómeno que se está dando actualmente en nuestro país, señor Ministro en Barranquilla, la ciudad donde vivo, donde tengo mi lugar de domicilio, existe la empresa más grande metalmecánica, la compañía Distrital, donde dependen 1.500 trabajadores de manera directa y dependen 3 mil personas más de manera indirecta y sin embargo desde hace más de 7 meses ha ido buscando la manera de solicitar una refinanciación de 3.500 millones de pesos y no ha sido posible, no ha habido manera alguna de que la banca nacional, le permita solucionar ese problema que tiene a las puertas a más de 1.500 familias de quedar sin su sustento y sin una manera de producir su forma de vida, es allí donde nosotros tenemos que implementar señor Ministro, una política, no que bajen las tasas de intereses, porque sabemos, los que tienen acceso a los créditos en este país es la gente que tiene dinero, que tiene liquidez y que tiene medios, pero la gente que no tiene facilidad de respaldar un crédito, no tienen acceso a estos dineros, eso es similar como dicen en mi tierra muy popularmente, que tener la madre pero tenerla muerta.

Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Señor Presidente, señores Representantes, a veces lo que pasa con las tragedias es que despierta la solidaridad; pero en el momento que suceden, pero pasado un tiempo como que el corazón se endurece y desaparece ese sentimiento de compasión con las personas que han sufrido. Ese cuadro es el que está pasando en este momento en el Eje Cafetero, cuando a las pocas horas de sucedido el terremoto el 25 de enero, se volcó todo el pueblo colombiano incluyendo el Congreso de la República y vienen a mi memoria las imágenes de muchos Representantes que estuvieron observando el desastre, en el que quedó sumido Armenia, Pereira, Santa Rosa de Cabal y varios municipios. Quiero señor Presidente y señores Congresistas, convocar esa solidaridad que hicieron manifiesta en ese momento, para que se vuelva real y se vuelva práctica y se entre a aprobar ese 2 por mil, que sumado a esos 900 mil millones de

pesos son el inicio apenas de la reconstrucción del Eje Cafetero. Si muchos de los parlamentarios no lo saben en Armenia y en varias poblaciones del Quindío, al igual de Risaralda, hay gente viviendo en cambuches, hay niños estudiando en situaciones precarias, porque todavía no han empezado en sí las obras de reconstrucción del Eje Cafetero. Estoy seguro que los parlamentarios del Eje Cafetero, donde Dios no quiera sucediera un desastre de iguales magnitudes en otra parte del Territorio Nacional, no lo pensaríamos dos veces, para privarnos de algún recurso y volcarlo en favor de esa región, este es el momento en que el Eje Cafetero espera la solidaridad de ustedes, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por el Presidente:**

Señor Ministro, tiene el uso de la palabra para responder las inquietudes de los honorables Representantes Juan Carlos Restrepo y Tarquino Pacheco Camargo.

#### **Intervención del Ministro del Interior Humberto Martínez Neira:**

Gracias señor Presidente. Esta mañana tuve ocasión de referirme al tema del 2 por mil y retomando el tema mencionado por el Representante Juan Carlos Restrepo, quería decir lo siguiente: los gastos que demandará la reconstrucción de la zona cafetera son inmensos, hoy salió el aforo de la Comisión de Expertos del Asepal y calculan que la reconstrucción de la zona cafetera va a valer una cosa del orden de dos puntos del PIB, eso son más de dos billones de pesos, no todo va a venir de recursos fiscales, una parte vendrá del ahorro de la gente, que se destina a la reconstrucción de sus inmuebles o de sus fábricas, o de sus negocios; pero el esfuerzo del presupuesto va a ser muy grande, ese gasto no lo teníamos presupuestado, ustedes recuerden honorables Representantes, que el presupuesto que estamos ejecutando el de 1999 fue un presupuesto discutido acá y aprobado en octubre, noviembre del año pasado, dos meses antes de que tuviera lugar el terremoto.

Entonces es una contingencia nueva que le ha caído a las cuentas fiscales del país; por otro lado, la misma situación de la economía que afortunadamente está empezando a levantar cabeza positivamente, también ha resentido los ingresos fiscales y este año vamos a tener unos ingresos fiscales menores de los que teníamos presupuestados también el año pasado, entonces es indispensable, primero atender desde luego en lo que le corresponde al presupuesto los gastos de la reconstrucción cafetera; pero no podemos hacer esto todo al debe, Representante Pacheco, porque si lo hacemos al debe el problema que usted menciona de las tasas de interés, se volvería aún más grave, eso implicaría aumentar el déficit cada vez más y si aumentamos el déficit cada vez más, el gobierno tiene que ir a la Bolsa de Valores, tiene que ir a endeudarse y presionar la alza a la tasa de interés y esto se volvería como un bumerang contra la misma recuperación de la economía colombiana y del empleo, que es el empeño en que todos estamos comprometidos, la reconstrucción de la zona cafetera entre este año y el año entrante, en

términos de esfuerzo fiscal, nos va a valer, por lo menos 1 billón 500 mil millones de pesos, ya se han apropiado 980 mil millones de pesos, en los decretos de emergencia y a eso hay que sumarle los alivios que se están brindando a las empresas que se instalen en la zona cafetera, damnificada, como se hizo en ocasión de otros siniestros y eso también va a valer unas platas presupuestales muy grandes. Entonces lo que estamos diciendo es, por lo menos la mitad de lo que va a valer la reconstrucción de la zona cafetera, financiémoslo, no con un nuevo impuesto propiamente dicho, sino con la prórroga por un año de un impuesto, que ya viene funcionando, jurídicamente yo sé que es la creación de un nuevo impuesto, pero en la práctica es la prórroga de un impuesto que ya viene funcionando, impuesto que y esto es bueno clarificarlo, no se le viene sustrayendo al sector privado para financiar gasto público, el dos por mil que se ha recaudado hasta ahora, todos y cada uno de los recaudos que se han hecho se han destinado como lo ordenó la Corte Constitucional, para aliviar la condición de los deudores de Upac y para aliviar la condición de la infinidad, de la centena de millares de ahorradores cooperativos, que encontramos damnificados, cerca de setecientos mil ahorradores cooperativos, están en este momento con sus ahorros embolatados y así vienen desde el año pasado y por eso entonces, las platas del dos por mil, fieles al mandato de la Corte Constitucional, las que se están recaudando este año, las estamos destinando a esos propósitos, los unos para aliviar a los deudores del Upac ahorcados, como muy bien lo señalaba la Representante María Isabel Mejía, en el debate que hizo sobre el tema, debate que entre otras cosas va en mitad del camino apenas y para resarcir los ahorradores del sistema cooperativo. Esas platas no han entrado al presupuesto nacional para financiar gasto público, esas platas no se le han sustraído al sector privado, para financiar gastos presupuestales, esas platas han quedado circulando en el sector privado de la economía. ¿Cómo?, aliviándoles las cuotas a los deudores de Upac y resarciendo a los ahorradores cooperativos; es decir, dándoles más capacidad de pago a los unos e imponiéndoles o facilitándoles menos agobios en las cuotas a los otros y entonces son recursos que están ayudando a la reactivación de la economía.

De la misma manera las platas que se recaudarán por el dos por mil se van a destinar a la gran empresa de rehabilitar la zona cafetera, es decir, de reconstruir y de rehabilitar a Colombia, en la recesión económica en que se encuentra, es que aquí frente a la página dolorosa, desde todo punto de vista del terremoto hay también una página de optimismo, porque si no le quedamos mal a la zona cafetera, como no le dede quedar mal Colombia, así como los cafeteros han sido generosos en grado extremo para con Colombia, en épocas de bonanza, ahora ha llegado la hora para que todos los colombianos, también seamos en esta ocasión generosos para con la gente del café y la manera de serlo es apoyar que este impuesto es un impuesto que se

distribuye de manera pareja en todas las transacciones financieras, ayude siquiera en un 50% a subvencionar los gastos que demandará la reconstrucción de la zona cafetera y como lo decía esta tarde en la Cámara y ahora lo repito ante ustedes, porque este es un argumento que no puedo dejar de subrayar ante los representantes políticos de los departamentos colombianos que son ustedes, si el dos por mil se prórroga por un año, para afectarlo a la reconstrucción de la zona cafetera, por mandato constitucional y por disposición de la Corte esos son ingresos corrientes, que tiene que compartir el Gobierno Nacional con todos los departamentos, de manera que si el año entrante por virtud de esa prórroga, se llegaren a recaudar digan ustedes un billón de pesos, doscientos cincuenta mil millones de pesos en cifras redondas de aquello que se recaude, tendrá que ser compartido con todos los departamentos, en la cuotas alícuotas que a cada uno le corresponden en la participación del situado fiscal, en un momento en que más que nunca han necesitado recursos adicionales los departamentos, dada la difícil situación en educación, en salud y en las inversiones sociales a que se refiere el situado fiscal de conformidad con las normas constitucionales; por eso y respetando mucho las razones que se han dado en contrario, el Gobierno sí pide con todo comedimiento a la Cámara de Representantes, que considere este financiamiento para esa gran empresa que es reconstruir la zona cafetera y allí puede haber el germen de la recuperación económica también del país, es que recuerden ustedes, que según los expertos que han analizado la tragedia en la sola Armenia, para no hablar de los otros municipios damnificados, habría que reconstruir o construir de nuevo, cerca de dos millones y medio de metros cuadrados, para que esto se ponga en una perspectiva, piensen ustedes que el más grande proyecto urbanístico que se ha hecho en Colombia en los últimos años, es Ciudad Salitre aquí en Bogotá y Ciudad Salitre son ochocientos mil metros cuadrados, que se han desarrollado en cerca de 10 años, bien, aquí estamos frente al reto inmenso de hacer tres ciudades salitres en un plazo de año y medio a dos años.

Imaginemos la cantidad de mano de obra, de materiales de construcción, de ingeniería, de servicios conexos que esto va a generar y a jalonar. Este es uno de los frentes fundamentales para la recuperación de la economía y del empleo; por eso, estas no son platas tampoco como no lo han sido, que el Gobierno Nacional las vaya a dedicar a financiar otro tipo de gastos burocráticos, las vamos a canalizar, a financiar en parte, porque vale más en parte esta gran empresa de la reconstrucción de la Zona Cafetera.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:**

Señor Ministro, usted habla que el dos por mil, necesariamente implica que se tengan que transferir unos recursos a los departamentos y municipios, mi pregunta concreta es. Es decir, que de los recursos de este año, ¿también se les

van a enviar recursos a los departamentos y los municipios?

#### **Responde el señor Ministro de Hacienda Juan Camilo Restrepo:**

La Corte Constitucional para este caso, del dos por mil, que se está recaudando este año, definió y decidió que la totalidad del recaudo debe llevarse a tres propósitos que ella mencionó taxativamente: Alivio de los deudores hipotecarios, resarcimiento de ahorradores cooperativos, o apoyo a cooperativas que lo necesiten y menciona también la Corte, el tema de la Banca Oficial; pero como en el proyecto del Plan de Desarrollo, que ustedes están analizando formalmente hablando y en técnica jurídica se está creando un nuevo impuesto que en la práctica es una prórroga de lo que está, pero jurídicamente es la creación de un nuevo impuesto transitorio para el año entrante, se está incorporando como ingreso corriente y a ese título sí debe compartirse según los análisis que hemos hecho de conformidad con las normas constitucionales en lo correspondiente al porcentaje del situado fiscal, que es una cosa del orden del 24 y medio por ciento.

#### **Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:**

Quisiera señor Ministro hacerle unas preguntas:

**Primera:** Tiene que ver con los bonos de paz. Me imagino que la razón que tuvo el Gobierno para diferir los bonos de paz, con la fórmula 70, 30 fue porque hizo alguna valoración sobre la situación económica, que lo llevó a concluir que no podían cobrar estos bonos de un sólo golpe. ¿Qué es lo que nosotros estamos proponiendo?, que como los balances se afectan, precisamente en el año 99 que es el crítico, que no se cobren los bonos de paz, durante 1999 y esto no es capricho, porque la partida que ustedes tienen dentro del presupuesto es una partida globalizada, ¿qué significa?, que no está desagregada y que por lo tanto no hay proyectos, porque se presentó solamente con el ítem Fondo de Paz, tantos millones de pesos y eso es absolutamente lógico, porque no tienen los proyectos, porque no ha avanzado el proyecto de paz, entonces simplemente lo que nosotros estamos proponiendo es, démosle un respiro a los balances de 1999 y comencémoslo a cobrar en el año 2000 y 2001 con la fórmula mitigadora que usted le dio actualmente. Entonces esa es la consideración, me parece que es una cosa absolutamente sensata.

**Segundo:** Tiene que ver con un concepto financiero y es evidentemente quién va a negar que no se necesitan recursos para el Eje Cafetero, obvio que estamos de acuerdo, obvio que yo sé que hay diferentes valoraciones y existe la valoración de los dos o casi tres billones de pesos; pero esa es una valoración, en que están incluidos las inversiones del sector privado, del departamento y de los municipios, o sea que la inversión que va a hacer el Gobierno es una parte de esa inversión o sea 1.5 billones, entonces no se puede presentar la cifra como qué horror, el Eje Cafetero necesita tres billones y

nosotros cómo somos de tacaños con el Eje Cafetero que no le queremos dar ni siquiera 1.5; entonces es que las cuentas son distintas.

La cosa es muy clara, es un flujo de fondos, el Fondo de la Reconstrucción, hizo un flujo de fondos y dijo: Me voy a gastar doscientos mil millones de pesos en el año actual, trescientos seis mil el año 2000, cuatrocientos mil en el año 2001, y el resto en el año 2002; entonces mi pregunta es Ministro, ¿por qué el Gobierno quiere cobrarnos todo en el año 2000 para hacer la alcancía que usted quiere?, sí, yo no entiendo, sencillamente por qué se va a cobrar todo, cuando eso se va a diferir, además yo sé perfectamente que eso está financiado con un crédito puente de novecientos mil millones de pesos y que solamente falta financiarse cuatrocientos mil millones de pesos, porque si esos prestamos son diferidos, por qué nos quieren imponer la contribución en un año, en un tiempo de recesión cuando todo el mundo recomienda que no se deben imponer impuestos, esa es mi pregunta.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Ministro, yo no me siento respondido por usted sinceramente, el planteamiento que hice acá fue muy diferente, yo nunca he dicho que nosotros no le contribuyamos al Eje Cafetero, por el contrario incluso mire si así fuera a crédito, el crédito lo pagamos los colombianos, entonces a nosotros no nos pueden decir que nosotros no le queremos contribuir al Eje Cafetero en su tragedia, lo que le he dicho a usted que me responda, es por qué no hacemos una nueva organización Tributaria en Colombia, que quite tanta exención, señor Ministro, que quite tanto favorecimiento a los ricos de Colombia y que permita que los ricos de Colombia nos ayuden a pagar la tragedia del Eje Cafetero, es la pregunta que he querido que usted me responda, por qué no organizamos el régimen tributario y por esa vía y por la vía de la doctora Kersman que es una muy hábil funcionaria que está reduciendo los índices de evasión en Colombia, entonces reducida la evasión del 35% al 5% y organizando el régimen tributario, organizamos el Eje Cafetero, el déficit fiscal y desarrollamos a Colombia, Ministro.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Es que no le he contestado al honorable Representante Tarquino, si me permite.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Atendiendo a una compañera y entiendo esta situación, es que mire señor Ministro, muy elemental, para el común de los colombianos, que de pronto no entienden los temas y los términos económicos, cuando se le habla, del sistema de intereses en Colombia, cuando un ahorrador común y corriente va a un Banco a una corporación a depositar sus ahorros, están, en la actualidad pagándole el 21.5% es lo que le pagan o sea por captación la corporación, el banco, la institución financiera paga ese promedio de interés mensual, pero cuando se trata de un crédito una colocación por parte de una

corporación, de una institución financiera, ésta está cobrando el 33% de intereses corrientes, más el 48% de moratorio, o sea hay una descompensación entre el ahorrador, el ciudadano común y corriente y las instituciones financieras, entonces precisamente ahí es donde radica el problema de la reactivación económica, nada hacemos con que se bajen las tasas de intereses si no hay posibilidad de que el ciudadano colombiano tenga acceso al crédito, porque una cosa es que bajen los intereses y otra es tener la posibilidad de generar riqueza, de tener acceso al crédito y de esta manera poder solucionar el alto índice de desempleo que hay en Colombia.

Esa es la inquietud que quería plantearle, una propuesta de solución sobre ese tema, señor Ministro.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

El honorable Representante Gustavo Amado, también tiene una pregunta. Tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López:**

Señor Ministro, quiero formularle la siguiente pregunta: el impuesto del dos por mil, en muchas oportunidades sobre una misma cantidad de dinero, se causa varias veces, lo recibo y lo consigno en varias oportunidades tengo que pagar el dos por mil, ¿no hay un mecanismo que permita que ese impuesto se cause una sola vez sobre una cantidad de dinero?

**Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo:**

Respondo en primer lugar, al Representante Rafael Amador. Usted es recuerdan que en la reforma tributaria se dispuso que el 50% de los llamados bonos de solidaridad por la Paz, se suscribía en 1999 y el 50% restante en el año 2000.

En la primera reglamentación que sacamos, se dijo que de conformidad con la norma legal, el ciento por ciento de lo suscribible en el 99 se suscribía ahora en mayo y la cuota del año 2000 se suscribía en mayo del 2000. Entonces teniendo en consideración dos razones: una que el Fondo de Solidaridad por la Paz está en proceso de organización y estará ya operativo y actuante en el segundo semestre del año y que dada la actividad económica del país, lucía muy interesante y muy importante no sustraerle en su totalidad al circuito económico los seiscientos, mil seiscientos cincuenta mil millones de pesos que vale el bono a suscribir en el año 99, entonces se sacó un Decreto Reglamentario, segundo, que dice en síntesis: de la cuota parte a pagar en el 99, en mayo sólo se debe pagar el 30% y el 70% se difiere un semestre; es decir, se pagará en octubre, eso permite que durante este semestre, que es un muy importante en términos de incentivar la reactivación económica se le deje a la economía sin sustraérsele, circulando algo así como 500, 600 mil millones de pesos.

Hicimos una cosa análoga Representante Amador, para el año 2000 en vez de que toda la cuota, quedara concentrada en mayo, se dijo lo

mismo, 30% en mayo y 70% en octubre del año 2000, entonces fijese usted que en el fondo, aunque no idéntico, no estamos muy lejos, en la solución vía reglamentaria de la que usted está proponiendo, que en realidad coincidimos digamos con el diagnóstico, no hay necesidad, ni es conveniente en este momento de la economía apresurar la suscripción del bono y como nos estamos moviendo en el ámbito reglamentario y la ley dice que el 50% de los bonos se suscriben en el 99 y el 50% en el 2000, entonces lo que optamos fue por modular las cuotas de suscripción dentro de esos dos años en las cuotas de 70, de 30, 70.

Ahora, sobre el segundo tema: Cuáles son los órdenes de magnitud, al tema cafetero. Viene el terremoto en enero, entonces se declara la emergencia económica y como consecuencia de la emergencia económica, se abren apropiaciones de gastos, por una suma cercana a los novecientos ochenta mil millones de pesos, eso ya son apropiaciones que obviamente no teníamos un financiamiento listo, porque fue un gasto y una situación emergente, entonces qué hemos hecho, de un lado arbitrado unos créditos, llamémoslo así, unos créditos puentes, para puentear la situación, para ir haciendo los primeros desembolsos que demanda el flujo del Forec, Fondo de la Reconstrucción de la Zona Cafetera en este año, parte de esas apropiaciones no se alcanzan a ejecutar como usted lo dice y lo muestran los flujos del Forec que en este año, la parte fundamental ya propiamente de giros se hará el año entrante y puede ser que algunos giros se hagan después del año 2000; pero el grueso de los giros se debe hacer en este año y sobre todo en el año entrante, novecientos ochenta mil millones de pesos, repito, sumémosle a eso, el costo fiscal que van a empezar a tener, los alivios tributarios que se han arbitrado, para estimular o la reinstalación o la instalación de nuevas empresas en la zona cafetera, guardando un tratamiento análogo de lo que se ha hecho en otras tragedias similares, entonces el costo fiscal va a ser grande, entonces básicamente lo que estamos diciendo, todo esto no se puede financiar a base de crédito, porque si lo financiáramos a base de crédito, le estaríamos agregando casi un punto de déficit al déficit proyectado, entonces hagamos una mezcla, que siquiera el 50% de esos recursos, provengan de recursos tributarios sanos y el 50% vamos a ver con qué otros recursos, como lo entendemos que son recursos del crédito, pero concentrar todo esto sobre el financiamiento a base del crédito, nos descuadra las cuentas fiscales, nos hace ir al mercado a captar más recursos, empujamos la tasa de interés al alza y esto se nos vuelve contra la recuperación.

De manera que no es que queramos recargar todo el pago en el año 2000, el Gobierno no quiere, ni ha pensado que el impuesto a las transacciones financieras se vuelva un impuesto permanente, aquí hemos tenido ocasión de comentar ese punto, entonces por esa razón nos hemos circunscrito a un año, un año que en términos de desembolsos, va a coincidir peso más, peso menos, con lo que se va a desembol-

sar este año y lo que se va desembolsar el año entrante, en el solo Forec.

Sí honorable Representante Restrepo, sería muy deseable seguir avanzando hacia un gran proceso de reestructuración, de modernización y de simplificación de la estructura tributaria, ojalá tengamos unas épocas de calma, que nos permitan avocar ese tema conjuntamente con el Congreso en los años venideros, es un trabajo ingente, es un trabajo importante y usted tiene toda la razón, el régimen tributario colombiano es muy disperso, es una superposición de normas que se han ido acumulando unas a otras con el correr de los años, a veces sin mucha lógica, llenas de exenciones, llenas de filtraciones, por eso precisamente fue por lo que quisimos traer a consideración de ustedes, un comienzo de racionalización en esa dirección, tarifas más bajas y bases más amplias, esa es la clave de toda modernización tributaria, menores tarifas y más amplias bases y eso fue lo que hicimos con el IVA, ampliamos el IVA a algunos productos o servicios, pero bajamos también la tarifa como baja a partir de noviembre, e igualmente empezamos a bajar la tarifa de renta en este caso vinculado a las empresas que generen empleo, pero el propósito general que usted bosqueja yo creo que es muy plausible y el Gobierno lo recoge con entusiasmo y le repito ojalá tengamos época de mayor calma y de mares menos embravecidos que nos permitieran avocar esa gran empresa académica y científica que usted plantea.

En cuanto a la inquietud del Representante Tarquino Pacheco. No sé si se ha retirado de la sala, el tema que él menciona es por supuesto uno de los temas fundamentales y cruciales en la economía colombiana y en el devenir de la reconstrucción, de la recuperación y de la generación de empleo. Por diversas razones el año pasado, sobre todo en el primer semestre y el año antepasado en el último semestre, las tasas de interés en Colombia alcanzaron unos niveles estratosféricos, como nunca los había visto el país, un país con una inflación, del 18% llegó a tener tasas de interés del 50% y del 60% es decir, unas tasas de interés tres veces la inflación, es probablemente el período en que las tasas de interés en Colombia, han sido las más altas en términos reales en el mundo. Por esa razón, desde un primer comienzo uno de los caballos de batalla en esta lucha para recuperar la economía colombiana del actual Gobierno, ha sido la lucha para bajar las tasas de interés. Quiero reportar ante ustedes un avance, muy satisfactorio en este frente, sin que ello quiera decir que el Gobierno todavía está satisfecho, creo que podemos bajar todavía otros escalones en materia de tasas de interés; pero para que ustedes tengan un orden de magnitud, en noviembre del año pasado la tasa de referencia más usual que es la llamada DTF, estaba en niveles cercanos al 40% hoy está en niveles cercanos al 20%, es decir, en escasos seis meses hemos logrado una reducción del 50% en la tasa de referencia principal que es la llamada DTF, que sirve como tasa de referencia para gran cantidad de los créditos activos también.

Usted menciona el crédito de consumo y tiene razón, el crédito de consumo es un crédito alto y por eso fue, inclusive con cierto desespero de mi parte, que dije que o bien bajaban a las buenas, estas tasas de consumo y las tasas de los sobregiros o que las bajaríamos a sombrerozcos y les dimos un buen sombrerozco, redefinimos la tasa de referencia de la llamada tasa de usura, a la cual tenían prácticamente pegadas las tasas de los sobregiros y del consumo y crédito del consumo por razones de riesgo de la manera expedita como se otorga en todos los países, es un poco más alta que el crédito corriente pero no tan alta como para que se justificara que la tasa de usura estaba en niveles del 66% y los sobregiros estaban al 65.5% y las tasas de consumo al 55% o al 60% y entonces se hizo una definición más técnica de lo que debe entenderse por tasa de usura y de golpe y porrazo bajamos 15 puntos el techo de la tasa de usura y en esa misma proporción debieron reducirse las tasas de los sobregiros y las tasas del crédito de consumo, que han bajado 15 puntos en los últimos meses y deben seguir bajando unas y otras, porque las condiciones están dadas y el Gobierno espera que el Banco de la República, siga colaborando con el Gobierno en esta cruzada para bajar las tasas de interés porque con estas tasas de interés que venían prevaleciendo, es impensable recuperar la economía y creemos que todavía a la DTF le faltan 3, 4 o 5 puntos por bajar y desde luego otros tantos o más a las tasas de consumo o las tasas de los sobregiros y estando en que nos encontramos hace unas pocas semanas nos encontramos que aunque han bajado las tasas de interés, sensiblemente como han bajado y aunque se ha normalizado mucho el suministro de liquidez al sector productivo por parte de los suministros de liquidez y de oferta monetaria del Banco de la República, los Bancos no están prestando, está creciendo casi que a tasas insignificantes la cartera en el país, se está corroborando el hecho que gráficamente describía el humorista y cuentista americano Mark Twain que dijo alguna vez que los banqueros se caracterizaban porque eran muy dados a repartir paraguas cuando estaba haciendo sol y a recogerlos cuando empezaba a llover.

Cuando la economía ha venido transitando por unos meses difíciles, entonces la lógica individual del banquero cuando está lloviendo, cuando está difícil la situación, es recogerse, es ser más exigente con las garantías, es ser más estricto en las renovaciones o reestructuraciones, es tratar de maximizar los márgenes, es en síntesis retraerse, recoger los paraguas mientras está lloviendo y por eso, precisamente para romper ese círculo vicioso, es apremiante romper para reactivar la economía, fue por lo que en el día de ayer se tomaron las medidas en el Fogafin que ustedes debieron ver en la prensa del día de hoy, que lo que buscan precisamente estas medidas es ayudar, estimular, aquellos bancos que están teniendo unos quebrantos patrimoniales muy grandes en los últimos meses, para que recompongan sus índices de solvencia patrimonial siempre y cuando los dueños y accionistas se metan la mano al bolsillo y ellos

capitalicen y pongan en la línea del negro y la saquen de la línea roja patrimonial a los bancos, si ese esfuerzo lo hacen y así demuestran que son Bancos viables entonces Fogafin les va a prestar, nunca a regalar un centavo y a condiciones comerciales dineros complementarios para que acaben de sanear y de patrimonializar adecuadamente el sistema bancario y todas esas platas que se presten están condicionadas a que no pueden tener otro uso que destinarlos a nuevos créditos, a nuevas reestructuraciones, no podrán tomar estos recursos para hacer operaciones especulativas, para hacer operaciones interbancarias, para especular en la bolsa de valores, o para hacer operaciones cambiarias, tienen que dedicarlos al crédito a abrir las ventanillas del sector real, si no se reestructura patrimonialmente el sistema bancario colombiano va a ser muy difícil si no imposible, que se rompa esa lógica de que en épocas difíciles se recogen los paraguas y no se dejan abiertos. Entonces por eso vamos en esa dirección, que junto con las tasas de interés a la baja y el suministro de la liquidez habrán de permitir que se vaya normalizando gradualmente esta grave circunstancia que menciona con buen tino el Representante Tarquino, de la difícil circunstancia del crédito. Todavía está caro, ha bajado bastante; pero necesitamos bajarlo más y sobre todo ahora necesitamos con apremio que el sistema bancario como un conjunto vuelva a abrir las ventanillas del crédito, porque es a través de esas ventanillas como va a fluir la semilla de la recuperación y de la generación de empleo en el país.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria. ¿Se cierra la discusión y se declara la suficiente ilustración sobre el tema de la política macroeconómica?

#### **El Secretario General responde:**

Así lo quiere señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Gracias señor Ministro, gracias honorables Representantes. Tiene la palabra a nombre de la bancada renovadora el doctor Eduardo Benítez.

#### **Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Gracias señor Presidente, señores Ministros, señor Director Nacional de Planeación, apreciados colegas, aboca está Cámara un tema de los que han hecho que se presenten algunas manifestaciones de inconformidad con lo expuesto en el Plan de Desarrollo; en el sector de la salud.

#### **Dirección de la sesión por el Presidente:**

Yo les ruego a los honorables Representantes especialmente de la bancada conservadora que por favor hagamos un sacrificio para las 11:30, 11:45 de lo contrario no le garantizo, al país ni al Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, que podamos sacar adelante el Plan Nacional de Desarrollo, creo que han hecho el sacrificio y aquí ven a la bancada oficialista, algunos sectores renovadores entonces le colaboro. No doctor Germán Aguirre, recuerde que con usted fueron generosos y lo escucharon entonces esta hablando el doctor Benítez, no

utilicemos ese estilo, el doctor Navarro va intervenir, va intervenir el doctor Juan de Dios Alfonso y el doctor Castaño, entonces yo les pido es que nos colaboren para seguir conformando el quórum. Tiene la palabra el doctor Benítez.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Muchísimas gracias señor Presidente. Es muy importante que el país conozca algunos aspectos que la bancada liberal independiente, quiere dejar presentes en lo referente al sector de la salud. Me parece que este sector tiene algunos problemas que tradicionalmente han existido, pero que se han agravado en los últimos años y tienen que ver necesariamente con la financiación del sistema de seguridad social en salud con el aumento de la cobertura y con el control y la fiscalización del nuevo sistema de seguridad social, por eso mi intervención en representación de lo que se capta a nivel del sector del pueblo colombiano, de los Parlamentarios y en especial de los Parlamentarios liberales independientes, con los que nos hemos reunido, consideramos importante que el Gobierno Nacional y este Congreso finalmente adopten una medida, que van a permitir el mejor desarrollo del sistema de seguridad social en salud. El primer punto al que me referiré será el aumento de la cobertura en el régimen subsidiado, es loable la intención que ese régimen subsidiado llegue a la gente más pobre de Colombia; pero la Ley 100 que creó este sistema lo hace especialmente dirigido no solamente a los pobres de unas regiones, sino a los pobres de todo el país, por eso me parece conveniente señores colegas Parlamentarios, señor delegado del Gobierno que en el Plan de Desarrollo, se deje plasmada una intención definitiva por parte del Gobierno Nacional y del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, para que, los diferentes municipios con NBI alto, necesidades básicas insatisfechas, y máxima pobreza que los existe, en diferentes regiones del país, puedan recibir una mejor cobertura del régimen subsidiado y para ello el Gobierno Nacional a través del Fosyga, destine recursos específicos para fomentar el aumento de las coberturas en los municipios más pobres del país, nada sacamos señor Presidente y honorables colegas, que se aumenten las coberturas en los municipios ricos y los pobres aun queden más desprotegidos, debemos cumplir y debemos corregir las diferencias existentes entre las regiones del país y para ello debemos dejar plasmada esa política, como política del Gobierno Nacional y política del Congreso Nacional en los próximos 4 años.

En lo referente al Plan Básico de atención básica, consideramos importante señor Presidente y honorables colegas, fortalecer el programa de información y educación de la mujer en aspectos de salud y de educación sexual, para ello el gobierno cuenta con unos recursos que le da el parágrafo 2 del artículo 166 de la Ley 100 de 1993; en lo referente a lo que es la financiación y quisiera que el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Planeación me pusie-

sen un poquito de atención en este aspecto especialmente, consideramos que hay recursos en el sector de la salud que no han sido utilizados y otros que vienen y que deben ser utilizados para fortalecer en primer lugar el aumento de la cobertura del régimen subsidiado que lleva la salud a la gente más pobre y en segundo lugar, para solucionar la crisis de los hospitales públicos, la Corte Constitucional, le ordenó al Gobierno que debe transferir 550 mil millones de pesos al Fosyga, por recursos no girados en los pasados años vigencias antes de 1999. Pienso señor Ministro de Hacienda y señor Jefe de Planeación, que el Gobierno Nacional y el Congreso deben adoptar la decisión y plasmarla a través del Plan de Desarrollo, de destinar por partes iguales 50% y 50% que representaría doscientos setenta y cinco mil millones de pesos que obligatoriamente el gobierno tiene que girar al Fondo de Solidaridad y Garantía, para solucionar el financiamiento del aumento de la cobertura y doscientos setenta y cinco mil millones de pesos que obligatoriamente debe girar el Gobierno para solucionar el grave problema de los hospitales públicos, desde luego que estamos de acuerdo en la reestructuración de los hospitales, en la racionalización del gasto en el control de su función, punto al cual me referiré finalmente.

Pienso que una de las grandes fallas del sistema en su financiación ha sido el incumplimiento que la Ley 100 le ordenaba al Gobierno Nacional en los años anteriores en lo referente al paripaso, por eso señor Ministro considero importante para la financiación del sector y especialmente del régimen subsidiado, no que dejemos al garete si hay recursos económicos, si hay disponibilidad de recursos le demos plata para el aumento de la cobertura, no, pienso que debemos dejar plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, que por lo menos y para que se cumpla con la solidaridad, el Gobierno Nacional gire el 0.25 por cada punto de cotización del régimen contributivo.

Finalmente señor Presidente y honorables Representantes, miembros del gobierno, me parece que una de las grandes fallas igualmente del sistema de seguridad social en salud es la falta de inspección de control y vigilancia, se debe fortalecer los órganos de control, en cabeza del órgano al cual la Ley 100 le dio la potestad de controlar la evolución del sistema, fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Salud, integrándose desde luego con los controles que deben hacer los municipios y los departamentos en cada una de las regiones Me parece entonces que formando un sistema único de control en todos los entes que forman el sistema de Seguridad Social en Salud, podamos en una manera adecuada utilizar en mejor forma el flujo de los recursos económicos, tenemos entendido que el Gobierno Nacional está conversando con los sindicatos del sector de la salud, que hay buen arreglo que sólo faltan algunos aspectos que concreten la mejor financiación del sistema y esperamos señor Presidente y honorables colegas que con los cambios que se deben hacer en este Plan de Desarrollo, respecto

a estos aspectos, podamos finalmente hacer un acuerdo con el Congreso Nacional, el gobierno, los sindicatos, para mejorar el desarrollo del sistema de Seguridad Social en Salud. De tal manera, que esperamos que en el día de mañana con el señor Ministro de Salud y el señor Ministro de Hacienda y el Jefe Nacional de Planeación, podamos conseguir unos acuerdos que plasmen en el Plan de Desarrollo la solución de este sector. De la misma manera, como esperamos que tenga suerte los acuerdos en el sector de la educación. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Muchas gracias, señor Presidente. De verdad que el Plan de Desarrollo diría yo ha pisado muchos callos en Colombia, hoy vemos el inconformismo de grandes sectores sociales del país, no sé, el divorcio de un Plan de Desarrollo con la comunidad, cuando debiera existir el ambiente, debiera haber todo un entusiasmo, por cuanto se trata de definir políticas que tienen que ver con lo social, con lo económico, con lo político, con lo cultural, en el país; pero desafortunadamente suceden esos casos y hoy observamos cómo el parque Bolívar, o Plaza de Bolívar ha sido testigo de ese inconformismo, entonces allí observamos que se encuentran los señores del sector de la salud, los de la educación, las madres comunitarias, también las negritudes, los indígenas, que decir de los campesinos, los estudiantes, el sector de las Universidades, todo el mundo protestando por muchos de los temas incluidos en el Plan de Desarrollo, luego considero que el Plan de Desarrollo definitivamente no puede ser leña que se lleve al fuego, debe ser un mecanismo que permita precisamente la solidaridad nacional, que hayan unos puntos equidistantes entre el gobierno y la sociedad.

Me parece fundamental manifestar cómo ese título del Plan de Desarrollo, "Cambio para construir la Paz", no es coherente con muchos de los títulos y contenidos en el Plan y me voy a referir señor Presidente, señores Ministros, y honorables Representantes al artículo 11, que para mí está violando el artículo 359 numeral 2 de la C. P., en lo que tiene que ver la con inversión social, porque solamente en lo atinente a la flexibilización de las finanzas públicas, se tiene en cuenta la inversión social siempre y cuando el gobierno haya cumplido con otros menesteres, y no solamente es el artículo 359 violado, por el nuevo Plan de Desarrollo, sino también el artículo 366 en donde dice que la inversión social debe tener prioridad específicamente en sectores como la salud, como la educación, como el medio ambiente, la cultura, etc., por ello señores Congresistas yo también tengo que manifestar que él viola derechos de los pobres, en lo de la salud y quisiera que estuviera presente hoy el señor Ministro, para que me aclarara este punto que es fundamental, porque es claro el numeral 431 cuando manifiesta que habrá salud para los pobres siempre y cuando haya disponibilidad financiera. Entonces yo diría señor Presidente se va a cumplir con la Ley 100 en qué año, si es en el cuatrienio del actual Presidente o si por el contrario, definiti-

vamente los pobres tienen que someterse a la suerte que da este mundo.

Me interesa mucho señor Presidente, que el señor Ministro de Salud estuviera presente para que nos hable de cuál es la posibilidad que tienen los pobres de Colombia en este gobierno, para recibir el servicio de salud, toda vez que la norma es contradictoria a lo que dice la Ley 100 y dice la Constitución en el artículo 366, habla también el Plan de que los hospitales públicos, en especial los pequeños deben subsistir con la venta de servicios, de lo contrario desaparecen. Diría al señor Ministro de salud, usted que es santandereano como lo soy yo, cuáles ventas va a hacer el Hospital de Mogotes que atiende a la gente pobre, a los campesinos, a los arruinados de ese municipio para no citar otros de los 86 que hacen parte en nuestro departamento, se viola aquí también la Constitución señor Ministro y se habla más abajo de conformar paquetes de servicio de salud diferentes al Plan Obligatorio de Salud POS y ello es violatorio del principio de igualdad garantizado por la Constitución Nacional; luego de verdad, que es la preocupación que tienen grandes sectores de la población colombiana, que es la preocupación que tenemos quienes llevamos la vocería de nuestro pueblo y también claro la preocupación de quienes están vinculados a esos hospitales, diría señores Congresistas que en este momento en el Plan de Desarrollo se quieren desconocer los avances sociales obtenidos hasta ahora, consecuencia por un lado del desarrollo de la Constitución y por otro de viejas conquistas de los trabajadores, me parece imposible que el Plan de Desarrollo esté metiendo la mano y esté modificando el Código Laboral, el Estatuto Docente, el régimen de pensiones, el régimen de subsidio de la salud, la Ley 30 de Educación Superior, la distribución de recursos y competencias determinada en la Ley 60, aspiro como demócrata y como parte de este Congreso que de verdad haya unos acuerdos del gobierno con el Congreso y con los mismos trabajadores de la salud, para que el Plan de Desarrollo responda a las expectativas de todos los colombianos, que los hospitales de Colombia están partidos y que se requiere desde luego que el gobierno ayude para que la salud llegue precisamente a los más pobres. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:**

Gracias señor Presidente, durante largas 13 horas esta Plenaria de la Cámara ha venido considerando el tema de la ley más importante del cuatrienio, como es la Ley del Plan de Desarrollo, durante estas 13 horas ha habido muchas intervenciones todas juiciosas, hemos considerado básicamente 3 temas. El primero relacionado con la naturaleza jurídica del Plan Nacional de Desarrollo, un segundo tema sobre la consistencia macroeconómica y apenas estamos iniciando la consideración y análisis del tema del sector de la salud.

El Plan esta conformado por 17 sectores, que son los que conforman la Administración Pública Nacional, quisiera sugerir señor Presidente

que revisáramos la metodología, porque si para cada sector vamos a intervenir un vocero de las bancadas, que por cierto son diversas, pues se nos va a ir el tiempo y no vamos a evacuar el análisis. Hace 3 meses las Comisiones Económicas, las Terceras y las Cuartas de Senado y Cámara iniciamos este proceso de digestión de análisis de consideración; en ese trabajo los ponentes nos distribuimos por sectores y cada sector se trabajó con cada Ministerio con cada funcionario, se vino conciliando, se vino depurando el análisis, me parece señor Presidente, que para que avancemos y en el día de mañana sea un tanto más productivo, se agilice el análisis y estudio del articulado, me parece que es útil que los ponentes que hayan manejado cada tema, nos informen sobre lo que se ha avanzado, se reciban las observaciones juiciosas de los demás colegas y procedamos a avanzar, yo sugiero que en esa forma avanzaremos muchísimo, el espíritu democrático, el ánimo tolerante, amplísimo y por supuesto generoso de la Presidencia y de los diversos dignatarios que han presidido esta reunión, es ejemplar, pero me parece que tenemos que ser un tanto prácticos, aquí ya hemos dado la oportunidad para que todos demos nuestras opiniones, por cierto un tanto ladrilludas, reiterativas, muy poco creativas e innovaciones muy escasas y me parece que en eso debemos, con todo respeto señor Presidente, sugiero se revise la metodología, el procedimiento y se le dé alcance para que los ponentes informen sobre lo que se ha avanzado en cada uno de los sectores y en esa forma vamos a llegar a un cuarto seguro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía, aclarándole la Presidencia al Representante Luis Javier Castaño, que lo que se ha hecho aquí es justamente, que los ponentes han expuesto el contenido de la plataforma y posteriormente se han abierto los temas, han intervenido las bancadas y finalmente se han cerrado las discusiones, o sea que se ha dado por agotado cada uno de los temas, o sea no ha habido dispersión, por eso, que ha habido muchos compañeros que han intervenido.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Si señor Presidente, para completar lo que usted acaba de decir, el ideal es que aquí lleguemos y rapidito nos despachemos; pero el sentido del Congreso de la República, es el de venir y debatir, dialogar y felicitar al señor Presidente de la Cámara, que en el día de hoy de manera admirable nos ha dado la interpelación y participación a todos los Congresistas que ya hemos querido participar; es que honorable Representante, es muy fácil tratar de que sea la exposición de un sólo Representante y que sea ese el que traiga la coordinación o la que la lleve a cabo; pero es que en la Plenaria y esa fue la gran reforma de la Ley 5ª, honorable Representante, es que todos los Congresistas podamos aportar, enriquecer las leyes en este caso el Plan de Desarrollo, con el aporte de los diferentes Representantes, que se hacen hoy presentes. O sea

que con su venia señor Presidente, creo que sigamos con la metodología que me parece admirable y un aplauso, 5, por primera vez, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Señor Presidente, para aclararle al compañero que existe una propuesta del Gobierno y existe una bancada que acompaña al Gobierno y existe una bancada de, oposición para que se pueda dar un verdadero debate democrático lógicamente que la bancada de oposición, tiene que tener mayor opción, mayor posibilidad, esa es la regla política, compañeros aquí no podemos venir a reclamar nosotros equidades en el desarrollo del debate, porque precisamente usted hace parte de la bancada de Gobierno y se supone que si hay coherencia dentro del Ejecutivo con su bancada Parlamentaria, debe haber una integración, una identidad en los planes y programas que presenta el Gobierno, nosotros como oposición tendremos el derecho de revisar, de analizar todas las propuestas que el Ejecutivo nos trae eso es así de elemental compañeros, así que no podemos estar todos los días reclamando como niños que nos den una oportunidad más, que le están dando a los compañeros liberales oficialistas mayor participación, si ese es el juego de la democracia, ustedes tienen que responder como Gobierno, y ustedes tienen que respaldar a su Gobierno, ese es el sistema en que debe operar y funciona en los Parlamentos en el mundo y funciona en el Parlamento colombiano.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el honorable Representante Rafael Guzmán, un minuto para una interpelación, es que estamos en salud y va a hablar el Representante Luis Javier Castaño.

**Interpelación del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Excúseme Presidente, es que estamos a estas horas tan avanzadas de la noche, aquí oímos con claridad 3 temas que tienen que ver con el régimen de salud colombiano.

Primero como lo hizo de manera clara el Representante Eduardo Benítez, saber porqué hasta la tarde del día de hoy tengo entendido y fue un tema que se discutió también en el seno de la Comisión Séptima, si hubo un acuerdo con el sector nacional de la salud, porque hasta esta tarde tengo entendido no había ningún acuerdo.

Aquí se ha hablado concretamente de tres temas señor Presidente, que son el aumento de la cobertura del régimen subsidiado, los recursos que van a ser destinados por parte del Fosyga y la unificación en el control y vigilancia por parte del Superintendencia Nacional de Salud.

Creo que esos son los puntos, debemos aprovechar y si hay aquí alguien informado sobre el tema que se le dé la información y que posteriormente haga uso de la palabra el señor Ministro de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Javier Castaño y se prepara el Representante Antonio Navarro y finalmente el Ministro responde para dar por clausurado este tema y pasar a infraestructura y vías con la doctora María Isabel Mejía y el Ministro de Transporte.

**Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:**

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Ministros y demás compañeros. A nombre de la bancada Liberal Oficial, el doctor Horacio Serpa, es su coordinador y viendo la ausencia de la gente, de los conservadores, que es que le da a uno mucha tristeza que a este momento hayan muy pocos conservadores para defender la Bancada, vamos a concretar sobre lo que dijo, vamos a hablar primero, el Ministro Galvis ha estado haciendo unos foros donde se han recogido todas las inquietudes, tanto en la Comisión Séptima de la Cámara, como en la Comisión Séptima del Senado y en esos foros, podemos empezar a contestar qué se ha hecho con el Plan de Atención Básica. En el Plan de Atención Básica lo más importante es que el Ministerio de Salud, ha liderado sobre todo en el parágrafo 2° del artículo 166 de la Ley 100 del 93 que dice, Ministro: "Promoverá la atención integral en salud a la población que se encuentre en situación de desplazamiento forzoso y propiciará los espacios municipales para la promoción de la convivencia pacífica y orientará al sector de la integración al Plan Nacional de Prevención y atención a la violencia". Eso ha dicho el Ministro en los foros que se han hecho.

Sobre la Estabilidad financiera, se buscó que se incurriera en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones fiscales, penales, civiles y administrativas a que haya lugar, los Alcaldes o Gobernadores que desvíen o demoren o no entreguen oportunamente los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad en Salud, así mismo, es deber de las ARS cancelar oportunamente sus obligaciones con las Instituciones Prestadoras". Esto es muy importante porque es que muchos gobernadores, alcaldes se estaban quedando con la plata y por eso era que los hospitales estaban llegando ya a una quiebra o han llegado a una quiebra como lo hemos visto en este momento.

Sobre la cobertura que preguntó el Representante Rafael Guzmán, el Consejo de Seguridad Social en Salud, podrá definir paquetes de servicio de salud diferente al Plan Obligatorio de Salud, o POS para ciertos grupos de población en condiciones especiales como los indígenas, los niños abandonados, desplazados y mujeres cabezas de familia. De igual forma se crearán subsidios parciales para los trabajadores independientes de niveles 3 y 4 del Sisben. Aquí que hablamos del Sisben yo creo que debíamos señor Ministro de Salud, ponerle una cortapiza al Sisben, porque es que se están beneficiando del Sisben, en muchos Municipios primero que todo lo están utilizando para hacer política y en otros se están beneficiando personas que no

tienen necesidad de ello, creo que esto está mal regulado en el Sisben y debíamos ponerle cortapiza y urgente para evitar que por ahí haya una vena rota que los ricos están cobrando el Sisben. Igualmente, dice que la reglamentación que establezca el Concejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el Gobierno Nacional financiará el estudio que permita dirimir la capacidad de pago de estos grupos de población; de tal manera, que los trabajadores independientes aporten para su afiliación de acuerdo con sus ingresos, es muy importante esto, que el Trabajador independiente vaya aportando de acuerdo con el ingreso que llegue; igualmente habló de las Entidades Aseguradoras y Prestadoras de Servicio Social, dice: El Concejo Nacional de Seguridad Social en Salud, podrá crear una cuenta especial de previsión en el Fosyga para garantizar la prestación de servicio y ahora que hablamos de esta cuenta señor Ministro, aunque no está el señor Gerente del Seguro Social, tenemos que las Pensiones para el año 2010 ya están agotadas, eso lo dice el Gerente del Seguro Social el doctor Jaime Arias y creo que si el Ministro de Hacienda y el Director de Planeación nos ponen un poquito de atención, señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo, esto del Seguro Social es muy grave, hay cuatro billones y medio hasta el año 2010 de las Pensiones del Seguro Social, lo dice él mismo, lo dice el Gobierno, el Gobierno le debe al Seguro Social treinta billones de pesos, desde 1949 lo cual no le ha reportado nada, si el Gobierno cada año le paga un billón de pesos, vamos a ver que el Seguro Social puede llegar y pagar a los hospitales a los que le debe y puede estar la salud asegurada, porque en este momento los 387 mil pensionados que tiene el Seguro Social dónde llegue una crisis grande se va a quedar el Seguro Social sin con qué pagar y el Gobierno le debe 30 billones de pesos que no sabemos y ojalá el señor Ministro nos conteste si lo va a empezar a pagar o qué va a hacer con el Seguro Social, porque el Seguro Social si se quiebra ahí sí se quiebra la salud, es peor, el Seguro Social tiene más hospitales que la salud toda en Colombia.

Tenemos que hablar sobre la cobertura que mencionaba muy bien mi antecesor, es que la cobertura debe ser para los pobres, la cobertura debe llegar a los hospitales, a aquellos donde primero la medicina no había llegado y donde no ha llegado a muchas partes de Colombia, en vez de preocuparnos que la cobertura esté buscando hospitales, todo los días más bonitos y más modernos, que la cobertura llegue a aquellas partes olvidadas del Chocó, de la Costa, del mismo Urabá Antioqueño, esa es la cobertura que estamos buscando.

Estamos buscando también no privatizar la salud, la salud puede ser rentable como dice el señor Ministro de Salud, pero no buscar la privatización de la salud, porque ahí sí amarre y vámonos, porque ahí se acabó el sistema de salud, yo creo que el Gobierno tiene la obligación de dar la salud, el Gobierno tiene la obligación de vigilar los hospitales, pero también estoy de acuerdo que el Gobierno debe buscar eficiencia en los hospitales, porque Ministro le

comento que con la Reforma a la Ley 100 muchos hospitales de pueblo sobre todo, se volvieron fortines burocráticos del Cacique de turno y eso es lo que no podemos nosotros estar conestando que en esos hospitales en estos momentos, entre gente que no tengan las capacidades para estar llevando la medicina, como es. Igualmente, le digo que vemos con muy buenos ojos lo que el Ministro está haciendo para levantar el paro, nosotros aquí hemos buscado ahora una Comisión para hablar con el Ministro de Educación, ¡ah! bueno, que pudiéramos también los de la Comisión Séptima, o una Comisión para que se levantara el paro de la salud, porque ya estamos en este momento en crisis.

Sobre los hospitales hay un medioarreglo que dice: Los hospitales públicos deberán transformarse en empresas sociales del Estado, para ello deberán reestructurar sus plantas de personal, flexibilizar su sistema de contratación, mejorar su gestión, garantizar la solvencia de su sistema de referencia y contrarreferencia y adecuar los servicios que presta para garantizar sostenibilidad, para esto el Gobierno Nacional implementará planes de fortalecimiento institucional, para la red pública de servicios de salud, cofinanciados por las entidades territoriales y/o los hospitales con el fin de mejorar la prestación de los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud en forma integral.

En todo caso no se vulnerarán los derechos legales y convencionales que hayan sido pactados o reconocidos con arreglo a la ley, el Ministro de Salud y los entes territoriales ofrecerá la asistencia técnica, capacitación y el apoyo financiero necesario mediante créditos para la educación de las plantas de personal requeridas según el nivel de complejidad y las posibilidades de cada región. El Consejo Nacional de Seguridad Social en salud tendrá la potestad para definir el porcentaje mínimo y las condiciones de las contrataciones entre las ARS y las IPS públicas e igualmente sobre el sistema de vigilancia y control, dice, en esto las distintas instancias que lo conforman a saber: el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, definirán claramente las competencias y las funciones que cada instancia desarrollará, así mismo que incluirán mecanismos de participación ciudadana y de control integral del sistema general de seguridad social en salud, en especial en los temas de afiliación y garantía en la satisfacción de los derechos de los usuarios.

Se estructurará y adecuará el sistema de vigilancia y control a la Superintendencia de Salud como cabeza del sistema, a nivel territorial, la Superintendencia de Salud podrá exigir a los entes vigilados contratar auditorías externas y/o se generarán mecanismos con el fin de que los entes vigilados contribuyan al financiamiento de esta función.

Igualmente la Superintendencia podrá contratar auditoría cuando lo requiera. Es muy importante y la investigación científica para llevarla a todos aquellos médicos que en este

momento requieren de una investigación científica para que los hospitales no se vuelvan en un médico de pueblo que en ningún momento quiere que su medicina avance, que avance su capacidad y que avance la medicina preventiva que debemos llevar a cada pueblo, a cada rincón de Colombia, a cada rincón de nuestras poblaciones.

Es que le cuento, señor Ministro, si usted observa a los hospitales en este momento les deben mucha plata, el Hospital de Caldas en Antioquia está en paro, en el Retiro, en Fredonia, es una tierra cafetera, en el suroeste antioqueño, usted que ha estado por allá, y en muchas partes de Antioquia, de Colombia, de la Costa ya lo han dicho aquí que tenemos déficit, falta de dinero, no se paga cumplidamente a los hospitales, no está llegando la plata que debiera llegarse para la atención de salud. Yo creo que si queremos que haya paz, si queremos que Colombia, esté en este momento gozando de una paz, debemos buscar que la salud y la educación le llegue al pueblo colombiano, es uno de los requisitos primordiales, el campesino donde usted le dé buenas carreteras, le dé energía, agua potable, pero le lleve salud y educación, el campesino no viene a tener los cordones de miseria en las capitales, en las grandes urbes, ahí es donde nosotros debemos buscar, que el Gobierno lleve la mano del Estado, donde nosotros estemos cumpliéndole este momento al sistema hospitalario creo que estamos buscando pues que lleguemos a una seguridad social integral.

Quiero por último decirle señor Ministro de Salud, que espero nos informe en esta plenaria, cómo va el arreglo con los sindicatos, en qué ha trabajado y que el Congreso está dispuesto a mediar. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente, después de este extenuante día, de haber oído veinte veces el mismo discurso, veinte veces los mismos argumentos, cinco veces al señor Ministro de Hacienda responder lo mismo, con las palabras del señor Ministro de Hacienda, se ha reconstruido cinco veces el Eje Cafetero. Pues el tema de la salud a esta hora, parece ya evidentemente traspasado; por eso vamos a hacer una cosa corta y pedagógica, cuál es el problema de la salud hoy, en números, hay ocho millones de personas a las cuales las cubre el llamado régimen subsidiado de salud, hay doce millones de personas a las cuales las cubre el llamado régimen contributivo de salud, porque están empleadas, porque paga su empleador el 8% y el empleado el 4%, la mayor parte de las de régimen contributivo están en el Seguro Social, los 8 millones que están en el régimen subsidiado tienen carné y comúnmente se llaman carné del Sisben pero hay otros veinte millones de personas, porque somos 40 millones, que no las cubre ningún tipo de aseguramiento. Veinte millones de personas, que no están en el Seguro Social, ni están en el régimen subsidiado, ¿cómo se atiende la salud de esos 20 millones de personas?, antes cuando

los subsidios eran a la oferta de servicios de salud, se atendían esencialmente y para los pobres, los llamados hospitales de guerra, ahí llegaba un paciente y lo atendían, pudiera pagar o no pudiera pagar lo atendían, hoy al que llega le piden carné de salud, no tiene carné del Sisben, no tiene carné del Seguro Social, no tiene el servicio de una prepagada; entonces si es de vida o muerte lo atienden, o si no lo mandan para otro lado, el problema entonces es que hay veinte millones de personas, algunos de estrato 1, otros de estratos 2 y la mayoría de estratos 3 y 4 que no tienen ningún tipo de aseguramiento en salud.

El Plan de Desarrollo, inicialmente decía que no tenía un centavo más para aumentar la cobertura de los pobres y para aumentar ese número de ocho millones, a un número superior; sin embargo, con el paso de los días, con el paso de la negociación, con la realidad además de que los hospitales públicos no aguantaban un tratamiento de shock, empezó a surgir un mecanismo de solución por lo menos transitorio al problema, lo que he hablado en el día de hoy con personas de Asmedas, del Ministerio de Salud, de Planeación Nacional, o el mismo señor Ministro de Salud que está aquí presente, es que se va a buscar un mecanismo de subsidio parcial, para aquellos clasificados en estratos 3 y 4, trabajadores independientes que están entre los veinte millones de personas, para que una cantidad que informalmente, el Director de Planeación Afora en seiscientos mil millones de pesos, en estos 4 años, pueda cubrir a una parte de esos veinte millones de personas que están sin cobertura.

Yo creo que lo primero que se puede decir es que en el año 2000, los hospitales no van a entrar en crisis de liquidación, porque entre otras cosas el paso del situado fiscal, del régimen de subsidio a la oferta, o sea de pagos a los hospitales, por el régimen de subsidio a la demanda, o sea de pago a los asegurados, que debería cambiar de acuerdo con una ley vigente, del 35% al 65% no se va a hacer en el año 2000; una parte del acuerdo que debe ser presentado, aquí hoy o mañana por el señor Ministro de Salud, es que suspende al menos por un año ese cambio de la utilización de los recursos y que por lo tanto los hospitales van a seguir recibiendo por lo menos una cantidad similar a la que están recibiendo en este momento, para que mantengan la atención a aquellos que se llaman los vinculados, o sea los que no están afiliados al sistema de aseguramiento, que son repito, hoy veinte millones de colombianos.

Creo además, que los acuerdos están resolviendo alguno de los problemas, que estaban sin solución, estuve leyendo el texto que dice que el Plan de Atención Básica, que debería ser obligación de las aseguradoras, de las administradoras del régimen subsidiado, deja de ser responsabilidad de estas administradoras del régimen subsidiado y vuelve a ser responsabilidad del sector estrictamente público, hay que reconocer que el Plan de Atención Básica, vacunación, todo lo que podemos llamar prevención en

salud, no estaba siendo bien cubierta por las aseguradoras, es más, aunque la Superintendencia obligaba y vigilaba que las aseguradoras cumplieran con esa obligación, que las administradoras del régimen subsidiado cumplieran con esa obligación, la verdad es que su cumplimiento es muy deficiente y el resultado de eso es que empezaron a aparecer de nuevo enfermedades que parecían ya totalmente controladas entre la población más pobre de Colombia.

Además de eso en el acuerdo se incluye una partida especial para que vuelva a haber campañas masivas de vacunación en el país, que funcionaron, que son costosas pero funcionaron, en esas campañas masivas de vacunación infantil, se llegaba a sitios donde la estructura institucional de salud no llega, pero con la nueva estructura, producto del desarrollo de la Ley 100, se habían abandonado o debilitado esas campañas masivas de vacunación en detrimento de los niños que eran beneficiarios de ellas.

Creo que además se incorporaron una serie de normas, once (11) de las cuales propusimos la bancada independiente de la Cámara de Representantes, destinadas a resolver problemas de control, desde ya se mencionó aquí que los alcaldes no transfirieran a tiempo a las administradoras del régimen subsidiado, porque las administradoras del régimen subsidiado o las EPS, no transfirieron a las IPS o instituciones prestadoras de servicio. En este momento se vuelve obligatorio con una norma tal que aquella entidad territorial o aquella ARS que no haga la transferencia a tiempo pueden de algún modo ser pasadas por encima de hacerles transferencia directamente a quien prestó el servicio. Además de eso se sancionan a las ARS, que se ponen con dinero del subsidio a comprar edificios, a comprar clínicas, a hacer una cantidad de inversiones, con dinero destinado a pagar subsidios, que ha llevado a que muchas ARS hoy estén ilíquidas, y no puedan cumplir con sus obligaciones, se sancionan o se reglamentan mejor, si el tratamiento de casos de salud graves, que hoy se están por vía de tutela llevando a hospitales sumamente costosos del exterior, se reglamenta para que se puedan hacer aquí en el país, y como esas, pues, el turno para que se paguen las cuentas en el turno en que van llegando, muchas EPS tienen la costumbre hoy de que cuando falta un mes, para que se venza el plazo de fin de año, presentan unos volúmenes enormes de cuentas por ejemplo al seguro Social y el Seguro Social no tiene tiempo de revisar que esas cuentas correspondan a servicios realmente prestados y eso lleva entonces a que de algún modo se defraude al Seguro Social, en estos días, el Director del Seguro Social, está diciendo que ha encontrado indicios de que instituciones prestadoras de servicio de salud, algunas muy serias de este país y de la ciudad de Bogotá han sobrefacturado sus servicios al Seguro Social.

El que haya un turno, el que haya la obligación de presentar a tiempo las cuentas va orientada a través de mecanismos normativos que afortunadamente fueron todas las que nosotros presentamos, presentamos once (11) normas

todas fueron incluidas entre los últimos días y el día de hoy dentro del Plan de Desarrollo, están orientadas a subsanar defectos que tiene en este momento el funcionamiento del mecanismo establecido en la Ley 100 para salud; sin embargo, debemos decir que sigue haciendo falta más dinero para salud, aun con la decisión en este momento de invertir en aquellos estratos que pueden cofinanciar, el aseguramiento porque va a rendir más si hay una cofinanciación del 30% del 40% del 50%, por parte de los usuarios, de estratos 3 y 4 la verdad es que una parte importante de los usuarios del estrato 2 del Sisben que son muy pobres siguen sin tener acceso al servicio de salud, o por lo menos siguen llegando en esa masa que todavía no esta asegurada, en esa masa que llega a los hospitales a que los atiendan y que pagan si pueden o paguen los que pueden, porque definitivamente el funcionamiento de los mecanismos de subsidio a la demanda, que es la lógica de la Ley 100, solamente funciona bien cuando hay suficiente dinero para que todo el que deba estar asegurado con subsidio, con subsidio parcial, o sin subsidio esté asegurado, solamente cuando es universal el subsidio esto funciona bien y me temo que ni en este Gobierno ni tal vez en el próximo y quién sabe cuándo va a tener el Estado el dinero suficiente asignado para el sistema para que pueda ser universal el aseguramiento, ese es el defecto de todos los sistemas de aseguramiento cuando se hacen con recursos escasos, lo que pasa es que ponerle reversa a un proceso que lleva ya casi 10 años, tampoco es la solución; por eso, creemos que como dice el sabio, del ahogado el sombrero, si va a haber seiscientos mil millones de pesos más en estos 4 años bienvenidos, si nos van a asignar para cubrir 5, 6, 7, 8, 9 millones de personas que no están aseguradas de esas 20, bienvenida la decisión, pero no nos olvidemos que aun con la mayor productividad de esos dineros se nos van a quedar más de diez millones de colombianos pobres sin aseguramiento, yo entiendo que se ha llegado a un acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno ya será el señor Ministro el que haga, de ese informe entiendo y siento que se ha mejorado el proyecto que venía a consideración de las Cámaras pero no podemos perder de vista, que es esencial, seguir aumentando los recursos hasta que se consiga el aseguramiento universal, si queremos que este sistema de aseguramiento, funcione correctamente en el país.

Finalmente, creo que se mantiene una cosa que es importante, los hospitales no pueden seguir siendo cotos de caza de los políticos. Muchos de los hospitales están quebrados porque los políticos los usan sencillamente como parte de sus cuotas para repartir puestos, para repartir prebendas y para manejarlos sin criterios racionales y algunas fundaciones privadas han hecho lo mismo. Aquí hay que apretar por todos los lados, hay fundaciones que se han dedicado a través de las Juntas Directivas de los Hospitales a sacarle ventaja al hospital para sus propios beneficios como médicos o como funcionarios del sector salud, abandonando el criterio de servicio social de las entidades

prestadoras de servicios de salud o de las instituciones prestadoras de servicios de salud, por eso creo que la Superintendencia de Salud se tiene que fortalecer y lo que hay orientado hacia fortalecerlo es bienvenida.

Nosotros vamos a votar afirmativamente el proyecto, modificado naturalmente, vamos a leerlo en detalle pero nos parece que está bien intencionado, nos parece que ha avanzado con referencia a la presentación inicial, nos parece que resuelve parte de los problemas que estaban viniéndose sobre el país, nos parece que es una gran noticia que los hospitales públicos, no estén condenados a la quiebra en el año 2000. Muchísimas gracias.

#### **Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:**

Señor Presidente gracias, así sea un tema trasnochado doctor Antonio Navarro, quería hacer referencia muy rápido y muy concretamente a dos o tres temitas, que se han tocado esta noche. El tema de los hospitales, a mí me sigue preocupando tal como aparece la propuesta en el proyecto del Plan de Desarrollo, que deben ser reestructurados o de lo contrario serán liquidados señores Representantes, sí quisiera que el señor Ministro de Salud en esta noche, nos hiciera referencia al tema porque la preocupación es inmensa dentro de los municipios, dentro de las entidades territoriales porque pongámonos a pensar, que haríamos en estas regiones donde por A, B o C motivo los hospitales no lleguen a organizar una reestructuración como la exige el Gobierno Nacional y tengan que pasar a ser entes totalmente inoperantes e inexistentes; es cierto Representante Navarro, que los hospitales en casi todos, son centro de atención inmediata de los dirigentes políticos y a la par de las acciones que emprenden con el manejo de las Juntas Directivas, emprenden también unas acciones de un gasto desmedido del presupuesto de los hospitales, como por ejemplo, son las nóminas paralelas y en casi todos los municipios del país, están montando unas nóminas intensas señor Presidente, señor Ministro, que se están comiendo el presupuesto que debería invertirse en la atención a la gente desprotegida, sigo insistiendo señor Ministro, que la existencia de las ARS no tienen sentido, las ARS se están comiendo el 50% de las transferencias en salud que deberían de ser utilizadas en la atención de la gente de esos veinte millones de los que habla el Representante Navarro Wolff, que no tienen posibilidades de asistencia médica; pero como tenemos que ir al grano y como veo que el Presidente me esta acelerando en la intervención, quiero sí como que concretemos temitas señor Ministro, a mí me preocupa inmensamente que se esté condicionando, que se esté flexibilizando el aporte de la Nación, en el tema de salud, condicionándolo a las disponibilidades presupuestales financieras y me preocupa inmensamente que en el artículo 26, donde habla de los recursos del presupuesto para la subcuenta de la solidaridad en salud, se diga expresamente: "en todo caso, se garantizará en cada vigencia fiscal la financiación como mínimo de la cobertura actual del régimen

subsidiado en salud". Qué me preocupa señor Ministro, que prácticamente no se está previendo una ampliación en la cobertura del régimen subsidiado por lo menos en lo que respecta hasta el momento del proyecto del Plan de Desarrollo. Entonces quisiera que ese artículo 26 quedara como muy claro señor Ministro, muy expreso, porque tal como está concebido pues no está hablando en ningún momento de la ampliación del régimen subsidiado.

Hay otra cosa, que vale la pena tocar rápidamente señor Presidente y señor Ministro es un poquito de control a la medicina prepagada, los afiliados, los usuarios están siendo atropellados por estas organizaciones y cuando se vinculan a ellas, les hacen un examen como de aceptación o de revisión y al mes o a los dos meses llegan una cantidad de impedimentos o de preexistentes que llaman, que la verdad el usuario no los tiene, enfermedades que ni las padecen, ni se las han detectado y que nunca dan explicación al respecto simplemente, para quitarse la responsabilidad en caso de una prestación del servicio.

Entonces quisiera señor Ministro que con la Superintendencia de Salud, por favor revisaran esto de las prepagadas, también porque pienso que no se puede dejar explotar al pueblo colombiano y yo vuelvo a insistir en el tema, la Constitución Nacional habla de que el Estado no es el Gobierno, no es ningún Gobierno, no es el de turno, es el Estado que le debe garantizar la atención en salud a todos los colombianos sin excepción, voy más allá, nosotros deberíamos empezar a mirar cómo desmontamos los regímenes especiales que hay en la atención en salud en nuestro país, así nos toque empezar por el mismo Congreso de la República, pero pienso que la prestación del servicio debe ser uno solo y no debe haber discriminación en el tema. Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del Ministro de Salud Virgilio Galvis Ramírez:**

Voy a ser supremamente breve, he de recoger los documentos y las palabras de los honorables Representantes, que me han antecedido en la palabra específicamente en el entorno de la salud.

Primero, para contarles a ustedes que el documento que hoy tengo el honor de entregar y que va a ser reajustado, porque me acaban de entregar 52 nuevos conceptos para incluirle dentro del Plan, apreciaciones de los Parlamentarios, este proyecto ha sido un proyecto que de tiempo atrás viene siendo madurado por la Comisión Séptima del Senado y Cámara, donde se ha venido trabajando, posteriormente el proyecto se llevó a conocimiento del sindicalismo del sector de la salud tanto Sindes, Antohc, la CUT, todos médicos enfermeras y bajo ese punto de vista después de 4 días de estar discutiendo con ellos, conversando llegamos a un común acuerdo, posteriormente en el día de hoy me dedique a hacer una concertación con los diferentes grupos que conforman el Congreso de la República, las diferentes bancadas estuve hablando largo tiempo con el Representante Eduardo Benítez, también tuve oportunidad de hablar

con el Representante Navarro Wolff, con algunos Senadores y después de las discusiones encuentro con mucho agrado, que todos los temas que ustedes han tocado aquí en un 90% están contemplados dentro de este documento y que existen algunas preocupaciones, preocupaciones que cuando lean el documento encontrarán que tienen su sustento.

La Representante Consuelo González, por ejemplo, hacía ahorita alusión a la flexibilidad de recursos, el documento dice: garantizará, entonces puntualmente se fueron tocando muchos temas y se habla por ejemplo de que los hospitales tienen que ser rentables, los hospitales, tú hablabas del hospital de Mogotes, el gobierno no pretende que las instituciones del orden público, tengan que ser rentables, lo que pedimos es que sean eficientes, que el manejo de los recursos, que la proporcionalidad del recurso, que la estructura organizacional, que el número de empleados sea proporcional a la estructura del mismo hospital, todos ustedes saben lo decía el Representante Carlos Navarro Wolff, hay algunos hospitales que se vuelven verdaderos fortines políticos en donde, cómo decía esta tarde el Ministro de Educación, nosotros también tenemos profesionales del sector como profesores, que ustedes lo saben, no quisieran tener para sus hijos donde le dicen entre, asientese mi hijito, la f, la g, la g así también tenemos nosotros enfermeras, así también tenemos nosotros profesionales de la salud. Todo eso, buscamos nosotros reestructurarlo, no expensas de votar la gente para restringir los cupos, en la medida en que esta herramienta se esté dando automáticamente se generará más empleo en el país.

Hay cosas que son verdaderamente novedosas dentro de este proyecto, hay la preocupación de los recursos para el subsidio a los más pobres, lo primero que hemos hecho es el reordenamiento de los recursos, para que los recursos verdaderamente lleguen a los que los necesitan y por eso hicimos una resisbenización en algunos lugares como Proyecto piloto y hemos encontrado por ejemplo concretamente en Bucaramanga, sesenta y nueve mil que estaban con el régimen, treinta mil salieron para el estrato 3 y 4. Entonces en la conciencia de que en la medida que saquemos los de 3 y 4 va a haber la oportunidad para darle esos cupos al 1 y 2, también vimos la preocupación de que si no le buscamos la solución a esos 3 y 4 que salieron automáticamente se van a ir para el sistema vinculado y como esas personas, son personas que de una u otra forma tienen alguna solvencia económica, los taxistas, los tenderos, los chanceros en fin, los trabajadores independientes, el gobierno, plantea una herramienta, y es decirles, ustedes tienen un recurso les vamos ayudar con otra parte de recurso para que completen lo necesario, para que tengan un POS completo, para quitarle esa carga a los hospitales y automáticamente para esas personas evacuarlas dentro del sistema, con un ITEN el sindicalismo lo aceptó. Las personas a quienes estén en los estratos 3 y 4 que el gobierno les brinde la oportunidad del subsidio y no lo tomen, el día que vayan a buscar los

servicios a la red pública, tendrán que pagar la tarifa SOA de su atención, porque le están quitando los cupos en los hospitales de la red pública a las personas que son indigentes.

No quisiera extenderme honorable Presidente, simplemente quiero dejar todas las herramientas que ustedes han tocado en el día de hoy, como elementos fundamentales y puntales para que los estudien.

El Representante Eduardo Benítez, hizo toque de algunos aspectos que llevan una inyección de recursos al sector, los miro con buenos ojos, pero debo consultar obviamente con el Ministro de Hacienda y con Planeación, que son las personas, el ente de la parte del gobierno, que le pueden inyectar esos recurso y pienso que en el día de mañana con el apoyo de ustedes y el conversatorio con el Ministro de Hacienda, se pueda dar luz verde a ese proyecto presentado por usted.

Simplemente les agradezco la deferencia que han tenido muchísimos de ustedes en salirse en momentos, inclusive, cuando estaban en sesión Plena, para ayudarme a plasmar aquí todas las inquietudes que ustedes tuvieron y por eso este documento es documento consensado, entre el sindicalismo, el gobierno y el sector parlamentarios, es un documento muy rico, muy prolífico y obviamente en la noche de hoy lo enriqueceremos con estos documentos para nuevamente traerlo mañana, si alguno de ustedes tienen alguna pregunta. Si a bien tienen.

#### **Dirección de la sesión por el Presidente:**

Pregunto a la Plenaria, declara cerrada la discusión sobre el tema de salud. ¿Se declara la suficiente ilustración sobre el tema de salud?

#### **El Secretario General responde:**

Así lo declaran, señor Presidente.

#### **Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Muchas gracias señor Presidente. Lástima que se nos haya ido el Ministro de Hacienda y solamente esté el Ministro de Transporte, porque las precisiones, quiero que sean muy breves y de verdad el tema es bastante delicado, sobre todo señor Ministro y honorables Representantes, es un tema que abarca el transporte. El transporte de los pequeños, el transporte de las personas que no tienen acceso al crédito, el transporte que desafortunadamente, porque el Estado colombiano no se ha apersonado del cumplimiento de sus obligaciones en el campo social. Esa Norma Constitucional que habla de un Estado Social de Derecho, desafortunadamente, señor Ministro, hasta el momento no se ha cumplido.

Ordenada por las Leyes 105 de 1993 y 333 de 1996. Exige el Gobierno Nacional que todo vehículo que haya cumplido 20 años de vida tiene que salir del servicio público, señor Ministro, que eso no son leyes de este gobierno, que son leyes que vienen del gobierno, de gobiernos anteriores, pero que desafortunadamente dejan prácticamente desprovistos a más de cincuenta mil ciudadanos y que a la hora de la verdad se pueden traducir en ciento cincuenta mil ciuda-

danos, ciento cincuenta mil personas que a la hora de la verdad pueden ser hasta un millón de personas, contando con que cada una de esas personas tenga 3 o 4 hijos y sus esposas y demás, esa vida útil señor Ministro que se decreta que se hace por Decreto 20 años de vida, al llegar a esos 20 años de vida tienen que morir los buses, quiere decir que el bus se vuelve chatarra, que el bus ya no se puede vender, que la persona que vivió trabajando ese vehículo esos 20 años no lo pudo reponer y que en la circunstancias exactas tiene esa persona que dejar de trabajar; por eso señor Ministro, creemos que es perfectamente urgente dado el paro que se hizo esta semana pasada, con los señores de Apetrans, que ya que llevamos un año pidiéndole al Gobierno Nacional que haga los aportes necesarios para el fondo de reposición, ya que los transportadores en el sector privado y a nivel regional tienen por Ley creados los fondos de reposición, pero hay un cuello de botella señor Ministro y es que el Gobierno Nacional no se quiere hacer participe de estos fondos de reposición, no se quiere meter la mano al bolsillo y no vemos con buenos ojos que esto no sea así, los pequeños pueden financiar la tercera parte de estos fondos de reposición, pero el resto de sector transporte señor Ministro no es capaz, es perfectamente imposible y si no armamos fondos de reposición del orden nacional, y dejamos los fondos de reposición del orden regional, le apropiamos unos recursos y logramos sacar adelante este tema, yo estoy absolutamente segura de que haremos un trabajo muy interesante, han transcurrido más de seis años señor Ministro en que la situación se ha tornado ya realmente calamitosa, y los paros de Apetrans se vuelven más repetitivos y con toda razón, es que Ministro, en el solo Eje Cafetero por ejemplo que ya le hicimos a usted la solicitud, salen ahora más de dos mil vehículos, en Pereira en el departamento de Risaralda salen más de dos mil vehículos del uso, y en el Eje Cafetero salen más de cuatro mil vehículos y en este años salen más de diez mil vehículos o sea que la situación se vuelve calamitosa, cuando se constituye señor Ministro el tema no en una situación ya de súplica, ni de clemencia, sino de emergencia social, el transporte en Colombia el de los pequeños constituye ya una emergencia social, porque no vamos a tener los recursos con qué reemplazar esos pequeños carros, por favor señor Ministro hay cuatro billones de pesos en el sector de transporte, hay cuatro billones de pesos en el tema de la infraestructura, yo estoy absolutamente segura de que si recapacita usted, o al menos cumplimos las promesas que le hemos hecho a los transportadores, si el señor Ministro se apersona de este tema como se está apersonando señor Ministro de Hacienda, de los bancos privados que les van a prestar más de dos billones de pesos, logramos con veinte millones de pesos señor Ministro al menos con esos recursos crear ese gran fondo de reposición y cumplirle a los señores del transporte como usted se comprometió después de la huelga y como nos hemos comprometido los de la Comisión Sexta, queda un último punto.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Honorable Representante María Isabel Mejía, continúa usted mañana con el uso de la palabra, para decretar que se levante la sesión, para evitar que se interfiera el día de mañana. En consecuencia puede tener usted la absoluta seguridad de que una vez...

**Retoma la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Deje terminar señor Presidente, 5 minutos más.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Dos minutos para levantar la sesión y le garantizó que tramitado el debate del sector agropecuario, donde intervienen todos, continúa usted con el uso de la palabra y el Representante Plinio Olano, luego el señor Ministro del Transporte, dos minutos Representante María Isabel Mejía, ¿o levantamos la sesión?

**Responde la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Levantemos la sesión entonces señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Entonces se levanta la sesión siendo las 11:59 p.m. y se convoca para mañana a las 10:00 a. m. hacemos el punto del debate del sector agropecuario e inmediatamente arrancamos con la honorable Representante María Isabel Mejía.

**Aclaración de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Señor Presidente pero aceptamos, comenzando conmigo y después hacemos el debate del sector agropecuario, es que así es como debe ser.

**Dirección de la sesión por el Presidente:**

Entonces excúseme habla su señoría, habla el Representante Plinio Olano, el señor Ministro, cerramos el debate de vías y entramos al debate del sector agropecuario sobre planeación,

que está citado desde hace un mes justamente sobre el tema.

Se levanta la sesión, se le agradece al señor Ministro del Transporte, se abre el registro electrónico para que se llame a lista.

Señor Secretario sírvase abrir el Registro electrónico. Hay una falla en el registro electrónico, ha informado el señor Subsecretario, de todas maneras que se constate la presencia de los Representantes, un agradecimiento especial para la bancada Liberal oficialista, que ha estado permanentemente acompañando, son 51 y veo solamente 8.

El Presidente,

*FABIO VALENCIA COSSIO*

El Vicepresidente,

*EMILIO MARTINEZ ROSALES*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO.*

El Subsecretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*